

Municipalidad de San Fernando
Concejo Municipal

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 17 DE ENERO DE 2025
MODALIDAD PRESENCIAL**

En San Fernando, a 17 días del mes de Enero de 2025, siendo las 11:29 horas, el Presidente del Concejo Municipal, señor **PABLO SILVA PÉREZ**, da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal año 2025. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Concejales:

Señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola
Señora Marta Lilian Cádiz Coppia
Señora María José Alemán Urbina
Señor Cristian Alejandro Calderón Letelier
Señor Juan Sebastián Muñoz Silva
Señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga.

La Tabla a tratar es la siguiente:

➤ **LECTURA DE ACTAS**

No hay

➤ **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

No hay

➤ **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

➤ **LECTURA DE COMISIONES.**

➤ **CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

➤ **TEMAS:**

- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES, POR UN MONTO DE \$5.500.000.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO, POR UN MONTO DE \$ 3.000.000
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y SR JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO, POR UN MONTO DE \$6.000.000

- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS, POR UN MONTO DE \$ 15.000.000.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ, POR UN MONTO DE \$2.000.000.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO, POR UN MONTO DE \$3.000.000.
- ✓ AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEÓN, POR UN MONTO DE \$3.750.000.
- ✓ AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORIS, POR U MONTO DE \$2.000.000.
- ✓ CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
- ✓ CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCIÓN DE "PROGRAMA LAZOS".
- ✓ CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOCHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
- ✓ RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOCHOL PRIMER SEMESTRE 2025 (NOMINA 3).
- ✓ PATENTE DE ALCOCHOL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVÁN MADARIAGA GÁLVEZ, UBICADO EN CALLE TRES MONTES 102-B.
- ✓ PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMÍN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ, UBICADO EN SECTOR PEDEHUE S/N, PARADERO 22, SAN FERNANDO.
- ✓ PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA, UBICADO EN SECTOR LA RUFINA S/N.
- ✓ PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2025.

- ✓ ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS DEL ÁREA DE SALUD AÑO 2025.
- ✓ DETERMINACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

➤ **INCIDENTES.**

❖ **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal, don Jorge Morales Ibarra, señala que no hay Correspondencia Despachada para dar lectura el día de hoy.

❖ **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal procede a dar cuenta de la Correspondencia Recibida, de acuerdo al siguiente detalle:

COPIA ORD. N°145, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.-

**DE: SR. LUCAS VEGA GONZALEZ
ASESOR JURÍDICO (S)**

**MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

COPIA ORD. N°04, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.-

**DE: SR. FELIPE BAHAMONDE MIGUELES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
A SR. PABLO SILVA PÉREZ**

**ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA PARA COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA EVALUAR AYUDA SOCIAL CON APOORTE EXTRAORDINARIO SEGÚN ARTICULO N° 28, EL CASO SOCIAL DE LA SEÑORA IRMA DEL CARMEN MARDONES MORIS.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

COPIA ORD. N°02, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025.-**DE: SRA. MALENA MEDINA****ENCARGADAS DE RELACIONES PÚBLICAS****A SRA. BIANCA VALENZUELA CERPA****JEFA DE GABINETE****MAT.: DA RESPUESTA A SOLICITUDES DE O.R.D C.M N°063 DE FECHA DE 19 DE NOVIEMBRE 2024 DE SECRETARIA MUNICIPAL.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N°04 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2025.-****DE: MALENA MEDINA****ENCARGADA RR. PP****A BIANCA VALENZUELA CERPA****JEFA DE GABINETE****MAT.: SE DA RESPUESTA A SOLICITUDES DE O.R.D C.M N°066 DE FECHA DE 19 DE NOVIEMBRE 2024 DE SECRETARIA MUNICIPAL.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N°05, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2025.-****DE: SRA. LORENA TORRES CHACÓN****ASESOR JURÍDICO (S)****MAT.: ENVIA CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N°08, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025.-****DE: SRA. AYLIN DIAZ BARRERA****ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES****A SR. PABLO SILVA PÉREZ****ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO****MAT.: REMITE ANTECEDENTES PARA OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOL, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A NOMBRE DE REMIGIO IVÁN MADARIAGA GÁLVEZ, EXPENDIDO DE CERVEZAS, A NOMBRE DE BENJAMÍN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N°09, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.-****DE: SRA. AYLIN DIAZ BARRERA****ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES****A SR. PABLO SILVA PÉREZ****ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO****MAT.: REMITE ANTECEDENTES PARA OTORGAMIENTO PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIDO DE CERVEZAS, A NOMBRE DE FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA, UBICADO EN LA RUFINA S/N.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

COPIA ORD. N° 12, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.-**DE: SR. JOSÉPH PALOMINO CASTRO
ASESOR JURÍDICO****MAT.: ENVIA CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZALES.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N° 13, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.-****DE: SR. JOSEPH PALOMINO CASTRO
ASESOR JURÍDICO****MAT.: ENVIA CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE ALEJANDRA FARFÁN CORDERO
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****ORD. N° 09, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.-****DE: SR. JOSEPH PALOMINO CASTRO
ASESOR JURÍDICO****MAT.: ENVIA CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****ORD. N° 13, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.-****DE: SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES****MAT.: REMITE SOLICITUD INGRESADA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y PLANOS RESPECTIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL "PARQUE PONIENTE V, PARA ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES Y PASAJES.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****ORD. N° 20, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.-****DE: SRA. CARMEN GLORIA ESCOBAR SILVA
SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO****A SR. PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO****MAT.: REMITE DOCUMENTACIÓN DEL 4° INFORME TRIMESTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)****COPIA ORD. N° 24, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.-****DE: SRA. MARIOSVA HIDALGO PÁVEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)****MAT.: REMITE CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

COPIA ORD. N° 30, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.-

DE: SR. LUIS YÁÑEZ GONZALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A SR. PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL, POSTULACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CLUB DEPORTIVO QUILAPÁN, A TRÁVEZ DEL PMB DE SUBDERE.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

COPIA ORD. N° 12, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.-

DE: SRA. AYLIN DIAZ BARRERA
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTE

MAT.: REMITE NOMINA N° 3 LOS ANTECEDENTES DE CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL PARA EL 1° SEMESTRE 2025.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N° E7271, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.-

DE: SRA. ROCÍO ORTIZ PÉREZ
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REPUBLICA

MAT.: REMITE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 103, DE 2024, DEBIDAMENTE APROBADO, SOBRE EL PAGO DE INTERESES, REAJUSTE, RECARGOS, INCREMENTOS, ASOCIADOS A DEMANDAS LABORALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

COPIA ORD. N° 29, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.-

DE: SRA. MARIOSVA HIDALGO PÁVEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
A SR. PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

MAT.: SOLICITA INCLUIR EN COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, EVALUAR APOORTE ECONÓMICO DE LA SEÑORA GLADYS DEL CARMEN DUARTE CAMPOS, PARA TRATAMIENTO NO CUBIERTO POR EL GES.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N° 11, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.-

DE: SR. JOSEPH PALOMINO CASTRO
ASESOR JURÍDICO

MAT.: REMITE CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN BORIS PRADO LOBOS.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, indica que esa es la Correspondencia Recibida.

El señor Presidente del Concejo Municipal, ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean hacer consultas u observaciones con respecto a la Correspondencia Recibida, sin que ningún Concejel haga uso de la palabra.

❖ **LECTURA DE COMISIONES.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe acerca de Comisiones realizadas.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales indica al señor Presidente del Concejo Municipal que hay dos Comisiones para dar lectura el día de hoy, tenemos la Comisión de Fiscalización y Control del día 13 de enero de 2025 y la Comisión de Rentas y Patentes del día 16 de enero de 2025, Comisiones que darán lectura los respectivos Presidentes.

El señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control procede a dar lectura del Acta.

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
13 DE ENERO DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 13 días del mes de enero de 2.025, siendo las 10:24 horas, se realiza Comisión de Fiscalización y Control. Preside la reunión el Concejel Sr. Matías Álvarez Adriasola. Asisten los Concejales, Sra. Marta Cádiz Coppia, Sra. María José Alemán Urbina, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, y Sr. Cristian Calderón Letelier.

También participan don Roberto Naranjo, Director de Control Interno, don Joseph Palomino, Asesor Jurídico y don Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal.

TEMA:

- **INFORME DE SUMARIO DE CONTRALORÍA N° E-581312 DE FECHA 18-11-24. (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2.016 – 2.021)**
- **INVESTIGACIONES VIGENTES DE CONTRALORÍA.**
- ❖ **INFORME DE SUMARIO DE CONTRALORÍA N° E-581312 DE FECHA 18-11-24. (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2.016 – 2.021)**

El Presidente de la Comisión, explica que la presente Comisión de Fiscalización y Control, se llevará a cabo para revisar un Informe de Contraloría General de la República, sobre irregularidades financieras en la Corporación Municipal de San Fernando, durante

la administración del Alcalde Sr. Luis Berwart y la Dirección de Finanzas a cargo de don Claudio Herrera Villalobos.

En el informe que revisamos se detallan cargos por falta de pago oportuno de Cotizaciones Previsionales, mal uso de “Fondos Ministeriales para Bonificaciones”, e irregularidades en las “Rendiciones de Cuentas”. También se abordan otras investigaciones de Contraloría en curso, incluyendo la dificultad de aplicar sanciones debido a la tardanza en los procesos, ya que los funcionarios involucrados, ya no se encuentran en sus cargos.

El objetivo principal que solicitamos es que, a esta Comisión, se le informe sobre las conclusiones de la Contraloría y determinar el curso de acción a seguir.

Por lo antes expuesto, le cede la palabra al Director de Control Interno Municipal, Sr. Roberto Naranjo Sanhueza, para que exponga el tema.

El Sr. Naranjo, señala que dentro de la citación que se formuló a la Unidad, el primer punto es el Informe o Resolución que emite Contraloría respecto al sumario en relación a los hechos investigados por el Informe Final N° 95 del año 2.020, en el cual la Contraloría General de la República, realiza una investigación respecto al uso de los fondos por parte de la Corporación, los que son tanto, Fondos Municipales como derivados y destinados desde el Ministerio de Educación. Y este informe finalmente termina con la solicitud de instrucción de sumario, donde los hechos que se investigan dicen relación con Decretos de pago no proporcionados, gastos rendidos a la Superintendencia de Educación, no acreditados por la Entidad de Control, falta de acreditación de la recepción conforme de pagos realizados en efectivo, gastos no acreditados e informados por la Superintendencia de Educación, gastos no acreditados correspondiente a transferencias por parte de la Municipalidad de San Fernando, erogaciones de recursos de origen Ministerial y rendidos ante la Superintendencia de Educación, pago de descuentos previsionales y voluntarios con intereses, reajustes y multas, situación que la norma expresa que el municipio o las entidades públicas no pueden pagar con intereses o multas porque significa un retraso y un mal uso de los recursos fiscales. Agrega, inexistencia, de respaldo que acredite la revisión y posterior aprobación o rechazo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de San Fernando de las rendiciones de cuenta presentadas por la Corporación. Recursos recibidos desde el Ministerio de Educación para Pago de Bonificación por Retiro Voluntario rendido a la repartición pública y a la municipalidad de San Fernando. Trabajadores para los cuales la Corporación recibió recursos para su destinación y no se acreditan documentalmente dichos pagos. Fondos destinados a la desvinculación de funcionarios que forman parte de la dotación de la Corporación Municipal y sobre remuneración e imposiciones impagas, que son los puntos esenciales bajo el cual la Contraloría realiza su Informe. La Contraloría realiza un análisis que resuelve alguna de las dudas que se mantenían o se pudieron mantener por parte de algunas instituciones o personas respecto que las Corporaciones Municipales, que de efectividad son “Corporación Entidades de Derecho Privado”, al realizar indirectamente actividades propias del Estado de un Servicio Público, quedan bajo la sujeción de la Contraloría General de la República, en cuanto al uso de los recursos, en lo que hay norma expresa. La Ley de Municipalidad, el artículo N°136 establece que las Corporaciones son sujetas

de fiscalización por parte de las unidades de control y de la Contraloría General de la República, al ser uso de recursos fiscales. Norma que es de carácter superior al D.F.L. N°163 del año 1.981 donde la Corporación en su artículo N°3 establece, que los recursos que se le transfiere a la Corporación se entenderán como propios. Ya nosotros hemos sabido que la misma Contraloría y la misma normativa se está haciendo aplicable en lo que son Compras Públicas en Ley de Probidad. Y en base a este proceso investigativo que hizo Contraloría, se determinó que la Corporación Municipal de San Fernando, no pagó de manera íntegra y oportuna las cotizaciones previsionales de pensiones, salud y descuentos voluntarios a las respectivas instituciones. Todo ello correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre del 2.018, por \$11.317 millones y fracción de los cuales \$1.278 millones, son Cotizaciones Previsionales de Pensión Y Salud y Descuentos Voluntarios, según se detalla en el extenso informe que remite Contraloría y además se incurrió en el pago por recargo de concepto de intereses, multas y reajustes por un total de \$38 millones de pesos. A su vez también establece que el Ministerio de Educación, efectivamente transfirió a la Corporación Municipal, la suma de \$995 millones de pesos, con el objeto de pagar las bonificaciones por retiro voluntario contemplado en las leyes pertinentes para los Asistentes de la Educación y los casos de los Docentes. No obstante, se señala que los recursos fueron transferidos por la Subsecretaría de Educación, para este concepto. El año 2.019 la Municipalidad de San Fernando suscribió, en el año 2.018 suscribió un leaseback con el Banco Estado, respecto a una propiedad del Trapiche y el año 2.019, transfirió a la Corporación Municipal, la suma de \$500 millones, respecto de este leaseback, para el pago por concepto de desvinculación del personal beneficiado con las Leyes de Retiro Laboral, pertinentes al Área de Educación. ¿Por qué es importante este tema? Porque más adelante establece que habiendo sido transferidos los recursos por parte del Ministerio, no tuvo el uso correspondiente y el municipio tuvo que generar un leaseback para pagar los conceptos ya antes señalados. Establece que respecto al procedimiento interno, la Dirección de Administración y Finanzas San Fernando, no revisó a efecto de aprobar o rechazar según procediese las rendiciones de cuenta correspondiente a los recursos entregados por la Corporación Municipal durante los años 2.017 a 2.018, a objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley y los actos que ordenó las respectivas transferencias, diciendo relación con el tema del pago de los incentivos y los bonos de retiro y aquí la Contraloría, en la página 12 del informe, delimita que durante el periodo que acontecieron los hechos, quien ostentaba el cargo de Alcalde y por ende Presidente de la Corporación Municipal, era don Luis Antonio Berwart Araya, que según establece el Artículo N°56 de la Norma de la Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde la supervigilancia y del funcionamiento del municipio, así como ejercitar la supervigilancia de todo lo concerniente a la marcha de la institución y fiel observancia de los “Estatutos y las Disposiciones Legales pertinentes”. Nuestro municipio al disponer de una Corporación Municipal de Derecho Privado, creado bajo el alero del municipio con los Estatutos propios, le corresponde tanto la vigilancia y funcionamiento del municipio como de la Corporación. Y al Alcalde le asiste el rol de Alcalde del municipio y Presidente de la Corporación, por lo tanto tiene esa doble responsabilidad. Sigue exponiendo, y señala que en ese periodo el cargo de Director de Administración y Finanzas, lo ejercía don Claudio Miguel Herrera Villalobos. Además señala que dentro de las funciones que establece la Normativa, a la Dirección de Control le corresponde informar trimestralmente al Concejo

Municipal, sobre el estado de avance de la Ejecución Presupuestaria, y señalando que la Dirección de Control, informó desde el año 2.017 al 2.020 acerca del estado del avance programático presupuestario y sobre el estado del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del personal de la Corporación Municipal de Educación, según dispone el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad. Asimismo, también señalando los artículos N°135 y N°136, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Dirección de Control efectuó auditoría operativas anuales a la Corporación, respecto al correcto uso e inversión en las Áreas de Educación y Salud, los cuales eran entregadas en calidad de subvenciones por parte de la referida Entidad Edilicia, según consta en los Informes de Auditoría Operativa para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 que fueron emitidos y reemitidos y puestos en conocimiento de la máxima autoridad mediante los oficios respectivos en los cuales advertía al Sr. Alcalde sobre el cumplimiento extemporáneo de las obligaciones previsionales y remuneracionales, según consta en la foja del mencionado informe. Como paréntesis a esta situación, yo creo que la Concejal, Sra. Marta Cádiz, se debe acordar que hubo un Informe Trimestral del año 2.019 y uno del 2.020 donde la Unidad de Control, estableció en ese momento un error y solicitó a la Administración, al Alcalde y a la Secretaría General de la Corporación, que lo aclarase si efectivamente era error o era una situación que se estaba presentando. Respecto del tercer Informe Trimestral, del mes de julio a septiembre, venía con una frase que llamó la atención que decía que: “Respecto del Trimestre de los meses julio y agosto”, cuando correspondía decir julio, agosto y septiembre, dice que las cotizaciones previsionales del Área de Salud, estaban íntegramente pagadas y se consultó si había sido una omisión, el excluir el Área de Educación, no se había recibido respuesta y ese informe trimestral fue presentado al Concejo. Se advirtió esta situación y de ese informe también derivó una de las aristas que se señala respecto al no pago de las cotizaciones. Después vino una presentación donde se señaló que las cotizaciones del Área de Salud también estaban impagas y fue acompañado a ese proceso.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que para ratificar que lo que está diciendo la Unidad de Control, efectivamente se debió a denuncias, también de las Asociaciones Gremiales del Área de Salud, que decían que sus cotizaciones estaban impagas, incluso se formó una “Mesa de Trabajo”, para corroborar lo mismo, lo cual a su vez estaba en paralelo con el Informe de Control.

El Sr. Naranjo, señala que el Informe de Contraloría, establece que la Dirección Regional de Educación de la Región de O’Higgins, dentro de sus labores está la organización y planificación de la fiscalización del cumplimiento normativo y el uso de los recursos a través del Plan Anual de Fiscalización, señalando que se constató que lo efectuó y que realizó estos Planes de Educación y más adelante excluyéndolos de responsabilidad en situación en señalamiento que efectivamente se realizaron y que no hay un actor negligente respecto a esto, dado que la acción fue cumplida. Estos puntos son el preámbulo y la explicación de todo el proceso, para lo cual a partir de la página N°16 ya formula cargos directamente la Contraloría General de la República, cargos que se imputan a los dos funcionarios anteriormente nombrados, el Alcalde Luis Berwart y el ex Director de Administración y Finanzas, don Claudio Herrera. Ahora con respecto de don Luis Berwart, le formula el primer cargo en su rol de Alcalde de la Municipalidad y presidente de la Corporación, de no haber supervigilado, nivelado por el cabal íntegro y oportuno

pago las "Cotizaciones Previsionales de Pensiones, Salud y Descuentos Voluntarios, del personal de la referida Corporación ante las Entidades Administradoras de Fondo de Pensiones". Esto es una sanción que está establecida directamente en el Artículo N°60 de la Ley Orgánica de Municipalidades, del no pago de las Cotizaciones Previsionales, que genera un notable abandono de deberes y "notable", que lo vamos a ver más adelante lo cual equivale a una sucesión, una reiteración que debe ser de tal magnitud, ya que No cualquier abandono, no cualquier acto de no ejecutar una función municipal va a ser notable abandono de deberes, sino que dice que debe ser reiterativo y de una magnitud tal, que genere un perjuicio al Patrimonio Municipal. Dice, "En la misma condición tampoco supervigiló, niveló por el cabal íntegro y oportuno pago a las Cotizaciones Previsionales de Pensiones Salud y Descuentos Voluntarios, del personal de la referida Corporación, generando un pago y un retardo que genera que trajo consigo el pago de multas, intereses y sanciones. De esta manera incurrió en una falta grave la propiedad administrativa, toda vez que con su actuar no dio preeminencia al interés general por sobre el particular, interés que exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control para concretar dentro del orden jurídico una gestión en plena concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, generando en definitiva un grave entorpecimiento en el funcionamiento del Servicio. Esto es un entorpecimiento administrativo, pero tiene que ser un poco más claro en el sentido de que un grave perjuicio al Patrimonio Municipal, porque el no pago de las cotizaciones previsionales, que ya tiene una sanción establecida, genera que el municipio vaya pagando con intereses con multa y también genera la posibilidad de Juicios, donde se puede solicitar el pago incluso de indemnizaciones por perjuicio, que se está enseñando la imposibilidad de jubilar y ahí Contraloría, tendría que haber sido un poco más fuerte. Como todo proceso, se da la posibilidad de formular los descargos y lo que pude destacar que el ex Alcalde Sr. Berwart establece que, en cuanto al primer cargo que se está leyendo, expone que el alcalde únicamente preside el Directorio de la Corporación Municipal, por lo que descarta que a partir de esa situación se genera su responsabilidad personal y directa en los hechos descritos, puesto que en dicha calidad no tiene ni la Dirección ni la Administración de la Entidad. ¿Por qué se destaca este descargo? Porque la persona asume las obligaciones, responsabilidad y beneficio del cargo. El cargo de presidente no es un acto simbólico o un voluntariado, es una actividad activa e incluso le establece como obligación el nombrar Directores de la Corporación y nombrar o proponer al Secretario General de la Corporación. Lo que establece el ex Alcalde Sr. Berwart es un desconocimiento de las obligaciones propias del cargo, porque vendría a ser la misma similitud que el Alcalde diga, "Oye, yo soy alcalde, los funcionarios hacen lo que quieran." No puede desligarse la responsabilidad del cargo, máximo si la Ley dice "supervigilancia del funcionamiento". Lo cual establece que al Sr. Alcalde debe tener la certeza de que es la cabeza que decide el funcionamiento. Y esto la Contraloría lo recalca, dice que no debe olvidar que su condición de Alcalde es superior y en especial de la Corporación es superior en la institución y ello trae consigo el deber de supervigilar y velar el cabal e íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones dentro de las cuales está el pago de las Cotizaciones Previsionales. Y este acto al no ser efectivo incurre en una falta grave a la Probidad Administrativa y lo recalca que no actuó con forma eficiente idónea al no velar por la correcta Administración de los Recursos Económicos, para el cumplimiento de las obligaciones previsionales. Por su parte, establece que en el Estatuto de la Corporación, en el Artículo N° 23 establece que la supervigilancia de todo lo concerniente a la marcha de la Institución, así como el fiel

cumplimiento y observancia de las posiciones legales y para ello la Ley, la Orgánica y los Estatutos lo facultan para adoptar las medidas necesarias para velar por el pago íntegro y oportuno, requiriendo Informes o solicitando a los funcionarios la realización de las actividades que se le ha encomendado. Vuelvo a hacer mención al Artículo N° 60 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se refiere a estos hechos y establece que el Alcalde cesará su cargo por remoción, por impedimento grave, por contravención de igual carácter de las normas sobre probidad administrativa o por notable abandono de deberes; sanción específica que establece la norma cuando no hay pago de las cotizaciones previsionales. Si se considerare que existiese un notable abandono de deberes cuando el alcalde o concejal transgrede inexcusablemente. Más adelante la Contraloría toma las palabras y declaraciones del ex Alcalde, señalando que ellas no constituyen una figura de excusabilidad en el cumplimiento de las obligaciones y de manera manifiesta y reiterada las obligaciones que le impone la Constitución y las demás normas que regulen el funcionamiento municipal, así como en aquellos casos en que una acción u omisión que le sea imputable cause grave detrimento al Patrimonio de la Municipalidad. Aquí estábamos hablando en este primer caso de \$1.300 millones de pesos, que en ese momento para nuestro Presupuesto tiene que haber sido un 7% o un 8% del Presupuesto. Asimismo, y recalca que se está hablando de "No deberes", cuando el Alcalde en forma reiterada aquí establece una serie de meses consecutivos: marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2020 y dice, "No pague oportunamente reiterativo el pago de las Cotizaciones Previsionales, a lo que está dispuesto y obligado, para la realización de los trabajadores de los Servicios Traspasados, el D.F.L. N°1 del 3.063 y de aquellos servicios incorporado a la gestión municipal. Por lo tanto, el Alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago a las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, debiendo trimestralmente rendir cuenta al Concejo Municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación. Y además vuelvo a recalcar que dice en cuanto al descargo señalado en que el Alcalde únicamente presidía el Directorio de la Corporación Municipal. Hecho que descartaría su responsabilidad en la materia que de reproche, corresponde señalar que si bien al inculpado en su calidad de Presidente de la Corporación, no le corresponde la dirección y administración directa a la misma, no es menos cierto que entre los deberes que tenía el señor Berwart en su condición de presidente la Corporación, se encontraban establecidos el deber de supervigilancia. Hay un Secretario General, que la dirige, pero éste, no es quien resuelve las situaciones de manera autónoma. Él le rinde cuenta al Directorio o él solicita autorización del Presidente para algunas actuaciones correspondientes. Por lo tanto, no es que se delegue toda la autoridad y facultades resolutivas en el Secretario General de la Corporación, o Director de la Corporación o Gerente General como se llama en su momento, sino que es un funcionario que está mandado por el Presidente y que debe rendir las cuentas correspondientes.

Aquí hay una declaración donde Contraloría dice que ese fue el sustento del ex Alcalde Sr. Berwart señalando, decía, "Mire, la probidad, en este tiempo era el pago de los sueldos efectivos y según un retraso y todo tiene que haber sido porque no alcanzaban los recursos para poder cancelar la totalidad. Entonces el esfuerzo que siempre se hacía era para poder cancelar los sueldos líquidos de los funcionarios. Por otra parte, la Contraloría le dice que al argumentar estos hechos lo califica como un impedimento de fuerza mayor y dice que lo descarta, porque la fuerza mayor tiene que ser inimputable, imprevisible e irresistible y

le explica que esta circunstancia era una problemática largamente conocida que se prolongó durante un extenso periodo sin que hubiera, por parte del Sr. Berwart de qué manera, el referido déficit, pudo haber configurado un imprevisto imposible de resistir y abordar indirectamente, que esto es un tema de falta de planificación o falta de priorización o un uso de los recursos que no estaban correspondientemente señalados. El segundo cargo que se le impone de no haber supervigilado la correcta administración y resguardo de los recursos públicos que le fueron transferidos a la Corporación Municipal, que ascienden a \$ 995.367.925, millones, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de bonificaciones, por retiro voluntario contemplados en las Leyes N°20.652 y N°20.159, para los Asistentes de la Educación y Ley N°20.822 para el caso de docentes. Y esta omisión, de no haber supervigilado el correcto uso de estos recursos, generó como consecuencia que parte de los recursos que fueron transferidos a la Corporación Municipal, no fueron utilizados ni pagados durante los años 2.014, 2.015, 2.016 a los funcionarios. individualizar los respectivos actos administrativos que autorizar la transferencia de fondo, manteniéndose pendiente su situación hasta que en el año 2.019 la Municipalidad de San Fernando, transfirió a la Corporación Municipal, la suma de \$500 millones de pesos producto de un contrato en leaseback, celebrado entre el Banco Estado y el Municipio de San Fernando. Reprocha la Contraloría que habiéndose transferido los recursos éstos no fueron utilizados, se generó deuda y desde el año 2.014 al 2.016, quedaron pendientes de pago los Asistentes de Educación y los Profesores y recién solucionado el año 2.019 con un nuevo endeudamiento del Municipio, respecto a la Corporación, por un leaseback. Nuevamente recalca que no se supervigiló la correcta Administración y resguardo de los recursos públicos que le fueron transferidos a la citada Corporación Municipal y generó como consecuencia que los recursos transferidos por la subsecretaría de Educación, no fueron utilizados, ni pagados a los funcionarios individualizados respectivamente. Y recién al quinto año se regularizó, pero no con estos recursos, sino que con recursos que el municipio tuvo que generar a partir de un endeudamiento. Y el tercer cargo que se le formula nuevamente que en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación, es de no haber supervigilado respecto a la marcha de la citada Corporación Municipal, respecto de las finanzas de la misma y la observancia y cumplimiento de las normas pertinentes sobre esta materia. Luego de ello, que la Corporación Municipal no dio cumplimiento a lo que establece la resolución 30 de la Contraloría General de la República, genera un procedimiento sobre rendición de cuentas que indica que la documentación de la rendición de cuentas en cuanto a los comprobantes de egresos debe contener la documentación auténtica o la relación y ubicación de estas, cuando proceda que acredite que todos los embolsos realizados fueron efectivamente hechos. Reprocha que hay documentos donde no se encuentran asociados las facturas respectivas, factura electrónica o facturas manuales, acreditando además respaldo de montos inferior al rendido. No se acreditó el pago de los servicios pagados al proveedor, no proporcionó decretos de pago, en algunos casos no adjuntó facturas, no adjuntó nóminas de alumnos traslado, ni recepción conforme al Servicio prestado u otro documento que conste de la efectiva recepción del pago señalado, por la suma de \$23 millones de pesos. Además, mediante decreto de pago, la referida Corporación, efectuó desembolsos por concepto remuneraciones que fueron rendidos a la Superintendencia de educación para las anualidades del 2.017-2.018, sin que se acreditara por parte del personal de la referida Entidad, la recepción conforme de aquellos respaldos, por un total de \$40 millones de pesos y fracciones, señalando que no hay una situación de

no pago de malversación, sino que no hay el respaldo respecto a la recepción efectiva de estos pagos. Además, señala que en el año 2.018, al proveedor CompuGlobal Chile S.P.A. por concepto de compra de materiales de útiles de oficina y útiles didácticos respecto a los cuales solo se acreditó el pago al proveedor de \$4 millones de pesos, quedando un saldo sin acreditar de \$9.141 pesos respecto al cual no existe evidencia de la efectividad de dicho pago, toda vez que solo se adjuntan comprobantes de transferencia de fondos por el referido monto de \$4.105.517 pesos. En este respecto, la Contraloría establece que al no realizar sus labores con esmero, dedicación y eficiencia, al no haber observado atentamente el principio de probidad Administrativa, al no haber supervigilado nivelado por la marcha la citada Corporación, especialmente respecto de las finanzas de la misma y la observancia cumplimiento de la normas pertinentes sobre esta materia luego de que la referencia privada no hubiese dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N°30 sobre normas de procedimiento respecto a rendiciones de cuenta, que indica que la documentación de la rendición en cuanto a los comprobantes de egreso debe contener la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acredite todos los desembolsos realizados, vulnera lo establecido en la normativa señalada para las funciones públicas Ley N°18.883, el Decreto Ley N°1.263 que la Ley Orgánica, de la Administración Financiera del Estado, los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación y la misma resolución 30, por lo cual el cargo se le mantiene respecto al no tener el al no ejecutar el deber de supervigilancia. Estos tres cargos se le formulan al Alcalde Berwart en relación a su a su rol como presidente de la Corporación. y Alcalde de la de la Municipalidad.

El segundo funcionario que aparece individualizado, al cual se le formulan cargos es don Claudio Miguel Herrera Villalobos, que a la fecha era Director de Administración y Finanzas. El primer Cargo que se le formula en su calidad de Director de Administración y Finanzas, es no haber observado, denunciado, puesto en conocimiento de su superior jerárquico, el Alcalde y Presidente de la Corporación, que entre los gastos del año 2.018, rendidos por la referida Corporación, se reflejaba el incumplimiento del pago íntegro y oportuno de las “Cotizaciones Previsionales de Pensiones, Salud y Descuentos Voluntarios”, del personal de la referida Entidad privada. Y al tener conocimiento de los hechos, señala Contraloría que tampoco dio cumplimiento a la obligación de denunciar ante el Ministerio Público los hechos descritos precedentemente en orden, no obstante, a que se hayan descontado las remuneraciones del personal, las respectivas Cotizaciones Previsionales de Salud y Educación, respecto a los funcionarios, no fueron enteradas en su oportunidad a las respectivas Administradoras de Fondos de Pensión, Instituciones Previsionales de Salud y Entidades Acreedoras, hechos respecto a los cuales tomó conocimiento en el ejercicio de sus funciones y revista, en carácter de delito la omisión que se mantuvo al menos hasta la emisión del informe final N° 295 del año 2.021. Además, señala que El incumplimiento incluye el no haberse hecho responsable, no haber impartido instrucciones claras y objetivas o en su defecto delegado formalmente la función de revisar cada una de las rendiciones de cuentas correspondientes a los recursos entregados a la Corporación Municipal de Educación, durante los años 2.017-2.018. Ello efecto determinar la correcta inversión de los Fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley o en el Acto que ordenó las respectivas transferencias. Señala que toda vez que no fueron habidos informes que acreditaran formalmente la revisión y posterior aprobación o rechazo de cada una de las referidas rendiciones de cuenta por parte

de la Dirección de Administración y Finanzas, es que se configura la Comisión, en la ejecución de las labores que encomienda la Ley. Como se ha señalado anteriormente, todo proceso tiene también el derecho de los descargos que va a formular el funcionario para explicar su actuar, descargos que no fueron efectuados por don Claudio Herrera. Por lo tanto, la Contraloría dentro de este análisis sostiene efectivamente el Cargo propuesto indicando que este deber de omisión generó un perjuicio al Patrimonio Municipal. El segundo cargo que se le formula a don Claudio Herrera en su calidad de Director de Administración y Finanzas, es no haber procedido a suscribir sin representación ni objeción alguna, el Decreto de Pago N° 1.027 del año 2.019, por medio del cual se autorizó a transferir a la Corporación Municipal, un monto de \$500 millones, obtenido producto del proceso de leaseback, celebrado entre el Banco Estado y la Municipalidad de San Fernando, cuyo objeto era financiar pagos por concepto de desvinculaciones del personal beneficiado con Leyes de Retiro Laboral, perteneciente a las Áreas de Educación. Ello, a sabiendas de que en los años 2.014, 2.015, 2.016, el Ministerio de Educación ya había transferido los recursos a la Corporación Municipal, para el pago de estas bonificaciones, montos que en definitiva se materializaron por un concepto de \$363 millones de pesos a los trabajadores, e individualizaron un anexo. Ellos finalmente fueron transferidos, o realizado 5 años después mediante los montos obtenidos por el leaseback generó como consecuencia un entorpecimiento grave el funcionamiento del Servicio Constitutivo de infracción grave del principio de Probidad Administrativa; al no administrar con integridad ética y profesional los recursos públicos gestionados. Toda vez que se suscribió Sin objeción alguna de su parte la transferencia de los recursos por parte del leaseback, donde además se infringió el principio de Legalidad del Gasto Público, conforme a lo cual los recursos asignados deben emplearse con sujeción a las normas que regulen su inversión destinándolos al desarrollo de las competencias que el Ordenamiento Jurídico, ha entregado. Tampoco se formulan los descargos por parte del Funcionario y Contraloría mantiene los cargos y el grado de participación establecidos para el funcionario. En relación a ir ya finalizando el informe con la conclusión a que llega Contraloría, no asisten circunstancias que modifiquen la responsabilidad o atenúen la responsabilidad de los funcionarios. Mantiene los cargos y establece que aprobándose el sumario administrativo propone respecto de don Claudio Miguel Herrera Villalobos, la medida disciplinaria de destitución y contraloría, se pone el caso, dice que alguno de los funcionarios antes individualizado ya han cesado sus funciones como acontece con don Claudio Herrera, se deberá dejar constancia de la medida disciplinaria aplicada en su hoja de vida funcional y la responsabilidad penal que corresponde a ambos funcionarios; ella se va a determinar respecto a la remisión de los antecedentes del proceso sumarial al Ministerio Público y al Concejo de Defensa del Estado. Solo se pronuncia respecto a la sanción del funcionario Claudio Herrera, por cuanto la Contraloría no tiene la facultad de sancionar o proponer sanciones para él y para los alcaldes, sino que se remiten al Concejo Municipal los antecedentes para que dentro de las facultades establezca su remisión y denuncia ante el Tribunal Elector Regional, pero lamentablemente que la Contraloría llega 4 años tarde al proceso estableciendo las medidas respectivas. Por cuanto don Claudio Herrera ya fue destituido por un sumario que realizó internamente la Municipalidad de San Fernando, en relación a su participación y al proceso judicial que estaba llevando el Ministerio Público adelante que estableció su grado de participación, su culpabilidad y la pena respectiva. Por otra parte, respecto al Alcalde Berwart, también llega tarde por los procesos que ya se han encobado y que todavía entiendo están pendientes de finalización. Eso es lo que

establece Contraloría en este Informe final, donde da a conocer las actuaciones que hizo el municipio, y los actos que se dejó de hacer por parte del municipio, que está representada por los funcionarios, los directores correspondientes en esta situación.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que la Contraloría pide pronunciamientos muchas veces de los Concejos Municipales y la tardanza en llegar los informes. No hay nada más que decir fuera de tomar conocimiento. En este caso, ¿hay que hacer alguna respuesta a Contraloría o solo informar que se tomó conocimiento? Por la tardanza, porque en la administración anterior se mandó muchos oficios a Contraloría sobre diversos temas. y Contraloría contestó tres en todo ese tiempo, diciendo que se mantenía la observación. Entonces, ¿hasta qué punto es este Órgano contralor, dicta sentencia de una situación que ya no existe en las personas?

El Sr. Naranjo, indica que en este caso, como Director de Control, tengo una opinión bastante particular de Contraloría, en el sentido de que esta Entidad nunca pierde. Y va a emitir los Informes para su conocimiento y le dice al Concejo Municipal, "Aquí está concejales, para que ustedes establezcan lo que la Ley señala. El Artículo N°60, letra c), de la Ley de Municipalidades se establece que a petición de los concejales se remite el informe disciplinario de Contraloría al T.E.R., para que éste ejerza las acciones correspondientes dentro de un juicio para lograr las responsabilidades correspondientes, pero el mismo Artículo N°60 establece un plazo que es de 6 meses, desde que el Alcalde o funcionario dejó el Cargo, el cual dice como sigue:

El Alcalde, cesará en su Cargo en los siguientes casos. Letra c), remoción por impedimento grave, por contravención igual de carácter a las normas sobre Probidad Administrativa, notable abandono de deberes. La causal establecida en la letra C será declarada por el T.E.R. a requerimiento de lo menos un tercio de los Concejales, en ejercicio o por un Concejal o Concejala, cuando el Alcalde o Alcaldesa haya sido denunciado o denunciada y se haya verificado un "Procedimiento Sumario Administrativo", instruido por la Contraloría General de la República, caso en el cual se entenderá contravención de carácter grave de las normas sobre probidad administrativa. el requerimiento, los Concejales podrán pedir al Tribunal Electoral Regional respectivo la cesación en el Cargo o Subsidio, la aplicación de algunas medidas. El Tribunal Electoral Regional competente, adoptará las medidas necesarias para acumular procedimiento. Se utilizará en cuanto el Tribunal estime uno más concejales y la norma, la Ley N°18.88, en su Art. 150, establece que las sanciones son perseguibles durante los 6 meses siguientes la cesación del Cargo.

El Sr. Naranjo, sigue diciendo: Yo oficiaría a Contraloría, señalando que efectivamente se ha tomado conocimiento, se ha expuesto y yo lo que haría sería remitir los antecedentes que establece la Contraloría al T.E.R. y el T.E.R. nos va a rechazar por extemporáneo. El Concejo cumplió su función. El Concejo no está quedando como en una inacción y ahí se manifiesta que la tardanza de Contraloría es la que generó el perjuicio de no poder hacer aplicable las sanciones o perseguir la acción correspondiente.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta esta respuesta entonces sería de parte de los Concejales, pero la tendría que redactar Jurídico o Control, porque tiene que ser atendido a

la Ley. Solicitamos entonces, que nuestro Asesor Jurídico, en el más breve plazo posible mi solicitud, nos redacte la carta de respuesta que tenemos que mandar a Contraloría y al T.E.R.

El Sr. Palomino, señala que efectivamente, esto sería como lo único que le quedaría por hacer al Concejo, además de lo que les mencionaba recién, que en el fondo es dar cuenta. Ahora, creo que estas son decisiones que pasan por el Concejo y no por una Comisión, por lo tanto, debiesen ser tomadas en Concejo y que queden en Acta de Concejo, ya que ustedes como Concejales deciden que se envíen los antecedentes al Tribunal Electoral Regional de O'Higgins, para que conozca en el fondo de la sanción de inhabilidad del ex Alcalde Luis Berwart Araya. Sin perjuicio de lo que yo haga materialmente y dicho eso, también me gustaría referirme a algo que Roberto a lo mejor dejó pasar y que es que yo le pedí permiso así para hacerlo porque, no sé si ustedes lo sabrán, pero mi antigua pega era literalmente investigar estos temas en el Ministerio Público, y una de las personas que tuve que investigar también fue a don Roberto Naranjo, porque era el Control de una Municipalidad donde se había robado y don Roberto siempre dijo que él había informado esto a tiempo y que había realizado los Informes Trimestrales que la Ley le obligaba a hacer, y los acompañó a la "Causa Penal". Pero además acá la Contraloría también lo saca a colación diciendo expresamente que el Control hizo su trabajo y además, manifiesta algo que yo creo que sí puede ser de su interés como Concejales que están recién asumiendo. Y es que si bien la Contraloría no establece responsabilidades administrativas para los Concejales, de igual forma deja ver algunas cuestiones que son bien importantes. Lo primero es la responsabilidad que pueden tener ellos respecto al leaseback, ya que sí puede haber una responsabilidad patrimonial. Recordemos que el leaseback fue este Contrato que suscribió la Administración anterior con el Banco del Estado en el que vendió un Colegio con una promesa de recompra, pactada en determinadas cuotas. Esto fue aprobado, pero en Concejo rechazó la señora Marta y don Robert Arias, si mal no estoy, don Rober Aria. Todos los demás aprobaron y la Contraloría en el fondo lo que dice es que esto fue un acto que fue en directo detrimento Patrimonial de la Municipalidad y además lo hicieron en contra de lo que le recomendó el asesor jurídico de la época, o al menos eso es lo que él declara, que efectivamente el Sr. Manuel Sánchez Letelier, y él dice que les explicó a los Concejales que no se podía endeudar, como Municipalidad, para pagar cuestiones que ya tenían fondos estipulados desde el Ministerio de Educación, que al final es el gran tema del sumario, tiene que ver con que se pagó con fondos de la Municipalidad producto de la compraventa de un colegio, cuestiones que se debieron haber pagado con fondos que vinieron directamente del Ministerio de Educación. En el fondo esto es como el meollo, y si bien no hace responsable administrativamente a los Concejales y habla de los Concejales y el rol que tuvieron para aprobar esta esta compraventa, este leaseback, evidentemente da cuenta de que lo hicieron a sabiendas de lo que les había dicho el asesor jurídico. Se lo digo porque probablemente durante estos 4 años nos vamos a encontrar en situaciones que a pesar que no son los mismos trasfondos, pero en las que quizás yo les voy a decir algo y ustedes me van a decir que no, pero quiero transparentarlo porque al final del día eso es lo que se persigue, precisamente que se respeten las Asesorías, porque en el caso de ellos, decidieron seguir para adelante y el resultado es el que ya todos sabemos. Por lo anterior lo que yo creo, es que esto hay que ponerlo en Tabla y se comente en el Concejo y se tome la decisión de reenviar los antecedentes al T.E.R.

El Presidente de la Comisión, señala que justamente estaba leyendo el documento, por lo que le solicito al Secretario Municipal, que el tema pueda ser puesto en Tabla, para poder oficiar al Tribunal Electoral Regional, sobre el pronunciamiento sobre esta Resolución Exenta.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que lo que iba a decir es que la respuesta se atenga el documento. Porque a mayor abundamiento, a mayor explicación se complican más las cosas sin necesidad. Por lo tanto, en relación a los dos puntos, a las sanciones de los dos involucrados en el informe, se dé la respuesta y se haga la solicitud al T.E.R.

El Presidente de la Comisión, menciona que habiendo terminado el tema, agradece al Sr. Palomino y al Sr. Naranjo, por la exposición y da paso al siguiente tema, de esta Comisión.

INVESTIGACIONES VIGENTES DE CONTRALORÍA

El Presidente de la Comisión, señala que a continuación, se verá el tema de **INVESTIGACIONES VIGENTES DE CONTRALORÍA**, y para ello le cede la palabra al Sr. Roberto Naranjo, Director de la Unidad de Control Interno, para que explique el tema.

El Sr. Naranjo, indica que el canal de comunicación que tiene Contraloría con el municipio, tanto la Dirección de Control, la compartimos con la Asesoría Jurídica. Con Contraloría nosotros tenemos la visita cuando ellos se constituyen en el municipio para realizar algún tipo de auditoría. Del año pasado, ellos se constituyeron para realizar la auditoría sobre Compras Públicas, que abarca el periodo del año 2.024. Este proceso lo está llevando a cabo el fiscalizador Carlos Valdebenito y está en un proceso ya de cierre. Ese es el proceso que tenemos abierto directamente con auditoría en terreno. Llegaron dos respuestas que son respecto de la construcción del conjunto habitacional en la orilla norte del estero Antivero, que lo realizaba La Constructora Pacal, si mal no recuerdo donde a través de un sumario se establecen sanciones para el Director de Obras Municipales, don Alejandro Sánchez y don Claudio Ortega, Director de Obras Municipales subrogante y para ambos pide la suspensión.

Claro. Se sanciona al director de obras eh subrogante y al titular. Cabe señalar que finalmente lo que se hace es que se sanciona al Director de Obras y dado el periodo, había un titular y después un subrogante. Misma situación con el tema extracción de áridos que también genera las sanciones del Director de Obra Titular y Subrogante.

El Presidente de la Comisión, pregunta con respecto a la fecha de esta situación, y en segundo lugar, si de lo que me está hablando, es el documento que da el término del procedimiento sumarial.

El Sr. Naranjo, señala que se han establecido comunicaciones con Contraloría respecto de que también van a resolver el tema de los pagos por sentencias a los prestadores de servicios que fueron desvinculados y demandaron, como son la Sra. Francisca González,

don José Ramón Escobedo y don Óscar Cabezas, que aún están en un proceso de resolución respecto de Contraloría, donde don Alejandro Ramos, Fiscalizador de la Contraloría, está solicitando ya la última información para remitir las conclusiones respectivas.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que en relación a estas tres personas, ¿Se les está pagando algo mensual, o no se les ha pagado nada? ¿Cuál es el monto de las demandas, o no se ha llegado a ningún acuerdo?, ¿Sigue el reajuste, intereses, etcétera? Me gustaría saber un poco más al respecto.

El Sr, Palomino, señala que se pagó el año pasado un monto. Estas son demandas de prestadores de servicios a honorarios, que se perdieron, en el Juicio Laboral. Después fueron a la Corte de Apelaciones. Lastimosamente la Corte de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso de nulidad laboral, puesto que está interpuesto de forma contradictoria. Debió haberse interpuesto uno a continuación del otro y no conjuntamente. Así que no, ni siquiera hubo discusión en la Corte de Apelaciones y lastimosamente la Municipalidad salió condenada a pagar la nulidad del despido. La nulidad del despido es una institución que es la muy conocida como Ley Bustos, que en el fondo lo que buscaba era que aquellos empleadores que retenían los pagos de las Cotizaciones Provisionales y no los pagaban, salían condenados a seguir pagándole al trabajador como si nunca lo hubiesen despedido. pero el trabajador no tenía que reintegrarse, sino que tenía que seguir recibiendo en el fondo su sueldo. Con el tiempo, esto fue aplicado a los trabajadores honorarios del Sector Público, porque se reconocería la relación laboral y una vez que se reconocía la relación laboral, se les aplicaba la Ley Bustos, de manera como retroactiva. Ese criterio hoy ya cambió. Los Tribunales hoy no están otorgando la nulidad porque no tiene mucho sentido. Sigue diciendo, una de estas personas era la cónyuge del ex Abogado de la Corporación municipal, don Rodrigo Iberti, muy vinculada, obviamente, a la administración anterior. La otra persona era José Ramón Escobedo, también muy vinculado a la Administración anterior. Además, en ese momento era imputado de la Causa Penal y acá yo desconozco porque no lo sé en el fondo que pasó, pero decidió no pagarse estos recursos y evidentemente esto acumuló reajustes y multas y llevó una cifra grande en su momento y ya cuando se paga, la cifra es reajustada, porque los reajustes y las multas en el Derecho Laboral, son muy altas.

En ese contexto, lo que estamos haciendo como Dirección Jurídica, lo primero que tengo que instruir ahora prontamente un pago para que la deuda siga creciendo, pero será un pago sólo de capital. Y lo segundo es decir que esto está en la Corte de Apelaciones en este momento. Se impugnó una Liquidación de Pago y ahora vamos al Tribunal Constitucional con el objetivo de que se vea la constitucionalidad de la aplicación de la Normativa que aplica reajustes y multas al no pago de Cotizaciones Provisionales, en particular en el caso de los trabajadores honorarios. ¿Por qué? Porque si yo le quito las multas, que son, si mal no recuerdo 0,25 U.T.M., por cada mes no pagado, entonces calculen hace 10 años 0,5 vamos sumando. Y si le quito además el reajuste que se aplica y empieza a correr sólo desde la sentencia, el monto baja y ya no estamos hablando de los 800 millones que dice el Sr. Iberti, sino, probablemente está un monto cercano a los \$100 millones de pesos. Pero además le pongo término al taxímetro si se quiere decir así; utilizando esta analogía. Entonces, en eso estamos en este momento, de echo he tenido

reuniones telefónicas, la verdad, no personal, con Iberti y he tenido un par de reuniones presenciales con Escobedo y esa ha sido mi postura, decirles que nosotros vamos a ir hasta las últimas consecuencias en este caso que sería el Tribunal Constitucional y tratar de evitar pagar reajustes y multas mientras se pueda. Además, recientemente ingresamos una consulta a la Contraloría, si se nos permite pagarles el sueldo mensual, entre comillas, a estas personas y que sería depositarlo en el Tribunal mensualmente. Creo que sale mejor hacer eso que después pagar una millonada en reajustes de intereses. Así que en eso estamos en este momento con esas causas.

La Concejal , Sra. Marta Cádiz, recuerda que en algún momento se llegó a una conversación con el Sr. Iberti, donde se tranzaban algo de 110 millones y la deuda, deuda entre comillas, él hablaba de 180. En cambio, ahora en las conversaciones que él ha tenido con terceras personas dice que no importa el tiempo que pase porque más va a sacar; por lo que mi consulta es, en vista de esto, ¿El municipio no puede ir pagando las cotizaciones de a poco, independientemente que esté la causa? y lo segundo con respecto al Sr. Escobedo, él dice que le están pagando en cuotas, ¿es efectivo o no? Porque él se jacta que le está sacando plata al municipio a través de las redes sociales. Entonces, ¿Se podría también a este caballero, pagarle la parte de cotizaciones e ir disminuyendo el monto? Y, por último, solicito que posteriormente nos hagan llegar los montos exactos de lo pagado y las deudas a estas personas.

El Sr. Palomino, señala que no se le está pagando, en este momento al Sr. Escobedo ni tampoco a la Sra. Francisca González.

El Sr. Naranjo, indica que por esta parte no son los informes más relevantes que tiene Contraloría respecto al municipio de San Fernando con las sanciones que están interpuestas y las que tienen por resolver.

El Presidente de la Comisión, consulta a qué se refiere cuando dice que la Contraloría Regional, propone aplicar la medida disciplinaria de suspensión al Director de Obras, y con goce solamente del 50% de su sueldo. Dicha medida ¿en qué está? ¿ya se aplicó?

El Sr. Naranjo, explica que ya llegó la resolución de Contraloría y el Alcalde lo tiene en su escritorio para hacer la aplicación correspondiente.

El Presidente de la Comisión, indica que esto llegó el 19 de diciembre de 2024, y hasta la fecha todavía no se ha podido aplicar la medida que indica Contraloría. ¿Hay un plazo legal para poder ejecutar la sanción que indica Contraloría?

El Sr. Palomino, señala que no, que la instrucción sólo dice: “Informar a la Unidad de Control”. Pero tenemos 20 días hábiles para informar que se adoptó la decisión, pero también entendemos que hay recursos pendientes de parte de los inculpados o acusados o sentenciados si quisieran. Y que mientras esos recursos estén pendientes y ellos los hagan valer, nosotros no podemos interponer ningún tipo de acción. Entonces, como todavía, estamos dentro del plazo de los 20 días. Por otra parte, se le comunicó esto, por ejemplo, Alejandro Sánchez y él me dijo que ellos iban a interponer un recurso de protección y eso iba a paralizar esta decisión. Yo le dije que tengo 20 días para informar que tomé la

decisión y todavía no se me vencen los 20 días, son días de lunes a viernes, excluyendo feriados, además y llegado ese día se tendrá que imponer la sanción.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, pregunta que en relación al tema de las responsabilidades, el municipio, buscando responsabilidades, ¿Tiene a esa persona con sumario o eso terminó? y si eso fuera así ¿Sería consecuente o inconsecuente con lo que dice Contraloría y la Corte Suprema?

El Sr. Palomino, indica que efectivamente hay un sumario al respecto, y siempre en la responsabilidad administrativa, tenemos que buscar el deber funcionario incumplido, por lo que habría que ver cuál sería el deber. No es lo mismo decir que Sánchez u Ortega, por ejemplo, incumplieron un deber funcionario de desacatar al superior, que decir que actuaron justamente cobijados por lo que el superior les manifestó, que se demoraron o que se tardaron mucho en tomar la decisión de invalidar, por ejemplo, que eso también puede ser una infracción del deber funcionario, en cuanto al retardo, pero que al final del día igual fue una decisión apegada a derecho, porque era lo que correspondía. Entonces estos sumarios que se están tramitando al respecto, igual tienen que considerar todos estos antecedentes para ser fallados por parte de la Municipalidad.

El Concejal, Sr. Calderón, pregunta si el Sr. Ortega en estos momentos recibe su remuneración, mensual.

El Sr. Palomino, señala que es una garantía de los funcionarios, que son separados de sus funciones para investigarse los sumarios administrativos que no se les quita obviamente la remuneración y hay que diferenciar entre lo que es una sanción de lo que es una medida cautelar. La medida cautelar tiene que ver particularmente con el hecho de poder realizar la investigación sin la interferencia del funcionario o para resguardar otro tipo de fines, por ejemplo, en el caso de acoso, la integridad de la víctima, etc. y la ley establece, dada la presunción de inocencia que se le tenga que pagar la remuneración. Estos son sumarios que además, no son fáciles de tramitar. Estamos hablando de sumarios con muchas carpetas con expedientes de la Dirección de Obras Municipales, que se están tramitando en lo que hay defensas y que la delación en el mismo tiene que ver justamente con esa complejidad y la separación del funcionario tiene que ver con la necesidad de poder investigar correctamente.

El Presidente de la Comisión, pregunta qué pasó con el tema de Servicios Generales, con respecto al ex Encargado de este Servicio, y que tiene relación con material de construcción, como son las planchas y otras cosas más que se llevaban a Pelequén. Y el segundo, caso que me gustaría saber es con respecto al uso de la camioneta del Alcalde, fuera de horario, si hay alguna versión oficial por parte de Contraloría que nos hayan hecho llegar a la municipalidad.

El Sr. Naranjo, responde que, respecto del primer caso, está en un proceso de sumario administrativo interno, que ya entiendo que está bien encaminado. Y el segundo caso, Contraloría aún no se manifiesta ni ha llegado resolución formal respecto del uso de la camioneta municipal.

El Sr. Palomino señala, no puedo referirme a particularidades porque son secretos justamente, pero les puedo informar que este es uno de los sumarios probablemente que esté más cerca de cerrarse, porque se ha tramitado harto justamente por lo mediático que fue el caso.

El Presidente de la Comisión, pregunta si es que hay alguna otra investigación abierta por parte de Contraloría a la Administración, y que nosotros no tengamos conocimiento en este momento.

El Sr. Naranjo, responde que no recuerda que haya otra investigación que tenga la Contraloría, abierta respecto a la Municipalidad de San Fernando.

El Sr. Palomino, señala que hay solicitudes de Contraloría que por lo general me llegan a mi directamente, de esas llegan un montón. Yo, de hecho, debo tener unas 80 solicitudes del año pasado y en este año ya llevamos unas 10. Cabe señalar que también se dan de consultas de terceros a la Contraloría. ¿A qué me refiero con terceros? Por ejemplo, recién les mencioné una de Pacal, en que la constructora le consulta a la Contraloría, y la Contraloría nos devuelve a nosotros, para que nosotros informemos y ahí la Contraloría ve si se pronuncia o no. Otra situación es que muchas veces hay denuncias, entre comillas, denuncias por parte de proveedores que no quedan conformes, por ejemplo, con las multas que se les ponen. Sigue diciendo, el año pasado hubo mucha agitación en Contraloría con respecto a la compraventa del sitio de calle Negrete con Avda. Manuel Rodríguez, compraventa que terminó con un dictamen de la Contraloría, que decía en el fondo, que pudo haberse hecho de otra manera, pero tampoco instruyó ningún tipo de sumario en la investigación, porque entendía que era una situación que ya estaba consolidada y que no había habido ningún tipo de prejuicio municipal.

El Presidente de la Comisión, señala que lo que él quiere decir, es que si hay algún otro pronunciamiento de la Contraloría que tengamos que estar en conocimiento.

El Sr. Palomino, indica que hay uno de las Termas del Flaco y otro de Puente Negro. En ambos estamos evacuando informes en este momento desde la Dirección Jurídica. Cabe señalar que hasta el momento todo los que se han mencionado son confidenciales. Mientras no haya un informe publicable por parte de la Contraloría, que es como ella opera, y luego nos manda un informe. Entonces, la Contraloría nos manda correos indicando expresamente que son confidenciales, que no pueden ser publicados, e incluso esto excede al conocimiento de los Concejales, porque la Contraloría entiende que su capacidad de fiscalización es limitada, y al final uno termina trabajando con ellos en la preparación de los informes, o sea, ellos necesitan que nosotros le pasemos la información, entonces hay mucho trabajo en conjunto.

El Sr. Palomino, agrega que en relación a la demora de los sumarios, también mencionar que frente a cualquier denuncia que ha llegado, la Administración, ha instruido sumario inmediatamente. Antes eran menos funcionarios, por lo que eran mucho menos sumarios, había muchas menos herramientas de defensa y eso hacía que los sumarios se tramitaran de forma más fácil. Hoy en día los sumarios pueden terminar perfectamente en la Corte

Suprema, y ahí cambia radicalmente la forma de tramitación. Y lo último que sí me gustaría manifestar es que, así como estamos analizando responsabilidades administrativas de un Alcalde, los Fiscales y en este caso hablo por mí, que soy fiscal como de 35 sumarios, también tenemos responsabilidad en la tramitación del sumario. De hecho, si yo tramito el sumario y yo llego a una Institución y la Contraloría, considera que está mal aplicada la sanción, la responsabilidad es del Fiscal que instruyó.

El Presidente de la Comisión, indica que sin haber ninguna otra consulta, observación, o tema que tratar, agradece al Sr. Jurídico, al Secretario Municipal, y al Director de Control, por la presentación; y siendo las 11:56 hrs. se da término a la Comisión.

**MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

El señor Cristian Alejandro Calderón Letelier, Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes procede a dar lectura a su Acta:

**ACTA DE REUNIÓN
RENTAS Y PATENTES
16 DE ENERO DE 2025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, con fecha 16 de enero de 2025, siendo las 13:23 horas se realiza Comisión de “RENTAS Y PATENTES”. Preside la reunión el Concejal, Sr. Cristian Calderón Letelier. Asisten los Sres. Concejales doña Marta Cádiz Coppia, don Matías Álvarez Adriasola, don Juan Muñoz Silva, doña María José Alemán Urbina, doña Paz Rodríguez Zúñiga.

Concurren además la Srta. Aylin Díaz, Encargada de Rentas y Patentes, y don Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal.

TEMA:

- **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 1º SEMESTRE - 2.025, (NÓMINA N°3).**
- **PATENTES DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVAN MADARIAGA GALVEZ.**
- **PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMIN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ**

➤ **PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA.**

RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 1º SEMESTRE - 2.025, (NÓMINA N°3).

El Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Srta. Aylin Díaz, Encargada del Departamento de Rentas y Patentes, para que informe sobre el tema.

La Srta. Díaz, informa a la Comisión, que mediante Ord. N°12 de fecha 15 de enero de 2025, remite la nómina N° 3 y además los antecedentes presentados por contribuyentes para la renovación de sus "Patentes de Alcohol" correspondiente al 1º Semestre del año en curso.

La Srta. Díaz, continúa diciendo que, de acuerdo con los documentos presentados, cumplen con todos los requisitos necesarios para su renovación.

A continuación, la Srta. Díaz presenta la Nómina N° 3, correspondiente a 31 patentes.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL 1º2025 (NÓMINA N°3)							
N°	ROL	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASÍA	GIRO PATENTE	TIPO	
1	40147	077452895-4	SOCIEDAD COMERCIAL FLORENCIA LIMITADA	PROVISIONES VICKY	EXPENDIO DE CERVEZAS	LIMITADA	
2	40158	053314361-K	SUCESION ROSA BASOALTO NUÑEZ	ROSSY BET	EXPENDIO DE CERVEZAS	LIMITADA	
3	40171		TOBAR ORELLANA PEDRO ANTONIO	BOTILLERIA NORTE Y SUR	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA	
4	40174		PAULO ANDRES BALBONTIN MEDEL	EL ÑECLA	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA	
5	40200		RODRIGUEZ GALVEZ DELFINA R.	RESTAURANTE DOS PALMERAS	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA	
6	40260		053314361-K	SUCESION ROSA BASOALTO NUÑEZ	ROSSY BET	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA
7	40266		PAULO ANDRES BALBONTIN MEDEL	EL ÑECLA	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA	
8	40270		GAJARDO LIRA ADRIAN	BOTILLERIA TIJUANA	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA	
9	40470		SOTO DIAZ MARIELA	HOSTERIA LA RUFINA	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA	
10	40493		PEREZ CANTILLANA JULIETA DE LAS M.	LOS TRES AMIGOS	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA	
11	40542		GLORIA FERNANDEZ CUEVAS	SOL Y LUNA	MINIMERCADO	LIMITADA	
12	40546		ALADINO ISMAEL ORELLANA MARMOLEJO	DONDE NINO JUNIOR	MINIMERCADO	LIMITADA	
13	40648		QUEYU XIAO	ZHONG YI	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA	
14	40735		SOTO DIAZ MARIELA	HOSTERIA LA RUFINA	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA	
15	40758		QUEYU XIAO	ZHONG YI	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA	
16	40773	076296768-5	SOCIEDAD COMERCIAL ARREDONDO Y WELCH LIMITADA	LA BUONA PIZZA	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA	

17	40774	076296768-5	SOCIEDAD COMERCIAL ARREDONDO Y WELCH LIMITADA	LA BUONA PIZZA	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
18	40811		ALADINO ISMAEL ORELLANA MARMOLEJO	DONDE NINO	MINIMERCADO	LIMITADA
19	40983		QUEYU XIAO	RESTAURANTE ZHONG YI	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
20	41049	076636285-0	COMERCIAL MAYKETO LTDA.	MAYKETON	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
21	41050	076636285-0	COMERCIAL MAYKETO LTDA.	MAYKETON	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
22	41051		QUEYU XIAO	RESTAURANTE ZHONG YI	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
23	41082	070002460-1	SOC.UNION FRATERNAL .	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	CLUB SOCIAL	ILIMITADA
24	41083	070002460-1	SOC.UNION FRATERNAL .	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
25	41084	070002460-1	SOC.UNION FRATERNAL .	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
26	41119		PATRICIO ANDRES JORQUERA CACERES	LA PEÑA DE DOÑA PATY	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
27	41158	077410634-0	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA PAULO ANDRES BALBOTIN MEDEL E.I.	DISTRIBUIDORA EL ÑECLA	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES O CERVEZAS	ILIMITADA
28	41198	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALÓN DE EVENTOS EL QUINCHO	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
29	41199	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALÓN DE EVENTOS EL QUINCHO	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
30	41200	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALON DE EVENTOS EL QUINCHO	SALON DE BAILE	ILIMITADA
31	41229		OLGUIN CORNEJO ANDREA DEL C.	SUPERMERCADO SOL Y LUNA	SUPERMERCADO	ILIMITADA

CUADRO RESUMEN	
DEPOSITO BEB.ALCOHOL (A1)	5
RESTAURANTE DIURNO/NOCTURNO (C1)	17
EXPENDIO DE CERVEZAS (F1)	2
MINIMERCADO (H1)	3
ELABORADORA/DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y/O CERVEZAS (J1)	1
CLUB SOCIAL (M1)	1
SALON DE BAILE (O1)	1
SUPERMERCADO (P1)	1
TOTAL 3er LISTADO	31
PATENTES LIMITADAS	10
PATENTES ILIMITADAS	21

Finalmente, la Comisión acuerda que, la “**RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 1º SEMESTRE - 2.025, (NÓMINA N°3)**”, correspondiente al 1º semestre del 2.025, pase a Concejo para su votación.

PATENTES DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVAN MADARIAGA GALVEZ.

El Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Srta. Aylin Díaz, Encargada del Departamento de Rentas y Patentes, para que informe sobre el tema.

La Srta. Díaz señala mediante Ord. N° 11, de fecha 15 de enero de 2.025, en que se solicita la puesta en Tabla de Comisión de Rentas y Patentes, la solicitud de obtención de Patente de Expendio de Cerveza del Sr. Remigio Iván Madariaga Gálvez,

Rut: _____, domicilio Comercial, Tres Montes 102-B, Población San Martín.

Cabe mencionar que el Contribuyente tiene todos los antecedentes al día.

Los documentos solicitados al contribuyente, son los siguientes:

- Formulario de Solicitud de Patente Personas Naturales.
- Informe de Factibilidad N° 836 de fecha 06 /12/2024, de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe Sanitario N° 230655379, de fecha 03.12.23, de SEREMI de Salud.
- Fotocopia Cedula de Identidad representantes legales.
- Certificado de Antecedentes Representante legal.
- Declaración Jurada Art. N° 4, Ley N° 19.925 de Alcoholes.
- Comunicación de inicio de Actividades SAG.
- Certificado Junta de Vecinos, Población San Martín, de fecha 06/12/24.
- Consulta situación Tributaria de Terceros.
- Direcciones Vigentes S.I.I.
- Contrato de arrendamiento.

Además, para ambas Patentes, se señala que en el punto N° 5 de la ficha de evaluación de Rentas y Patentes dice: “Según antecedentes presentados y cumpliendo con todos los requerimientos para el otorgamiento de Patente Temporal de Alcohol, de Giro Expendio de Cervezas, indicados en el punto N° 4 de esta ficha, se sugiere aprobar solicitud presentada.

Finalmente, la Comisión acuerda que, la “**PATENTES DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVAN MADARIAGA GALVEZ**”, pase a Concejo para su votación.

PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMIN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ

El Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Srta. Aylin Díaz, Encargada del Departamento de Rentas y Patentes, para que informe sobre el tema.

La Srta. Díaz señala mediante Ord. N° 11, de fecha 15 de enero de 2.025, en que se solicita la puesta en Tabla de Comisión de Rentas y Patentes, la solicitud de obtención

de Patente de Expendio de Cerveza, a nombre de Benjamín Eliseo Aliste Parraguéz, Rut: _____, con domicilio Comercial Pedehue S/N, Paradero 22 – San Fernando.

Cabe mencionar que el Contribuyente tiene todos los antecedentes al día.

Los documentos solicitados al contribuyente, son los siguientes:

- Formulario de Solicitud de Patentes Personas Naturales.
- Informe de Factibilidad N° 833 de fecha 09/12/2.024, de la Dirección de Obras Municipales.
- Fotocopia Cedula de Identidad representantes legales.
- Certificado de Antecedentes Representante legal.
- Declaración Jurada Art. N° 4, Ley N° 19.925 de Alcoholes.
- Comunicación de inicio de Actividades SAG.
- Informe Organizaciones Comunitarias de fecha 24.12.25
- Consulta situación Tributaria de Terceros.
- Modificación y Actualización de Información S.I.I.
- Autorización Domicilio Tributario.

Además, para ambas Patentes, se señala que en el punto N° 5 de la ficha de evaluación de Rentas y Patentes dice: “Según antecedentes presentados y cumpliendo con todos los requerimientos para el otorgamiento de Patente Temporal de Alcohol, de Giro Expendio de Cervezas, indicados en el punto N° 4 de esta ficha, se sugiere aprobar solicitud presentada.

Finalmente, la Comisión acuerda que, la **“PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMIN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ”**, pase a Concejo para su votación.

PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA

El Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Srta. Aylin Díaz, Encargada del Departamento de Rentas y Patentes, para que informe sobre el tema.

La Srta. Díaz señala mediante Ord. N° 11, de fecha 15 de enero de 2.025, en que se solicita la puesta en Tabla de Comisión de Rentas y Patentes, la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cerveza es del Sr. Francisco Ugalde Becerra, Rut: _____, domicilio Comercial, La Rufina S/N.

Cabe mencionar que el Contribuyente tiene todos los antecedentes al día.

Los documentos solicitados al contribuyente, son los siguientes:

- Formulario de Solicitud de Patente Temporal.
- Informe de Factibilidad N° 822 de fecha 06 /12/2025, de la Dirección de Obras Municipales.
- Fotocopia Cedula de Identidad representantes legales.
- Certificado de Antecedentes Representante legal.
- Declaración Jurada Art. N° 4, Ley N° 19.925 de Alcoholes.
- Comunicación de inicio de Actividades SAG.

- Informe Junta de Vecinos N° 23 de Las Peñas.
- Consulta situación Tributaria de Terceros.
- Contrato de arrendamiento.

Además, para la Patente, se señala que en el punto N° 5 de la ficha de evaluación de Rentas y Patentes dice: *“Según antecedentes presentados y cumpliendo con todos los requerimientos para el otorgamiento de Patente Temporal de Alcohol, de Giro Expendio de Cervezas, indicados en el punto N° 4 de esta ficha, se sugiere aprobar solicitud presentada.”*

Finalmente, la Comisión acuerda que, la **“PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA”**, pase a Concejo para su votación.

Sin otro tema que tratar, y siendo las 13:59 horas, se da término a la Comisión.

**CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER
PRESIDENTE
COMISIÓN DE RENTAS Y PATENTES**

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, indica al señor Presidente del Concejo Municipal que esas son las dos Comisiones para dar lectura el día de hoy.

❖ CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo Municipal procede a dar su cuenta de acuerdo al siguiente detalle:

REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN SECTOR SUR PONIENTE

El día 14 de enero, iniciamos la ejecución del proyecto llamado “Reposición de Luminarias de Sodio a LED en el sector Sur Poniente”, comenzando en la Villa Venecia. Esta iniciativa permitirá renovar 314 focos en las Villas como Jardines del Sur, Volcanes y Club de Polo, entre otras, cumpliendo nuestro compromiso de modernizar el alumbrado público en toda la comuna.

CLAUSURA DE LOCAL DE JUEGOS

Esta tarde, nuestro equipo de Seguridad Pública junto a Carabineros fiscalizaron un local de juegos previamente clausurados, el cual operaba de manera irregular. El recinto fue nuevamente cerrado y una persona la cual quedó apercibida por infracción del artículo 270 del Código Penal.

ENCUENTRO SOBRE EL PROGRAMÁ PUENTE CON LA UNIVERSIDAD CATOLICA

El día 15 de enero, nuestro Director de Administración y Finanzas don Pablo León Madariaga, represento a nuestra comuna en un encuentro organizado por el rector de la Universidad Católica, señor Ignacio Sánchez, con Alcaldes y Alcaldesas que participaban en el programa “Puentes”. En la reunión, se discutieron experiencias y estrategias para mejorar los Servicios Municipales con el apoyo de Estudiantes y Académicos de esta Casa de Estudios.

PASOS PEATONALES EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA.

El día 15 de Enero, iniciamos el programa de bacheo y el pintado de Pasos Peatonales, comenzando en calle Rancagua y continuando

ALCALDE DE SAN FERNANDO SE REUNE CON GERENTE DE ESSBIO

El 16 de enero, el Alcalde de San Fernando se reúne con el nuevo Gerente Regional de ESSBIO, señor Peter Schmohl, en donde el Jefe Comunal dio la bienvenida y se manifiesto la inquietud que existe entre los vecinos en relación a los trabajos realizados por ESSBIO y que no son informados a la comunidad, generando inconvenientes y estropeando nuestras calles y veredas.

El encuentro sirvió para crear nuevos flujos de trabajo entre ambas instituciones a fin de acortar esta brecha y dar respuestas con mayor celeridad a los requerimientos de nuestros vecinos.

ACTIVIDAD CASA SILVA

Hoy en la mañana, participé en Viña Casa Silva en una Clase Magistral “Marca Región versus Imagen Región” organizada por la Secretaria Regional de Economía y la Fundación Imagen de Chile, donde se contó con la presencia del SEREMI de Economía, señor Darío García E.

DELEGACION DE PASTORES DE COSTA RICA

Ese mismo día el señor Alcalde de San Fernando recibió a una delegación de Pastores Evangélicos de Costa Rica, ya que querían saludar al Alcalde.

CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA

El señor Presidente del Concejo Municipal menciona que se continua con una Transparencia sobre el 98,5% durante el año 2024, en el año 2023 se tuvo 99,8%, durante este año se bajó un punto debido a que no se alcanzó a subir con el tiempo adecuado los informe de los Honorarios, sin duda es una buena noticia ya que estamos en el 98,5% de Transparencia Municipal.

NUEVOS ENCARGADOS DE OFICINAS MUNICIPALES
--

Cabe mencionar que existen nuevos Encargados de algunas Oficinas Municipales, Sra. Macarena Muñoz está a cargo de Organizaciones Comunitarias, don Eduardo Del Rio Ex Comisario de Carabineros está como Jefe Suplente de la Unidad de Tránsito, la señora Carla Fig como Encargada de Servicios Generales.

Se les hará llegar los números de Cargos los Sres. Concejales.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que esta es la Cuenta del Presidente del Concejo para el día de hoy.

La Concejala Sra. Marta Lilian Cádiz Coppia, solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal y señala que *“Me siento honrada y feliz que podamos tomar acciones en casos que no cumplan las Empresas, porque es un sentir de los vecinos de hace mucho tiempo y yo he dicho de forma más popular que el dueño de casa era el último que se enteraba”*.

“También reconocer dentro de la Transparencia que es muy importante y muy difícil de lograr, también felicitaciones porque este equipo de Concejales se hace parte de estos logros”.

“Para lo último, solamente señalar que estos nuevos cargos podrían haber venido para conocerlos físicamente, es importante tener no solamente los contactos si no que para conocerlos físicamente como yo pedía que nos conocieran a nosotros a través de una foto a los nuevos Concejales. Muchas gracias por toda esa información.”

❖ **TEMAS DE LA TABLA:**

✓ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES, POR UN MONTO DE \$5.500.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a Asesoría Jurídica, en donde luego de analizarlo se acordó una Transacción con don Julio Moisés Cantillana Torres por una monto de \$5.500.000 (Cinco millones, quinientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente, la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Julio Moisés Cantillana Torres, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia reitera lo mencionado por el señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, esto es una Transacción entre la Municipalidad y don Julio Moisés Cantillana Torres por un monto \$ 5.500.000 (Cinco millones, quinientos mil pesos) pagaderos en una sola cuota, el señor Julio Moisés Cantillana Torres ingreso al sistema Municipal el día 06 de diciembre de 2017, terminando su contrato el día 31 de diciembre de 2024 por lo que agradecer los años que el señor Julio Moisés Cantillana Torres trabajo en la Municipalidad y todo el esfuerzo que realizo.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Julio Moisés Cantillana Torres por un monto de monto \$ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos) pagaderos en una sola cuota

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba
Deseándole el mayor de los éxitos profesionales futuro, personal y laboral, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.
Habiendo recibido la información y analizada, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.
Habiendo entendido lo expuesto en Comisión, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.
En virtud a la información expuesta en Comisión, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y don Julio Moisés Cantillana Torres, por un monto de \$ 5.500.000 (Cinco millones, quinientos mil pesos) pagaderos en una sola cuota.

<p>ACUERDO N° 13 – 2025: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISES CANTILLANA TORRES POR UN MONTO DE \$ 5.500.000 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.</p>
--

✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO, POR UN MONTO DE \$3.000.000.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a don Joseph Palomino Asesor Jurídico en donde se acordó una Transacción con don Cristian Enrique Olivares Pardo por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente, la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Cristian Enrique Olivares Pardo, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cadiz Coppia señala que si bien es cierto que los funcionarios son contratados a Honorarios por una función específica por un tiempo determinado, no es menos cierto que después cuando no se les renueva el Contrato, por que una no renovación no significa que se hayan finiquitados tienen el derecho a través del Código del Trabajo a solicitar Avenimiento, Transacciones o Demandas, sabemos que las demandas son de largo plazo donde vimos en la Comisión que esta persona quedan sin trabajo también necesitan tener un soporte económico mientras encuentran trabajo nuevamente por lo que la Comisión acordó aceptar esta transacción que en la parte legal eran \$ 6.076.000 (Seis millones, setenta y seis mil pesos) y se llegó a un acuerdo de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) pagaderos en una sola cuota para don Cristian Enrique Olivares Pardo y dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Cristian Enrique Olivares Pardo por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Reiterando lo anterior para su futuro, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.
Respecto a lo expuesto por la Presidenta de la Comisión, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.
Deseándole lo mejor para su futuro, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Quiero señalar mi agradecimiento para este funcionario por todo su trabajo que siempre ha tenido buena disposición con esta Concejal, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y don Cristian Enrique Olivares Pardo por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos) pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 14 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIAN ENRIQUE OLIVARES PARDO POR UN MONTO DE \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y SR JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO, POR UN MONTO DE \$6.000.000.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen interno Social y Participación Ciudadana del día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a don Joseph Palomino Asesor Jurídico, en donde se acordó una Transacción para don Juan Esteban Gómez Soto por un monto de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente, la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Juan Esteban Gómez Soto, pasara a Concejo para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cadiz Coppia señala que el señor Juan Esteban Gómez Soto, ingreso a la Municipalidad en octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024, el total que debería cancelársele desde el punto de vista legal, eran de \$13.433.000 (Trece millones, cuatrocientos treinta y tres mil pesos), en donde se llegó a una transacción de \$ 6.000.000 (Seis Millones de pesos) pagaderos en una sola cuota.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Juan Esteban Gómez Soto por un monto de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Al igual que el Concejo del martes, aclarar a los vecinos que este es un acuerdo de ambas partes, para que no quede ninguna duda que esto es un acuerdo mutuo de ambos, dicho eso y deseándole un buen futuro laboral, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Me sumo a las palabras de los Concejales, le deseo el mejor de los éxitos y también dejar claro que la Transacción es de mutuo acuerdo, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y don Juan Esteban Gómez Soto por un monto de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos) pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 15 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JUAN ESTEBAN GOMEZ SOTO POR UN MONTO DE \$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS, POR UN MONTO DE \$15.000.000.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a don Joseph Palomino Asesor Jurídico, en donde se acordó una Transacción para don Christian Prado Lobos por un monto de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente, la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Christian Prado Lobos, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que el departamento Jurídico tomo contacto con don Christian Prado Lobos, y este decidió no poner demanda encontrá del Municipio, el total que se le debería cancelar desde el punto de vista legal era un monto de \$27.630.711 (Veinte y siete millones, seiscientos treinta mil, setecientos once pesos), en donde se llegó a una Transacción por un monto de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Christian Prado Lobos por un monto de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y don Christian Prado Lobos por un monto de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 16 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS POR UN MONTO DE \$ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ, POR UN MONTO DE \$2.000.000.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a don Joseph Palomino Castro, Asesor Jurídico, en donde se acordó una transacción para don Camilo Carreño González por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Camilo Carreño González, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cadiz Coppia señala que en el caso de don Camilo Carreño González, el total deducible era por un monto de \$ 4.140.980 (Cuatro millones, ciento cuarenta mil, novecientos ochenta pesos), el departamento Jurídico realizo la transacción quedando en un acuerdo de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

El señor Camilo Carreño González ingreso al Municipio el día 01 de febrero del año 2022, terminando su contrato el 31 de diciembre de 2024.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Camilo Carreño González por un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y don Camilo Carreño González por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 17 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ POR UN MONTO DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO, POR UN MONTO DE \$3.000.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la respectiva Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, en donde se acordó una transacción para la Sra. Katherine Farfán Cordero que trabajaba en DIDECO, por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota. Finalmente la Comisión acordó que esta Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y doña Katherine Farfán Cordero, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cadiz Coppia señala que la señorita Katherine Farfán Cordero, ingresó a la Municipalidad el día 15 de marzo de 2022, terminando su Contrato el 31 de diciembre de 2024. El total haberes que ella demandaba era por un monto de \$7.759.920 (Siete millones, setecientos cincuenta y nueve mil, novecientos veinte pesos), en donde el departamento Jurídico logro la Transacción con la aludida por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y doña Katherine Farfán Cordero por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba

Hablando estos temas es preocupante como está establecida la ley, debido a que bien lo mencionaba la Concejala señora Marta Cádiz, los funcionarios a Honorarios con todo el respeto que se merecen, son por funciones específicas por un tiempo determinado y es curioso cómo está compuesta la Ley, en este caso terminado su contrato aun así puedan demandar a la administración. Si es que hay algún Legislador viendo este Concejo Municipal que puedan modificar la Ley, sobre todo para no caer en los altos pagos que realizamos y después tener buenas comunicaciones, reitero a algún Legislador que se pueda modificar esto para evitar los altos pagos que a lo mejor no son pertinentes. Apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Me sumo a las palabras del Concejal Matías Álvarez, si bien es un contrato temporal, también tenemos que ver el tema de compromiso con la Municipalidad, con los recursos que es para todas y todos, llevarlos realmente a cabo y que lleguen para las personas que necesitan. Habiendo dicho eso, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Concuerdo perfectamente con lo que dice el Concejal Matías Álvarez, que es una preocupación de verdad el tema de estos recursos, de la forma de las contrataciones, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, solicita la palabra del señor Presidente del Concejo Municipal y señala que *“Esta inquietud que se ha solicitado a los Legisladores, se hizo en la Administración anterior, no se ha tenido eco en cuanto a la claridad respecto a la Ley. Cuando termina el Contrato, pasan a hacer Código del Trabajo, al igual que los otros funcionarios, es cierto que tienen derecho en donde se están viendo donde se llevan a estas Transacciones. Se tendrá que dejar parte del Presupuesto Municipal, en donde ya llevamos alrededor de 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos), pagados en Transacciones con el Presupuesto Municipal año 2025”*.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Transacción entre Municipalidad de San Fernando y doña Katherine Farfán Cordero por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 18- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO POR UN MONTO DE \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEÓN, POR UN MONTO DE \$3.750.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que

se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, es un tema de larga data de la Administración anterior, luego de analizarlo la Comisión acordó que esta Ayuda Social Extraordinaria por un monto de \$ 3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos) pagadero en una sola cuota, para don Guillermo Cruz León quien está realizando una pasantía en el país de Australia, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cadiz Coppia señala que *“Este tema es de larga data porque partió a principios de octubre del año 2024 con la Administración anterior, el señor Guillermo Cruz León es un joven Concertista, maestro en el Corno Francés, donde él mandó su curriculum con tiempo, mencionó todo lo que estaba haciendo, lo que él había logrado ahorrar para lo que él necesitaba, es el único chileno hasta la fecha invitado con los eximios maestros de Corno Francés de Austria.”*

“Según la información que pude recabar, son los mejores maestros y están en Austria y fue el único chileno considerado para esta maestría. Él con mucha humildad hizo esta solicitud, trabajo tocando en distintos eventos, también en la calle y en otras instancias. Es el único chileno que ha logrado tocar el corno de madera y esa es una de las cosas que los maestros de Austria consideraron para esta beca a través de la Universidad de Chile.”

“El Concejo anterior dio un certificado donde se comprometió que iba hacer considerado para que pudiera tener la pasantía, pero el Conservatorio en Austria se lo rechazó porque tenía que ser algo más concreto, por lo que la Administración anterior hizo un Concejo Municipal Extraordinario donde tomo un acuerdo de Concejo por una unanimidad, otorgarle hasta \$7.500.000 (Siete millones, quinientos mil pesos) para que él pudiera realizar la pasantía, donde hubo problemas y se hicieron las consultas al respecto y le dijeron que para que él pudiera retirar el dinero que no estaba, que le dieran un permiso notarial a su madre el cual él también lo hizo y lo dejó listo.”

“En vista de todas estas cosas el Conservatorio lo aceptó, él mandó una foto donde ya estaba en clases. Señalo todo esto porque yo me sentí parte del proceso de este joven, yo lamento no haberle podido dar los \$7.500.000 (Siete millones, quinientos mil pesos), porque él contaba con eso para poder vivir, alimentarse hasta mayo, el antes de irse dejó listo a músicos con distintos instrumentos porque su compromiso es hacer una gala cuando él vuelva a San Fernando con los mejores músicos que él logró de distintos instrumentos, por eso digo y reitero que lamento el no haberle podido dar lo que él realmente necesitaba, y espero que tenga los contactos y la forma de cómo lograr el ahorro necesario para vivir esos meses, porque la Comisión aprobó un monto de \$ 3.750.000 (Tres millones, setecientos cincuenta mil pesos) como Aporte Extraordinario y lo digo con todo el dolor de mi corazón.”

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Ayuda Social Extraordinaria para don Guillermo Cruz León por un monto de \$ 3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos), pagadero en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba

También estuve presente en la Comisión y presente mi desconformidad por dos motivos, el primero yo sentía que era una cantidad muy alta los \$7.500.000 (Siete millones, quinientos mil pesos) a la Comisión le expuse mis inquietudes que era demasiado dinero para esta materia, de echo el área que vino a exponernos también lo dijo. Yo en la Comisión rechacé que esto pasara a Concejo porque no me parecía que debería votarse, lo que si como persona de palabra la Administración como Concejo anterior tomo un acuerdo y yo en este momento lo voy a respetar por lo que yo aprobé que pasará a Concejo, pero por supuesto hago la observación de que las cosas que se aprobaron en su momento que ya estaba listo por la razón que haya sido, se debió haber entregado en su momento, para a nosotros no ponernos como Concejo en una situación compleja de evaluar sobre todo cuando habían opiniones que estaban en contraposición, dicho eso, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

Felicitar a Guillermo por sus logros y poder capacitarse de músico, sabiendo que es una persona joven, profesional, pero lamentablemente los recursos son limitados, entonces muchas veces tenemos que priorizar los recursos. También como mencionó el Concejal Muñoz, hay otras instancias, otras instituciones a los que se puede solicitar algún tipo de aporte o ayuda económica, pero de todas maneras hay que dar a entender que siempre ha estado y sigue estando la intención como Concejales de apoyar este tipo de pasantías o este tipo de ayudas. Desde mi punto de vista asignar dinero para este tipo de ayuda sociales no es como el Departamento más adecuado, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

La verdad es que esto es una situación que se analizó a profundidad es sensible por lo demás, respaldo absolutamente lo mencionado por la Presidente de la Comisión Sra. Marta Cádiz, ya que nuestro artista que ya se encuentra en Europa, él se fue con la certeza de este apoyo económico ya plasmado en la Administración anterior con un acuerdo de Concejo Municipal, sabiendo que lamentablemente en estos momentos él esta allá, no sabemos lo que está sucediendo en el día a día de él, si nos ha mandado fotos de sus presentaciones, de lo que él está haciendo, claramente me preocupa que no se le pudo lograr el total acuerdo que estaba establecido, sabiendo que hay necesidades propias de él, que también me preocupa de cómo lo va a sobrellevar sabiendo que ya no cuenta con un 50% de lo que tenía el estipulado antes de tomar el avión a Europa, a representarnos. Ante aquello, apruebo señor Presidente, pero también con la certeza de cumplir la palabra, cumplir los acuerdos y lamentablemente no podemos llegar al 100% pero se entiende también las otras instancias que se analizaron en la Comisión, pero señalar que para los próximos acuerdos que hayan se respete lo que hay, las personas están en otro país y en lo personal me preocupa lo que esté pasando y lo que suceda al no contar con el dinero que se había acordado, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Fue un tema en Comisión y ya que se estaba sacando plata de Ayudas Sociales, entendíamos que eran al menos 100 ayudas sociales que se podían ayudar con ese dinero, él ya estaba en el lugar en este momento, ya se encuentra en Europa, también con un compromiso que se adquirió con el Concejo anterior, y también aprobé que pasara a Concejo, pero también entendiendo que hay otras maneras de buscar financiamientos, hay otras formas en Deporte, en Cultura que quizás también podemos hacernos cargos o con cultura guiarlos en estas postulaciones, para buscar recursos en otros lados y no tocar el tema social que también sabemos que hay operaciones, enfermedades, casos de alto riesgo, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Sin el ánimo de ser reiterativa con lo que han dicho mis compañeros, la verdad la solicitud era de \$ 7.500.000 (Siete millones, quinientos mil pesos) suma que es muy alta considerando que esto sale de ayudas sociales, la cual va destinada a muchos casos de Salud, entendiendo que la Salud es una situación delicada y tan dolorosa en cada familia, por eso la decisión fue poder otorgar un 50% de ayuda, que tampoco deja de ser un monto menor, sigue siendo un monto importante para poder también contribuir a la capacitación y formación de este joven, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

Escuchando todos los argumentos respeto la decisión tomada por este Concejo. Apruebo.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia, solicita la palabra del señor Presidente del Concejo Municipal y señala que *“Cuando don Guillermo Cruz León se ganó la beca ya no había postulaciones a ningún tipo de proyectos ni programas a nivel Gubernamental. Se mencionó que se tendría que hacer una Modificación Presupuestaria para poder entregarle este apoyo, en donde se realizó la Modificación pero no fue considerado el apoyo, después se tomó el acuerdo, donde él tiene que rendir y no iba a alcanzar porque era del 2025 y los recursos iban a ser del 2024, por lo tanto no se podía rendir. La solución que se encontró fue este acuerdo de Concejo Municipal con el Presupuesto 2025, disculpe Presidente, pero se me había quedado eso que es muy importante mencionarlo, gracias.*

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la ayuda Social Extraordinaria para don Guillermo Cruz León con un monto de \$3.750.000 (Tres millones, setecientos cincuenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 19– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEON, POR UN MONTO DE \$ 3.750.000 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORIS, POR UN MONTO DE \$2.000.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia. Asistieron las Asistentes Sociales de DIDECO en donde se informa que la señora Irma Mardones Moris tenía un problema de Salud y la Comisión acordó una ayuda social extraordinaria por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) aprobando que pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que *“En la situación de esta señora, la Asistente Social de DIDECO señora Susana Colina informó cual era la situación de ella y cuáles eran las complejidades que ha tenido. El médico considero que debía operarse luego, en una clínica privada, el valor es mucho más alto de lo que está solicitando, ella y su familia dijeron que lo que se le pudiera dar, el aporte era bienvenido, por lo que se acordó un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) de Ayuda Social Extraordinaria para ella, pagaderos en una sola cuota.*

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Ayuda Social Extraordinaria para la señora Irma Mardones Moris por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Me sumo a las palabras de la Presidenta de la Comisión. Comentar que se acercaron sus hijas a la Municipalidad de manera muy humilde, ellas no vinieron a DIDECO solicitando un monto económico cercano y tampoco solicitaron un monto, debido al Presupuesto de Ayudas Sociales, lo aceptaron. Querían cualquier tipo de Ayuda para poder generar recursos, gestionar una operación inicial de un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos) y una operación final de todo cerca de Cuarenta millones de pesos, entonces feliz apruebo esto y muchas gracias a sus hijas que se acercaron con mucha humildad para poder ayudar a su madre, dicho esto, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Ante la delicada situación de Salud que tiene nuestra vecina, me sumo a las palabras del Concejal Matías Álvarez, las hijas que estuvieron con nosotros personalmente viendo la

situación de su mamá con un buen sentido común y mucha humildad y ante la urgencia de la operación de nuestra vecina, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Como conocemos el caso, voy a repetir lo que he dicho en algunas ocasiones, la dignidad de la Salud, ir a los Bingos, a las Rifas, creo que una persona adulta mayor no se merece eso, este es un pequeño aporte para tan gran operación, esta operación será en una clínica privada porque tiene ciertos riesgos por la edad, más que nada y por aportar a la familia, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la ayuda Social Extraordinaria para doña Irma Mardones Moris, por un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 20- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORIS POR UN MONTO DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este Convenio del Servicio Nacional de las Mujeres se vio en la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, junto a Rodrigo Lobos Piña Jefe de Seguridad Pública, quien expuso el Convenio, en donde la Comisión acordó que pasara a Concejo Municipal para su votación en donde el aporte de SEGNAMEG es de un monto de \$ 79.907.290 (Setenta y nueve millones, novecientos siete mil, doscientos noventa pesos).

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia reitera lo mencionado por el señor Secretario Municipal señalando “*Es importante que la comunidad entienda que estos \$79.907.290 (Setenta y nueve millones, novecientos siete mil, doscientos noventa pesos) es para el pago y financiamiento de los profesionales que trabajan en este importante trabajo de la mujer. Además, se ve lo del Centro de la Mujer, en donde también tenemos que ver la forma de continuidad, ya que se cancela por la Municipalidad y es muy importante el trabajo que ellos realizan. Quiero felicitarlos por el trabajo que hacen, que todo lo que se haga a través del Servicio Nacional de la Mujer, y todo el aporte que podamos tener es importante y el Municipio lo apoya en un 100%*”.

El señor Presidente del Concejo somete a votación el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de O’Higgins y la Municipalidad de San Fernando, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Me sumo a las palabras de la Presidenta de la Comisión, los Convenios que estamos viendo ahora todos cumplen una gran labor en la Comuna.

Mencionarle a los vecinos que si bien estos recursos entran a la Administración por parte del Gobierno Central, son exclusivamente destinados a dichos proyectos, como bien decía la Concejala Cádiz es para el pago de profesionales junto con los otros Convenios, me sumo también a la explicación de los funcionarios del área, aunque son informal ayudan al día a día, a las familias, en este caso la SEGNAMEG ayuda a prevenir y cuidar a las mujeres en casos de violencia intrafamiliar, distintos casos y esto ayuda muchísimo. Dicho eso, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Ante la importancia de estos Convenios que ayudan bastantes, también parte del equipo que comanda don Rodrigo Lobos Piña, Director de Seguridad Pública que estuvieron acá entregando todos los antecedentes, quiero felicitar la exposición de ellos ya que fue muy clara y transparente, absolutamente, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Por todo el beneficio que conlleva este Convenio, nada más que decir, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Considerar la importancia y la ejecución de este tipo de proyectos con programas que atienden a las mujeres que fueron víctimas de violencia de género, considerando además que esto es uno de los delitos que más ha aumentado con el tiempo, y sabiendo que tenemos que tener la capacidad para atender estos casos, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de O'Higgins y la Municipalidad de San Fernando.

ACUERDO N° 21- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

✓ **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCIÓN DE "PROGRAMA LAZOS".**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este convenio se analizó en la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, esto se analizó junto a don Rodrigo Lobos Piña Jefe de Seguridad Pública, en donde se expuso el aporte que hace la Subsecretaria de Prevención del Delito. El monto es de \$ 180.533.346 (Ciento ochenta millones, quinientos treinta y tres mil, trecientos cuarenta y seis pesos). Finalmente la Comisión acordó que este Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaria de Prevención de Delito y la Municipalidad de San Fernando para la ejecución de "Programa Lazos" pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que *"Es importante destacar que este es un programa que se realiza en terreno ya que los profesionales van a terreno, no logran solamente una prevención sino que también hay lazos afectivos que se mantienen en el tiempo, y que permite también hacer un seguimiento que no está considerado en este Convenio, también en base a catastros y criterio establecido, la familia tienen un aporte, pero es fundamental, los criterios y como evalúan los profesionales. El domicilio de esta oficina es Argomedo 320 por si alguien necesita acercarse a ellas"*.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de San Fernando para la Ejecución de “Programa Lazos”.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba
Muy contento sobre todo con los resultados que da nuestra comuna, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIA CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.
Por el beneficio de este Convenio que va en directa relación con nuestros jóvenes, niños o niñas en condiciones vulnerables, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.
Quería agregar que este es un lujo de programa dentro de lo que atiende la retro infancia, son muy pocas comunas las que lo tienen, eso también habla de una Gestión Municipal que permite traer esos recursos y eso ayuda que en el fondo llegarán las familias. Es una licencia internacional, es un lujo, es lo mejor que hay en este tipo de intervención, así que muy contenta que nuestra comuna pueda contar con este tipo de apoyo, dicho esto apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la Municipalidad de San Fernando, para la ejecución de “Programa Lazos”.

ACUERDO N° 22- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCION DE “PROGRAMA LAZOS”.

✓ **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOCHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este convenio más conocido como convenio SENDA se analizó en la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana el día de ayer, Comisión que presidió su Presidenta la señora Marta Lilian Cádiz Coppia, Acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, se contó con la presencia de don Rodrigo Lobos Piña Jefe de Seguridad Pública, el cual explico el Convenio a los Sres. Concejales. Este Convenio SENDA tiene un aporte de un monto de \$60.831.028 (Sesenta millones, ochocientos treinta y un mil, veinte y ocho pesos), a diferencia de los otros, este tiene un aporte Municipal de un monto de \$31.411.360 (Treinta y un millones, cuatrocientos once mil, trescientos sesenta pesos). Finalmente, la Comisión acordó que este Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de San Fernando pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno Social y Participación Ciudadana, la señora Marta Lilian Cádiz Coppia por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejala señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que *“En relación con lo que acabamos de aprobar, quiero felicitar a los funcionarios y a los profesionales del “Programa Lazos”, ya que en poco tiempo lograron empoderar a la comunidad en este tema tan importante que ellos llevan a cabo.”*

“En relación al Convenio Marco de Colaboración, también hay que felicitar a los funcionarios y profesionales de Senda, quienes han hecho una intervención muy exitosa en los Colegios, tanto en el SLEP, como en los Colegios particulares Subvencionados.”

“Además, la Municipalidad, su Administración, ha estado preocupada por esto, por lo que el municipio hace un aporte extraordinario para llevar de forma exitosa este Convenio. Es muy importante porque es la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol; hay edades definidas para esto. También considerar que hay un plan piloto que está llevando a cabo SENDA con mucho éxito, dicho esto apruebo señor Presidente.”

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de San Fernando.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Muy contento porque este es un programa preventivo, más que de intervención que da muy buenos resultados, de manera muy contenta y habiendo una unanimidad en esta Comisión, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CADIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSE ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

Importante ya que es un beneficio absoluto para nuestra comunidad y por ende señor Presidente, apruebo.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Feliz de aprobar este Convenio que beneficia a familias de nuestra comuna, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

Comentarle a la comunidad que el Programa SENDA esta en este Municipio desde el año 2012, lo cual es muy importante porque son muy pocos los programas que trabajan en la línea respectiva y que gracias a un aporte Municipal, van a poder aumentar la dotación de personal, de Asistentes Sociales que por supuesto van a poder contribuir en este trabajo preventivo, SENDA no solamente se enfoca en la parte urbana, también en las partes rurales, en los colegios, así que creo que es un aporte muy valioso para esta área dentro de la comunidad, dicho eso, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

“Antes de aprobar, me gustaría informar sobre un pre informe de Contraloría, donde personas externas al municipio, dentro de su rol fiscalizador ciudadano, están muy preocupadas por este aumento explosivo de contrataciones de la Municipalidad del año 2022 hasta el primer trimestre de 2023, como el tipógrafo mal informado dice que, hasta el 31 de diciembre de 2024, y no es así, no siendo un periodismo de investigación, sino que sensacionalista.”

“Soy feliz de que haya este momento explosivo que les preocupa, pero que es precisamente a través de este tipo de programas que están llegando por la Gestión de la Municipalidad del Concejo Municipal. Hablamos recién del “Programa Lazos”, programa, que no existía y llegó el año anterior; el Centro de la Mujer, que también llegó el año anterior; el Eco Mercado, que tampoco existía, es un programa que está dando esencia a personas vulnerables; y el Centro de Vías Adulto Mayor, que partió también a fines del año anterior.”

“Este año se está consolidando el “Programa Crecer en Comunidad”, el “Programa Infancia”, con dos duplas extras que contratamos desde el municipio, como la OPD, tal como lo decía la Concejala Marta Cádiz. También está “Transformando Barrios”, otro programa que partió en la Villa Manso de Velasco y ahora se va a abordar en Villa Bella Vista como segunda etapa. El financiamiento del Teatro Municipal, que también se ocupa para sueldos y que significa fortalecer la Cultura en la Seguridad Pública, donde hemos tenido que contratar una cantidad de patrulleros y choferes para poder colaborar con la Seguridad Pública.”

“Felicito la preocupación, pero créanme que me siento muy orgulloso, como creo que están los Concejales, con este aumento explosivo que va precisamente a apoyar a nuestros vecinos. No cuesta nada, porque también hay un ex candidato a Alcalde que aparece en el mismo tipógrafo, haciendo las mismas críticas que dijo durante su Campaña, y sigue preocupado el día de hoy. No cuesta nada venir aquí a la Municipalidad y hacer las consultas antes de dar informaciones alarmistas, que creo yo que van a quedar establecidas, ya que este es un proceso que no ha terminado. Dicho eso, apruebo”.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de San Fernando.

ACUERDO N° 23 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOCHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

✓ RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOCHOL PRIMER SEMESTRE 2025 (NOMINA N°3).

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Rentas y Patentes el día de ayer, acta que acaba de leer su presidente y forma parte de la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que fue presidida por su Presidente el señor Cristian Calderón Letelier, en este tema se vieron 31 Patentes de Alcohol, 10 Patentes Limitadas y 21 Patentes Ilimitadas, finalmente la Comisión acordó que esta Renovación de Patentes de Alcohol Primer Semestre 2025 (Nomina N°3) pase a Concejo para su votación, de acuerdo al siguiente detalle:

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL 1°2025 (NÓMINA N°3)								
N°	ROL	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLASIFICACIÓN	GIRO PATENTE	TIPO
1	40147	077452895-4	SOCIEDAD COMERCIAL FLORENCIA LIMITADA	PROVISIONES VICKY	MANUEL RODRIGUEZ 1443	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS	LIMITADA
2	40158	053314361-K	SUCESION ROSA BASOALTO NUÑEZ	ROSSY BET	CALLE ANGOSTA 1663	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS	LIMITADA
3	40171		TOBAR ORELLANA PEDRO ANTONIO	BOTILLERIA NORTE Y SUR	VALDIVIA 117	A 1	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA
4	40174		PAULO ANDRES BALBONTIN MEDEL	EL ÑECLA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 733	A 1	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA
5	40200		RODRIGUEZ GALVEZ DELFINA R.	RESTAURANTE DOS PALMERAS	ROMA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
6	40260		053314361-K	SUCESION ROSA BASOALTO NUÑEZ	ROSSY BET	CALLE ANGOSTA 1737	A 1	DEPOSITO BEB.ALCOHOL
7	40266		PAULO ANDRES BALBONTIN MEDEL	EL ÑECLA	AVDA. MANSO DE VELASCO 1019 - B	A 1	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA
8	40270		GAJARDO LIRA ADRIAN	BOTILLERIA TIJUANA	VILLA EDUARDO BARRIOS A CRUCHAGA 497	A 1	DEPOSITO BEB.ALCOHOL	LIMITADA
9	40470		SOTO DIAZ MARIELA	HOSTERIA LA RUFINA	LA RUFINA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
10	40493		PEREZ CANTILLANA JULIETA DE LAS M.	LOS TRES AMIGOS	ANGOSTURA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
11	40542		GLORIA FERNANDEZ CUEVAS	SOL Y LUNA	EL QUILO 301	H 1	MINIMERCADO	LIMITADA
12	40546		ALADINO ISMAEL ORELLANA MARMOLEJO	DONDE NINO JUNIOR	OHIGGINS AMBROSIO 074	H 1	MINIMERCADO	LIMITADA

13	40648		QUEYU XIAO	ZHONG YI	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 740	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
14	40735		SOTO DIAZ MARIELA	HOSTERIA LA RUFINA	LA RUFINA S/N	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
15	40758		QUEYU XIAO	ZHONG YI	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 740	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
16	40773	076296768-5	SOCIEDAD COMERCIAL ARREDONDO Y WELCH LIMITADA	LA BUONA PIZZA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 644 - D	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
17	40774	076296768-5	SOCIEDAD COMERCIAL ARREDONDO Y WELCH LIMITADA	LA BUONA PIZZA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 644 - D	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
18	40811		ALADINO ISMAEL ORELLANA MARMOLEJO	DONDE NINO	LOS PALACIOS 25	H 1	MINIMERCADO	LIMITADA
19	40983		QUEYU XIAO	RESTAURANTE ZHONG YI	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 570	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
20	41049	076636285-0	COMERCIAL MAYKETO LTDA.	MAYKETON	MANUEL RODRIGUEZ 1019	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
21	41050	076636285-0	COMERCIAL MAYKETO LTDA.	MAYKETON	MANUEL RODRIGUEZ 1019	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
22	41051		QUEYU XIAO	RESTAURANTE ZHONG YI	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 570	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
23	41082	070002460-1	SOC. UNION FRATERNAL.	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	CARDENAL CARO 682	M 1	CLUB SOCIAL	ILIMITADA
24	41083	070002460-1	SOC. UNION FRATERNAL.	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	CARDENAL CARO 682	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
25	41084	070002460-1	SOC. UNION FRATERNAL.	SOCIEDAD UNION FRATERNAL	CARDENAL CARO 682	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
26	41119		PATRICIO ANDRES JORQUERA CACERES	LA PEÑA DE DOÑA PATY	CURALI 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
27	41158	077410634-0	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA PAULO ANDRES BALBOTIN MEDEL E.I.	DISTRIBUIDORA EL ÑECLA	YUMBEL 961	J 1	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES O CERVEZAS	ILIMITADA
28	41198	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALÓN DE EVENTOS EL QUINCHO	NINCUNLAUTA 2727	C 1	RESTAURANTE DIURNO	ILIMITADA
29	41199	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALÓN DE EVENTOS EL QUINCHO	NINCUNLAUTA 2727	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	ILIMITADA
30	41200	076281354-8	SOCIEDAD COMERCIAL DEO GRATIAS LTDA.	SALON DE EVENTOS EL QUINCHO	NINCUNLAUTA 2727	O 1	SALON DE BAILE	ILIMITADA
31	41229		OLGUIN CORNEJO ANDREA DEL C.	SUPERMERCADO SOL Y LUNA	JUAN GODOY 133	P 1	SUPERMERCADO	ILIMITADA

CUADRO RESUMEN	
DEPOSITO BEB.ALCOHOL (A1)	5
RESTAURANTE DIURNO/NOCTURNO (C1)	17
EXPENDIO DE CERVEZAS (F1)	2
MINIMERCADO (H1)	3
ELABORADORA/DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y/O CERVEZAS (J1)	1
CLUB SOCIAL (M1)	1
SALON DE BAILE (O1)	1
SUPERMERCADO (P1)	1
TOTAL 3er LISTADO	31

PATENTES LIMITADAS	10
PATENTES ILIMITADAS	21

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes, el señor Cristian Alejandro Calderón Letelier por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal Cristian Alejandro Calderón Letelier, señala que se analizó con profundidad este listado de Renovación de Patentes en donde señala 10 Patentes Limitadas y 21 Patentes Ilimitadas, contando con todos los antecedentes entregados por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes la señorita Aylin Diaz Barrera y dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Renovación de Patentes de Alcohol Primer Semestre 2025 (Nomina 3), de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Agradeciendo al equipo de Rentas y Patentes y sin tener inhabilidades, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.
Me inhabilito en la Patente Rol 40542 el resto las apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.
Sin inhabilitaciones, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.
Sin encontrarme inhabilitada para esta votación, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.
En mi caso me inhabilito con el Rol 41229 y apruebo todas las restantes.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la renovación de patentes de alcohol primer semestre 2025 (Nomina 3), de acuerdo a listado señalado precedentemente.

ACUERDO N° 24- 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOCHOL PRIMER SEMESTRE 2025 (NOMINA 3), CON LA INAHIBILACIÓN DEL LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CADIZ EN LA PATENTE ROL N°40542 Y LA INHABILITACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA PATENTE ROL N°41229.

✓ **PATENTE DE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVÁN MADARIAGA GÁLVEZ, UBICADO EN CALLE TRES MONTES 102-B**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Rentas y Patentes del día de ayer, Comisión que presidió su Presidente el señor Cristian Calderón Letelier, acta que se acaba de leer por el Presidente de la Comisión, la que forma parte de la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se acordó que estas Patentes de Alcohol Deposito de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Remigio Iván Madariaga Gálvez, ubicado en calle Tres Montes 102-B pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes, el señor Cristian Alejandro Calderón Letelier por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal Cristian Alejandro Calderón Letelier, señala que *“Ante la solicitud de don Remigio Iván Madariaga Gálvez, quien cumple con todos los antecedentes respectivos, además de un Informe de Factibilidad N°836 de fecha 06 de diciembre de 2024, entregando todos los antecedentes por el contribuyentes, dicho esto apruebo señor Presidente”*.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación Patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Remigio Iván Madariaga Gálvez, ubicado en calle Tres Montes 102-B.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

En virtud a información expuesta y la recomendación realizada por Oficina de Rentas y Patentes, apruebo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Remigio Iván Madariaga Gálvez, ubicado en calle Tres Montes 102-B.

ACUERDO N° 25 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PATENTE DE ALCOHOL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE DON REMIGIO IVÁN MADARIAGA GÁLVEZ UBICADO EN CALLE TRES MONTES 102-B.

- ✓ **PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMÍN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ UBICADO EN SECTOR PEDEHUE S/N, PARADERO 22, SAN FERNANDO.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Rentas y Patentes del día de ayer, Comisión que presidio su Presidente el señor Cristian Calderón Letelier, acta que acaba de leer su Presidente y forma parte de la presente Acta de Concejo Municipal, en donde la Comisión acordó que esta Patente de Expendio de Cervezas a nombre de don Benjamín Eliseo Aliste Parraguez ubicado en sector Pedehue S/N, Paradero 22, San Fernando, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes, el señor Cristian Alejandro Calderón Letelier por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal Cristian Alejandro Calderón Letelier, señala que la solicitud de don Benjamín Eliseo Aliste Parraguez cumple con todos los requisitos esta con los antecedentes al día y con un Informe de Factibilidad con fecha 9 de diciembre de 2024.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación Patente de Alcohol de Expendio de Cervezas a nombre de don Benjamín Eliseo Aliste Parraguez ubicado en sector Pedehue S/N, Paradero 22, San Fernando.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Comentar a los vecinos que cuando Renta y Patentes nos vienen a presentar la Renovación o una nueva Patente nos dan un Informe Técnico bien detallado con los cumplimientos de los documentos, pero también lo más importante que con la opinión Profesional Técnica, nos dice que sugieren aprobar o no aprobar el tema, habiendo escuchado la opinión técnica sugerida de aprobar, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Patente de Alcohol de Expendio de Cervezas a nombre de don Benjamín Eliseo Aliste Parraguez ubicado en sector Pedehue S/N, Paradero 22, San Fernando.

ACUERDO N° 26– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PATENTE DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON BENJAMÍN ELISEO ALISTE PARRAGUEZ UBICADA EN SECTOR PEDEHUE S/N, PARADERO 22, SAN FERNANDO.

- ✓ **PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA UBICADO EN SECTOR LA RUFINA S/N.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en Comisión de Rentas y Patentes el día de ayer Comisión que presidio su Presidente el señor Cristian Calderón Letelier, acta que acaba de leer su presidente y forma parte de la presente Acta de Concejo Municipal, en donde la Comisión acordó que esta Patente Temporal de Alcohol de Expendido de cerveza a nombre de don Francisco Andrés Ugalde Becerra, Ubicado en sector La Rufina S/N pasara a Concejo para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes, el señor Cristian Alejandro Calderón Letelier por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal Cristian Alejandro Calderón Letelier, señala que ante el análisis en profundidad por parte de la Comisión y el Cuerpo de Concejales y con los antecedentes entregados por el Departamento respectivo, de la Solicitud de esta Patente Temporal a nombre de don Francisco Andrés Ugalde Becerra, señala que cumple con todos los requisitos sus antecedentes al día y con Informe de Factibilidad con fecha 6 de diciembre 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación Patente Temporal de alcohol de expendio de cervezas a nombre de don Francisco Andrés Ugalde Becerra ubicado en sector La Rufina S/N.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Entendiendo que es una patente temporal por el periodo estival 2025, apruebo.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba Patente Temporal de alcohol de expendio de cervezas a nombre de don Francisco Ugalde Becerra ubicado en sector La Rufina S/N.

ACUERDO N° 27 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL DE EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO ANDRÉS UGALDE BECERRA UBICADO EN SECTOR LA RUFINA S/N.

✓ **PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2025.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se analizó en Comisión de Salud el día de hoy, Comisión que presidió su Presidenta la señora María José Alemán Urbina, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal. En la Comisión estuvo presente personal de la Corporación Municipal en pleno Directiva, personas representantes de las distintas Asociaciones, luego de ser analizado la Comisión acordó que este Plan de Salud Municipal año 2025 con un presupuesto de \$18.607.000.000 (Dieciocho mil, seiscientos siete millones) pasara a Concejo para su votación, de acuerdo a texto que se adjunta a la presente Acta de Concejo Municipal.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud María José Alemán Urbina por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina, reitera lo mencionado por el señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal, indica que para este Plan de Salud 2025,

analizamos la metas del año, las mejoras al Sistema donde ha sido un poco polémica, están mejorando el sistema, la Canasta Familiar, los distintos CESFAM. Estaban presente los Sub Directores junto a la Secretaría General de la Corporación, el Encargado de Finanzas y otras personas involucradas, quienes respondieron algunas interrogantes, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Plan de Salud Municipal 2025, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

Esta fue una Comisión muy larga con bastante relato y datos. Agradezco profundamente que nos respondieran a todas las dudas, sobre todo cuando hay muchas cosas que cuesta entender, pero quiero agradecer a los Directores de CESFAM, a su equipo de Finanzas que nos resolvieron las dudas respecto al Presupuesto, dicho eso, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Solamente solicitar que las sugerencias, los aportes o las inquietudes que presentamos en la Comisión de Salud, sean consideradas y tomadas en cuenta, apruebo.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

La verdad que como lo señalé ante la Comisión, es importante conocer las directrices del Área de Salud, por lo que me sumo a las palabras de la Concejal señora Marta Cádiz, ante las sugerencias respectivas, de poder mejorar, para poder llevar un buen servicio a la comunidad por parte del Área de Salud, dicho eso, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Fue una Comisión bastante larga pero bien provechosa, teníamos algunas dudas, las que fueron resueltas y frente a eso, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba Plan de Salud Municipal 2025, texto que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal.

ACUERDO N° 28 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL 2025.

✓ **ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS DEL ÁREA DE SALUD AÑO 2025.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema se vio en la Comisión de Salud el día de hoy, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, Comisión que presidió su Presidenta la señora María José Alemán Urbina, donde expuso don Roberto Valenzuela, Encargado de Finanzas y la Sra. Carmen Gloria Escobar Secretaria General de la Corporación Municipal, junto a la Sra. Verónica Ascui Urzua, Directora de CESFAM Oriente y Representantes de la Asociación, donde luego de exponer todas las Asignaciones, la Comisión acordó que estas Asignaciones Especiales Transitoria del Área de Salud año 2025 pasara a Concejo para su votación, de acuerdo al siguiente detalle:

CESFAM CENTRO 2025

N°	CARGO	2025		2024	
		%	TOTAL	%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM CENTRO	15	\$ 233.639	15	\$ 336.678
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 124.934	10	\$ 248.625
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 218.499	10	\$ 217.412
4	ENCARGADA PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 117.089	10	\$ 349.537
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 93.564	10	\$ 186.197
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128	10	\$ 170.592
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 77.880	5	\$ 69.686
8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407	5	\$ 93.098
9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 160.326	5	\$ 151.908
10	ENCARGADA DE IAAS	5	\$ 294.208	10	\$ 108.706
11	ENCARGADO DE OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 152.667	5	\$ 151.908
12	COORDINADORA SOME	10	\$ 218.499	10	\$ 78.657
13	ENCARGADA GES	10	\$ 413.114	5	\$ 391.844
14	COORDINADOR SAPU CESFAM CENTRO	10	\$ 309.333	10	\$ 307.794
15	COORDINADORA SECTOR AZUL	10	\$ 171.445	10	\$ 319.056
16	COORDINADORA SECTOR NARANJO	10	\$ 234.177	10	\$ 292.744
17	COORDINADORA SECTOR AMARILLO	10	\$ 202.814	10	\$ 201.805
18*	COORDINADORA SECTOR VERDE	10	\$ 187.128	10	\$ 186.197
19*	COORDINADORA SECTOR ROJO	10	\$ 294.208	10	\$ 273.334
20**	COORDINADOR CECOSF CHACABUCO	10	\$ 351.284	15	\$ 524.305
21	COORDINADOR CECOSF ANGOSTURA	10	\$ 332.391	15	\$ 478.584
22	COORDINADOR ATENCIÓN POLIVALENTE	10	\$ 294.208	15	\$ 410.001
23	COORDINADOR CENTRO ESPECIALIDADES	5	\$ 85.722	10	\$ 170.592
24**	COORDINADORA UNIDAD CLINICAS DENTALES	5	\$ 45.296	10	\$ 170.592
25	COORDINADORA CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	5	\$ 77.454	10	\$ 139.377
26**	COORDINADOR COMUNAL FARMACIA	5	\$ 135.004	5	\$ 84.789
			\$5.113.418		

CESFAM ORIENTE 2025

N°	CARGO	2025	
		%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM ORIENTE	15	\$ 398.330
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 294.208
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 171.445
4	ENCARGADO PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 93.564
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 137.350
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 101.407
8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407
9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 132.777
10	ENCARGADO DE IAAS	5	\$ 144.836
11	ENCARGADO OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 175.642
12	CORDINADORA SOME	10	\$ 234.177
13	ENCARGADA GES	10	\$ 265.553
14	COORDINADOR SAPU ORIENTE	10	\$ 309.333
15	COORDINADORA SECTOR AZUL	10	\$ 171.445
16	COORDINADORA SECTOR ROJO	10	\$ 171.445
17	COORDINADOR CCR	5	\$ 109.249
18	COORDINADORA PSR. AGUA BUENA	10	\$ 140.074
19	COORDINADORA PSR. ROMA	10	\$ 202.814
20	COORDINADORA PSR. PUENTE NEGRO	10	\$ 202.814
TOTALES			\$3.744.998

2024	
%	TOTAL
15	\$ 279.295
10	\$ 273.334
10	\$ 170.592
10	\$ 186.197
10	\$ 273.334
10	\$ 170.592
5	\$ 93.098
5	\$ 251.135
5	\$ 124.312
5	\$ 85.296
5	\$ 174.768
10	\$ 217.412
10	\$ 248.625
10	\$ 186.197
10	\$ 154.984
10	\$ 154.984
10	\$ 217.412
10	\$ 268.665
10	\$ 327.358
10	\$ 307.794
\$4.165.384	

OFICINA CENTRAL 2025

N°	CARGO	2025	
		%	TOTAL
1	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 1	10	\$ 69.053
2	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 2	10	\$ 64.458
3	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 3	10	\$ 62.397
4	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	10	\$ 155.759
5	ENCARGADO DE REMUNERACIONES	10	\$ 155.759
6	ENCARGADA DE CONVENIOS	10	\$ 155.759
7	ENCARGADO DE COMUNAL DE CALIDAD	10	\$ 171.445
8	ENCARGADA DE CONTRATOS Y APOYO ÁREA JURÍDICA	10	\$ 83.008
TOTALES			\$917.638

2024	
%	TOTAL
10	\$ 68.710
10	\$ 59.564
-	-
10	\$ 139.377
10	\$ 139.377
10	\$ 139.377
10	\$ 170.592
10	\$ 82.595
\$799.592	

CESFAM PONIENTE 2025

N°	CARGO	2025	
		%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM PONIENTE	15	\$ 233.639
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 124.934
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 218.499
4	ENCARGADA PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 117.089
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 93.564
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 77.880

8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407
9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 160.326
10	ENCARGADA DE IAAS	5	\$ 147.104
11	ENCARGADO DE OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 152.667
12	COORDINADORA SOME	10	\$ 218.499
13	ENCARGADA GES	10	\$ 265.553
14	COORDINADOR SAR	10	\$ 309.333
15	COORDINADORA SECTOR 1	10	\$ 187.128
16	COORDINADORA SECTOR 2	10	\$ 294.208
17	COORDINADORA SECTOR 3	10	\$ 202.814
TOTALES			\$3.091.772

TABLA RESUMEN		
ESTABLECIMIENTO	VALOR MENSUAL 2025	VALOR MENSUAL 2024
CESFAM CENTRO	\$5.113.418	\$6.114.018
CESFAM ORIENTE	\$3.744.998	\$4.165.384
OFICINA CENTRAL	\$917.638	\$799.592
CESFAM PONIENTE	\$3.091.772	-
*TOTAL ANUAL	135.863.280	\$132.947.928

El señor Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud la Señorita María José Alemán Urbina por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora María José Alemán Urbina señala que quiero agradecer a los funcionarios, a la Secretaria General de la Corporación Municipal Sra. Carmen Escobar, al Encargado de Finanzas, a las Asociaciones que se hicieron presentes y que vinieron a exponernos con mucha paciencia estas Asignación Especiales Transitorias del Área de Salud año 2025, no quedando dudas, apruebo señor Presidente. .

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación las Asignaciones Especiales Transitorias año 2025, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Todas las observaciones, dudas, inquietudes que realizamos fueron respondidas y dicho esto, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.
Felicitación a la Corporación por el trabajo realizado, tanto en el Plan de Salud como en estas Asignaciones Transitorias, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARIA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.
Después de un extenso análisis y entregando todos los antecedentes respectivos, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

Según lo expuesto en Comisión, apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba las Asignaciones Especiales Transitorias año 2025, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

ACUERDO N° 29– 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL SE APRUEBA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS AÑO 2025, DE ACUERDO A DETALLE PRECEDENTEMENTE.

✓ DETERMINACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, señala que este tema no se ha tratado en ninguna Comisión, desconozco si los Sres. Concejales se pusieron de acuerdo para saber quiénes serán los representantes en el Consejo de Seguridad Publica.

El señor Presidente del Concejo Municipal, menciona que ya está resuelto, en donde los representantes en el Consejo de Seguridad Pública serán, el Concejel señor Juan Sebastián Muñoz Silva junto a la Concejel señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga.

El señor Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la determinación de los Concejales representantes en el Concejo de Seguridad Publica.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En Consecuencia, el Concejo Municipal, por una unanimidad de votos aprueba la Determinación de Concejales Representantes en el Consejo de Seguridad Pública, a los Concejales, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga y el Sre. Juan Sebastián Muñoz Silva.

ACUERDO N° 30 – 2025:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA, A LOS CONCEJALES SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA Y LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA.

❖ **INCIDENTES.**

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a los señores Concejales para la hora de incidentes.

La Concejala Señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga: Muchas gracias Presidente, pero no tengo Incidentes para este Concejo Municipal.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejala señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga y cede la palabra al Concejala señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola para su momento de Incidentes.

El Concejala Señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola: Presidente, yo tengo un solo Incidente y quiero solicitar información ya que el día de ayer me llamó un vecino preocupado y molesto, porque él con su Empresa postuló a la Licitación N°2817-2-LE-25, que es para el “**Servicio de Producción de Eventos de Fiestas Costumbristas 2025**”.

Cabe destacar y hago la salvedad que ante estoy solicitando información Presidente para no hacer ninguna acusación de manera irresponsable, El vecino me indica que la Licitación tuvo una apertura el día 10 de Enero de 2025 y fecha de cierre el 16 de Enero de 2025, o sea ayer, por lo que se entiende que la fecha para subir los documentos al sistema era el día de ayer a la hora de cierre que era a las 16,00 horas.

La Empresa de este oferente subió dentro del plazo que corresponde, el día 14 de Enero de 2025, estando dentro del plazo y dentro de las Bases se señalaba que se realizaría una visita técnica obligatoria en el lugar a definir con la contraparte Municipal.

Dentro de esto mismo, la Empresa oferente me señala que hubo dos Empresas que hicieron visita técnica y él no, ya que a él nunca se le llamó a hacer una visita con la contraparte Municipal, por lo que él manifiesta sus dudas del por qué no se le llamó a hacer la visita, si él postuló dentro del plazo que corresponde y las otras dos Empresas si lo hicieron, en donde consta un **Acta de Visita a Terreno**, a lo cual este vecino se contactó con la Dirección de Cultura e hizo las consultas de por qué no se le había invitado a participar y le dijeron que era un requisito obligatorio para poder postular, ir a la visita. Entonces su postulación a esta Licitación quedó fuera de lugar porque él no pudo asistir, pero no

entiende porque a él nunca se le contactó, ni se le llamó para poder hacer la visita y las otras dos Empresas si lo hicieron.

Este vecino me hace llegar este documento que le hago entrega a usted señor Presidente, y en ese documento consta la consulta de porqué a él no se le incluyó dentro del proceso formal, haciendo una serie de acusaciones.

Presidente, antes de las acusaciones yo le dije que quería solicitar la información de manera formal y que se pudiera esclarecer este hecho Presidente.

Eso es todo Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala *“De todas maneras Concejal Álvarez, pierda cuidado que se le informara”*. A continuación, cede la palabra a la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia para su momento de Incidentes.

La Concejal Señora Marta Lilian Cádiz Coppia: Presidente, solamente solicitar tener información en relación a una solicitud que hace la Unión Comunal de Adultos Mayores (UCAM) en cuanto a viajes mensuales que da su organización a distintas comunas representadas también por la Oficina de Adulto Mayor, en donde solicita movilización entre otros para sus reuniones, además solicitan para la celebración de “Día de la Mujer” el Teatro Municipal.

Solamente solicitar que cuando las respuestas sean dadas, poder tener conocimiento de ello como Presidenta de la Comisión.

Lo otro Presidente, recibimos el Ordinario N° 02, con fecha 07 de Enero de 2025 y que se da respuestas a solicitudes realizadas por los señores Concejales y que ya están pasadas de moda, ya que llegaron el día 16 de Febrero de 2025 y tienen toda la razón en lo que dicen en el ordinario, pero estas son solicitudes realizadas por el Concejo Municipal con fecha 19 de Noviembre de 2024, por lo que no están actualizadas.

Lo otro también quiero solicitar una Comisión de Fiscalización y Control tal como lo habíamos conversado con el Presidente de dicha Comisión para que podamos analizar el Informe Final de Investigación Especial a la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 de Enero de 2025, de la Contraloría Regional O’Higgins.

Eso es todo Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia y cede la palabra al Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva para su momento de Incidentes.

El Concejal Señor Juan Sebastián Muñoz Silva: Presidente, hay una inquietud de los vecinos de calle Los Palacios entre calle Juan Jiménez y calle El Quilo, en donde se están haciendo unos arreglos de veredas y no hay señalética, ni un paso peatonal, por lo que los vecinos están obligados a bajar a la calle ya que la vereda del lado sur se

encuentra el canal, por lo que deben bajar a la calle por donde circulan los vehículos y es muy peligroso para los vecinos que transitan a pie.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia solicita una Comisión de Fiscalización y Control para analizar el Informe Final de Investigación Especial a la Municipalidad de San Fernando, por lo que me adhiero a lo solicitado.

Eso es todo Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece al Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva y cede la palabra al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier para su momento de Incidentes.

El Concejal Señor Cristian Alejandro Calderón Letelier: Presidente, quiero señalar una problemática y solicitar solución respecto a la Iluminación del Estadio de Roma, y es algo que fui a ver in situ y dicha iluminación no está operativa, tiene problemas técnicos y este tema ya se había hablado anteriormente, esperando que la Unidad respectiva tome cartas en el asunto porque hay muchos niños de la Escuela de Fútbol que están practicando para los Encuentros Deportivos y las altas temperaturas complican bastante por lo que se necesita la luz artificial porque corresponde y evitar cualquier situación que aqueje la salud de los niños que practican, como también a los adultos que están haciendo uso del recinto los fines de semana.

Lo otro Presidente es que se pueda dar respuesta a un oficio ingresado con fecha 23 de Diciembre de 2024 sobre una muestra fotográfica en la localidad de Puente Negro. Son cuatro expositores que solicitaron vía oficio en la fecha antes señalada un apoyo económico de \$150.000, (Ciento cincuenta mil pesos), para llevar a cabo esta muestra fotográfica y a la fecha de este Concejo Municipal de hoy, ellos no han recibido respuesta.

Solicito Presidente a su persona poder considerarme como Presidente de la Comisión de Deportes para instancias de reuniones, situaciones propias para poder tener la claridad al respecto de algunas situaciones que a uno le consultan y a la vez apoyar a la Administración obviamente con mi representatividad en el área y en representatividad de todos los señores Concejales que integramos esta Administración, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Deportes Presidente.

Por último también voy a adherirme a la solicitud realizada por la Concejal señora Marta Cádiz Coppia para tener una Comisión de Fiscalización y Control para analizar en profundidad el Informe Final de Investigación Especial a la Municipalidad de San Fernando, entregado por la Contraloría Regional O'Higgins en cuanto a la resolución de algunos casos que están en Sumario.

Eso es todo Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier y cede la palabra a la Concejal señora María José Alemán Urbina para su momento de Incidentes.

La Concejal Señora María José Alemán Urbina: Presidente, hace unos días atrás hice un recorrido por la Población San Martín, Población histórica y muy antigua acá en San Fernando en conjunto con la Presidenta de la Junta de Vecinos, la señora Verónica Figueroa y con el señor Víctor León y me manifestaron tres inquietudes.

La primera, es la gran necesidad de poner nombres a las calles porque hay muchas de ellas que no tienen nombres.

La segunda ver la posibilidad de hacer cambio del nombre de “René Schneider” al Parque de dicha Población, porque el señor René Schneider no es de San Fernando, sino que es de Curicó, por lo que creo que hay un error en haber puesto este nombre a dicho Parque.

Lo tercero es que la Empresa ESSBIO realizó unos trabajos y en una conversación anterior, usted nos respondió que ya tuvo una reunión con ESSBIO y que se tienen que hacer cargo por el estado en que han quedado las veredas y calles y sobre todo ahí que hay mucho adulto mayor.

Eso es todo Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejal señora María José Alemán Urbina señalando que *“Ante la necesidad de nombrar calles del sector y el cambio de nombre del Parque voy a comentar como para colaborar que hemos hecho eso y acá lo aprueba el Concejo Municipal, pero esto parte de la solicitud de las Organizaciones, en este caso de la Junta de Vecinos son del sector, las Organizaciones Territoriales tienen, ellos con sus vecinos los que determinan los nombres que les quieren poner a las calles y después nos hacen llegar un pequeño croquis hecho a mano con el nombre de las calles y si lo pueden hacer de una manera mejor pueden hacerlo, o si desean pueden venir a la Oficina de SECPLAN para que le hagan una georreferenciación y le entregue un mapa más detallado y ellos en su asamblea y por la mayoría de los vecinos determinan los nombres de las calles y hacen el ingreso a la Municipalidad, como también el cambio de nombre del Parque y es algo que lo tienen que hacer ellos socializado en su sector del nombre que les gustaría colocar y eso lo hacen llegar por Oficina de Partes al Concejo Municipal y previamente revisado por la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) y Asesoría Jurídica me imagino y por cualquier Departamento que le den el V°B° y así pasa a discusión en la Comisión y el Concejo Municipal puede acoger o también aportar respecto del cambio de nombre, es la forma de hacerlo”*.

El Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que aprovechando el tema de la Población San Martín hay algo que ya habíamos hablado anteriormente y tiene relación con el tema de la multicancha, ya que eso es de asbesto cemento y hay que considerar que allí hay un colegio.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *“Lo que pasa que ahí hay un tema que es complicado, es un tema legal porque hay un Jardín Infantil que funciona ahí y que en algún minuto se le concedió o se le cedió parte de la multicancha para que el Jardín Infantil pudiera funcionar y eso imposibilita hoy día hacer algo hasta poder determinar o recuperarlo y la Junta de Vecinos está un poco de acuerdo con eso, pero va a limitar un poco el Jardín Infantil, pero es un tema que también hay que conversarlo*

entre todos los vecinos y llegar a un acuerdo para poder intervenir allí. Esa es una multicancha que hace mucho rato que se está perdiendo por esa situación”

“Con respecto a los trabajos en las calles, le corresponde a la Empresa ESSBIO y es algo que ya les comentamos”.

La Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal señalando, *“Quiero comentar que el día de ayer se le entregó un comunicado a la Comunidad “Termas del Flaco” y es un comunicado que viene desde Vialidad en relación a los horarios de uso del camino de la Ruta I-45”.*

“Todos sabemos que este horario funciona en período estival, sin embargo, es distinto los días domingos, o sea, durante la semana la bajada es en la mañana y se sube durante las tardes, pero los días Domingos el horario es distinto para favorecer el turismo por el día para aquellos que lleguen a Las Termas del Flaco, en donde se podía subir en la mañana y bajar durante la tarde”.

“El comunicado que sacó Vialidad, indica el mismo horario para toda la semana y vi también que hay un Oficio que mandó la Delegada Presidencial, donde señala el mismo horario que siempre ha existido. No sé, pero quise pensar en algún momento que fue un error de Vialidad que hicieron el comunicado y no se fijaron bien, pero al parecer ellos argumentan tener un Informe Técnico que sustenta esta decisión”.

“Hoy durante el día la Comunidad Termas del Flaco se ha manifestado, hubo una manifestación como bien lo digo, no sé si hasta esta hora Alcalde, usted tiene alguna información de esto?”

El señor Presidente del Concejo Municipal señala *“Absolutamente ninguna Concejal, todo lo que es ruta, y como esta es la Ruta I-45 y que está enrolada lo maneja Vialidad y quienes están sobre ellos son las Delegaciones Presidenciales tanto Provincial como Regional, por lo que es un tema que lo deben resolver ellos, obviamente estoy de acuerdo que los vecinos tienen que ser escuchados”.*

La Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga señala *“En ese sentido y entendiendo que es la Delegación quien manda de alguna forma a los Servicios, si es posible poder tener algún contacto con la Delegación Presidencial y ver si pueden revisar esta medida de cómo va a ser, si se va a mantener, o hubo algún error de la persona en la bajada de la información, por favor Alcalde “*

El señor Presidente del Concejo Municipal señala *“Vamos a monitorear el tema Concejal y si es que no hay solución aún, podemos hacer un oficio a la Delegación Presidencial manifestando la preocupación del Concejo Municipal respecto de este impasse entre Vialidad y los vecinos”.*

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente del Concejo Municipal, agradece la asistencia del Concejo Municipal en pleno y de los funcionarios Municipales, da por finalizada la Tercera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día viernes 17 de enero de 2025, siendo las 17,17 horas.

Para conformidad firman:



PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE
PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL

JORGEMORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI/dta



PLAN COMUNAL DE SALUD 2025



CORPORACIÓN
MUNICIPAL
SAN FERNANDO

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Vecinos y vecinas:

Como administración, nos complace dirigirnos a ustedes presentarles el Plan de Salud Comunal 2025. El año 2024 ha sido un período de significativos avances en materia de salud, donde hemos trabajado con esmero por mejorar la calidad de la atención y ampliar el acceso a los servicios para todos los ciudadanos.

Nos enorgullece destacar la construcción del nuevo CESFAM Poniente, que avanza sólidamente con un 92% de la obra finalizada. Esta moderna instalación, con capacidad para 30.000 usuarios, será un hito en la atención médica del sector poniente de la comuna, descongestionando el CESFAM Centro y acercando los servicios a los vecinos.

Asimismo, hemos fortalecido nuestra red de atención con la incorporación de una nueva ambulancia para el CESFAM Centro y una clínica móvil, lo que nos ha permitido responder con mayor eficiencia a las necesidades de la población, especialmente en las zonas rurales.

Por otro lado, implementamos el sistema "RAYEN" para la gestión de fichas electrónicas, lo que ha optimizado la atención y beneficiado tanto a los pacientes como a nuestro personal. Es importante destacar que el 90% de los dispositivos médicos de la comuna ya cuentan con sus autorizaciones y/o demostraciones sanitarias, lo que refleja nuestro compromiso con la calidad y seguridad de la atención.

A pesar de estos logros, reconocemos que persisten desafíos que debemos abordar con determinación en el 2025. El crecimiento poblacional y la demanda de servicios de salud requieren una constante adaptación de nuestra infraestructura y recursos humanos. La apertura del nuevo CESFAM Poniente, prevista para mediados de 2025, será un paso fundamental para responder a esta creciente demanda.

La reubicación estratégica del CECOSF San Fernando en el sector sur poniente de la comuna y la conservación de las postas rurales también serán prioridades en nuestra agenda.

En el 2025, seguiremos trabajando para optimizar la gestión de las Garantías Explícitas de Salud (GES), mejorar los tiempos de espera para consultas médicas y fortalecer la vinculación intersectorial con las organizaciones comunitarias.

Nuestro compromiso es construir una San Fernando más saludable, donde todos los ciudadanos tengan acceso a una atención médica de calidad, oportuna y con enfoque familiar. Invitamos a la comunidad a ser parte activa de este proceso, a cuidar su salud y a participar en las iniciativas de promoción y prevención que se implementarán en el marco del Plan de Salud Comunal 2025.



Pablo Silva Pérez
Alcalde de San Fernando
Presidente de la Corporación Municipal de San Fernando

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

ÍNDICE

Introducción	7
Política Comunal de Salud	9
Diagnóstico en Salud Integrado	16
Diagnóstico de Necesidades en Salud	25
Diagnóstico Participativo e Intersectorial	31
Organización de la Red Comunal	35
Diagnóstico de Recurso en Salud	38
Cartera de Servicios	43
Programa de Reforzamiento Atención Primaria de Salud	44
Enfoque de Género e Interculturalidad	55
Brecha Sanitaria y Asistencial	56
Satisfacción Usuaría	59
Promoción de Salud	63
Plan Anual de Capacitaciones	64
Plan de Acción de Cuidados de Salud	65
Compromisos de Gestión 2025	74

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de realizar un trabajo que responda a las necesidades de la población de San Fernando, en aspectos relativos a salud es que se realiza una planificación sanitaria que dé respuesta a un diagnóstico comunal actualizado, permitiendo así, abordar y analizar las problemáticas y necesidades principales de la comuna; con el fin de priorizar los aspectos más relevantes establecidos por la propia comunidad y así trabajar estratégicamente en acciones que permitan oportunidad, eficacia y eficiencia. La vértebra del trabajo anual en salud comunal se plasma en el presente Plan Comunal de Salud.

Para el desarrollo de este instrumento se recoge información de los propios equipos técnicos, quienes trabajan constantemente con la comunidad, recogiendo las necesidades más explícitas relativas al área. Asimismo, se utilizan datos oficiales que maneja, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Departamento

de Estadísticas e Información de MINSAL (DEIS), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y los datos estadísticos de salud internos que arrojan el comportamiento epidemiológico comunal, y la población bajo control, que se atiende en los distintos programas ministeriales de la Atención Primaria de Salud Comunal. Asimismo, y como insumo de mayor relevancia, se tiene el Diagnóstico Participativo y /o Mesas Territoriales, en donde la comunidad expone sus observaciones y necesidades que permiten generar un levantamiento de información que es utilizada para llevar a cabo un trabajo efectivo y que genere impacto positivo en la Comuna de San Fernando, siendo la gestión sanitaria el eje central del presente instrumento, centrando así las prestaciones, en dar respuesta al Modelo de Salud Familiar, siendo esta la pauta de acción para el trabajo en Salud Primaria.

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

2. POLÍTICA COMUNAL EN SALUD

El objetivo central de la corporación Municipal de la I. Municipalidad de San Fernando para el año 2025 será entregar atenciones de salud de calidad que contribuyan a mejorar el bienestar biopsicosocial de los y las vecinos y vecinas de la comuna, fortaleciendo el vínculo entre los equipos de salud y la comunidad, con un énfasis en la prevención y promoción de la salud.

Visión

Lograr brindar prestaciones de salud con altos estándares de calidad y seguridad a nuestros usuarios, fomentando la participación de la comunidad en la prevención y la promoción de la salud, alcanzando de esta manera alto grado de satisfacción usuaria.

Misión

Entregar atención integral de salud, a través del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), con enfoque familiar y comunitario, apuntando a satisfacer de mejor manera las demandas de salud de nuestros usuarios, generando un clima de apoyo, confianza y autocuidado, procurando cambios sostenibles hacia la calidad de vida de los usuarios y usuarias, así como también de los funcionarios y funcionarias que componen la población de la Comuna de San Fernando.

Gestión en salud de la comuna durante año 2024:

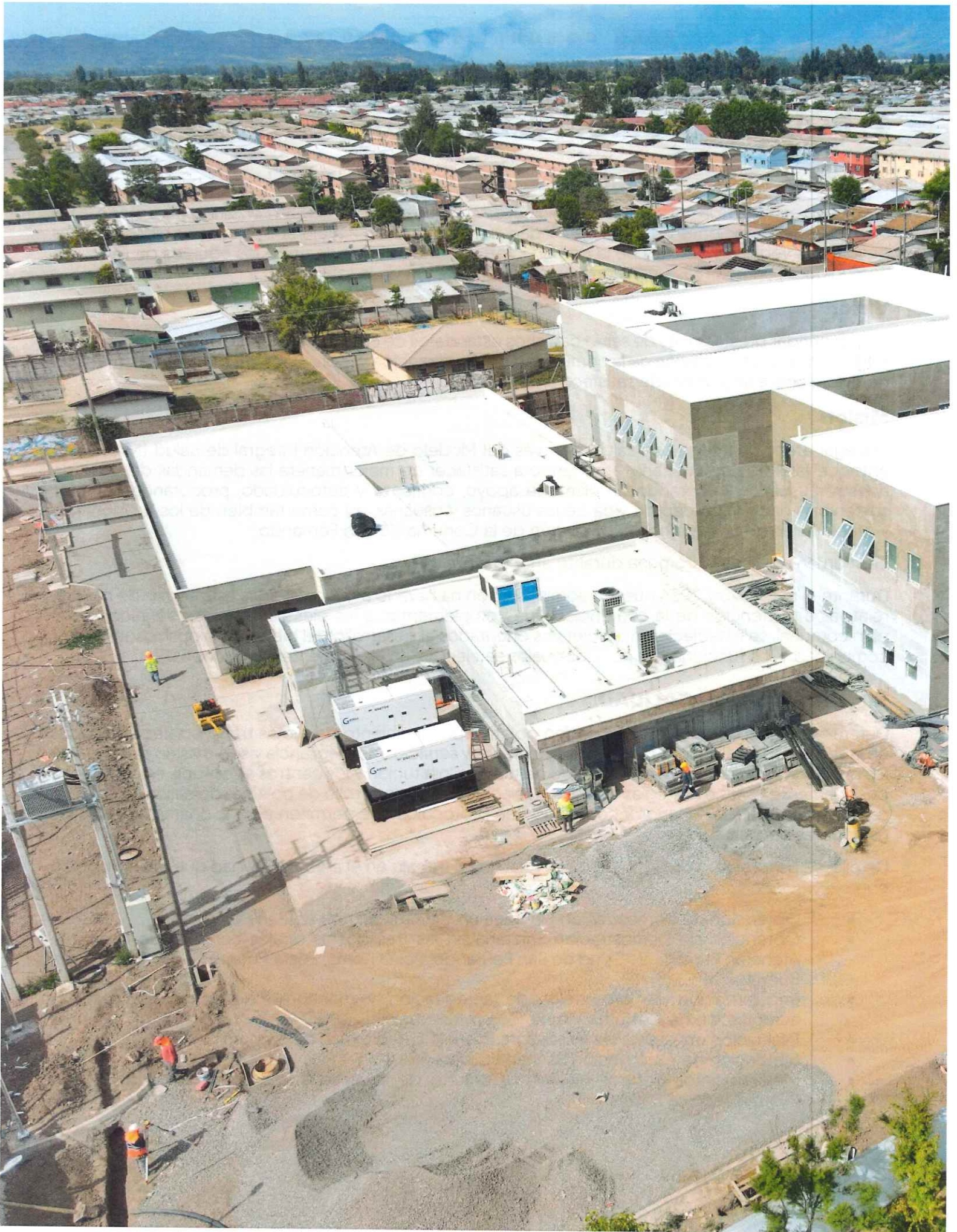
Durante el año 2023 y 2024 nuestra administración ha llevado a cabo variadas estrategias de mejora, relativas a la atención de la comunidad que complementan a los ejes estratégicos definidos en el plan comunal, se establecieron 6 objetivos orientados al desarrollo del bienestar biopsicosocial de la comunidad y los funcionarios, para los cuales se ejecutaron las siguientes actividades:

1. TRABAJO EN CALIDAD

Durante el año 2023, se estableció como objetivo planteamiento de metas transversales enfocadas en la seguridad y calidad de nuestras prestaciones y servicios, con vigilancia y supervisión continua de los procesos que se llevan a cabo dentro de nuestra institución y los centros adosados, ejecutándose positivamente varias estrategias que dicen relación con el desarrollo de políticas de calidad mediante capacitaciones a funcionarios y confección de protocolos que permiten el funcionamiento bajo los estándares de calidad.

De ello, se desprenden diversas acciones relativas al trabajo en el área de Calidad que dicen relación con:

- Obtención de Demostración Sanitaria en Cesfam Oriente de San Fernando
- Obtención de Demostración Sanitaria en las tres postas rurales con las que cuenta la Atención Primaria de Salud de San Fernando: Posta Roma, Posta Puente Negro, Posta Agua Buena
- Regularización de protocolos de acreditación y monitoreo de actividades para la acreditación de Cesfam Oriente.
- Evaluación constante de indicadores para la acreditación de Cesfam Oriente.
- Obtención de Autorización Sanitaria Clínica Móvil.
- Mejoramientos Centros de Salud Comunal de acuerdo a la autoaplicación de la NTB (Norma Técnica Básica)



PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

- Regularización de traslados Sanitarios
- Sectorización Comunal
- Trabajo en Puesta en Marcha Cesfam Poniente

2. NUEVAS DEPENDENCIAS

Como proyección para el año 2025, se tiene la apertura del **Nuevo Cesfam Poniente**, el que cuenta con capacidad de atención para 30.000 usuarios de la Comuna, ello permitirá la redistribución de espacios que permitan ejercer un trabajo bajo las Premisas del Modelo de Salud Familiar, modelo de carácter familiar y comunitario, enfocado en que la atención de salud sea un proceso integral y continuo que centre su atención en las personas y sus familias: que priorice actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y se preocupe de las necesidades de salud de las personas y comunidades, entregándoles herramientas para su autocuidado. Su énfasis radica en la promoción de estilos de vida saludables; en fomentar la acción intersectorial y fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria, a fin de mejorar las condiciones de salud (MINSAL).

El **CESFAM Centro (CESFAM CHACABUCO)**, es un establecimiento de salud destinado a 20.000 usuarios, no obstante, hoy en día da cobertura a una población inscrita validada por FONASA de 51.443 personas. Por tanto, este centro de salud requiere de un proceso de normalización, ampliación o de reposición total o parcial, que genere mayores comodidades y adecuaciones, para cumplir con los estándares mínimos establecidos por la Unidad de Inversiones en APS del Departamento de Planificación e Inversiones del MINSAL. Como primera acción, la sobrepoblación actual inscrita en el CESFAM Centro, es la construcción de un nuevo CESFAM en el sector poniente de la ciudad de San Fernando, EL proyecto en avanzada construcción, que será destinado a 30.000 usuarios y será entregado a la Comuna a mediados del próximo año 2025, para ello, la Corporación Municipal ha trabajado enérgicamente, por requerimiento del Alcalde de la Comuna, quien se ha comprometido a materializar este esperado proyecto, gestionando recursos que permitan su funcionamiento en el menor tiempo posible.

Este dispositivo, además, contara con Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), siendo posible otorgar atenciones de urgencia de mayor complejidad que las actuales, en nuestros Servicios de urgencias SAPU, los que dan cobertura a atenciones de urgencia desde el modelo integral de salud, resolviendo urgencias médicas fuera del horario habitual (17:00 a 00:00 hrs).

El SAR incorpora tecnología apropiada y dotación del personal médico con experiencia en urgencias, por lo que se estima, resolverá las esperas de atención de los Servicios de Urgencia Hospitalarios.

A continuación, se detalla la proyección de distribución del nuevo Cesfam + SAR Poniente

PMA COMPARATIVO							
PMA CESFAM + SAR				RESULTADO DISEÑO TIPO			
ITEM	m2	Nº Recintos	M2 Totales	ITEM	m2	Nº Recintos	M2 Totales
1. ÁREA ATENCIÓN CLÍNICA				1. ÁREA ATENCIÓN CLÍNICA			
Box Clínico Multipropósito Tipo 1	12	21	252	Box Clínico Multipropósito Tipo 1	12	21	252
Box Ginecológico con baño (18+4)	22	3	66	Box Ginecológico con baño (18+4)	17,9	3	54
Box Dental	15	6	90	Box Dental	14,3	6	86
Box Multipropósito Tipo 2	12	3	36	Box Multipropósito Tipo 2	11,6	3	35
Unidad Satélite SOME con archivo fichas (full space y tarjetero)	16	3	48	Unidad Satélite SOME con archivo fichas (full space y tarjetero)	16,2	3	49
Sala espera	20	3	60	Sala espera	30	3	90

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Sala trabajo Clínico Grupal (incluido psicólogo)	15	4	60	Sala trabajo Clínico Grupal (incluido psicólogo)	16,1	4	64
Box Psicológico (atención individual)	12	3	36	Box Psicológico (atención individual)	14,3	3	43
Baños Acceso Universal con mudador abatible	4	6	24	Baños Acceso Universal con mudador abatible	4	6	24
Baños personal	1,5	6	9	Baños personal	2,5	6	15
1.1. - Recintos comunes de atención				1.1. - Recintos comunes de atención			
Box IRA	24	1	24	Box IRA	24	1	24
Box ERA	24	1	24	Box ERA	23,9	1	23,9
Sala Toma Muestra (baño cercano)	24	1	24	Sala Toma Muestra (baño cercano)	23,7	1	23,7
Box Vacunatorio	15	1	15	Box Vacunatorio	15,2	1	15,2
Sala Multiuso (Educación grupal, trabajo comunitario y auditorio)	42	1	42	Sala Multiuso (Educación grupal, trabajo comunitario y auditorio)	43	1	43
Sala Podología (1 puesto)	15	1	15	Sala Podología (1 puesto)	12,3	1	12,3
Box Curación y Tratamiento	24	1	24	Box Curación y Tratamiento	22,5	1	22,5
Box Atención Urgencia (reanimación)	20	1	20	Box Atención Urgencia (reanimación)	19,2	1	19,2
Sala de Procedimientos y Cirugía Menos (con vestuario paciente)	20	1	20	Sala de Procedimientos y Cirugía Menos (con vestuario paciente)	20,8	1	20,8
Box Ecografías	12	1	12	Box Ecografías	11,1	1	11,1
Sala de Acogida (ex Atención a Víctimas)	12	1	12	Sala de Acogida (ex Atención a Víctimas)	11,1	1	11,1
Sala Estimulación Temprana con bode	30	1	30	Sala Estimulación Temprana con bode	28,7	1	28,7
RX Dental digital y sala de comando	8	1	8	RX Dental digital y sala de comando	6,8	1	6,8
Sala de Rehabilitación c/ Baño	100	1	100	Sala de Rehabilitación c/ Baño	98,1	1	98,1
Baño universal dentro del área de procedimientos	4	1	4	Baño universal dentro del área de procedimientos	4,9	1	4,9
SOME Área Procedimientos	16	1	16	SOME Área Procedimientos	16,9	1	16,9
Sala Espera General	20	1	20	Sala Espera General	60	1	60
Baños acceso universal	4	2	8	Baños acceso universal	3,7	6	22,2
Baños personal	1,5	2	3	Baños personal	2,4	2	4,8
1.2. - Recintos adicionales por SAR				1.2. - Recintos adicionales por SAR			
Sala espera secundaria	16	1	16	Sala espera secundaria	15,4	1	15,4
Box categorización	12	1	12	Box categorización	12,1	1	12,1
Box diagnóstico	24	1	24	Box diagnóstico	23,4	1	23,4
Box acogida y añcoholemia	20	1	20	Box acogida y añcoholemia	20,4	1	20,4
Sala Observación	28	1	28	Sala Observación	22,7	1	22,7
Estación de enfermería	18	1	18	Estación de enfermería	21,8	1	21,8
Espacio en E. Enfermería / exámenes de laboratorio	5	1	5	Espacio en E. Enfermería / exámenes de laboratorio	1,1	1	1,1
RX ósteo-pulmonar - sala digitalización vestuario	32	1	32	RX ósteo-pulmonar - sala digitalización vestuario	21	1	21
Botiquín / Bodega de fármacos	8	1	8	Botiquín / Bodega de fármacos	7,2	1	7,2
Estar personal	15	1	15	Estar personal	14,9	1	14,9
Of Carabinero	8	1	8	Of Carabinero	3,7	1	3,7
Baño personal	2	3	6	Baño personal	2,7	4	10,8
Baño público	4	4	16	Baño público	3,6	4	14,4
Sala aseo	4	2	8	Sala aseo	3,4	1	3,4
Bodega general	4	1	4	Bodega general	4,8	1	4,8
			0	Box tratamiento respiratorio	14,9	2	29,8
			0	Area mantenimiento e instalaciones	9,6	1	9,6
			0	recepción	9,5	1	9,5
			0	Box procedimientos	14,8	1	14,8
			0	Box Reanimación	17,6	1	17,6
			0	Sala espera	14,2	1	14,2

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

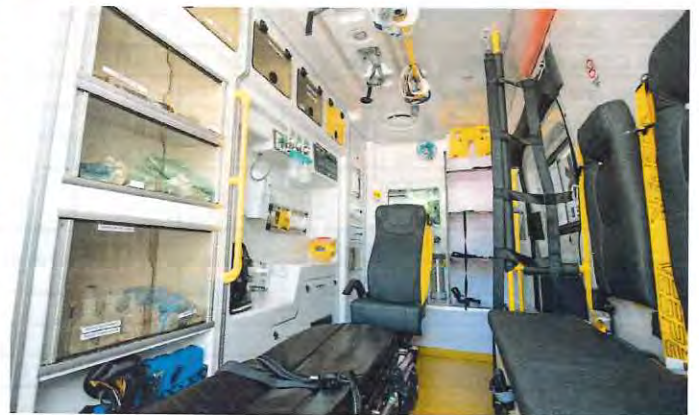
2. ÁREA DE APOYO TÉCNICO				2. ÁREA DE APOYO TÉCNICO			
2.1. Unidad de Farmacia				2.1. Unidad de Farmacia			
Sala Espera	16	1	16	Sala Espera	14,7	1	14,7
Despacho farmacia	18	1	18	Despacho farmacia	16,7	1	16,7
Box Químico Farmacéutico / Fraccionamiento	12	1	12	Box Químico Farmacéutico / Fraccionamiento	14	1	14
Bodega Farmacia	56	1	56	Bodega Farmacia	36,2	1	36,2
2.2.- Unidad de Programas de Alimentación				2.2.- Unidad de Programas de Alimentación			
Sala Espera	16	1	16	Sala Espera	15	1	15
Despacho P.N.A.C.	12	1	12	Despacho P.N.A.C.	15,5	1	15,5
Bodega P.N.A.C.	30	1	30	Bodega P.N.A.C.	29,7	1	29,7
2.3. - Unidad de Esterilización				22,6			
Área Sucia y área limpia y estéril	24	1	24	Área Sucia y área limpia y estéril	22,6	1	22,6
3. - ÁREA ADMINISTRATIVA				3. - ÁREA ADMINISTRATIVA			
3.1. - Unidad de Dirección y Gestión				3.1. - Unidad de Dirección y Gestión			
Oficina Dirección c/ Baño	14	1	14	Oficina Dirección c/ Baño	10	1	10
Secretaría Dirección	9	1	9	Secretaría Dirección	8,2	1	8,2
Oficina subdirector administrativo, con mesa de reuniones y/o eventual profesional de apoyo	12	1	12	Oficina subdirector administrativo, con mesa de reuniones y/o eventual profesional de apoyo	10	1	10
Bodega administrativa	3	1	3	Bodega administrativa	4	1	4
Cafetería (sin cocina)	50	1	50	Cafetería (sin cocina)	46,4	1	46,4
Vestuarios con baño	44	2	44	Vestuarios con baño	21,3	2	42,6
Baños personal	1,5	2	3	Baños personal	2,1	2	4,2
3.2. - Unidad de SOME				3.2. - Unidad de SOME			
Oficina Jefe SOME	9	1	9	Oficina Jefe SOME	8,2	1	8,2
Oficinas línea 800 y agenda horas	12	1	12	Oficinas línea 800 y agenda horas	11	1	11
Oficina técnica (informes) SIGGES y R	20	1	20	Oficina técnica (informes) SIGGES y R	13,6	1	13,6
O.I.R.S.	8	1	8	O.I.R.S.	12,4	1	12,4
Sala equipos tecnologías de Información y Comunicación	12	1	12	Sala equipos tecnologías de Información y Comunicación	14,3	1	14,3
Sala de informes para profesionales y técnicos	24	1	24	Sala de informes para profesionales y técnicos	27,9	1	27,9
4.- ÁREA SERVICIOS GENERALES				4.- ÁREA SERVICIOS GENERALES			
Recintos de Aseo (Interior del CES)	4	2	8	Recintos de Aseo (Interior del CES)	4,9	2	9,8
Bodega general	16	1	16	Bodega general	20,9	1	20,9
Depósito de residuos sólidos (al exterior del CES)	16	1	16	Depósito de residuos sólidos (al exterior del CES)	20,6	1	20,6
Tableros eléctricos secundarios	2	6	12	Tableros eléctricos secundarios	1	6	6
Sala de Tableros Eléctricos y Grupo Electrónico	16	1	16	Sala de Tableros Eléctricos y Grupo Electrónico	39,6	1	39,6
Sala guardias, choferes y encargado de mantención del edificio	12	1	12	Sala guardias, choferes y encargado de mantención del edificio	12,9	1	12,9
Baños personal	1,5	2	3	Baños personal	1,8	2	3,6
Sala Cladera y equipos térmicos	24	1	24	Sala Cladera y equipos térmicos	20,9	1	20,9
Sala servicios ecternos	12	1	12	Sala servicios ecternos	10,8	1	10,8
Espacio de gases clínicos	18	1	18	Espacio de gases clínicos	20,9	1	20,9
Gabinete Incendios	0,8	6	5	Gabinete Incendios	0,6	9	5,4
Estacionamiento ambulancia (cobertizo media sup.)	12	0,5	6	Estacionamiento ambulancia (cobertizo media sup.)	243,7	0,5	121,9
5.- ESPACIOS EXTERIORES				5.- ESPACIOS EXTERIORES			
Sala Bomba, estanque de agua			0	Sala Bomba, estanque de agua			0
Estacionamiento personal			0	Estacionamiento personal			0
Estacionamiento público			0	Estacionamiento público			0
Patio carga			0	Patio carga			0

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

TOTAL RECINTOS		1874	TOTAL RECINTOS		2143
MUROS (12%)		225	MUROS (12%)		344
TOTAL RECINTOS Y MUROS		2099	TOTAL RECINTOS Y MUROS		2487
CIRCULACIONES (50%)		1049	CIRCULACIONES (50%)		1111
TOTAL		3148	TOTAL		3597

3. ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CESFAM CENTRO

Durante el mes de enero del presente año 2024, y gracias a las gestiones realizadas por la I. Municipalidad de San Fernando, junto con la CORMUSAF, se adquiere nueva ambulancia, dotando así de este importante recurso a Cesfam Centro, pues solo se contaba con este en Cesfam Oriente, siendo dificultoso responder a todas las necesidades comunales con solo una ambulancia; es por ello que en la actualidad ambos Cesfam y Servicios SAPU cuentan con dicho recurso móvil a disposición de las necesidades de traslado de pacientes usuarios de la comuna de San Fernando. Dentro de este año 2024 hemos logrado gestionar hasta la fecha 608 traslados a diferentes usuarios de nuestra comuna.



4. ADQUISICIÓN DE CLÍNICA MÓVIL

Durante el año 2022 se inician acciones dirigidas a la obtención de una Clínica Móvil de financiamiento del Gobierno Regional (GORE), mediante el **“PROYECTO REGIONAL ADQUISICIÓN DE CLÍNICA MÓVIL COMUNA DE SAN FERNANDO”**, esta gestión se materializa durante el presente año, el 19 de Julio de 2024, Don Pablo Silva Pérez, Alcalde la Comuna de San Fernando, recepciona este importante recurso, lo que ha permitido garantizar, reforzar y promover atenciones de salud primaria a los habitantes de localidades rurales, de difícil acceso o vulnerabilidad, así como también en zonas urbanas, donde se permite llevar a cabo operativos de salud más cerca de la ciudadanía, los que en su mayoría se gestionan con la colaboración de agentes comunitarios relevantes de cada unidad social de la comuna; esta adquisición, ha permitido sopesar las brechas de atención, pudiendo llevar a cabo diversos operativos de atención tales como EMP, EMPAM, PAP, atenciones médicas, atención morbilidad ginecológica (matrona), atenciones de enfermería, apoyo en estaciones médico rurales, entre otros.



5. ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN FICHAS ELECTRÓNICAS

A fines del año 2023, se ha adquirido el sistema informático de registro electrónico “RAYEN”, sistema integral que compromete una ficha clínica única y completa del historial clínico del paciente; dicho sistema, tras capacitaciones a los funcionarios inicia su ejecución desde inicios de este año 2024, tal como se compromete en plan de salud anterior. Desde la CORMUSAF se realizaron las gestiones de adquisición a raíz de las solicitudes comunitarias recogidas en mesas territoriales, así como también de los funcionarios y funcionarias APS, que reportaban un retraso excesivo relativo al funcionamiento del sistema

FONENDO, de lo que reportan constantes malas experiencias. Es por ello que se toman acciones a fin de resolver el nudo crítico que se evidencia en cuanto a la atención usuaria.

Dentro de la prestación RAYEN, se incorporará, al corto plazo, una App de Salud Familiar, aplicación que permitirá a los usuarios y usuarias una coordinación directa con su Centro de Salud (CESFAM y sus dispositivos), para acceder a información sobre sus agendamientos de hora médica u otra prestación clínica, entrega de medicamentos y alimentos, además el calendario de inmunizaciones (vacunas), entre otras acciones.

Cabe señalar que la necesidad de adquisición de un nuevo sistema electrónico, se relaciona con la pesquisa de necesidades tanto de la comunidad como de los funcionarios APS respecto a las deficiencias detectadas en el sistema Fonendo, el que implicaría caídas constantes del sistema operativo que generan retrasos en las atenciones y entrega de medicamentos, situación que ha

persistido por larga data, es por ello que desde el área administrativa se gestiona y concreta la adquisición de este nuevo recurso.

6. NUEVOS CONVENIOS

Durante el año en curso se ha trabajado en la proyección del nuevo Cesfam para la comuna, este contempla la adquisición del Convenio SAR, que permitirá acceder con mayor facilidad a atenciones de urgencia de mayor complejidad que las actuales con las que se cuenta en APS San Fernando, en los servicios SAPU.

Durante el año en curso se han adquirido refuerzos financieros mediante el convenio de mantenimiento de infraestructura, este en el contexto de mejoras relativas al ámbito de Calidad y Seguridad, en virtud de la propuesta de acreditación en salud de uno de nuestros Centros (Cesfam Oriente). Dicho convenio es dispuesto por la DSSO, para la realización de mejoras (no estructurales) que apoyen el proceso, pues se postulara durante el mes de diciembre del año en curso a la acreditación del dispositivo de salud Cesfam Oriente, así como también, se proyecta la misma acción para Cesfam Centro durante el año 2025.

Contextualización geográfica de la comuna:

San Fernando se ubica en la Región de O'Higgins, en la zona Centro Sur de Chile, a aproximadamente 137 kilómetros al sur de Santiago, la capital del país. La región de O'Higgins se compone de tres provincias; Cardenal Caro, localizada al este, Cachapoal en el sector noreste y Colchagua, hacia el sur. La comuna de San Fernando es la capital de la provincia de Colchagua, se ubica en el extremo norte del valle longitudinal de la zona centro sur, a 55 km al sur de la capital regional, Rancagua. Limita hacia el norte con las comunas de Machalí, Rengo y Malloa, al noroeste con la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, al oeste con las comunas de Placilla y Chimbarongo, al sur con las comunas de Teno y Romeral (Región del Maule), y al este con el límite de la República Argentina. Pertenece al Distrito Electoral N°16, y la 8va Circunscripción. En cuanto a su superficie territorial, ésta abarca aproximadamente de 2.441 km². La comuna es netamente agrícola. En los últimos años las fuentes de trabajo se han visto fuertemente incrementadas por diversas agroindustrias, lo que ha mejorado notoriamente las condiciones de vida de sus habitantes¹.

3. DIAGNÓSTICO EN SALUD INTEGRADO

El Gobernador Don José Antonio Manso de Velasco, tras una donación de la Corona Española, del Capitán Juan José Jiménez de León y de su esposa Doña María de Morales de Albornoz, funda la ciudad de San Fernando, el 17 de mayo de 1742, iniciando así los trazos de una de las ciudades más importantes de la Región de O'Higgins.

Basado en la historia de la Comuna, se destacan como principales atractivos turísticos, la Iglesia de San Francisco, fundada por un grupo de 8 misioneros jesuitas en el mes de octubre del año 1744; iglesia declarada Monumento Nacional en noviembre del año 1984. Así también, se destaca nuestro monumento en honor a Manuel Rodríguez, instalado en 1910; monumento que se destaca, según la historia, por un túnel que cruza la estatua, desde la Iglesia de San Francisco hasta el Museo Casa Lircunlauta.

Por otra parte, el edificio del Liceo Neandro Schilling (1846), y el complejo colonial turístico del Siglo XVIII "La hacienda Los Lingues" (Museo Casa Lircunlauta). Todos estos, patrimonios que se mantienen vigentes en nuestra comuna y se han tornado un atractivo turístico relevante.

¹ PLADECO 2021-2026 -Ilustre Municipalidad de San Fernando. (s. f.). <https://municipalidadsanfernando.cl/pladeco/>

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

La principal actividad económica de San Fernando es la agricultura, existiendo, hasta la actualidad, variados viñedos que traen consigo opciones laborales importantes, así como también, empresas frutícolas, pues las tierras sanfernandinas se tornan especiales para diversos tipos de cultivos que han dado cabida al crecimiento económico y productivo comunal y regional, mediante la Agroindustria, que hasta la fecha se mantiene en inminente crecimiento.

Es por todo lo anterior que San Fernando se posiciona como la Capital de Provincia de Colchagua, siendo una de las más importantes de la Región, por cuanto sus proyecciones van dirigidas al crecimiento.

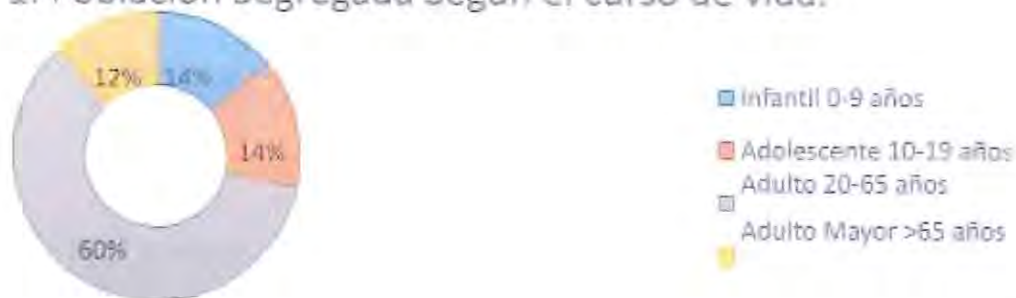
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la comuna de San Fernando posee un total de 73.973 habitantes, de los cuales 36.077 son hombres y 37.896 son mujeres.² Sin embargo, es posible observar el aumento poblacional de San Fernando entre los años 2002 y 2017, en un 16,07%, cifra muy similar al incremento a nivel regional (17,16%) y nacional (16,26%).³

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación %
Comuna San Fernando	63.732	73.973	16.07
Región de O'Higgins	780.627	914.555	17.16
País	15.116.435	17.574.003	16.26

En cuanto al incremento porcentual este es de 1.11% anual, en base a ello se proyecta para el año 2025 una población total de 80.552, muy por debajo de la población existente actualmente, ya que solo en inscritos validados en APS San Fernando poseemos un total de 81.644 habitantes.

Respecto a los datos arrojados por el Censo 2017, en su aspecto curso de vida, en la comuna existe un total de 10.642 niños y niñas que cursan entre los 0 a 9 años, 10.457 adolescentes o entre los 10 a 19 años, 44.194 corresponden a la población adulta que tienen entre los 20 a 64 años y por último la población adulta mayor que es de 8670 habitantes que tienen entre los 65 y más años, en el gráfico N°1 se representa la población según el porcentaje que representa cada cantidad.

Gráfico N°1: Población Segregada Según el curso de vida.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017

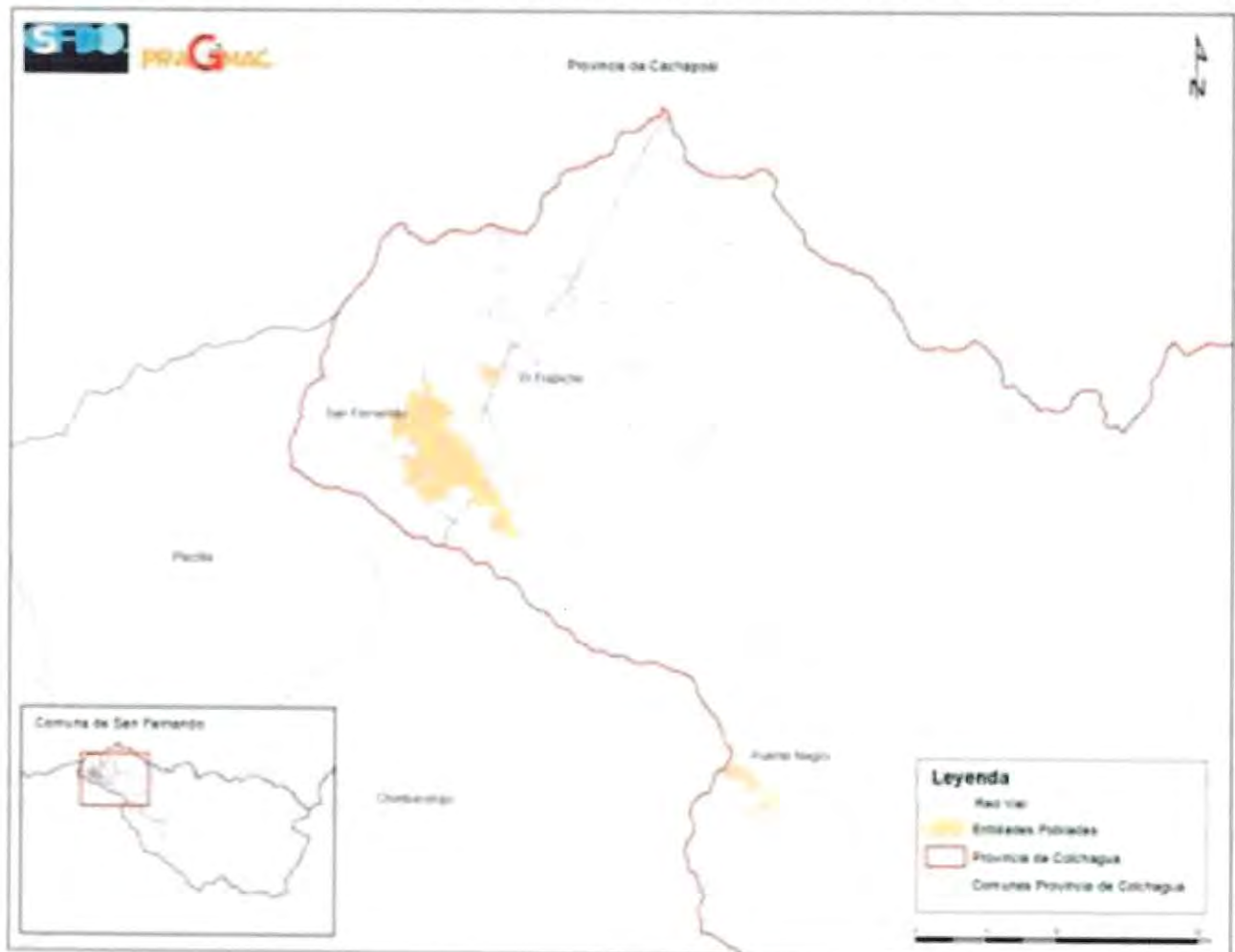
El tipo de población en la comuna, según la información del censo 2017, como podemos observar en el gráfico número 2, gran parte de la población se concentra en el área urbana, correspondiente al 88% mientras que la población rural solo comprende un 12%.

² https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6301
³ https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6301

Gráfico N°2: Tipo de población.

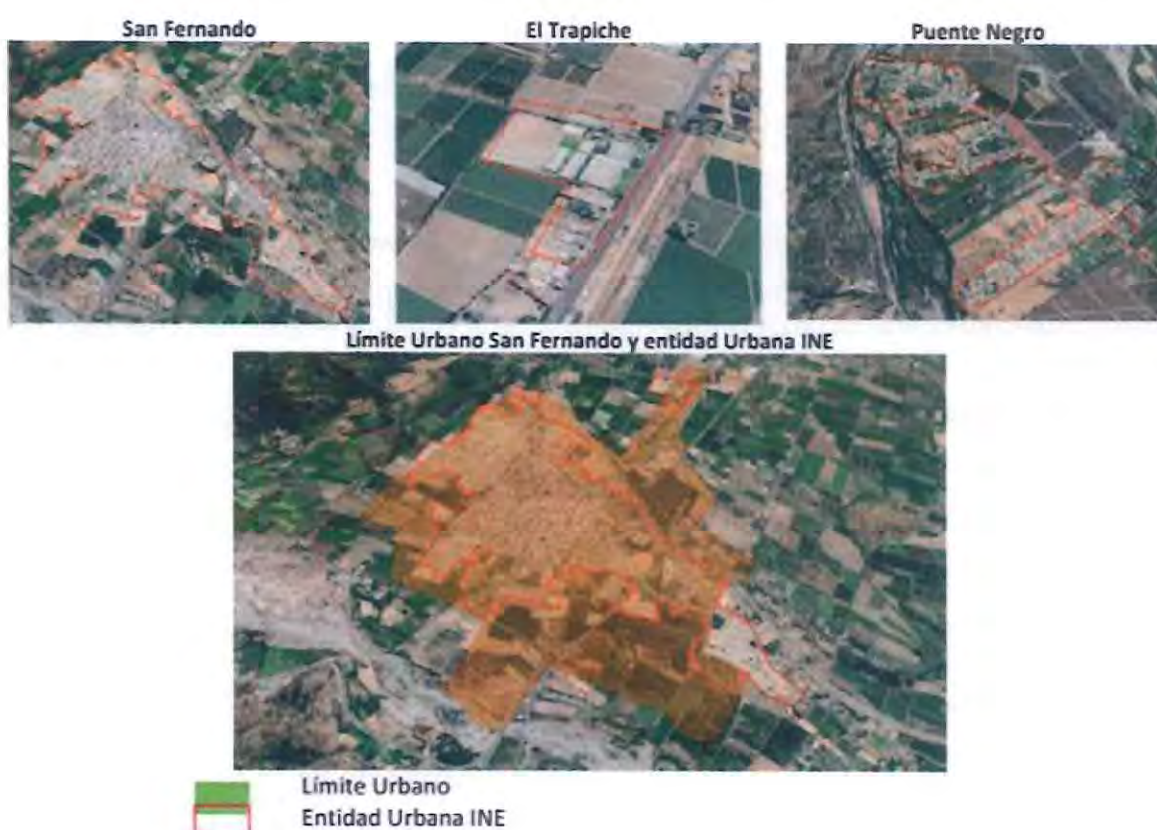


De acuerdo con las categorías de asentamientos humanos - tanto urbanos como rurales - los datos del INE 2020, reconocen tres localidades o áreas pobladas para la comuna, estas son: San Fernando que es considerada como ciudad, Puente Negro y El Trapiche, ambas consideradas como Aldea.



PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

San Fernando "centro", corresponde a la entidad urbana de mayor consolidación de la comuna y, se reconoce como parte del Límite Urbano determinado como tal en el Instrumento de Planificación de nivel comunal (PRC). Así mismo, se reconoce a El Trapiche y Puente Negro como parte del sistema de Aldeas, siendo que la primera posee un grado de consolidación menor asociado a usos de suelo vinculados a la actividad de almacenamiento y bodegaje. En tanto, la segunda, se consolida como un espacio residencial consolidado en base a un sistema de ejes de vialidad lineal que conviven con predios rurales, parcelas de agrado y usos de suelo asociados a la actividad agrícola presente en la zona.

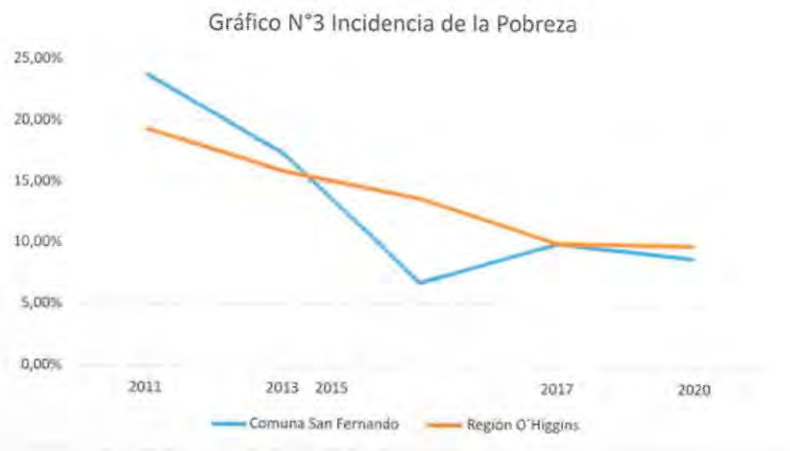


En cuanto al número usuario APS, con corte en septiembre de 2024 La Comuna de San Fernando en sus centros y dispositivos adosados cuenta con una población inscrita validada correspondiente a 81644 habitantes, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- **CESFAM CENTRO:** 51.443 inscritos validados
- **CESFAM ORIENTE:** 18.426 inscritos validados
- **CECOSF ANGOSTURA:** 2.196 inscritos validados
- **CECOSF SAN FERNANDO:** 3.235 inscritos validados
- **POSTA DE SALUD RURAL AGUA BUENA:** 1.451 inscritos validados
- **POSTA DE SALUD RURAL PUENTE NEGRO:** 2.458 inscritos validados
- **POSTA DE SALUD RURAL ROMA:** 2.435 inscritos validados

En consideración a la situación socioeconómica de la comuna de san Fernando podemos visualizar la siguiente gráfica:

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025



Fuente: Total Inscritos Validados FONASA, corte septiembre 2024.

Durante el progreso de los años de la comuna de San Fernando, se observa una disminución en su índice de pobreza alcanzado un porcentaje menor al 10% durante el año 2020, relativo al índice de pobreza regional.

Respecto al nivel de escolaridad de la comuna de San Fernando, se observa:



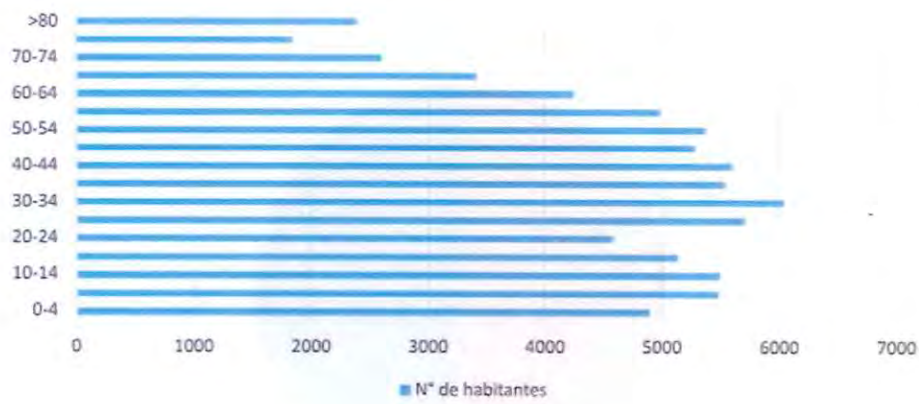
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017

Por ello, es posible dar cuenta de un aumento en los años promedio de escolaridad en la comuna de San Fernando, así como una curva por sobre el promedio regional sostenido en el tiempo.

En cuanto a la población según rango etario se evidencia, en el gráfico N°5, un envejecimiento progresivo, que coincide con la realidad nacional, teniendo su mayor concentración entre los rangos de 25 a 54 años.

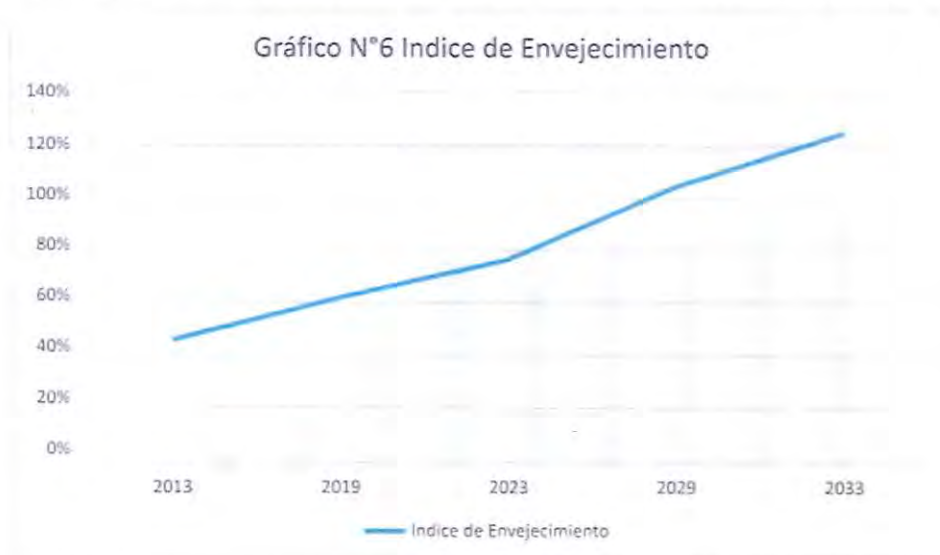
PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Gráfico N°5 Población por Rango Etario



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017

Lo que valida el Índice de envejecimiento, que se aprecia en el siguiente gráfico:

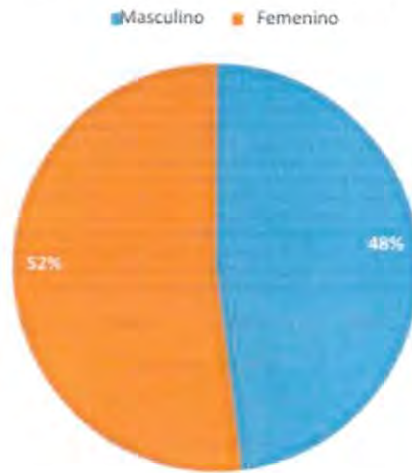


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017

Se proyecta un inminente crecimiento en el índice de envejecimiento durante los próximos 10 años, por lo que se espera un aumento en las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, dislipidemia, insuficiencia renal crónica, entre otras.

Según la distribución de habitantes por género, podemos observar el siguiente gráfico:

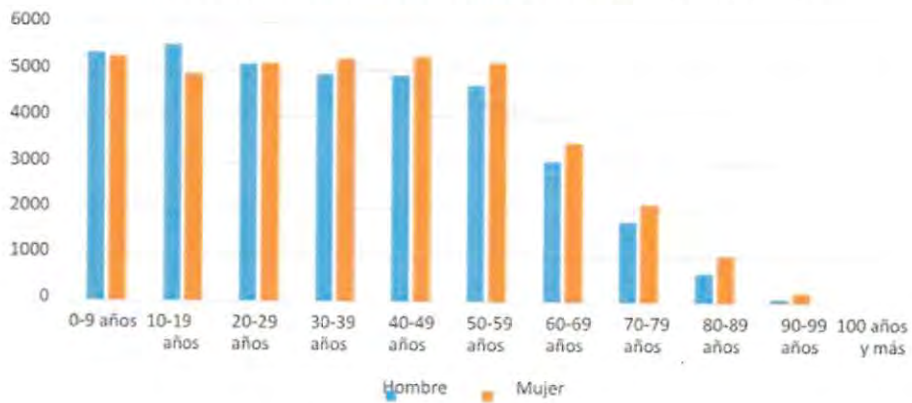
Gráfico N° 7 Distribución de habitantes por género



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017

Se tiene un 52% de género femenino y un 48% de masculino. Mientras que la dispersión de los habitantes por género da cuenta de:

Gráfico N° 8 Población dividida por rango etario y sexo.



En cuanto a la distribución regional de los pueblos originarios, se observa la siguiente gráfica:

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Distribución (%) Pueblos originarios según comunas en relación a la población total, Región de O'Higgins, Censo 2017

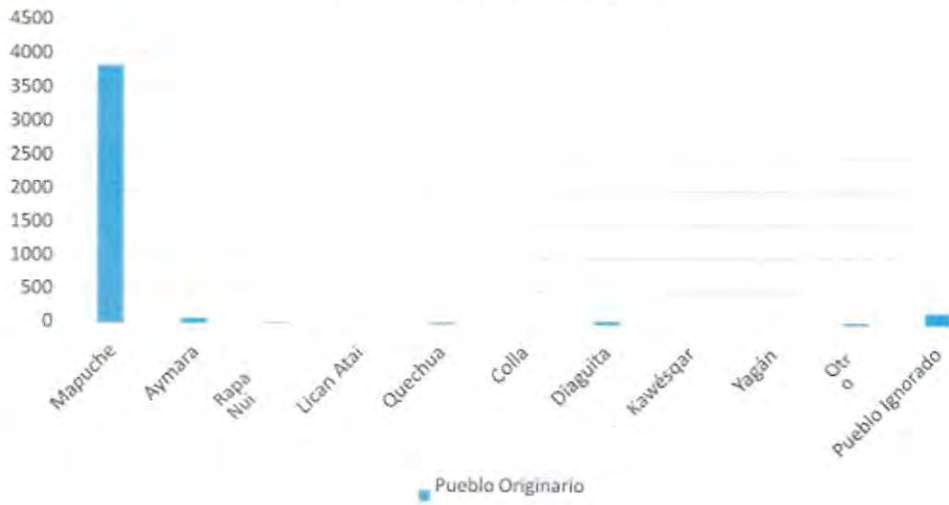


Fuente: PLADECOS Ilustre Municipalidad de San Fernando

Según su distribución en la región, los pueblos originarios corresponden a 6.3% a la región de O'Higgins, mientras que en la comuna de San Fernando se tiene una distribución de 5.8% menor que el promedio regional.

Dentro de la diversidad de pueblos podemos observar la siguiente gráfica:

Gráfico N°9 Pueblo originario



Fuente: PLADECO Ilustre Municipalidad de San Fernando.

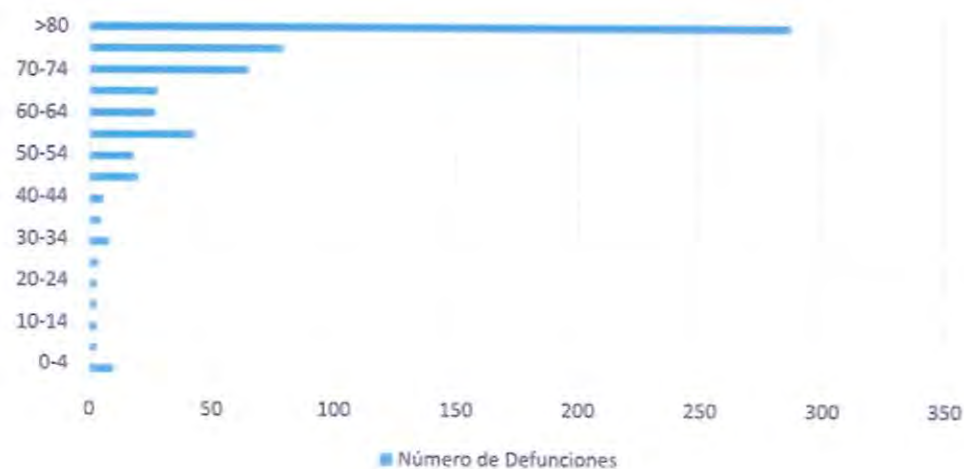
Según el gráfico, la mayor cantidad de personas pertenecientes a pueblos originarios serían del pueblo mapuche.

4. DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EN SALUD

Diagnóstico Epidemiológico:

Con el objeto de desarrollar un diagnóstico epidemiológico fidedigno y confiable, que permita llevar a cabo acciones que mejoren las condiciones de salud comunal, se deben considerar varios aspectos, como por ejemplo el número de defunciones por edad, lo que se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 10 Número de defunciones por edad.



Fuente: Reporte de Datos Servicio de Salud O'Higgins.

De ello se desprende que el número mayor de defunciones en la región, dice relación con el aumento de edad, datos coherentes con la situación nacional. El aumento de muertes en el país en los últimos años corresponde al envejecimiento de la población, aumentando en la vejez las probabilidades de morir creciendo en ese rango el alza a los niveles de mortandad.

En relación a la mortalidad infantil, nuestra comuna se encuentra por sobre la media regional, alcanzando un 6.1% siendo en la región un 5.5%; las defunciones de las personas durante su primer año de vida, no cuenta con una media en su causalidad, por cuanto es relevante el estudio de las diversas causas por las que fallecen los niños y niñas en sus primeros años de vida, es posible observar lo siguiente:

Gráfico N° 11 Tasa De Mortalidad Infantil



PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

En cuanto a las causales de mortalidad infantil es posible distribuirlas de la siguiente forma:

Categoría Diagnóstica	Hombre	Mujer	Total
Otras Malformaciones Congénitas Del Corazón		2	2
Asfixia del Nacimiento	1		1
Dificultad Respiratoria del Recién Nacido		1	1
Enfermedad Hemolítica del Feto y del Recién Nacido	1		1
Enterocolitis necrotizante del Feto y del recién Nacido	1		1
Hemorragia Pulmonar Originada en el Periodo Perinatal	1		1
Leucemia Mieloide		1	1
Malformaciones congénitas de las grandes Arterias	1		1
Otras Infecciones específicas del periodo perinatal	1		1
Otras Malformaciones Congénitas del Intestino		1	1
Sepsis Bacteriana del Recién Nacido		1	1
TOTAL	6	6	12

Fuente: Reporte de Datos Servicio de Salud O'Higgins.

Asimismo, se debe considerar los años de vida potencialmente perdidos los cuales se detallan en la gráfica de a continuación:

Gráfico N°12 Tasa De AVPP (80 años) por 1000 Habitantes



Fuente: Reporte de Datos Servicio de Salud O'Higgins.

Condiciones De Morbilidad Pesquisadas.

Los dispositivos de atención primaria de salud realizan periódicamente exámenes de medicina preventiva donde se pesquisan distintas condiciones de salud que afectan a nuestros usuarios. Los exámenes médicos preventivos son una evaluación periódica de salud, de carácter voluntario y gratuito, que forma parte de las prestaciones del Régimen General de Garantías Explícitas (AUGE). Su objetivo es detectar precozmente enfermedades o condiciones prevenibles o controlables y reducir la morbilidad (enfermedad) y mortalidad (muerte) asociadas a ellas; por medio de exámenes de laboratorio, evaluación física y/o la aplicación de cuestionarios.

Respecto a los EMP (Examen Médico Preventivo Adulto) y EMPAM (Examen Médico Preventivo Adulto Mayor) aplicados en la comuna los últimos 12 meses se tiene:

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Tabla N°1	
Condición Pesquisada EMPA(20-64 años)	Número de casos (aproximado) en los últimos 12 meses
Bajo Peso	35
Sobrepeso	957
Obeso	1065
Tabaquismo	641
Presión Arterial Alta	198
Glicemia Alta	204
Colesterol Alto	100

Fuente: Registros Estadísticos Mensuales de la Comuna de San Fernando

Tabla N°2	
Condición Pesquisada EMPAM(Adulto mayor)	Número de casos (aproximado) en los últimos 12 meses
Bajo Peso	177
Sobrepeso	690
Obeso	693
Tabaquismo	204
Presión Arterial Alta	970
Glicemia Alta	576
Colesterol Alto	207

Fuente: Registros Estadísticos Mensuales de la Comuna de San Fernando

Esta información permite analizar y priorizar los problemas de salud más frecuentes de la comuna, así como también se obtienen datos respecto a las consultas más frecuentes en los Servicios de Urgencia SAPU, con el fin de establecer epidemiológicamente problemas y patologías más relevantes. De ello se logra generar estrategias de promoción y prevención respecto a las problemáticas de salud detectadas, guiando así los planes de acción en salud comunal.

Tabla N°3	
TOTAL ATENCIONES DE URGENCIA	32.825
TOTAL CAUSAS SISTEMA RESPIRATORIO	15.766
IRA Alta	11.322
Influenza	195
Neumonía	179
Bronquitis/bronquiolitis aguda	2817
Crisis obstructiva bronquial	288
Otra causa respiratoria	6181
Covid-19, Virus no identificado	979
Covid-19, Virus identificado	13
TOTAL CAUSAS SISTEMA CIRCULATORIO	445
Infarto agudo miocardio	1

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Accidente vascular encefálico	0
Crisis hipertensiva	384
Arritmia grave	0
Otras causas circulatorias	60
TOTAL TRAUMATISMOS Y ENVENENAMIENTO	801
Accidentes del tránsito	1
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	2
Otras causas externas	798
TOTAL CAUSAS DE TRASTORNOS MENTALES	209
Ideación Suicida	15
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1
Trastornos del Humor (Afectivos)	0
Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, Inlcuido el trastorno de pánico	0
Otros trastornos anteriores mentales no contenidos en las categorías	193
DIARREA AGUDA	567
TOTAL DEMÁS CAUSAS	13.882

Fuente: Registros Estadísticos Mensuales de la Comuna de San Fernando.

Conjuntamente, con el objeto de garantizar que las prestaciones de salud sean otorgadas a la comunidad, existe una evaluación del cumplimiento de acciones y/o indicadores que permite al Servicio de Salud Regional evaluar el funcionamiento integral de la Atención Primaria de Salud, lo que realiza mediante las Metas IAAPS (Índice de Actividad de la Atención Primaria), las que se evalúan en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre. Esta se evalúa en virtud tanto de la meta nacional establecida para cada indicador, así como la meta regional que se establece según el comportamiento de cada comuna, en el caso de la Comuna de San Fernando, se expone tabla de cumplimiento establecido considerando el corte Septiembre 2024, es decir que al término de año las metas debieran estar cumplidas:

Índice De Actividad De La Atención Primaria De Salud (corte septiembre 2024).

TABLA N°4		
IAAPS	Meta Nacional	Meta Local
1.- Porcentaje de Centros de Salud autoevaluados conforme instrumentos para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo, dictado por el MINSAL	100%	100%
2.- Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	100%	100%
3.- Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100%	100%
4.- Tasa de consultas de morbilidad y de controlesmédicos, por habitante año.	1,07%	0,65%

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

5.- Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario).	94.15%	89,41%
6.- Tasa de Visita Domiciliaria Integral	0,16%	0,07%
7.- EMP Mujeres 20 a 64 años	12.50%	7.55%
8.- EMP Hombres 20 a 64 años	15%	4.09%
9.- EMP hombres y mujeres de 65 y más años	36.53%	15.10%
10.- Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control.	95%	68.18%
11.- Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	18.47%	14.70%
12.- Porcentaje de Consultas de Morbilidad Odontológica en población de 0 a 19 años	27.86%	31.97%
13.- Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	21%	14.70%
14.- Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	8%	3.41%
15.- Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	100%	100%
16.- Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	85%	88.07%
17.- Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	83.97%	76.34%
18.- Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	25%	19,54%
19.- Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más	55%	54,59%
20.- Cobertura efectiva de Tratamiento en personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	58%	52,23%
21.- Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	60.01%	41.94%
22.- Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal	60%	52,80%

Fuente: Registros Estadísticos Mensuales de la Comuna de San Fernando.

Por otra parte, las Metas Sanitarias, forman parte de las políticas de salud pública y tienen por objeto garantizar la protección de la salud y mejorar la condición de salud de las personas que se atienden en el sistema público. Asimismo, y del cumplimiento de estas, depende el bono de estímulo por desempeño colectivo de los funcionarios pertenecientes a salud primaria (APS), son 8 las metas evaluadas:

- Desarrollo psicomotor.
- Detección precoz de cáncer de cuello uterino.
- Salud bucal en población infantil.

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

- Diabetes Mellitus tipo 2.
- Hipertensión arterial.
- Lactancia materna exclusiva.
- Cobertura de tratamiento en personas con asma y EPOC.
- Participación social.

Metas Sanitarias Ley N° 19.813

Tabla N°4			
OBJETIVO	CESFAM	META FIJADA	CUMPLIMIENTO
1.-Recuperación del desarrollo psicomotor	CENTRO	70.93%	83.92%
	ORIENTE	60.00%	77.78%
2.-PAP vigente en personas de 25 a 64 años	CENTRO	50.06%	79.23%
	ORIENTE	61.60%	84.04%
3.-Control odontológico en población de 0 a 9 años	CENTRO	35%	67.97%
	ORIENTE	36%	76.07%
4.-Niños y niñas de 6 años libres de caries	CENTRO	14,00%	74.36%
	ORIENTE	22,00%	100%
5.-Cobertura efectiva de DM2 en personas de 15 años y más	CENTRO	28.34%	85.97%
	ORIENTE	33.72%	95.82%
6.-Evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más	CENTRO	80.64%	77.53%
	ORIENTE	84.41%	96.74%
7.-Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más	CENTRO	39.47%	83.27%
	ORIENTE	41.20%	91.70%
8.-Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida	CENTRO	49.58%	100%
	ORIENTE	54.88%	100%
9.-Cobertura de tratamiento en personas con asma y epoc (línea base)	CENTRO	15.07%	100%
	ORIENTE	14.70%	92.36%
10.-Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	CENTRO	SÍ	100,00%
	ORIENTE	SÍ	100,00%

Fuente: Registros Estadísticos Mensuales de la Comuna de San Fernando.

5. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO E INTERSECTORIALIDAD

El diagnóstico participativo es el proceso en donde las personas de la comunidad y los equipos de salud recogen y comparten información que permite conocer la situación de salud de la comunidad, frente ello, la administración lleva a cabo mensualmente, reuniones con agentes comunitarios, quienes representan a la comunidad mediante CDL y COSOC Comunal y Regional, siendo esto un recurso de alto valor para iniciar la programación comunal de acciones relativas a las necesidades que son percibidas desde la propia comunidad beneficiaria. Conjuntamente se da cuenta de acciones y reportes de cumplimiento de metas sanitarias e IAAPS, por cuanto la Cormusaf informa a la comunidad ya sea en el ámbito técnico-clínico como también administrativo y financiero; recogiendo así, como insumo, la percepción comunal que permite problematizar y llevar a cabo estrategias de mejora.

Asimismo, y manteniendo los lineamientos y orientaciones del Modelo de Salud Integral, Familiar y Comunitario, junto a las directrices establecidas por la Dirección de Servicio de Salud se lleva a cabo el Diagnóstico Participativo por parte de los Cesfam de la comuna, donde, y mediante actividades, se recogen los requerimientos de la comunidad y el equipo de salud en torno a las problemáticas y brechas existentes en Salud Primaria; como metodología se lleva a cabo mediante:

- Mesas Territoriales
- Consulta Ciudadana
- Actividad Grupal
- Instancias de diálogo
- Acciones de coordinación Intersectorial

A través de ello se desarrolla el Plan de Salud Comunitario que incorpora la gestión intersectorial con activos comunitarios.

De las actividades realizadas se desprende como Prioritario:

- Aumento de Atenciones Médicas de Morbilidad.
- Aumento de Atenciones Médicas para Pacientes Crónicos.
- Aumento de atención Médica domiciliaria (PADI).
- Aumento en horas de Salud Mental.
- Mejoras de infraestructura (espacio físico deficiente).

Del diagnóstico participativo, y las actividades dirigidas a obtener información pesquisada desde la comunidad respecto a brechas y necesidades que no se encuentran cubiertas en salud, tenemos como aspectos prioritarios las Atenciones médicas de Morbilidad, de ello se tiene que, como estrategia, se han aumentado horas médicas en horario de extensión, lo que ha sido transversal a ambos CESFAM como sus tres Postas y dos Cecosf. Asimismo, se han llevado a cabo operativos de

atención en distintos puntos de la Comuna, donde, en algunos de ellos, se ha realizado mediante el recurso móvil de Clínica Móvil; en dichos operativos de atención se han llevado a cabo tanto atenciones médicas, como de otras prestaciones en salud tanto de (matron (a), enfermeros (as), odontólogos (as), nutricionistas); así como también tomas de EMP y EMPAM. Asimismo, el número de atenciones médicas ha permitido un aumento mediante la estrategia ECICEP (Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas), la que ha sido diseñada para fomentar, prevenir y abordar la cronicidad en situaciones de multimorbilidad. Esta estrategia adopta un enfoque basado en el riesgo, y tiene por objetivo proporcionar cuidados integrales y continuos; siendo un enfoque innovador en la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles, comprendiendo como su desarrollo ha contribuido a desarrollar lineamientos esenciales para las necesidades de la población. Al atender las multimorbilidades en un solo momento, se obtiene que disminuye en número mensual de consultas médicas por distintas patologías que presentan los pacientes, realizando una atención mensual de mayor tiempo de duración.

En segundo lugar, la comunidad da cuenta de la segunda necesidad prioritaria dirigida a las Atenciones Domiciliarias, lo que se atribuye al Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa; el programa permite mejorar la oportunidad y continuidad de la atención de las personas con dependencia severa, mediante la atención integral (física, emocional y social) en el domicilio. El programa incorpora ámbitos de promoción, prevención y curación de la salud, además de seguimiento y acompañamiento centrado en la persona con dependencia severa así como también de su cuidador o cuidadora.

Como estrategia comunal se ha determinado reforzar a los equipos de dependencia severa con más RRHH para dar cobertura de atención a pacientes moderados, así aliviando la atención del equipo de cabecera de cada dispositivo.

Por otra parte, y siguiendo con las necesidades expuestas por la comunidad en cuanto a salud, se tiene como prioritario, mayor cantidad de horas de Salud Mental, indicador que ha generado varias reuniones de equipo dirigidas a estrategias de mejora, las que son de difícil resultado positivo, específicamente en el área infantil y adolescente hay múltiples diagnósticos que debiesen ser atendidos por equipos de psiquiatría infantil del Hospital de San Fernando, y que, por continuidad de su atención, deben seguir con atenciones en APS, habiendo casos urgentes que se encuentran en espera desde el año 2022, lo que ha significado una carga importante al sistema primario, disminuyendo horas efectivas para trabajar en ejes APS como es la prevención y promoción. Comunalmente, se tiene una situación crítica en cuanto a las atenciones de salud mental secundaria, aumentando así la población bajo control de manera exponencial en APS. Asimismo, pacientes graves atendidos en urgencia del hospital son derivados a APS y no directamente a salud mental del propio Hospital, debiendo, obligatoriamente, mantenerlos en salud primaria hasta que sean asignadas las horas en los dispositivos secundarios a los que pertenecen. Por cuanto esta es una brecha de relevancia que no depende únicamente de estrategias que se lleven a cabo en APS San Fernando, sino de mejoras relativas al ámbito secundario.

Por otra parte, y respecto a las prioridades detectadas por la propia comunidad a mejorar en salud, se tiene Infraestructura, lo que se relaciona con el crecimiento demográfico presentado en la comuna, que incide en la reducción de espacios dispuestos a las atenciones, en consideración con que los Cesfam con que se cuenta y sus dispositivos no logran dar cobertura al número de inscritos validados en la comuna de San Fernando, esto ha llevado a la estrategia de contar con distintos dispositivos de salud, adosados, que dan las prestaciones en dependencia fuera de los Centros de Salud Establecidos, como el caso de CAP, CAD, CCR, UAPO, Clínicas Dentales Móviles, Centro Psicosocial Oriente entre otros. Se proyecta una inminente mejora tras la entrega del Cesfam Poniente, en actual construcción, lo que se concretaría el segundo semestre del año 2025; este dispositivo permitirá, la descongestión del Cesfam Centro (actualmente con 51.000 inscritos aproximadamente, siendo estructuralmente

capacitado para 25.000), lo que permitirá trabajar bajo los lineamientos del modelo de salud familiar, además de permitir que los sectores estén constituidos de manera óptima y bajo el modelo MAIS, se incorporarán los dispositivos que hoy en día se encuentran dando prestaciones fuera del recinto, como estrategia a la brecha de infraestructura, por tanto se proyecta una mejora importante en cuanto a este aspecto.

DIAGNOSTICO DEL RECURSO EN SALUD APS SAN FERNANDO

Por todo lo antes descrito, es posible dar cuenta de que se tienen necesidades evidentes que implican crecimiento y aumento de Recurso Humano, lo que implica aumento de recurso financiero que logre distribuirse de tal modo que permita responder a coberturas de manera eficaz y eficiente, y que permitan acceso y oportunidad de atención.

Las necesidades comunitarias son pertinentes a la situación actual de salud comunal, donde se ha visto mermada la posibilidad de atención oportuna. A ello, se proyecta positivamente una mejora tras la entrega del Cesfam Poniente, lo que permitirá distribuir de mejor forma las atenciones, los tiempos y posibilidad de acceso, lo que podrá garantizarse mediante una eficiente administración de recursos. No obstante, hay discordancia entre la valoración y la necesidad de cobertura, por cuanto no es posible, sin recurso disponible, acceder a mejoras dirigidas al aumento de RRHH que finalmente incida en el número de atenciones, siendo imposible responder positivamente a la necesidad real de la comunidad.

Por otra parte, existen brechas importantes relativas al nivel secundario, como es el caso de Salud Mental, lo que requiere de medidas de mejora urgentes, que de ser efectivas se reflejaran en la disminución de usuarios bajo control con los que se cuenta hoy y que corresponden a resolutivez secundaria.



PLAN COMUNAL DE SALUD 2025



6. ORGANIZACIÓN DE LA RED COMUNAL

La Ilustre Municipalidad de San Fernando, administra la red asistencial de la comuna, a través de su Corporación Municipal, entidad que se encarga de evaluar constantemente las necesidades comunales respecto al área salud, intentando satisfacer los requerimientos de la población en el área de atención primaria de salud (APS). Por su parte, el Hospital San Juan de Dios San Fernando, otorga atenciones de salud secundaria y terciaria, tales como atenciones de urgencia, hospitalización, cirugías, entre otras, a los habitantes de la comuna, ya sean habitantes rurales o urbanos. Conjuntamente y con el fin de prestar la atención según el grado de complejidad, corresponde a un centro de referencia y contra referencia de nuestra red.

Según la complejidad que tenga, existen en la región 15 hospitales, los que se describen a continuación:

I. Hospitales de Alta Complejidad:

- Rancagua
- San Fernando

II. Hospitales de Mediana Complejidad:

- San Vicente
- Rengo
- Santa Cruz

III. Hospitales de Baja Complejidad:

- San Francisco de Mostazal
- Graneros
- Coinco
- Peumo
- Pichidegua
- Chimbarongo
- Nancagua
- Lolol
- Marchigue
- Pichilemu
- Pumanque

Conjuntamente, la Red Asistencial, está estructurada en cuatro Micro-Redes según el criterio de

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

resolutividad y cobertura:

- Micro-Red Cachapoal
- Micro-Red Carretera de la fruta
- Micro-Red San Fernando
- Micro-Red Santa Cruz

Finalmente, frente a las necesidades médicas especialistas de los usuarios y usuarias de la comuna, con el objeto de resolver interconsultas, los centros de derivación corresponden a Hospital de San Fernando, para cubrir atenciones de:

- Oftalmología
- Cirugía
- Traumatología
- Medicina Interna
- Pediatría
- Ginecología
- Neurología Adulto
- Otorrinolaringología
- Urología
- Psiquiatría
- Odontopediatría
- Cirugía Maxilofacial
- Ortodoncia y Endodoncia
- Rehabilitación (con prótesis removible)

En el caso del Hospital Regional de Rancagua, se derivan:

- Neurocirugía Adulto
- Dermatología
- Endocrinología
- Neurología Infantil
- Patología Mamaria
- Periodoncia
- Broncopulmonar

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

En cuanto a la cobertura de Salud Comunal de Atención Primaria, administrada por la Ilustre Municipalidad de San Fernando, a través de su Corporación Municipal, la cual se encarga de satisfacer las necesidades y requerimientos de la población y que cuenta con los siguientes establecimientos.

- CESFAM ORIENTE
- POSTA DE SALUD RURAL ROMA
- POSTA DE SALUD RURAL PUENTE NEGRO
- POSTA DE SALUD RURAL AGUA BUENA
- CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN
- SAPU ORIENTE
- CESFAM CENTRO
- CECOSF SAN FERNANDO
- CECOSF ANGOSTURA
- CENTRO DE ATENCIÓN POLIVANTE
- SAPU CENTRO
- CENTRO DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (UAPO-CMA)
- UNIDAD DE CLÍNICAS MÓVILES
- CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA
- CESFAM PONIENTE (proyección de apertura Junio - Julio 2025)
- SAR PONIENTE (proyección de apertura Junio-Julio 2025)

Además, San Fernando cuenta con una Red Asistencial Privada correspondiente a centros de baja complejidad ambulatorios los cuales se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Clínica San Francisco	Manuel Rodríguez 650	(72) 234 3600
Centro Médico Imagensalud	Carampangue 492	(72) 271 8000
Centro Médico España	Av. España 467	(72) 271 2027
Centros Médicos Quechereguas	Quechereguas 450	(72) 271 4932
Centro Médico Labotest	Av. Manuel Rodríguez 724	939483410
Centro Diálisis San Fernando	El Roble 550	(72) 271 1426
Centro Médico La Araucaria	Carampangue 708	(72) 271 5948
Centro Médico Colchagua	Chillán 1011	(72) 271 4100
Centro Médico Plaza Centro	Cardenal Caro 646	(72) 271 0393
Centro Médico Bioimagen	Av. Manuel Rodríguez 465	971473706
Centro Médico Sfs	Carampangue 1083	(72)2715450

Red Intersectorial

La Red del Intersector, es considerada como ente de derivación del área de salud, debido a su contribución en cuanto a la disminución de factores de riesgo en la población comunal respecto a la generación de patologías tanto agudas como crónicas.

Dentro de esta red de intersector podemos reconocer las siguientes:

Institución	Dirección	Contacto
CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO	ARGOMEDO #615	sanfernando@bomberos.cl
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ARGOMEDO #672	rodrigo.soto@munisanfernando.com
SENDA PREVIENE	VALDIVIA 822	coordinación.senda@munisanfernando.com
OFICINA DE LA MUJER	CARAMPANGUE #865	oficinadelamujer@munisanfernando.com
OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ARGOMEDO #614	karla.cid@munisanfernando.com
OFICINA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	ARGOMEDO #614	carolina.becerra@munisanfernando.com
OFICINA DE DIVERSIDAD Y GÉNERO	ARGOMEDO #614	lorena.moya@munisanfernando.com

7. DIAGNÓSTICO DE RECURSO EN SALUD:

Recurso Humano.

Respecto a la Dotación Funcionaria, y como lo dictamina la ley APS, el 30 de septiembre de cada año se envía planilla al Servicio de Salud, que contiene dotación funcionaria del año siguiente, en este caso, la dotación 2025 de los funcionarios APS de San Fernando es la siguiente:

ARTÍCULO 14 LEY 19.378: RELACIÓN HORAS DE DOTACIÓN CONTRATADAS PLAZO FIJO E INDEFINIDO

TOTAL DE HORAS DE DOTACIÓN CONTRATADAS A PLAZO INDEFINIDO		Total Horas de Dotación
	Dpto. de Salud Municipal	220
	Establecimientos de Salud	11957
	TOTAL	12177
TOTAL DE HORAS DE DOTACIÓN CONTRATADAS A PLAZO FIJO		Total Horas de Dotación
	Dpto. de Salud Municipal	884
	Establecimientos de Salud	3488
	TOTAL	4372
TOTAL HORAS CONTRATADAS LEY N° 19.378 (Sumatoria de contrataciones a plazo indefinido y plazo fijo)		Total Horas de Dotación
	Dpto. de Salud Municipal	1104
	Establecimientos de Salud	15445
	TOTAL	16549
PORCENTAJE DE HORAS CONTRATADAS A PLAZO FIJO SOBRE TOTAL DE HORAS CONTRATADAS LEY N° 19.378 (Sumatoria de horas a plazo indefinido más horas de dotación contratadas a plazo fijo)		Total Horas de Dotación
	Dpto. de Salud Municipal	5,30%
	Establecimientos de Salud	21%
	TOTAL	26,3%

Fuente: Registros departamento Recurso Humano Corporación Municipal San Fernando

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

DETALLE DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES:

PROFESIONALES	Año 2022	Año 2023	Diferencia	Año 2023	Año 2024	Diferencia	Año 2024	Año 2025	Diferencia
ASISTENTE SOCIAL	440	484	44	616	660	44	660	748	88
EDUCADOR (A) DE PÁRVULOS	0	88	88	88	88	0	88	132	44
ENFERMERA(O)	1311	915	-396	959	1003	44	1003	1267	264
FONOAUDIÓLOGO(A)	44	44	0	44	44	0	44	44	0
KINESIÓLOGO(A)	715	726	11	726	726	0	726	902	176
MATRÓN(A)	616	704	88	660	748	88	748	704	-44
MÉDICOS	1364	1551	187	1507	1592	85	1592	1812	220
NUTRICIONISTA	374	330	-44	429	473	44	473	473	0
ODONTÓLOGO(A)	554	569	15	657	657	0	657	701	44
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	0	88	88	88	88	0	88	264	176
PROFESOR(A) EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PSICÓLOGO(A)	353	379	26	379	445	66	445	489	44
QUÍMICO(A) FARMACÉUTICO(A)	44	88	44	88	88	0	88	132	44
TECNÓLOGO(A) MÉDICO	88	132	44	132	132	0	132	308	176
TERAPEUTA OCUPACIONAL	209	209	0	209	209	0	209	209	0
TOTALES	6.112	6.307	195	6.582	6.953	371	6.953	8185	1.232

Fuente: Registros departamento Recurso Humano Corporación Municipal San Fernando

DETALLE DE FUNCIONARIOS NO PROFESIONALES

NO PROFESIONALES	2022	2023	Diferencia	2023	2024	Diferencia	2024	2025	Diferencia
ADMINISTRATIVOS(AS) NO TANS	1056	1144	88	1276	1276	0	1276	1276	0
AUXILIAR DE SERVICIO	1056	814	-242	1034	1034	0	880	1100	220
AUXILIAR DENTAL NO TONS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUXILIAR PARAMÉDICO(A) NO TENS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAMILLEROS(AS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOFER	396	440	44	484	484	0	616	1012	396
FACILITADOR(A) INTERCULTURAL	44	44	0	0	0	0	0	0	0
GESTOR(A) COMUNITARIO	88	88	0	44	88	44	88	88	0
PODÓLOGO (A)	264	264	0	176	176	0	176	220	44
TANS (TÉCNICO ADMINISTRATIVO NIVEL SUPERIOR)	968	792	-176	836	836	0	836	1056	220
TÉCNICO DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TECNICO NIVEL MEDIO	88	0	-88	0	0	0	0	0	0
TENS (TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR)	3408	3608	200	4048	4136	88	4136	4400	264
TINS (TÉCNICO INFORMÁTICO NIVEL SUPERIOR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TONS (TÉCNICO ODONTOLÓGICO NIVEL SUPERIOR)	484	616	132	352	352	0	484	748	264
TOTALES	7.852	7.810	-42	8.250	8.382	132	8.492	11.925	1.408

Fuente: Registros departamento Recurso Humano Corporación Municipal San Fernando

INFRAESTRUCTURA

Los Centros de Salud Comunal cuentan con espacios físicos definidos para dar cobertura a las necesidades de la población, y dirigidos a responder positivamente a las exigencias del Servicio de Salud, tales como:

- Salas de estimulación
- Box Nutricionista
- Box Enfermería
- Box Matrona
- Box Médico
- Box Preparación
- Box Dental
- Box Trabajador (a) Social
- Dependencia Severa
- Sala IRA
- Sala ERA
- Unidad de Tratamiento
- PNAC
- OIRS
- Auditorio
- Box Administrativos
- Baños
- Vacunatorio
- SOME
- Comedores
- Bodegas
- Esterilización
- REAS
- Farmacias y Botiquines
- Box de Cirugía Menor

Pese a ello, los espacios para dar respuesta eficiente y oportuna a todas las necesidades de la población, son insuficientes, por cuanto se vislumbra la necesidad de contar con mayor infraestructura que se dirija a cubrir los requerimientos comunales de salud de la población, hecho que ha iniciado la construcción de nuevas dependencias (Cesfam Poniente) y que se espera contar con ello a mediados del año próximo.

Como se ha mencionado anteriormente, en cuanto a las brechas en salud comunal, se tiene que las dependencias de salud no son coherentes con el número de inscritos validados, hecho que implica una constante priorización de necesidades de cobertura, según el comportamiento epidemiológico comunal, siendo dificultoso llevar a cabo las prestaciones bajo el modelo técnico que rige APS, Modelo de Salud Familiar, siendo preciso disponer de espacios fuera de los Centros establecidos, como forma estratégica de llevar a cabo las atenciones requeridas por la población. Es así como se puede mencionar el Centro de Atención Polivalente, perteneciente a Cesfam Centro, donde se otorgan prestaciones de Salud Mental y podológicas; así como el Centro de atención psicosocial, perteneciente a Cesfam Oriente, que se dispone a realizar atenciones de salud mental, fuera de las dependencias Cesfam Oriente, siendo ambas, estrategias dirigidas a una atención de mayor calidad respecto a los altos índices de afecciones relativas a salud mental que van en aumento en nuestra comuna, región y país.

EQUIPAMIENTO

Dentro de las instalaciones descritas, en el apartado de infraestructura, se cuenta con equipamiento, que permite llevar a cabo de manera tecnológica y mayormente precisa las atenciones que requiere

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

la población de San Fernando, inscrita en los centros de salud y dispositivos APS Comunal, destacando los siguientes equipos médicos, industriales y móviles:

- Ecógrafo
- Ecógrafo Portátil
- Autoclave
- Refrigeradores Clínicos
- Sillones dentales
- Monitores Desfibriladores
- Desfibriladores Automáticos
- Espirómetros
- Electrobisturí
- Cámara retinal de mesa
- Cámara retinal portatil
- Tonometro aplanatico
- Pantalla de optotipo
- Proyector de optotipo
- Autorefractometros
- Clínicas Móviles
- Generadores Eléctricos

PRESUPUESTO 2025

Para el año 2025 se ha considerado un ingreso presupuestado de \$18.607.000.000 aproximadamente los cuales se han destinado a dar cobertura una serie de gastos presupuestados.

El detalle del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$18.607.000.000
C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$15.687.000.000
Del servicio de salud per cápita	\$14.000.000.000
De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	\$1.687.000.000
C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES - LICENCIAS MÉDICAS	\$420.000.000
APORTE POR PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO APS Y SAR	\$2.300.000.000
SALDO DE CAJA INICIAL	\$200.000.000
TOTAL GENERAL	\$18.607.000.000

Fuente: Registros departamento de Finanzas Corporación Municipal San Fernando

EGRESOS	
DENOMINACIÓN	PREUPUESTO ANUAL
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$18.607.000.000
PERSONAL DE PLANTA	\$ 9,108,350,000
Sueldos Base	\$ 3,300,000,000
Asignación Única, Art 4, Ley 18.717	\$ 102,600,000

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 119,350,000
Asignación Desempeño Condiciones Dif. Art 28	\$28,200,000
Asignación Post Título, Art 42, Ley 19.378	\$ 132,000,000
Asignación de Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley 19.378	\$ 3,300,000,000
Otras Asignaciones	\$ 222,000,000
Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 236,200,000
Trabajos Extraordinarios	\$ 648,000,000
Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 920,000,000
Asignación de Merito, Art 30, de la Ley 19.378	\$ 100,000,000
PERSONAL A CONTRATA	\$ 3,255,930,000
Sueldos Base	\$ 1,277,000,000
Asignación Única, Art 4, Ley 18.717	\$51,630,000
Asignación de Responsabilidad Directiva	\$31,500,000
Asignación Desempeño Condiciones Dif. Art 28	\$21,600,000
Asignación Post Título, Art 42, Ley 19.378	\$24,000,000
Asignación de Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley 19.378	\$ 1,277,000,000
Otras Asignaciones	\$33,600,000
Otras Cotizaciones Previsionales	\$85,400,000
Trabajos Extraordinarios	\$ 296,000,000
Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 146,000,000
Asignación de Merito, Art 30, de la Ley 19.378	\$12,200,000
OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1,393,000,000
Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 1,080,000,000
Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	\$ 313,000,000
C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4,749,720,000
Insumos clínicos, medicamentos	\$ 1,970,000,000
Insumos de Aseo	\$ 100,000,000
Artículos de Oficina y Escritorio	\$60,000,000
Servicios en General	\$ 2,107,020,000
Insumos y Equipos Computacionales	\$20,000,000
Bienes Muebles	\$22,000,000
Insumos y Artículos Operacionales	\$ 141,200,000
Vestuario y Artículos de Seguridad EPP	\$22,000,000
Mobiliarios	\$ 7,500,000
Costos fijo	\$ 300,000,000
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 100,000,000
TOTAL, GENERAL	\$18,607,000,000

8. CARTERA DE SERVICIOS

De acuerdo a los requerimientos establecidos en el decreto per cápita y en las orientaciones para la implementación del Modelo De Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria, nuestros centros entregan las siguientes prestaciones actualmente:

- Modelo de Atención en Salud Integral en salud Familiar y Comunitario.
- Salud de Niños y Niñas.
- Salud del Adolescente.
- Salud de la Mujer.
- Salud de Adultas y Adultos.
- Salud de Adultas y Adultos Mayores.
- Actividad en garantías explícitas en Salud asociadas a Programas.
- Actividades Generales asociadas a Programas.
- Desarrollo de actividades asociadas al Plan Nacional de Salud Mental.

Respecto a lo detallado, una de nuestras estrategias consideradas para el año 2025 es realizar las gestiones correspondientes para entregar una atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar de nuestra comuna. Dicha acción tiene como objetivo establecer un conjunto de mecanismos y procedimientos normativos que permitan prevenir, identificar y atender situaciones de Violencia Intrafamiliar, sumado a eso gestionar procedimientos psicológicos que se utilizan para la atención a las mujeres en situación de violencia, afectadas emocionalmente o que requieren herramientas para potenciar sus decisiones, autonomía y ejercicio de derechos. Todo aquello con el fin de poder acompañar y entregar una atención de calidad, digna y oportuna a las mujeres de nuestra Comuna.

9. PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PRAPS)

Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud:

El Programa de Acompañamiento Psicosocial está enfocado en contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo. En donde se deben desarrollar acciones de vinculación en la atención integral de salud mental, coordinar acciones de articulación dentro del establecimiento, con dispositivos de la red salud y atención psicosocial de la red local e intersectorial, así como también acciones de acompañamiento y seguimiento de los NNAJ (niñas, niños y jóvenes).

Tiene como objetivo desarrollar distintas acciones:

- Acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria: Este componente busca desarrollar acciones de detección e identificación de las familias con alto riesgo psicosocial, para su posterior evaluación y de esta manera definir la pertinencia de ingreso al programa.
- Acciones de articulación: El segundo componente busca generar estrategias de articulación con los dispositivos de la red de salud como también con los dispositivos de la red psicosocial ampliada e intersectorial, como por ejemplo CESFAM, escuelas, colegios, organizaciones comunitarias, entre otras entidades que sean pertinentes para la adecuada intervención y que permitan cumplir con los objetivos esperados.
- Acciones de acompañamiento: El tiempo de intervención total del acompañamiento psicosocial será entre 6 a 9 meses, según las necesidades de cada uno de los usuarios y familias ingresados al Programa. En este período, se debe llevar a cabo el plan de prestaciones mensuales que incluyen visitas, contactos telefónicos regulares, actividades de coordinación y participación con el equipo de salud, reuniones de sector, reuniones clínicas, consultorías de salud mental, entre otros.

Programa de apoyo de los Cuidados Paliativos Universales en APS:

El programa tiene por finalidad dar alivio de síntomas y acompañamiento a personas con enfermedades terminales y/o graves, no oncológicas, y a sus familias, en el contexto de la Ley N°21.375 en los establecimientos de salud de la atención primaria.

Los cuidados paliativos, corresponde a un tipo de atención que se centra en entregar una mejor calidad de vida a pacientes que poseen una enfermedad grave o terminal.

Dentro de las dimensiones en las que podemos encontrar la prevención y el alivio a través de identificación temprana, adecuada evolución y tratamiento, de problemas de salud físicos y psicológicos. (Ley de cuidados paliativos universales 21.375 MINSAL)

La definición se complementa con los siguientes principios sobre cuidados paliativos:

1. Proporcionar alivio del dolor y otros síntomas.
2. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.
3. No intentan ni acelerar ni retrasar la muerte.

- Integran los aspectos espirituales, culturales y psicológicos del cuidado de las personas.

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo:

El objetivo general es fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde el primer control de embarazo de la madre y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país (establecimientos de salud atención primaria, maternidades servicio de hospitalización pediátrica y neonatología), mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio, control del niño y la niña sano/a y atención hospitalaria de los niños y las niñas.

Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y niñas y a sus familias a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando los apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. La ley 20.379 crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza al Chile Crece Contigo como política pública (<https://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/que-es/>)

Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer los cuidados prenatales enfatizando en la educación prenatal, detección del riesgo biopsicosocial y el desarrollo de planes de cuidado integral con enfoque familiar.
- Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en intervenciones educativas de apoyo a la crianza para el logro de un desarrollo integral.
- Fortalecer las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad y/o rezagos o déficit en su desarrollo integral.
- Otorgar atención personalizada en el proceso de nacimiento.
- Otorgar una atención integral al niño o niña hospitalizado(a), enfatizando en los cuidados para el desarrollo integral.
- Fortalecer la gestión del Componente Salud, a través de la Gerencia ChCC en los Servicios de Salud, mediante la integración programática, asesoría técnica y articulación de la red asistencial.
- Otorgar atención personalizada en el proceso de nacimiento.
- Otorgar una atención integral al niño o niña hospitalizado(a), enfatizando en los cuidados para el desarrollo integral
- Fortalecer la gestión del Componente Salud, a través de la Gerencia ChCC en los Servicios de Salud, mediante la integración programática, asesoría técnica y articulación de la red asistencial

Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR):

El objetivo general es elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de Alcohol, Tabaco y otras drogas, a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, a partir de los 10 años de edad, ayudando oportuna y eficientemente a Adolescentes, Adultos y Personas Mayores.

Sus objetivos específicos son:

- Aplicar tamizajes para evaluar el patrón de consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas a Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Personas Mayores.
- Realizar Intervenciones de Carácter preventivo para reducir el consumo de Alcohol, Tabaco

- y/u otras Drogas, conforme resultados de la evaluación previa de consumo de riesgo. Esto es, intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.
3. Asegurar la referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de Alto Riesgo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas. (Posible consumo perjudicial o dependencia).
 4. Seguimiento de ingreso a Tratamiento de Salud Mental en CESFAM y/o Centro de Tratamiento Adicciones (CTA) correspondiente a la red de derivación de complejidad Ambulatoria de Salud Mental (Posible consumo perjudicial o dependencia).

Programa Elige Vida Sana:

El propósito es contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país. Su objetivo general es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 a 64 años de edad, inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud, siendo beneficiarios de FONASA.

Población objetivo: Los usuarios que pueden ingresar al programa son niños, adolescentes y adultos de 2 a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- Personas con perímetro de cintura aumentado,
- Personas con sobrepeso u obesidad,
- Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos
- Programa Espacios Amigables para Adolescentes:

El objetivo general es mejorar el acceso de los y las adolescentes a la atención de salud integral, fortalecer conductas protectoras y potenciar la promoción de la salud para un desarrollo y crecimiento saludable.

Sus objetivos específicos son:

1. Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores en los ámbitos de salud sexual, salud mental, estilos de vida saludable y autocuidado.
2. Promover la participación social de adolescentes y jóvenes en espacios como Centros de Alumnos, Consejos Consultivos, Consejos de Desarrollo Local, mesas territoriales, interculturales, diálogos ciudadanos y/u otros.
3. Desarrollar actividades orientadas al autocuidado y a la prevención de conductas o prácticas.

Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud:

El objetivo general es contribuir a la entrega de servicios de salud accesibles y oportunos a la población beneficiaria a cargo de la Atención Primaria mejorando el acceso y la disponibilidad de medicamentos a la personas y familias afectadas por enfermedades crónicas no transmisibles con prioridad en problemas de salud cardiovascular, de manera de potenciar, la oportunidad y calidad técnica, en las atenciones de salud, de forma integral y con un enfoque de salud familiar.

Propósito: Contribuir al control de las personas con enfermedades crónicas que se atienden en los establecimientos de la Atención Primaria de Salud.

Población objetivo: Personas de 15 años y más que pertenecen al Programa de Salud Cardiovascular (PSCV),

que se atienden en Atención Primaria de Salud y que presentan al menos uno.

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria:

El objetivo general del Programa es mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud con el fin de contribuir a la disminución de la morbimortalidad y mejora en calidad de vida de las personas.

Propósito: Otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en patologías de alta prevalencia en el marco del modelo de salud familiar, que no se encuentran financiadas en otros programas del Ministerio de Salud

Estrategia: El Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, aporta recursos orientados a mejorar las condiciones de gestión del RRHH en salud, de los establecimientos de atención primaria municipal y dependientes de Servicios, en los ámbitos de salud respiratoria, atención domiciliaria para personas con dependencia severa y sus cuidadores, pesquisa, rescate de pacientes con sospecha de cáncer cérvico uterino, y otras estrategias que favorezcan la gestión en salud así como la confiabilidad y oportunidad en los registros.

Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorios.

El objetivo general es otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación durante la pandemia de SARS-CoV-2 en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir el contagio y transmisión del virus y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios.

El objetivo general del Programa es reforzar estrategias que permitan apoyar la gestión en salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones de salud respiratoria, que contribuyan a disminuir el contagio y transmisión de virus respiratorios, y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios, especialmente frente al aumento de la demanda.

Contribuir a la atención clínica apropiada, precoz y oportuna a las personas afectadas por infecciones respiratorias agudas incluyendo COVID 19, para reducir la hospitalización y la mortalidad por estas causas.

Propósito: Contribuir a la atención clínica apropiada, precoz y oportuna a las personas afectadas por infecciones respiratorias agudas incluyendo COVID 19, para reducir la hospitalización y la mortalidad por estas causas.

Población objetivo: Corresponde a los Servicios de Salud del país, los cuales cuentan con una red de dispositivos de urgencia de atención primaria.

Programa Ges Odontológico:

El objetivo general es asegurar el cumplimiento de las GES odontológicas en niñas y niños de 6 años, embarazadas, en población con urgencias odontológicas ambulatorias GES diagnosticadas y en los adultos de 60 años.

Población objetivo:

Atención odontológica en niñas y niños de 6 años:

Corresponde a la atención odontológica integral de nivel básico o primario, dirigida a educar, prevenir

y tratar precozmente patologías orales, con el fin de promover y mantener una buena salud bucal. Todas las atenciones serán otorgadas en el primer nivel de atención.

Atención odontológica integral en embarazadas:

Corresponden a usuarias que han finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes (endodoncia) y la instalación de prótesis removible si corresponde.

Urgencia Odontológica Ambulatoria:

Se define como un conjunto de patologías buco máxilo faciales de aparición súbita y de etiología múltiple, que se manifiestan principalmente por dolor agudo y que provocan una demanda espontánea de atención, requiriendo un tratamiento odontológico inmediato e impostergable.

Atención odontológica integral en adultos GES de 60 años:

Corresponden a usuarios que han finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes (endodoncia) y la instalación de prótesis removible si corresponde.

Programa Odontológico Integral:

El objetivo general es mejorar la salud bucal de la población beneficiaria en el primer nivel de atención, a través de atención preventiva, recuperativa y/o de rehabilitación protésica.

Objetivos específicos

1. Brindar atención odontológica Integral para abordar la deficiente salud oral de la población y la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles a través de altas integrales, cumpliendo con las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, rehabilitación primaria y/o prótesis removible según el daño en hombres y mujeres beneficiarios del sistema público de salud de 20 años y más, en establecimientos de APS.
2. Brindar atención odontológica Integral para abordar el deficiente estado de salud oral de la población y la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, a través de altas integrales, cumpliendo con las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria realizada por el equipo odontológico a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente, tanto de colegios municipales, particulares subvencionados del sistema regular de educación, del sistema de normalización de estudios y de escuelas especiales.
3. Brindar atención odontológica integral para abordar el deficiente estado de salud oral de la población y la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, a través de altas integrales, cumpliendo con las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria según daño y necesidad de la atención.

Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:

El objetivo general es contribuir con el plan de salud oral a través de estrategias que faciliten el acceso de los grupos más vulnerables a la atención odontológica en la Atención Primaria de Salud (APS).

Objetivos específicos.

1. Mantener y reforzar la estrategia de especialidades odontológicas en APS en lo referente a actividades de tipo endodóntico y otros.

2. Mantener y reforzar la estrategia de especialidades odontológicas en APS en lo referente a actividades de tipo protésico y otros.
3. Brindar acceso y calidad de atención a la población adulta mayor de 20 años mediante consulta de morbilidad odontológica en extensiones horarias y horarios compatibles con el usuario en establecimientos de salud de atención primaria municipal y dependiente de los Servicios de Salud.

Programa Sembrando Sonrisas:

El objetivo general es contribuir a mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia a través de la promoción de hábitos saludables y la aplicación de medidas de protección específicas, centrada en población vulnerable.

Sus objetivos específicos son:

1. Fomentar el autocuidado en salud bucal de párvulos, a través de acciones educativas y promotoras de salud en la comunidad junto con promover higiene bucal a través de la entrega de pasta y cepillo dental.
2. Conocer el estado de salud bucal de la población parvularia perteneciente al programa, mediante un examen de salud bucal donde se registra el índice ceod.
3. Reforzar las acciones preventivas en salud bucal, mediante la aplicación de flúor barniz a párvulos, según distribución.

Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud:

El objetivo general es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria, mediante el acceso a exámenes de imagenología específicos, que permiten la detección precoz y el diagnóstico oportuno de algunas patologías de salud.

Sus objetivos específicos son:

1. Permitir la detección de cáncer de mama en estadios más precoces de la enfermedad a través de programa de tamizaje.
2. Favorecer el diagnóstico precoz de displasia luxante de caderas mediante tamizaje de lactantes de 3 meses de vida.
3. Contribuir a la detección precoz de patología biliar y cáncer de vesícula en grupos de riesgo.
4. Facilitar el diagnóstico y tratamiento oportuno de Neumonía Adquirida en la Comunidad, asma y EPOC en atención primaria.

Programa de Resolutividad en Atención Primaria:

El objetivo general es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica, en atenciones de especialidad considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos, y de control epidemiológico, con un enfoque de salud familiar e integral.

Sus objetivos específicos son:

1. Otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria con calidad, favoreciendo el acceso en forma oportuna a especialidades de gran demanda en la APS y que presentan listas y tiempos de espera significativos, y que por otra parte pueden ser resueltas en este nivel, obteniendo impacto sanitario y satisfacción usuaria.
2. Otorgar atención integral a pacientes que presenten patologías cutáneas de resolución

quirúrgica de baja complejidad y susceptibles de ser resueltas en forma ambulatoria.

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria:

El objetivo general es consolidar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en dicho programa: evaluación, programación y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación.

Sus objetivos específicos son:

1. Evaluar la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, detectada con "Instrumento para la evaluación y certificación del desarrollo del Modelo de Atención Integral de salud Familiar y Comunitaria".
2. Realizar mejoras en base a las brechas identificadas y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de salud Familiar y Comunitaria en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud.
3. Implementar el cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónicas.

Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF:

El objetivo general es mejorar el acceso, oportunidad y calidad de atención en salud a las personas, familias y comunidad contribuyendo de esa forma a mantener sana la población a cargo con participación activa de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la promoción, prevención y fortalecimiento del autocuidado.

Sus objetivos específicos son:

1. Mejorar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidad, mediante la realización de una planificación participativa que incluya diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de actividades, en base al MAIS con asesoría del Gestor Comunitario.
2. Evaluar la calidad de atención, previa validación social de instrumento de medición y con la participación de la comunidad la satisfacción usuaria de la población, estableciendo un Plan de Mejora Continua para resolver brechas y obstáculos identificados que se hayan establecido colectivamente.
3. Fortalecer los procesos de participación e inclusión social en salud que se desarrollan en la comunidad mediante una Mesa Territorial de trabajo destinada a realizar el seguimiento y monitoreo de la Planificación Anual realizada en CECOSF.

Programa Continuidad de los cuidados preventivos y de tratamiento de APS:

El Objetivo del programa es "Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados preventivos, asociados a Cáncer cérvico uterino y mamas en atención primaria de salud y aumentar controles integrales con el enfoque de salud familiar, en población con HTA y/o DM2, menores de 65 años, descompensadas, de manera de potenciar la oportunidad y calidad técnica, en las atenciones de salud.

Propósito:

Ampliar el acceso en Atención primaria a tamizaje para cáncer cervicouterino y controles de salud integral a las personas con condiciones de salud cardiovascular (HTA y/o DM2) que se encuentran descompensadas, mediante diversas estrategias incluidas la continuidad horaria y estrategias de acceso territorial.

Población objetivo:

- Mujeres y personas transmasculino de 25 a 64 años, que no tienen su tamizaje para CaCu y/o mamografía vigente.
- Personas con HTA o DM2, menores de 65 años, que no logran compensación de estas patologías.

Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud:

El objetivo general es aumentar la cobertura de prestaciones para la rehabilitación, favoreciendo la promoción y la prevención de los problemas de salud física y sensorial en la red de atención primaria.

Propósito:

Las personas adultas y personas mayores que ingresan a Rehabilitación Integral en la APS mantienen o mejoran su funcionamiento.

Población objetivo:

Personas adultas y personas mayores, con deterioro del funcionamiento, inscritas en los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU):

El objetivo general es otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica asegurando un actuar oportuno y de calidad en la resolución de las situaciones de urgencia, siendo así la primera instancia de atención de la red de urgencia del Sistema Público de Salud. Esto implica no negar la atención de urgencia a usuarios que pertenezcan a otras comunas, áreas y/o seguro de salud a la que pertenezca el consultante.

Sus objetivos específicos son:

1. Mejorar la accesibilidad y resolutivez de la atención médica y /u odontológica de urgencia, otorgando atención médica y/u odontológica inmediata a la demanda de la población, en horarios complementarios a los del funcionamiento de los centros de salud de la APS.
2. Gestionar la demanda de la atención de urgencia que requiera de consultas y referencias a niveles de mayor complejidad, como las UEH y, a su vez, favorecer la continuidad de la atención de la población consultante en el dispositivo de urgencia.
3. Entregar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes en situaciones de urgencia - emergencia.
4. Brindar acceso y calidad de atención a la población mediante consultas de morbilidad odontológica y/o controles odontológicos en horario diferido.

Campaña de Invierno:

El Objetivo General de dicho Programa es la ejecución de las siguientes actividades por parte de los establecimientos de Atención Primaria, abordando las siguientes actividades:

1. Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias incluida por SARSCoV2
2. Actividades de prevención: Campaña de Inmunización Influenza y COVID 19
3. Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS, de horas para atención de morbilidad, consultas espontáneas por cuadros respiratorios, dispositivos de urgencia APS y visitas domiciliarias para control y seguimiento de pacientes.
4. Refuerzo de medicamentos e insumos y equipamiento menor para dar respuesta al

- aumento de la demanda por enfermedades respiratorias agudas en Atención Primaria.
5. Actividades de Pesquisa y diagnóstico precoz en los establecimientos de Atención Primaria, como lo es la realización de exámenes como IFI, para diagnóstico diferencial de virus influenza.
 6. Apoyo a la Vigilancia ETI en centros centinela en APS.

Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud integral de NNAJ Vinculados a la Red SENAME y Mejor Niñez

El objetivo del Programa es reforzar las prestaciones de salud en APS de acuerdo con la necesidad de cada niño, niña, adolescente y joven en los ámbitos de promoción, prevención y/o tratamiento, de acuerdo con el curso de vida y con continuidad de cuidados. Su propósito es que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio de protección especializada y Servicio Nacional de Menores acceden a prestaciones de salud y continuidad de cuidados.

Población Objetivo:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados a la red del Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez, que presentan vulneración de derechos, y del Servicio Nacional de Menores, que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal adolescente (centros privativos de libertad o Sanción en Medio Libre). Se consideran también las personas mayores de 18 años, que por razones de estudio permanecen aún en residencias SENAME y personas en situación de discapacidad, mayores de 18 años, que viven en residencias SENAME.

Programa de Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente misiones de estudio de 3 a 6 años:

El objetivo general es incrementar el ingreso de médicos y odontólogos en la Atención Primaria de Salud por medio de Programas de Formación en Medicina Familiar y otras Especialidades, y contribuir a la mantención de los

especialistas en este nivel de atención, mediante el desarrollo de educación continua, que les permita incorporar nuevos conocimientos y destrezas para optimizar y facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios en las necesidades sanitarias de la población.

Programa Salud Mental en la Atención Primaria en Salud” y “Duplas para la protección de la salud mental en Urgencia de APS”

El objetivo general es contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales y entregar atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario.

Sus objetivos específicos son:

1. Desarrollar estrategias y acciones de promoción de la Salud Mental positiva y de factores protectores de la Salud Mental, tanto a nivel individual como colectivo.
2. Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la Salud Mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de las intervenciones preventivas y el apoyo de grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.
3. Desarrollar acciones de atención y cuidados de Salud Mental por curso de vida; detectar

precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.

Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria.

El objetivo general de dicho programa es apoyar a los establecimientos de Salud en el cumplimiento de las exigencias de autorización sanitaria y acreditación relativas a sus recursos físicos y además contribuir con el mejoramiento y confort de los espacios comunes utilizados por los usuarios del establecimiento de salud.

Objetivos específicos son:

1. Aportar recursos presupuestarios, para mejorar los recursos físicos de los establecimientos de atención primaria. Maquinaria y equipamiento.
2. Mejoras en la Infraestructura e instalaciones de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, combustible, gases clínicos, etc).

Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS:

El objetivo General de dicho Programa es Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y las familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas y estrategias locales que adicionan valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

El cecosf angostura, tienen en ejecución 2 proyectos de participación ciudadana, La Botica Patrimonial de Angostura, que consiste en un invernadero de hierbas medicinales y Medicina para el Alma atención de medicina complementaria con acupuntura a pacientes del CECOSF.

N°	LISTA DE CONVENIO	Avance Meta Junio/Julio/Agosto/	Meta junio	Meta julio	Meta Agosto
1	Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.	81%	-	50%	
2	Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS	100%	-	40%	-
3	Chile crece contigo	61%	-	60%	-
4	Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)	75%	-	50%	-
5	Elige Vida Sana	95%	-	-	60%
6	Espacios amigables	64%	-	40%	-
7	FENAPS (componente misiones de estudio)	-	-	-	-
8	Fondo de Farmacia para Enfermedades crónicas no transmisibles	98%	70%	-	-
9	Fortalecimiento RRHH- Continuidad	89%	-	-	-
10	GES Odontológico	90%	-	40%	-
11	Imágenes diagnósticas	62%	-	60%	-
12	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	57%	-		50%

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

13	Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria				
14	Odontológico Integral	51%		40%	
15	CECOSF	74%	-	-	-
16	Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS.	35%	-	40%	-
17	Refuerzo estrategias virus respiratorio	-	-	-	-
18	Rehabilitación integral	89%	-	40%	-
19	Resolutividad en atención primaria	62%	-	-	60%
20	Salud Mental en la atención primaria de salud	64%	-	50%	-
21	Sembrando Sonrisas	81%	-	-	50%
22	SENAME	63%	-	50%	-
23	Servicio de atención primaria de urgencia	-	-	-	-
24	Campaña invierno	-	-	-	-
25	Mantenimiento a la infraestructura	-	-	-	-
26	Fomento a la Participación Ciudadana	-	-	-	-

10. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

El “enfoque de género en salud” es un concepto surgido a mediados del siglo XX, que trasciende el campo de la «salud de las mujeres” e incluye a los hombres como elemento esencial en las relaciones de poder y desigualdad que afectan a la salud de todos.

En el sector salud, organizaciones internacionales (OMS, OPS) han promovido la incorporación de la perspectiva de género en sus estrategias y las de sus miembros.

Si bien la Constitución chilena garantiza la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, ello no impide hacer diferencias razonables entre quienes no se encuentran en la misma condición. Además de la aplicación interna de normas internacionales relevantes, ratificadas por Chile, en los últimos años se ha dictado diversa legislación anti discriminación y/o que procura dar a las mujeres y diversidades sexuales un mayor acceso a la salud, incluyendo la reproductiva y acompañamiento de salud mental.

En términos prácticos, la aplicación del enfoque de género se observa en las políticas públicas de cada país. Ejemplos de ello son el Programa Integral de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva y Prevención del VIH/sida y otras ITS en mujeres, adolescentes y jóvenes.

En consideración de las desigualdades en materia de salud, así como contra el acceso desigual a los servicios de atención de la salud y su insuficiencia, nuestros centros promueven una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las atenciones y los programas brindados

En virtud de la interculturalidad, Chile implementó por primera vez un programa de salud para los pueblos indígenas, el Programa de Salud para Población Mapuche (Promap), cuyo objetivo fue entregar una atención de salud con pertinencia cultural, favoreciendo la complementariedad entre los sistemas médico indígena y el sistema oficial. La versión actual de esa iniciativa – el Programa especial de Salud para Pueblos Indígenas (PESPI) – ha logrado llegar con este enfoque a casi la totalidad de los Servicios de Salud del país.

En términos prácticos nuestros centros han centrado sus esfuerzos por mantener el respeto a la interculturalidad en todas las atenciones, caracterizándose por una atención basada en el cumplimiento de los deberes y derechos de los pacientes.

11. BRECHA SANITARIA Y ASISTENCIAL:

La brecha principal identificada dice relación con el número de usuarios inscritos validados y la posibilidad de otorgar las prestaciones exigidas en el modelo de salud familiar, pues el principal problema se relaciona con la deficiente infraestructura, considerando que los Cesfam dispuestos en la comuna cuentan con capacidad de atención para 10.000 usuarios en el caso de Cesfam Oriente, contando actualmente con 18.426 inscritos, siendo el caso de Cesfam Centro que cuenta con capacidad usuaria de 30.000, manteniendo actualmente 51.443 inscritos, manifestando la problemática en desigualdades en el acceso a los servicios, en la adecuación de la infraestructura para atender los problemas prioritarios, en las disparidades que se acentúan principalmente entre las áreas rurales y las urbanas, en las áreas de concentración de la pobreza y en los grupos en situaciones desfavorecidas.

Dentro de la Percepción de nuestros usuarios podemos identificar como principal problemática reconocida la falta de horas de morbilidad médica, así como horas de controles con otros profesionales no médicos (enfermería, Matrona, Nutricionista, Kinesiología, ETC.), esto afecta directamente el acceso de nuestra población a una salud oportuna, generando potencialmente complicaciones evitables.

Así mismo, Podemos identificar que los tiempos de espera previo a la atención, son percibidos por los usuarios como una brecha considerable.

Por parte del equipo de salud se ha identificado como brecha sanitaria la infraestructura disponible para el desarrollo de las actividades asistenciales que requiere la población, sin embargo la administración de la Corporación Municipal de San Fernando, ha puesto todos sus esfuerzos en un trabajo dirigido a la apertura al corto plazo del nuevo Cesfam Poniente, ante lo cual se ha realizado un trabajo de magnitud ligado a la sectorización, a fin de dar cobertura de prestaciones a la población más desprotegida territorialmente.

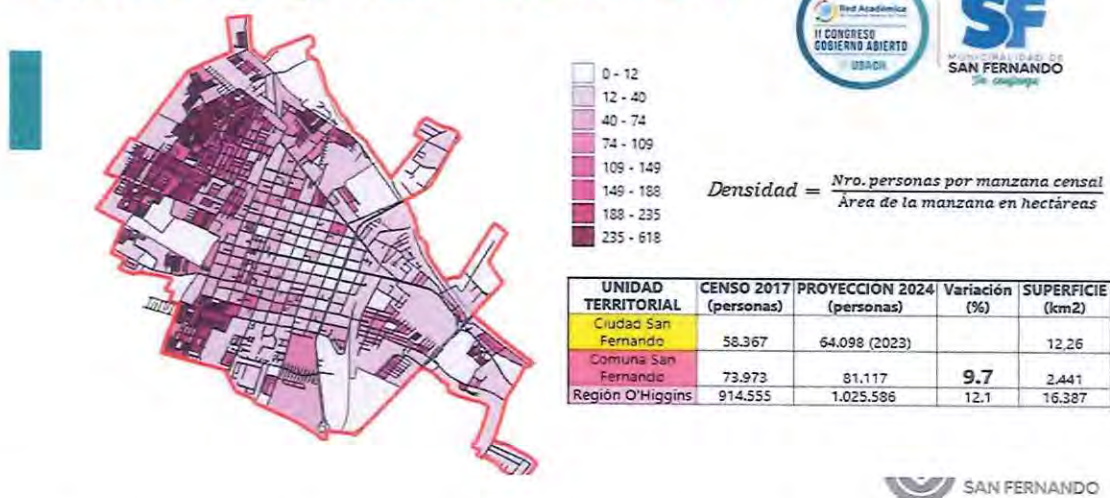
Por cuánto, y con el apoyo brindado por el Alcalde de la Comuna, quien dispuso apoyo respecto a la integración de tecnología mediante ciencia de datos, que ha permitido visualizar objetivamente la necesidad de cobertura en salud según los sectores de la comuna.

Datos demográficos San Fernando



UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017 (personas)	PROYECCIÓN 2024 (personas)	Variación (%)	SUPERFICIE (km2)
Ciudad San Fernando	58.367	64.098 (2023)		12,26
Comuna San Fernando	73.973	81.117	9.7	2.441
Región O'Higgins	914.555	1.025.586	12,1	16.387

Datos demográficos San Fernando



Para abordar oportunamente las brechas sanitarias es requerido una correcta distribución de los distintos recursos disponibles, tantos recursos humanos, de presupuesto, infraestructura y equipamiento.

Es por aquello que los recursos disponibles son distribuidos de forma que beneficien a la mayor cantidad de población posible, sin embargo, los recursos son limitados lo que implica una brecha real entre las necesidades de la población y el presupuesto disponible.

En proyección y Según la OMS, se necesitan alrededor de 23 médicos, cada 10.000 habitantes para brindar servicios esenciales de salud a la población. Mientras que en Chile de acuerdo con el Registro Nacional de Prestadores existen 56 mil médicos, lo que arroja una tasa de 2,95 médicos por cada 10 mil habitantes.

Si realizamos nuestra propia proporción en consideración de la población válidamente inscrita correspondiente a aproximadamente 80.000 poseemos actualmente 32 lo que equivale a 4 médicos por cada 10.000 habitantes, si bien está muy por debajo de los 23 que establece la OMS, nos encontramos por sobre el promedio Nacional.

Todo lo anteriormente mencionado contribuye a retraso en la atención o falta en disponibilidad de horas médicas, por tanto, esta corporación se encuentra realizando la mayor cantidad de mejoras posibles ajustándose al presupuesto disponible con la finalidad de otorgar la totalidad de prestaciones en el tiempo adecuado y con la calidad necesaria.

Respecto a algunas mejoras realizadas durante este año 2024, es posible mencionar:

- Recambio sistema eléctrico 3 postas y 2 cesfam.
- Recambio de 5 sillones dentales (4 Cesfam Centro / 1 PSR Puente Negro)
- Confección fosa séptica en PSR Puente Negro.
- Construcción domo PSR Puente Negro.
- Compra de 3 bodegas REAS para postas.
- Instalación de casetas de guardias (Clínica dental, Cesfam Centro, Cecosf Angostura y PSR Puente Negro).
- Recepción de nueva ambulancia para Cesfam Centro.

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

- Recambio de reloj control en todos los dispositivos.
- Entrega de sillas de escritorio.
- Renovación de comedores.
- Mantenimiento de aires acondicionados
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Instalación de ventiladores en salas de espera y box.
- Compra de impresoras.
- Mantenimiento de estufas de pedestal.
- Mantenimiento de generadores.
- Recambio de cortinas rollers.
- Instalación de nuevas cámaras de seguridad

12. SATISFACCIÓN USUARIA

Es de suma importancia considerar en nuestro quehacer la pesquisa de necesidades que manifiesta la comunidad en el área de salud, esto se logra evidenciar mediante la evaluación de la satisfacción usuaria, que refleja la percepción del usuario con respecto a la atención brindada por nuestros funcionarios. Para ello se ha dispuesto de una serie de estrategias orientadas a la medición de la satisfacción usuaria las cuales se detallan a continuación:

Carta de Deberes y Derechos del paciente: con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente y además de promover en nuestros usuarios y usuarias conocimiento sobre sus derechos en la atención, se encuentra exhibida en todos nuestros centros la carta de deberes y derechos de los usuarios complementada con el cartel de atención preferente.

Buzones de Solicitudes ciudadanas: Sin perjuicio del reconocimiento de deberes y derechos del paciente, es importante conocer cuando el usuario ha percibido una vulneración de los mismos, para ello se ha dispuesto en cada uno de nuestros centros, en espacios estratégicos, buzones de solicitudes ciudadanas donde se pueden depositar formularios de reclamos y sugerencias y/o felicitaciones, los que son analizados y respondidos conforme lo establecido en los protocolos

Análisis de Solicitudes ciudadanas: una vez contestadas las solicitudes ciudadanas, y con la periodicidad que establece el protocolo vigente, se realiza un análisis de cada una de ellas haciendo un consolidado de los motivos que originaron la solicitud lo que permite realizar un plan de mejora asociado a las solicitudes ciudadanas.

Aplicación de Encuestas de Satisfacción Usuaria: Adicional a las estrategias ya mencionadas se realiza la aplicación de una encuesta de satisfacción usuaria con la periodicidad que establecen los protocolos de cada centro con la finalidad de conocer la percepción del paciente específicamente con la atención recibida por los funcionarios, herramienta que nos permite general planes de mejoras asociado a la percepción usuaria.

Protocolos: Existen protocolos tanto ministeriales como locales que rigen las estrategias para la satisfacción usuaria, los cuales son aplicados en todos los centros de la corporación municipal.

Plan de Mejora: Se establecen planes de mejora sistemáticos emanados de cada estrategia mencionada con anterioridad lo que nos permite avanzar a una mejor percepción del trabajo y los servicios en salud.

La metodología utilizada para recoger la percepción de nuestros usuarios consistió en la aplicación de una encuesta a la comunidad que consta de 6 preguntas donde el usuario otorga una respuesta indicando SI o No. Las preguntas realizadas fueron las siguientes:

1. ¿Recibió un trato digno de parte del personal de salud?
2. ¿Recibió información clara y oportuna de su prestación?
3. ¿Fue atendido/a con amabilidad?
4. ¿Es de fácil acceso poder emitir una solicitud ciudadana?
5. ¿Siente que sus derechos fueron respetados en todo momento de la atención?
6. ¿El personal de salud portaba credencial al momento de su atención?

Esto nos permitió conocer la opinión comunal general ante las preguntas realizadas respecto a temáticas tales como percepción del trato recibido, información entregada, atención de calidad, entre otros.

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos con forma de gráficos aquellos resultados

generales considerando las respuestas obtenidas en cada Centro de salud y sus respectivos establecimientos adosados. Para luego en la parte inferior detallar el total comunal correspondiente.

Gráfico N°1



Gráfico N°2



Gráfico N°3

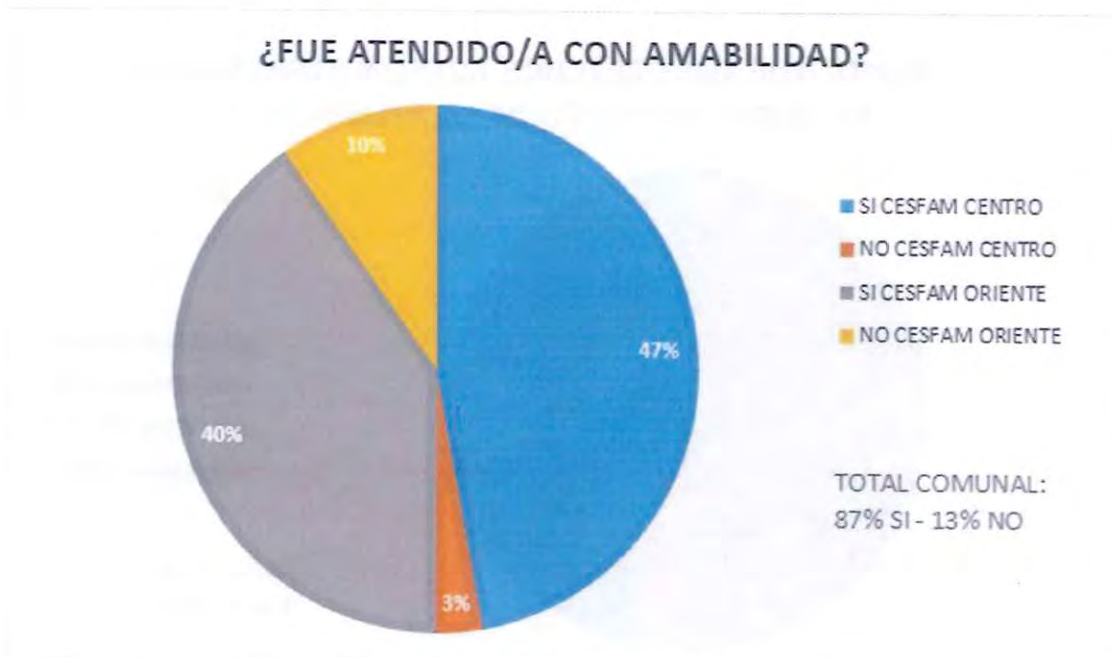


Gráfico N°4

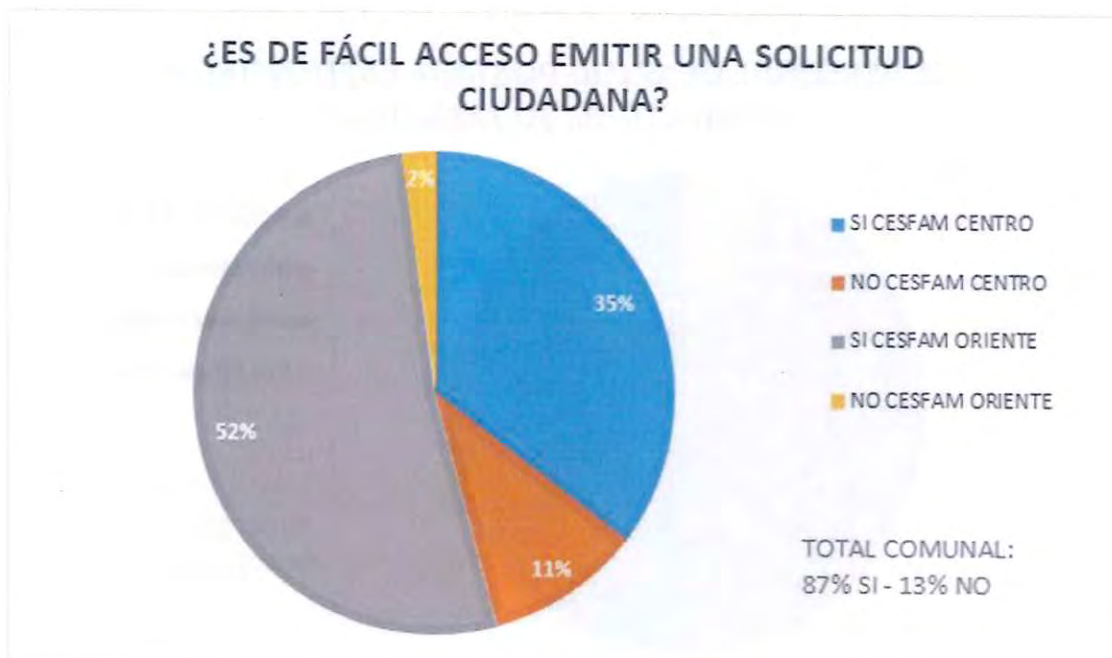


Gráfico N°5

¿ SIENTE QUE SUS DERECHOS FUERON RESPETADOS EN TODO MOMENTO DE LA ATENCIÓN?

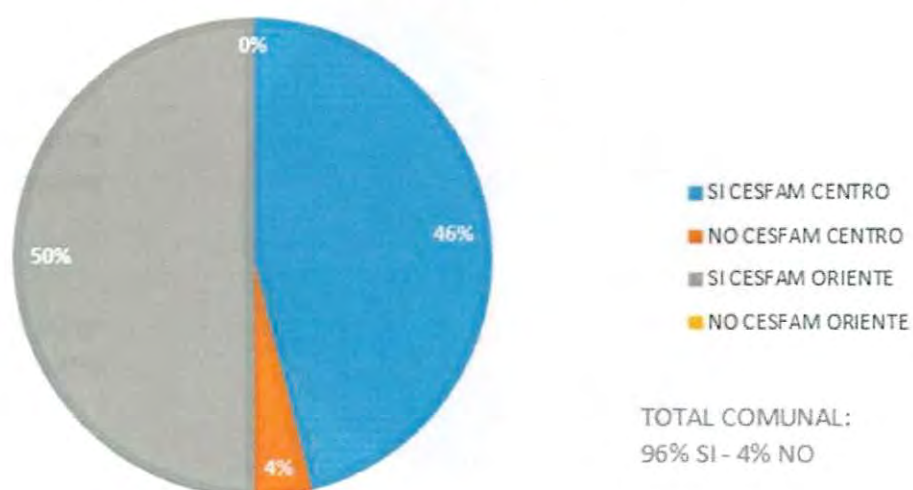
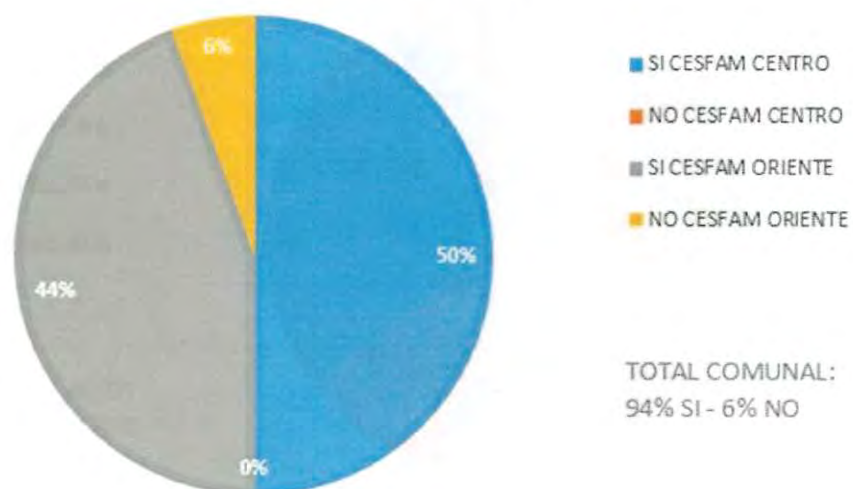


Gráfico N°6

¿EL PERSONAL DE SALUD PORTABA CREDENCIAL AL MOMENTO DE SU ATENCIÓN?



13. PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Uno de los ejes fundamentales para la atención primaria de salud, corresponde a la prevención de la salud. Anualmente se establece un plan de Promoción de Salud para los distintos establecimientos que rigen las actividades anuales.

En este plan se establece como objetivo entregar herramientas a la población, fomentar espacios de encuentro y participación ciudadana, así como el trabajo con el intersector.

Las actividades que se programan en el plan anual se ejecutan en distintos dispositivos comunales tales como, Junta de vecinos, Jardines infantiles, establecimientos educacionales y/o otras organizaciones comunitarias o instituciones.

El plan de promoción en salud deberá contener esencialmente a todas las etapas del ciclo vital.

- Embarazo
- Infancia
- Adolescencia
- Adulto
- Adulto mayor

Así mismo deberá considerar temáticas acordes a cada una de las etapas, pudiendo considerar:

- Paternidad Responsable.
- Lactancia Materna
- Alimentación Saludable
- Desarrollo psicomotor
- Alcohol y Drogas
- Enfermedades de Transmisión sexual
- Prevención de Enfermedades Crónicas
- Prevención de caídas.

Dentro de las estrategias necesarias para el desarrollo de la promoción, deben incluirse necesariamente, actividades comunales, ferias saludables, operativos de salud, entre otras.

14. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

Para el año 2024 se ha establecido un plan de capacitaciones mediante un comité de capacitaciones que ha priorizado ejes estratégicos entregados por el MINSAL y determinando en conjunto una serie de 10 capacitaciones que se encuentran orientadas a fortalecer y/o entregar nuevos conocimientos a los funcionarios dependientes de la corporación Municipal de San Fernando. Para su ejecución se ha determinado la realización de 1 capacitación mensual iniciando desde marzo de 2024.

Para la realización del plan de acción se consideró el análisis de todos los datos anteriormente expuestos y se identificaron 7 ejes de acción u Objetivos Generales a abordar durante el año 2024:

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2025 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD												COMUNA					
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS EDUCATIVOS	NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA						TOTAL	NUMERO DE HORAS PEDAGOGICA	FINANCIAMIENTO			ORGANISMO EJECUTOR	COORDINADOR	FECHA DE EJECUCION	
			A (Directora, Ombudsman, QI, etc.)	B (Ombudsman, Promotores, etc.)	C (Ejecutores Nivel Superior)	D (Ejecutores de Salud)	E (Asistentes Sociales, etc.)	F (Usuarios, etc.)			ITEM CAPACITACION	FONDO MUNICIPAL EN	OTROS FONDOS				TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
EE ESTRATEGICO 1 Medio Ambiente y Estreño Sanitario	Salud familiar y comunitaria	Capacitar a los funcionarios en modelo de salud familiar articulada.	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	60	21 horas máximo			+	\$ 3.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Abril
EE ESTRATEGICO 2 Estilos de Vida	Salud mental	Capacitar en prevención y promoción en salud mental a la salud mental en grupo de riesgo	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	60	21 horas máximo			+	\$ 3.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Abril
EE ESTRATEGICO 3 Enfermedades Transmisibles	VIH Atención familiar en APS	Conocer cómo prevenir el VIH en la población de riesgo. Entregar herramientas a los asistentes de servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	60	21 horas máximo			+	\$ 1.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Abril
			Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+			\$ 2.000.000
EE ESTRATEGICO 4 Enfermedades Crónicas no transmisibles y lesiones	Manejo enfermedades cardiovasculares	Conocer el manejo de las enfermedades de la población de riesgo	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+	\$ 3.000.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Junio
EE ESTRATEGICO 5 Funcionamiento y Accesibilidad	Alteración músculo esquelético	Entregar herramientas para los pacientes que sufren de dolor agudo	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+	\$ 1.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Junio
EE ESTRATEGICO 6 Emergencias y Inocuidad	Gestión de riesgos y desastres Trauma y soporte vital básico	Conocer la gestión de emergencias Entregar herramientas en caso de emergencias	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+	\$ 1.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Mayo
			Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+			\$ 1.500.000
EE ESTRATEGICO 7 Gestión, Calidad e Innovación	Clima Laboral	Entregar herramientas para reducir el conflicto y trabajar en equipo	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	60	21 horas máximo			+	\$ 1.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Mayo
EE ESTRATEGICO 8 Equidad	Determinantes sociales, interculturalidad y género	Capacitar a funcionarios en prácticas de cultura	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio	40	21 horas máximo			+	\$ 1.500.000	OTEC	Jefa de Control y Gestión, Ombudsman central y encargado de capacitación de cada centro	Abril
Totales									480	216				\$ 35.000.000			

15. PLAN DE ACCIÓN DE CUIDADOS DE SALUD

- **Eje Asistencial:** Dentro de los múltiples datos expuestos podemos observar una distribución equitativa entre sexo masculino y femenino con poca incidencia de población indígena, destaca el crecimiento poblacional por sobre lo esperado, con predominio Urbano por sobre lo rural, con una mayor concentración en la población adulta de 20 a 64 años de edad, se reconoce además un índice de pobreza estable con tendencia a la baja en la comuna, con un aumento de años de escolaridad promedio y un aumento significativo del índice de envejecimiento con tendencia al alza sostenida en los últimos años y un número de defunciones concentrada en mayores de 80 años, la patología más prevalente identificada de acuerdo a los datos identificados corresponde a sobrepeso y obesidad, mientras que la patología transmisible más prevalente corresponde a las infecciones respiratorias agudas. Así mismo los índices de actividad de atención en salud, como las metas sanitarias son un desafío constante a abordar y corresponden a excelentes indicadores comparativos establecidos por el ministerio de salud y sus servicios de salud regionales.
- **Eje Vinculación con el Intersector:** Dentro del Diagnostico participativo, las asociaciones comunitarias CDL y COSOC dejaron en manifiesto la importancia de establecer vínculos de trabajo entre el área de salud y asociaciones del ámbito comunitario. Desde nuestra administración se visualiza como uno de los ejes centrales de trabajo desarrollar instancias de reunión con la comunidad que permitan recoger sus necesidades a fin de trabajar sobre ellas. Es por lo anteriormente señalado que pese a llevar a cabo el trabajo descrito durante el año 2024, se potenciarán estas instancias durante el año 2025 y así establecer un trabajo colaborativo entre la corporación municipal de San Fernando y los representantes de la comunidad de San Fernando y la región de O'Higgins.
- **Eje Calidad y Seguridad de la atención en salud:** Dentro de los desafíos estándar de cualquier institución de salud se encuentra entregar atención de calidad y segura para sus usuarios, este eje se ha trabajado durante el año 2024, alcanzando resultados positivos, sin embargo, debemos continuar su desarrollo hasta alcanzar la meta de tener todos nuestros centros con autorización sanitaria vigente y su respectiva acreditación de prestador institucional. Para el año 2024 se pretendió desarrollar estrategias con la finalidad de regularizar las demostraciones y autorizaciones sanitarias pendientes, así como el desarrollo de protocolos y estandarización de procesos con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la superintendencia para otorgar la acreditación, ello ha presentado un cumplimiento de 75%, siendo la propuesta para el año 2025, alcanzar el 100%.
- **Eje Modelo de Atención Integral en Salud:** Dentro de los desafíos para la red APS se encuentra la integración del modelo de salud integral en salud con enfoque familiar y comunitario que requiere el desarrollo de estrategias y nuevas técnicas de atención de salud. Dicho modelo se encuentra basado en estrategias de promoción y prevención de la salud y establece a la familia y comunidad como el centro de atención. La implementación de MAIS es un desafío para toda la red APS y nuestra corporación ha iniciado esfuerzos para el desarrollo de actividades que den cumplimiento a lo requerido y avanzar a la recertificación de nuestros centros.
- **Eje Infraestructura y Equipamiento:** una de las principales problemáticas identificada tanto por los funcionarios como por los usuarios corresponde a la infraestructura de nuestros centros, esto se desprende del crecimiento poblacional, sumado al aumento de la incidencia de distintas patologías que requieren constante atención, resultando en 81.644 Inscrito validados en nuestros centros de salud. Ante la necesidad se ha establecido como desafío la integración de un nuevo centro de salud y de equipamiento con la finalidad de otorgar atención más oportuna a nuestros usuarios.

- **Eje Perfeccionamiento:** dentro de las necesidades constante de todo centro de salud es la actualización y perfeccionamiento de sus funcionarios con la finalidad de entregar una atención que sea efectiva y de calidad. Para ello se ha desarrollado un plan anual de capacitación por el comité de capacitaciones que involucra todos los ejes entregados por el ministerio. Estas actividades se desarrollarán progresivamente durante el año 2025.

- **Eje Promoción de la salud:** En conjunto con el desarrollo de MAIS y asociado al alza de patologías, se ha establecido dentro de los desafíos a desarrollar para el año 2025 actividades dirigidas a la promoción de la salud, esto con la finalidad de disminuir la incidencia de las patologías prevenibles, dando a la comunidad estrategias de prevención y promocionando estilos de vida saludables que disminuyan los riesgos.

Para realizar la Priorización de los Ejes identificados se utilizó El Método de Hanlon que se expresa con la siguiente fórmula: $(A+B)C \times D$ Dónde: A = Amplitud de problema (Ej. Proporción de población afectada) La amplitud se expresa con un valor de 0 a 10 (10 siendo de la más alta prevalencia). El valor se asigna y basa esencialmente en la información epidemiológica disponible (incidencia, prevalencia etc). B = Severidad de problema (Ej. Letalidad, mortalidad, incapacidad, costos) La severidad se expresa con un valor de 0 a 20 (la severidad tiene más peso que la amplitud). La valoración de severidad requiere de un análisis multifactorial (pero la cantidad de factores considerados no debe ser excesivo). En este componente puede estar incluido "urgencia" (Ej. alza epidemiológica, importancia para el público, etc.), "severidad" (Ej. letalidad, qué grupo etario está afectando, discapacidad producida, muerte prematura, etc.) "pérdidas económicas" (Ej. a la sociedad, comunidad, individuo, etc.). Cada área evaluada es dada una ponderación donde el valor máximo de la sumatorio es = 20 puntos. En este componente no se debe considerar amplitud ni prevenibilidad ya que están considerados dentro de los otros componentes. C = Eficacia de solución (Ej. Reductibilidad según recursos y tecnología disponible) La eficacia se expresa con un valor de 0 a 10. D = Factibilidad de la intervención (PEARL) (Pertinencia, factibilidad Económica, Aceptabilidad, disponibilidad de Recursos, Legalidad) La factibilidad se expresa con un valor de 0 o 1. La intervención debe ser sometida al estudio de factibilidad ("PEARL"), si satisface los 5 criterios de factibilidad el Score será de 0 y el resultado de la ecuación final es CERO (se anula - porque la intervención no es factible). El resultado final de la ecuación de Hanlon da un puntaje de entre 0 y 300. Este puntaje permite que se comparen en forma relativamente objetiva distintos problemas de salud y priorizarlas (el problema con el score más alto sería la prioridad número 1).

1.- Eje Calidad y Seguridad de la Atención en Salud: HANLON 300 con A= 10; B= 20; C= 10; D=1.

2.- Eje Asistencial: HANLON 250 con A= 10; B= 15; C= 10; D=1.

3.- Eje Infraestructura y Equipamiento: HANLON 225 con A= 10; B= 15; C= 9; D=1.

4.- Eje Modelo de Atención Integral en Salud: HANLON 200 con A= 10; B= 15; C= 8; D=1.

5.- Eje Promoción: HANLON 190 con A= 8; B=11; C= 10; D=1.

6.- Eje Vinculación con el Intersector: HANLON 180 con A= 6; B=12; C= 10; D=1.

7.- Eje Perfeccionamiento: HANLON 170 con A= 7; B=10; C= 10; D=1.

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: CENTROS DE SALUD CON DEMOSTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA PENDIENTE				
OBJETIVO: Obtener la Demostración y autorización sanitaria de los centros de salud pertenecientes a la corporación municipal de San Fernando				
META: Obtener el 75% de las Resolución de SEREMI de salud de demostración y autorización sanitaria de los centros de salud.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Reconocer centros de salud con autorización vigente y autorización pendiente	91,6 % de Demostraciones y autorizaciones sanitarias de Centros de salud dependientes de corporación municipal de san Fernando	Encargada de calidad Comunal	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Recolección de documentos requeridos para la presentación de centro a Seremi para la obtención de Demostración y Autorización Sanitaria.		Encargada de calidad de Cada Centro + Encargado Comunal de Calidad.	Enero - Abril 2024	Primer Semestre 2024
Auto aplicación de norma técnica básica de atención abierta .		Encargada de calidad de Cada Centro + Encargado Comunal de Calidad.	Mayo 2024	Primer Semestre 2024
Presentación de para centro Demostración a la Sanitaria SEREMI de salud		Encargada de calidad de Cada Centro	Junio 2024	Primer Semestre 2024

En conformidad con lo señalado previamente, a la fecha se ha alcanzado un 90% de las autorizaciones y/o demostraciones sanitarias de los dispositivos medicos dependientes de la corporación municipal correspondientes a Cesfam Oriente, Cesfam Centro, Posta Roma, Posta Agua Buena, Posta Puente Negro, CECOSF San Fernando, CECOSF Angostura, CCR, UAPO, Clínica Dental 1, Clínica Móvil, Solo quedando pendiente la autorización sanitaria de Clínica Dental 2.

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°2: CENTROS DE SALUD NO ACREDITADOS				
OBJETIVO: Establecer una política de calidad y seguridad del paciente, que dé cumplimiento a la normativa vigente, traducida en el cumplimiento de las características del estándar de acreditación de atención abierta.				
META: Dar Cumplimiento al 100% de las características Obligatorias Aplicables y 75% de las características Totales aplicables.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Establecer una política institucional de calidad y seguridad del paciente.	1) 40,9 % de cumplimiento de características obligatorias aplicables 2) 26,2% de cumplimiento de características aplicables.	Encargada de calidad Comunal	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Establecer un comité institucional de calidad y seguridad del paciente.		Encargada de calidad Comunal	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Designar a encargado de departamento de calidad y seguridad del paciente por 44 horas.		Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Designar a encargado de departamento de infecciones asociadas a la atención de salud por 22 horas.		Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Establecer encargado de cada ámbito de pauta de cotejo de Atención Abierta.		Encargada de calidad Comunal	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Confeccionar protocolos de calidad y seguridad del paciente.		Encargada de calidad Comunal	Enero a junio 2024	Primer Semestre 2024
Difundir protocolos elaborados de calidad y seguridad del paciente.		Encargada de calidad Comunal	Según confección del protocolo	Segundo Semestre 2024
Realizar evaluación periódica de las características aplicables.		Encargada de calidad Comunal	Periódico	Segundo Semestre 2024

Eje Asistencial

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: METAS IAAPS				
OBJETIVO: Dar cumplimiento al índice de Actividades de Atención Primarias de Salud				
META: Dar Cumplimiento al 100% de los índices de actividades de atención primaria de Salud.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Identificador IAAPS 2024	36,3 % de cumplimiento IAAPS	Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Planificar estrategias de cumplimiento de IAAPS 2024		Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Ejecutar actividades asociadas a IAAPS 2024		Director de CESFAM	Según requerimiento	Semestral
Monitorizar periódicamente el avance de Metas IAAPS.		Director de CESFAM + Jefe de Salud	Según requerimiento	Semestral

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°2: METAS SANITARIAS				
OBJETIVO: Dar cumplimiento a las metas establecidas por mutuo acuerdo con el servicio de salud correspondiente a la Ley N° 19.813.				
META: Dar Cumplimiento al 100% de las metas sanitarias de Ley N° 19.813.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Identificar PRAPS año 2024	95 % de cumplimiento de metas PRAPS	Encargado de convenio	Según requerimiento	Primer Semestre 2024
Planificar estrategias de cumplimiento de metas PRAPS año 2024		Encargado de convenioV	Según requerimiento	Primer Semestre 2024
Ejecutar actividades asociadas a metas PRAPS año 2024		Equipo de Salud	Según requerimiento	Semestral
Monitorizar periódicamente el avance de metas PRAPS año 2024		Director de CESFAM + Jefe de Salud + Encargado de convenio	Según requerimiento	Semestral

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°3: METAS PRAPS				
OBJETIVO: Dar cumplimiento a las metas establecidas en los Programa De Reforzamiento Atención Primaria De Salud.				
META: Dar Cumplimiento al 100% de las metas establecidas en los Programa De Reforzamiento Atención Primaria De Salud.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Identificar metas sanitarias de Ley N°19.813 año 2024	95 % de cumplimiento de metas sanitarias de Ley N° 19.813	Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Planificar estrategias de cumplimiento de metas sanitarias de Ley N°19.813 año 2024		Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Ejecutar actividades asociadas a metas sanitarias de Ley N°19.813 año 2024		Equipo de Salud	Según requerimiento	Semestral
Monitorizar periódicamente el avance de metas sanitarias de Ley N°19.813 año 2024		Director de CESFAM + Jefe de Salud	Según requerimiento	Semestral

Cabe destacar que el convenio de cuidados preventivos, que tiene 2 áreas de trabajo, sobre la estrategia PAP y compensar a los pacientes del programa cardiovascular, se encuentra por bajo de la meta, no se ha podido llegar a la meta del 40% en la cobertura del PAP, CESFAM centro cumplió con un 27, 39% a diferencia del CESFAM oriente que tiene 55,56%. A pesar de las estrategias implementadas para abarcar a la cobertura de los pacientes, como fueron horario de extensión para matronas y toma de PAP, el CESFAM centro tiene el doble de población a cargo que el Cesfam oriente, generando una baja en esta área desde la infraestructura y profesionales.

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°4: ENFERMEDAD NO TRANSMISIBLE OBESIDAD- SOBREPESO				
OBJETIVO: Disminuir progresivamente la Obesidad y Sobrepeso en la población.				
META: Lograr una prevalencia máxima de 40% de obesidad – sobrepeso en EMPA.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Realización de EMPA.	60,5 % de obesos-sobrepeso.	Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral
Actividades educativas en la comunidad.		Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral
Diagnóstico Precoz de Obesidad y Sobrepeso.		Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral
Fomentar las Consultas nutricionales de usuarios.		Equipo de Salud	Según requerimiento	Semestral

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°5: ENFERMEDAD TRANSMISIBLE INFECCIONES RESPIRATORIAS				
OBJETIVO: Disminuir progresivamente la Incidencia de Enfermedades respiratorias Altas en la población.				
META: Lograr una prevalencia máxima de 50% de Infecciones respiratorias en SAPU.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Actividades educativas en la comunidad.	47,1 % de consultas respiratorias.	Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral
Diagnóstico precoz de patologías respiratorias.		Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral
Fomentar el uso de medidas de higiene respiratoria.		Equipo de Salud	Actividad Anual	Semestral

Eje infraestructura:

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: FALTA DE INFRAESTRUCTURA				
OBJETIVO: Habilitar un Nuevo CESFAM para la atención de usuarios de la comuna de San Fernando.				
META: Obtener un avance del 85% de la construcción de la obra del nuevo CESFAM para la Comuna de San Fernando.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Construcción de nuevas dependencias de CESFAM.	80 % de avance de obra de construcción de CESFAM.	Corporación Municipal de San Fernando	Enero - Diciembre 2024	Semestral
Conformación de Equipo de Gestión para nuevo CESFAM.		Corporación Municipal de San Fernando	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Reuniones periódicas de equipo de Gestión para puesta en marcha.		Equipo de Gestión	Según requerimiento	Semestral
Realización de actividades asociadas a la puesta en marcha de CESFAM Nuevo.		Equipo de Gestión	Según requerimiento	Semestral

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°2: FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA FARMACIAS				
OBJETIVO: Habilitar o Acondicionar espacios para las farmacias de los CESFAM.				
META: Obtener un avance del 100% de la construcción de la obra o acondicionamiento de las Farmacias dependientes de los CESFAM para la Comuna de San Fernando.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Construcción de planos para nueva Farmacia CESFAM ORIENTE	50 % de avance de obra de construcción o acondicionamiento de las farmacias.	Departamento de Control y Gestión	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Construcción de planos para nueva Farmacia CESFAM CENTRO		Departamento de Control y Gestión	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Construcción de bases técnicas para licitación de los proyectos.		Departamento de Control y Gestión	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Realización de obras necesarias para la construcción o acondicionamiento de farmacias		Constructora licitada + Departamento de Control y Gestión	Marzo a julio 2024	Primer Semestre 2024

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°3: EQUIPAMIENTO DE LARGA DATA				
OBJETIVO: Reemplazar equipamiento que requiera Renovación en los CESFAM o Dispositivos Adosados.				
META: Reemplazar el 50 % de los equipos médicos que requieran renovación de acuerdo a Catastro y Norma Técnica Básica para atención abierta.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Catastro de funcionalidad de equipamientos médicos.	96,8 % de renovación de equipamiento médico.	Departamento de Control y Gestión	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Identificación de equipamientos que requieren renovación		Departamento de Control y Gestión + Encargado de Calidad Local	Febrero - marzo 2024	Primer Semestre 2024
Priorización de renovación de equipamientos.		Departamento de Control y Gestión	Marzo 2024	Primer Semestre 2024
Confección de bases de licitación para cada equipo.		Departamento de Control y Gestión	Abril - diciembre 2024	Semestral
Adquisición de equipos.		Adquisiciones	Abril - diciembre 2024	Semestral

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

Eje de Modelo de Salud Integral en Salud

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: BAJO PORCENTAJE DE DESARROLLO DE MODELO DE SALUD FAMILIAR				
OBJETIVO: Mejorar el estado de bienestar posible en la comunidad, a través de una atención de salud integral, oportuna, de alta calidad y resolutive.				
META: Dar Cumplimiento al 50% de las Totales aplicables de la Pauta de Cotejo MAIS.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Designar a encargado de MAIS	33,32 % de cumplimiento de características aplicables	Director de CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Establecer encargados de Ejes		Encargada de MAIS	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Confeccionar protocolos de calidad requeridos por MAIS		Equipo MAIS	Según requerimiento	Semestral
Realizar programación de actividades asociadas al cumplimiento de la Pauta MAIS		Encargada de MAIS	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Difundir protocolos de calidad requeridos por MAIS		Encargada de MAIS + Equipo MAIS.	Según requerimiento	Semestral
Realizar evaluación periódica de las características aplicables		Encargada de MAIS + Equipo MAIS.	Enero a diciembre 2024	Semestral

Eje promoción

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: PROMOCIÓN DE SALUD				
OBJETIVO: Entregar herramientas a la población, fomentar espacios de encuentro y participación ciudadana, así como el trabajo con el intersector.				
META: Dar Cumplimiento al 100% del plan de promoción establecido para el año 2024 por CESFAM.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Identificar necesidades de actividades de promoción para el año 2024	92,8 % de cumplimiento de actividades de promoción.	Encargado de Promoción por CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Realizar Plan de Promoción de Salud del CESFAM		Director de CESFAM + Encargado de Promoción por CESFAM	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Ejecutar actividades definidas en el Plan de Promoción de Salud 2024		Equipo de Salud	Según requerimiento	Semestral
Monitorizar periódicamente el avance de Metas IAAPS		Director de CESFAM + Jefe de Salud	Según requerimiento	Semestral

Eje Vinculación con el Intersector

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: VINCULACIÓN CON ASOCIACIONES COMUNITARIAS				
OBJETIVO: Establecer vínculo con asociaciones comunitarias relevantes para la salud de la comunidad.				
META: Ejecutar el 100% de las Reuniones programadas con asociaciones comunitarias.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Establecer un calendario de reuniones con asociaciones comunitarias.	100 % de cumplimiento de reuniones programadas.	Jefe de Salud	Enero 2024	Primer Semestre 2024
Convocar a asociaciones comunitarias a reuniones y a quienes se estime conveniente.		Jefe de Salud	Según requerimiento	Semestral
Ejecutar actividades definidas en las reuniones con asociaciones comunitarias.		Equipo de Salud	Según requerimiento	Semestral

Eje perfeccionamiento

Objetivo/Meta/Actividades.				
PROBLEMA N°1: CAPACITACIÓN FUNCIONARIO				
OBJETIVO: Actualizar conocimiento de los funcionarios orientado a la acción sanitaria respetando las directrices emanadas por el Ministerio.				
META: Ejecutar el 100% de las Capacitación comprometidas en el Plan anual de capacitaciones 2024.				
Actividades	Indicador	Responsable	Plazo	Evaluación
Creación de bases de licitación de capacitaciones comprometidas en el Plan Anual de Capacitaciones.	100 % de cumplimiento de reuniones programadas.	Comité de Capacitaciones	Enero 2024	Semestral
Licitación organismos capacitadores.		Adquisiciones	Según requerimiento	Semestral
Ejecutar capacitaciones programadas en el Plan Anual de Capacitaciones.		Departamento de Control y Gestión	Según requerimiento	Semestral
Establecer necesidades de capacitaciones adicionales a ser consideradas.		Comité de Capacitaciones	Según requerimiento	Semestral

16. COMPROMISOS DE GESTIÓN 2025

1.- Refuerzo atenciones de urgencia

Tras la revisión de datos estadísticos que permiten visualizar el comportamiento epidemiológico de la comuna, lo que se observa en las diversas consultas en los dispositivos de urgencia SAPU, así como la constante coordinación con los referentes y/o encargados de Servicios SAPU Comunal, es que se tiene aumentos en distintos momentos del año que van de la mano con el aumento de enfermedades virales e infecciones respiratorias en su mayoría, por lo cual se han tomado determinaciones desde la administración dirigidas al aumento de recurso médico y técnico, extra convenio; con el fin de resolver la mayor cantidad de consultas de la comunidad en nuestros servicios de urgencia. Dicha acción, que compromete gestión y acciones de revisión presupuestaria, se han llevado a cabo durante el año 2024, lo que prevalecerá durante el año 2025, a objeto de resolver la mayor cantidad de afecciones médicas de la comuna.

Cabe destacar en este punto, que las urgencias atendidas, en su mayoría, se relacionan con pacientes de larga espera en atención secundaria (Hospital de San Fernando), quienes buscan resolver sus dificultades médicas en nuestros Servicios SAPU, hecho que ha generado aumentos considerables de atención viéndose expuestos los funcionarios a alta carga laboral y a situaciones de alta complejidad por parte de usuarios, enfrentados a agresiones verbales y físicas, volviéndose en los últimos tiempos un problema relevante con escasas estrategias para su control; debiendo llevar a cabo acciones que implica reforzar con RRHH pese a la escasez de recursos financieros dirigidos a este aspecto.

2.- Traslado Convenio CECOSF Chacabuco

Considerando el creciente aumento de habitantes en la comuna de San Fernando y la construcción, en curso, del nuevo CESFAM PONIENTE, es que se ha trabajado en la proyección de traslado de las dependencias del CECOSF CHACABUCO, actualmente ubicado en zona cercana al nuevo CESFAM. De ello, y gracias al apoyo del Alcalde de la comuna, quien ha dispuesto la posibilidad de trabajar en base a datos objetivos mediante ciencia de datos, lo que ha permitido ubicar sectores con mayor densidad de población, detectando estratégicamente la necesidad de contar con Centros de Salud que impliquen mayor acceso a la comunidad; por cuanto se ha visualizado la posibilidad de iniciar gestiones relativas al traslado del CECOSF CHACABUCO, ya que la población usuaria actual del CECOSF será absorbida por el nuevo CESFAM, hecho que permitiría el traslado del dispositivo bajo una mirada estratégica, en virtud de las necesidades expuestas por la comunidad en las distintas reuniones que se han establecido con los agentes comunitarios pertenecientes al Consejo de Desarrollo Local (CDL) y al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), y de las demandas sociales y comunitarias que han sido recogidas durante el periodo alcaldicio. asimismo, y para llevar a cabo el objetivo es que la Ilustre Municipalidad de San Fernando, y por instrucción directa del Edil, se ha visualizado un terreno en el que este dispositivo podría iniciar sus funciones de atención, resolviendo así las necesidades de atención de un número importante de pobladores en zona de alta densidad de población y con proyección de crecimiento.

3.- Mantenimiento Postas de Salud Rural:

Durante el año en curso, y en coordinación con la I. Municipalidad de San Fernando en su departamento SECPLAC (Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación) y el área de Operaciones de la CORMUSAF se ha presentado el proyecto de Conservación de Postas de Salud Rural, el que debiera materializarse durante el año 2025, este va dirigido al GORE Regional, encontrándonos actualmente a

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

la espera de respuesta oficial. La postulación se realiza para acceder a atención y mejora de las 3 postas rurales con las que se cuenta en la comuna, siendo dispositivos pertenecientes administrativamente a CESFAM ORIENTE de San Fernando, los siguientes recuadros dan cuenta de los presupuestos generales:

POSTAS DE SALUD RURAL ROMA EN LA COMUNA DE SAN FERNANDO			
CÓDIGO BIP 400 30204-0			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	PRESUPUESTO GENERAL		
	PRESUPUESTO ROMA		
0	PLACA TESTIMONIAL	UN	1
0.1	PISOS (LÁMINA 1)		
0.1.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO BALDOSA Y FLEXIT EXISTENTE	M2	54,5
0.1.2	RETIRO GUARDAPOLVOS MADERA	ML	118,5
0.1.3	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE TERMINACIÓN	M2	54,5
0.1.4	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PORCELANATO 60X60 CM ANTIDESLIZANTE	M2	54,5
0.1.5	REPOSICIÓN GUARAPOLVOS HOSPITALAARIOS	ML	118,5
0.2	CIELOS (LÁMINA1)		
0.2.1	EXTRACCION CIELO ECISTENTE MATERIAL YESO CARTÓN Y FIBROCEMENTO	M2	143,65
0.2.2	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PLANCHA VOLCANITA RH 15 MM	M2	14365
0.2.3	REPOSICIÓN CRONISAS	ML	133,5
0.2.4	EMPASTADO CIELO	M2	143,65
0.2.5	PINTURA CIELO ESMALTE AL AGUA BIOPROTECT	M2	143,65
0.3	MUROS BAÑOS Y COCINA (LAMINA 1)		
0.3.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO EXISTENTE CERAMICA	M2	20
0.3.2	REPARACIÓN DE HUMEDAD POR CAPILARIDAD	M2	20
0.3.3	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES (ZONA DE CEÁMICA EXTRAIDA + ZONA PINTURA EXTRAIDA)	M2	60
0.3.4	INSTALAIÓN REVESTIMIENTOS DE PORCELANATO 60X60 CM TOTALIDAD MURO	M2	50,15
0.3.5	PINTURA ESMALTE AL AGUA HOSPITALARIO	M2	9,85
0.4	ZÓCALOS MUROS INTERIORES (LÁMINA 1)		
0.4.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO EXISTENTE	M2	76,25
0.4.2	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	M2	185,25
0.4.3	INSTALACIÓN REVESTIMIEN PORCELANATO 60X60 CM ALTURA H=1,80 M	M2	185,25
0.5	PINTURA MUROS INTERIORES (LÁMINA 1)		
0.5.1	RETIRO PINTURA EXISTENTE	M2	244,9
0.5.2	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN SIKA IGOL INCOLORO	M2	244,9
0.5.3	EMPASTADO MUROS	M2	244,9
0.5.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA HOSPITALARIO	M2	244,9
0.6	PUERTAS (LÁMINA 1)		
0.6.1	RETIRO DE PUERTAS Y ACCESORIS	UN	14
0.6.2	RETIRO DE MARCOS	UN	14
0.6.3	MEJORAMIENTO DE RASGOS	GL	1
0.6.4	REPOSICIÓN MARCOS	UN	14
0.6.5	REPOSICIÓN PUERTAS	UN	12
0.6.6	PEINAZO ACERO INXODIABLE	UN	14
0.6.8	REPOSICIÓN MAMPARA ACCESO	M2	7,15
0.6.9	REPSOCIÓN CERRADURAS	UN	14
0.6.10	PINTURA PUERTAS	M2	48

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

0.7	VENTANAS (LÁMINA 1)		
0.7.1	EXTRACCIÓN VENTANAS EXISTENTES	M2	55,85
0.7.2	REPARACIÓN VANOS	GL	1
0.7.3	REPOSICIÓN VENTANAS TERMOPANEL	M2	21,58
0.7.4	INSTALACIÓN MALLAS ANTIVECTORES VENTANAS	M2	21,58
0.8	ARTEFACTOS SANITARIOS (LÁMINA 1)		
0.8.1	RETIRO LAVAMANOS	UN	6
0.8.2	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS SIMPLES CON GRIFERÍA PALANCA	UN	3
0.8.3	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS CON LLAVE PEDAL	UN	3
0.8.4	RETIRO Y REPOSICIÓN DE LAVAPLATOS CON MUEBLE Y GRIFERÍA CUELLO CISNE	UN	1
0.8.5	RETIRO Y REPOSICIÓN DE INODOROS	UN	3
0.9	EXTRACTORES DE AIRE SILENCIOSOS (LÁMINA 1)		
0.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTORES SILENCIOSOS EN BAÑOS Y BOXES	UN	14
0.10	INTERVECIÓN MOBILIARIO (LÁMINA 1)		
0.10.1	EXTRACCIÓN DE CLOSET EN MAL ESTADO	GL	1
0.11	REJA EXTERIOR (LÁMINA 1)		
0.11.1	REPARACIÓN PORTÓN	GL	1
0.12	RETIRO DE ESCOMBROS Y TRASLADO BOTADERO	GL	1
0.13	ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	GL	1

COSTO TOTAL DIRECTO

IVA

COSTO DIRECTO

POSTAS DE SALUD RURAL PUENTE NEGRO EN LA COMUNA DE SAN FERNANDO

CÓDIGO BIP 400 30204-0

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	PRESUPUESTO GENERAL		
	PRESUPUESTO ROMA		
0	PLACA TESTIMONIAL	UN	1
0.1	PISOS (LAMINA 1)		
0.1.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO BLADOSA Y FLEXIT EXISTENTE	M2	58,1
0.1.2	RETIRO GUARDAPOLVOS MADERA	ML	119
0.1.3	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE TERMINACIÓN	M2	58,1
0.1.4	INSTALACIÓN REVESTIMIETO PORELANATO 60X60 CM ANTIDELIZANTE	M2	1
0.1.5	REPOSICIÓN GUARDAPOLVOS HOSPITALARIOS	ML	119
0.2	CUBIERTA (LAMINA 2Y3)		
0.2.1	EXTRACCIÓN CUBIERTA EXISTENTE DE FIBROCEMENTO, COSTANERAS, ALEROS, TAPACÁN, CANALETA Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA	GL	1
0.2.2	INSTALACIÓN PLACAS TERCiado SOBRE CERCHAS	M2	114,35
0.2.3	REPOSICIÓN DE COSTANERAS DE MADERA SOBRE TERCiado	ML	244
0.2.4	INSTALACIÓN AISLACIÓN TPERMICA DE LANA MINERAL 180 MM SOBRE CIELO	M2	205
0.2.5	INSTALACIÓN FIELTRO SOBRE COSTANERAS	M2	114,35
0.2.6	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO MAERIAL FIBROCEMENTO SOBRE FIELTRO Y COSTANERAS	M2	114,35

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

0.2.7	REPOSICIÓN ALEROS	M2	40,05
0.2.8	REPOSICIÓN TAPACÁN	ML	69,95
0.2.9	APLICACIÓN PROTECTOR O BARNIZ ALEROS Y TAPACÁN	M2	59,82
0.2.10	REPOSICIÓN CANCALETAS Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA	ML	59,45
0.3	CIELOS (LAMINA 1)		
0.3.1	EXTRACCIÓN CIELO EXISTENTE MATERIAL YESO CARTON Y FIBROCEMENTO	M2	150,35
0.3.2	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PLANCHA COLCANITA RH 15 MM	M2	150,35
0.3.3	REPOSICIÓN CORNISAS	ML	111
0.3.4	EMPASTADO CIELO	M2	150,35
0.3.5	PINTURA CIELO ESMASLTE AL AGUA BIOPROTECT	M2	150,35
0.4	MUROS BAÑOS Y COCINA (LAMINA 1)		
0.4.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO EXISTENTE CERÁMICA	M2	22,85
0.4.2	REPARACIÓN DE HUMEDAD POR CAPILARIDAD	M2	22,85
0.4.3	PREPARACIÓ DE SUPERFICIES (ZONA DE CERAMICA EXTRAIDA + ZONA DE PINTURA EXTRAIDA)	M2	58,55
0.4.4	INSTALACIÓN REVESTIMIENTOS DE PORCELANATO 60X60 CM TOTALIDAD MURO	M2	31,4
0.4.5	PINTURA EMSLATE AL AGUA HOSPITALARIO EN MUROS COCINA	M2	17,15
0.5	ZÓCALO MUROS INTERIORES (LAMINA 1)		
0.5.1	EXTRACCIÓN REVESIMIENTO EXISTENTE CERAMICA	M2	72,05
0.5.2	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	M2	213,25
0.5.3	INSTAACLACIÓN REVESTIMIENTO PORCELANARO 60X60 CM ALTURA H=1,60 M	M2	213,25
0.6	PINTURA MUROS INTERIORES (LAMINA 1)		
0.6.1	RETIRO PINTURA EXISTENTE	M2	266,45
0.6.2	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN SIKA IGOL INCOLORO	M2	266,45
0.6.3	EMPASTADO MUROS	M2	266,45
0.6.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA HOSPITALARIO	M2	266,45
0.7	PINTURA MUROS EXTERIORES (LAMINA 1)		
0.7.1	RETIRO PINURA EXISTENTE	M2	120,5
0.7.2	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN SIKA DE EXTERIOR	M2	120,5
0.7.3	EMPASTADO MUROS	M2	120,5
0.7.4	PINTURA EXTERIOR ESMALETE AL AGUA COLOR BLANCO	M2	120,5
0.8	PUERTAS(LAMINA 1Y3)		
0.8.1	RETIRO DE PUERTAS Y ACCESORIOS	UN	17
0.8.2	RETIRO DE MARCOS	UN	17
0.8.3	MEJORAMIENTO DE RASGOS	GL	1
0.8.4	REPOSICIÓN MARCOS	UN	17
0.8.5	REPOSICIÓN PUERTAS	UN	16
0.8.6	PEINAZO ACERO INXODABLE	UN	17
0.8.7	REPOSICIÓN MAMPARA ACCESO	M2	3,69
0.8.8	REPOSICIÓN CERRADURAS	UN	17
0.8.9	PINTURA PUERTAS	M2	59,9
0.8.10	REPOSICIÓN TOPES DE PUERTAS	UN	17
0.9	VENTANAS (LAMINA 1Y3)		
0.9.1	EXTRACCIÓN VENTANAS EXISTENTES	GL	1
0.9.2	REPARACION VANOS	GL	1
0.9.3	REPOSICIÓN VENTANAS PVC TERMOPANEL	M2	19,8
0.9.4	INSTALCIÓN REJAS DE SEGURIDAD VENTANAS	M2	19,8
0.9.5	INSTALCIÓN MALLAS ANTIVECTORES VENTANAS	M2	19,8

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

0.10	ARTEFACTOS SANITARIOS (LAMINA 1)		
0.10.1	RETIRO LAVAMANOS	UN	6
0.10.2	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS SIMPLES CON GRIFERÍA PALANCA	UN	3
0.10.3	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS CON LLAVE PEDAL	UN	3
0.10.4	RETIRO Y REPOSICIÓN DE LAVAPLATOS CON MUEBLE Y GRIFERÍA CUELLO CISNE	UN	1
0.10.5	RETIRO Y REPOSICIÓN INODOROS	UN	1
0.11	EXTRACTORES DE AIRE SILENCIOSOS (LAMINA 1)		
0.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTORE SILENCIOSOS EN BAÑOS Y BOXES	UN	14
0.12	CIERRE EXTERIOR (LAMINA 1Y3)		
0.12.1	RETIRO CIERRE EXISTENTE	GL	1
0.12.2	REPOSICIÓN CIERRE	ML	51,96
0.13	RETIRO ESCOMBROS Y TRASLADO A BOTADERO	GL	1
0.14	ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	GL	1

COSTO TOTAL DIRECTO

IVA

COSTO DIRECTO

POSTAS DE SALUD RURAL AGUA BUENA EN LA COMUNA DE SAN FERNANDO

CÓDIGO BIP 400 30204-0

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	PRESUPUESTO GENERAL		
	PRESUPUESTO ROMA		
0	PLACA TESTIMONIAL	UN	1
0.1	PISOS (LAMINA 1)		
0.1.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO CERÁMICA Y FLEXIT EXISTENTE	M2	60,15
0.1.2	RETIRO GUARDAPOLVOS MADERA	ML	110
0.1.3	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE TERMINACIÓN	M2	60,15
0.1.4	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PORCELANATO 60X60 CM ANTIDESLIZANTE	M2	60,15
0.1.5	REPOSICIÓN GUARDAPOLVOS HOSPITALARIOS	ML	110
0.2	CUBIERTA (PLANO LÁMINA 2 Y 3)		
0.2.1	EXTRACCIÓN CUBIERTA EXISTENTE DE TEJA, COSTANERAS, ALEROS, TAPACÁN, CANALETA Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA	GL	1
0.2.2	INSTALACIÓN PLACAS TERCiado SOBRE CERCHAS	M2	125,75
0.2.3	REPOSICIÓN DE COSTANERAS DE MADERA SOBRE TERCiado	ML	118
0.2.4	INSTALACIÓN AISLACIÓN TÉRMICA DE LANA MINEAL 180 MM SOBRE CIELO	M2	183
0.2.5	INSTALACIÓN FIELTRO SOBRE COSTANERAS	M2	15,75
0.2.6	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO MATERIAL TEJA METÁLICA SOBRE FIELTRO Y COSTANERAS	M2	125,75
0.2.7	REPOSICIÓN ALEROS	M2	42,95
0.2.8	REPOSICIÓN TAPACÁN	ML	67,5
0.2.9	APLICACIÓN PROTECTOR O BARNIZ ALEROS Y TAPACÁN	M2	76,5
0.2.10	REPOSICIÓN CANALETAS Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA	ML	59,85
0.3	CIELOS (PLANO LAMINA 1)		
0.3.1	EXTRACCIÓN CIELO EXISTENTE MATERIAL YESO CARTÓN Y FIBROCEMENTO	M2	149,35
0.3.2	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PLANCHA VOLCANITA RH 15 MM	M2	149,35

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

0.3.3	REPOSICIÓN CORNISAS	ML	125
0.3.4	EMPASTADO CIELO	M2	149,35
0.3.5	PINTURA CIELO ESMALTE AL AGUA BIOPROTECT	M2	149,35
0.4	MUROS BAÑOS Y COCINA (PLANO LAMINA 1)		
0.4.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO EXISTENTE CERÁMICA	M2	18,8
0.4.2	REPARACIÓN DE HUMEDAD POR CAPILARIDAD	M2	18,8
0.4.3	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (ZONAS DE CERAMICA EXTRAIDA + ZONA PINTURA EXTRAIDA)	M2	56,45
0.4.4	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PORCELANATO 60X60 CM TOTALIDAD MURO	M2	59,3
0.4.5	PINTURA ESMALTE AL AGUA HOSPITALARIO EN MUROS COCINA	M2	7,15
0.5	ZÓCALOS MUROS INTERIORES (PLANO LAMINA 1)		
0.5.1	EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO EXISTENTE	M2	54,15
0.5.2	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	M2	135,65
0.5.3	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO PORCELANATO 60X60 CM ALTURA H=1,60 M	M2	135,65
0.6	PINTURA MUROS INTERIORES (PLANO LAMINA 1)		
0.6.1	RETIRO PINTURA EXISTENTE	M2	238,7
0.6.2	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN SIKO IGOL INCOLORO	M2	238,7
0.6.3	EMPASTADO MUROS	M2	238,7
0.6.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA HOSPITALARIO	M2	238,7
0.7	PUERTAS (PLANO LAMINA 1 Y 3)		
0.7.1	RETIRO DE PUERTAS Y ACCESORIOS	UN	20
0.7.2	RETIRO DE MARCOS	UN	20
0.7.3	MEJORAMIENTO DE RASGOS	GL	1
0.7.4	REPOSICIÓN MARCOS	UN	18
0.7.5	REPOSICIÓN PUERTAS	UN	18
0.7.6	PEINAZO ACERO INOXIDABLE	UN	18
0.7.7	REPOSICIÓN MAMPARA ACCESO	M2	7,38
0.7.8	REPOSICIÓN CERRADURAS	UN	20
0.7.9	PINTURA PUERTAS	M2	75,6
0.7.10	REPOSICIÓN TOPES DE PUERTAS	UN	22
0.8	VENTANAS (PLANO LAMINA 1 Y 3)		
0.8.1	EXTRACCIÓN VENTANAS EXISTENTES	GL	1
0.8.2	REPARACIÓN VANOS	GL	1
0.8.3	REPOSICIÓN VENTANAS PVC TERMOPANEL	M2	33,04
0.8.4	INSTALACIÓN REJAS DE SEGURIDAD VENTANAS	M2	30,48
0.8.5	INSTALACIÓN MALLAS ANTIVECTORES VENTANAS	M2	30,48
0.9	ARTEFACTOS SANITARIOS (PLANO LAMINA 1)		
0.9.1	RETIRO LAVAMANOS	UN	9
0.9.2	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS SIMPLES CON GRIFERÍA PALANCA	UN	4
0.9.3	REPOSICIÓN DE LAVAMANOS CON LLAVE PEDAL	UN	5
0.9.4	REIRO Y REPOSICIÓN DE LAVAPLATOS CON MUEBLE Y GRIFERÍA CUELLO CISNE	UN	1
0.9.5	RETIRO Y REPOSICIÓN INODOROS	UN	3
0.10	EXTRACTORES DE AIRE SILECIOSOS (PLANO LAMINA 1)		
0.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTORES SILENCIOSOS EN BAÑOS Y BOXES	UN	16
0.11	REJA EXTERIOR, REPOSICIÓN PILAR		
0.11.1	FUNDACIÓN PILAR	GL	1
0.11.2	PILAR TUBULAR REDONDO 3"X3 MM X 3 MT.	UN	1

PLAN COMUNAL DE SALUD 2025

0.11.3	PINTURA PILAR ANTICORROSIVO + ESMALTE SINTÉTICO NEGRO 2 MANOS	GL	1
0.12	RETIRO DE ESCOMBROS Y TRASLADO A BOTADERO	GL	1
0.13	ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	GL	1

COSTO TOTAL DIRECTO
IVA
COSTO DIRECTO

4.- Acreditación CESFAM Oriente:

Las Garantías explícitas en salud correspondientes a un instrumento de regulación sanitaria que forma parte del régimen de prestaciones de salud elaborado de acuerdo al plan nacional de salud y a los recursos disponibles que disponga el país, establece dentro de sus obligaciones el cumplimiento en lo relativo al acceso, calidad, protección financiera y oportunidad de las prestaciones asociados a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud, estas son constitutivas de derecho para los beneficiarios y su cumplimiento puede ser exigido por estos ante el fondo nacional de salud o las instituciones de salud previsionales, la superintendencia de salud y las demás instancias que correspondan. Para los efectos de dar cumplimiento a la garantía de calidad las prestaciones de salud deberán ser otorgadas por un prestador de salud acreditado, en concordancia y en conformidad a lo fijado en el ordinario N° 1753 del 22 de agosto de 2022, ha determinado que durante este año 2024 CESFAM Oriente iniciara su proceso de acreditación estableciendo con ello el puntapié inicial para aprobar conforme tan relevante proceso.

La Acreditación es un proceso periódico de evaluación que tiene por sentido constituir unos de los pilares para el cumplimiento de la Garantía de Calidad al cual se someten voluntariamente los prestadores institucionales que cuentan con su autorización sanitaria vigente, tales como hospitales, clínicas, centros ambulatorios y laboratorios, respecto del cumplimiento de un conjunto de estándares de calidad fijados y normados por el Ministerio de Salud. Esta evaluación realizada por pares externos, es la culminación de un proceso que requiere organización, compromiso y planificación por parte del Prestador todas características que CESFAM Oriente se ha encontrado trabajando durante este año. La acreditación en salud constituye una herramienta más, de la política pública pro equidad, que tiene por objetivo garantizar a todos los usuarios del Sistema de Salud de Chile, ya sea a nivel de la red pública o privada, una atención segura y de calidad. En virtud de lo anteriormente señalado la corporación Municipal de San Fernando ha establecido como un punto relevante a concretar durante la gestión 2025 la acreditación de CESFAM Oriente así como el inicio del trabajo para la obtención de este logro progresivamente en la red comunal de atención primaria según lo disponga el Ministerio de Salud.

- Sensibilización Comunitaria

Considerando la inminente apertura del nuevo Cesfam Poniente, es preciso realizar la distribución usuaria coherente al sector de mayor cercanía, promoviendo el acceso estratégico a los Centros de Salud APS según el lugar de residencia. Con la ayuda de ciencia de datos, ha sido posible evidenciar los sectores de la comuna que pertenecen a Cesfam Poniente, Cesfam Centro y Cesfam Oriente, de manera más confiable, considerando la variable acceso.

Es por ello que se realizará un trabajo de sensibilización comunitaria que permita llevar a cabo el objetivo de traslado de usuarios y usuarias, inscritos validados, según su zona de residencia, al Cesfam que corresponda, informando a la comunidad los beneficios que implica el cambio de dispositivo de salud, para quienes corresponda dicho cambio, aludiendo a las variables de acceso, oportunidad y

respuesta en sus atenciones de salud.

- Seguimientos Garantías Explícitas en Salud (GES)

En consideración con la detección de dificultades relativas a los cierres de garantías GES retrasadas y su correcta digitación en plataforma SIGGES, es que se llevarán a cabo acciones de mejora en cuanto a los cierres pendientes (1000+) garantizando el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos, optimizando la asignación de recurso humano y promoviendo mejoras de comunicación en los equipos involucrados y responsables de esta gestión. Para ello se han asignado tareas de supervisión y un cronograma de implementación, que contiene plazos establecidos relativos al cumplimiento. Asimismo, se iniciará un trabajo estratégico dirigido a la resolución de nodos críticos, estableciendo un sistema reportes semanales, con las principales dificultades detectadas, así como un reporte de los avances en el proceso de digitación.



CORPORACIÓN
MUNICIPAL
SAN FERNANDO

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
16 DE ENERO DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 16 de enero de 2.025, siendo las 10:14 horas se realiza “COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Preside la reunión su Presidenta la Concejal, doña Marta Cádiz Coppia. Asisten los Sres. Concejales, Sra. María José Alemán Urbina, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, don Matías Álvarez Adriasola, don Juan Muñoz Silva y don Cristian Calderón Letelier.

Concurren, además el Sr. Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico, la Sra. Mariosva Hidalgo Asistente Social DIDECO(S), las Sra. Victoria Farias, Sra. Susana Colina y la Sra. Denisse Díaz Pichuante Funcionarias Asistentes Sociales de DIDECO, don Rodrigo Lobos Director Seguridad Pública, don Felipe Barrera Profesional de Seguridad Pública y don Jorge Morales Secretario Municipal.

TEMA:

- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES.
- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO.
- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO.
- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS.
- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ.
- TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO.
- AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEÓN.
- AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORI.
- AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA GLADYS DEL CARMEN DUARTE CAMPOS.
- CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCIÓN DE “PROGRAMA LAZOS”.
 - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
 - DETERMINACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- ❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, solicita saber cuántos son los despidos que hay de Honorarios para saber cuántas transacciones vamos hacer, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico, indica que RRHH le dio un listado de 25 personas a las cuales no se les renovó sus contratos de Prestador de Servicios. Estas Transacciones se enmarcan dentro de los términos del Contrato a Honorarios que se produjeron al 31 de diciembre del año recién terminado.

En el caso de don Julio Moisés Cantillana Torres, el inicio la prestación de servicios a honorarios desde el 06 de noviembre del 2017, en el departamento de Servicios Generales, específicamente en labores de limpieza y regadío de plazas y/o áreas verdes de la ciudad. Añade que, el último año, su sueldo bruto ascendía a \$573.650.

Cabe destacar que, en el evento que don Julio Moisés Cantillana Torres dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$ 573.650
Indemnización por 7 Años de Servicio	\$4.015.550
Recargo Legal del 50%	\$2.007.775
Feriado Legal	\$ 401.555
Total	\$6.998.530

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento de Jurídico tomo contacto con don Julio Moisés Cantillana Torres y este aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$5.500.000.

La Presidenta de la Comisión, consulta si este monto se pagaría en una cuota y cuál es el plazo para el pago y cuál es el presupuesto que tenemos para pagar todas estas Transacciones.

El Sr. Palomino, indica que es pagadero en una cuota y el plazo lo antes posible dentro del mes de enero y el Presupuesto asignado son \$130.000.000, yo solicite al departamento de Contabilidad hacer el cálculo y ellos estiman un monto de \$118.000.000.

El Concejal, Sr. Álvarez, consulta si dentro del Presupuesto que hay para este año, se consideraba que podían suceder estos acuerdos para evitar demandas cuando se realizó el ajuste para el año 2025 o esto pilla por sorpresa al área de Jurídico.

El Sr. Palomino, menciona que es una práctica habitual en todas las Administraciones como en la Administración Central, llegado el fin de año hay gente que no continua y justamente ese monto está ahí para hacer frente a los eventuales litigios que íbamos a tener por temas laborales.

La Presidente de la Comisión, menciona que es de justicia y el que sabe transar lo hace muy bien y ustedes defienden los intereses Municipales, pero también no tendríamos la capacidad del Departamento de Jurídico con todos los Abogados que hay para todas las querellas que podrían venir.

El Sr. Palomino, comenta que, si tuvieran que ir a ver esos 25 juicios, también lo podríamos hacer ya que tenemos recursos humanos para poder llevarlo a cabo, el tema es que ambas partes ganan en la medida que agilizamos recursos para aquella persona que se quedó sin su sustento vital, de tal forma que pueda seguir buscando trabajo no desde la completa necesidad y por otro lado nosotros ahorramos, horas hombre que tendríamos que dedicar al juicio.

La Presidente de la Comisión, consulta si se terminó el contrato a 25 personas no es necesario contratar 25 personas nuevas o es por informe de desempeño o por otra situación funcional.

El Sr. Palomino, menciona que va a dar la respuesta desde el punto de vista jurídico, estos contratos se hacen a un plazo máximo de un año y no pueden ser renovables porque no se pueden pasar obligaciones de un año para otro y no se puede dejar gente de manera indefinida vinculada a la Municipalidad o al Estado y la facultad de no renovación de estos contratos no es privativa de la Administración, no requiere expresión de causa

La Presidente de la Comisión, comenta que le gustaría que quedara consignado que, si de las personas que están llegando a transacciones, no es necesario contratar nuevos funcionarios para saber, porque se están despidiendo un número de 25 personas con las anteriores transacciones deben ser más. Entonces ver después cuántos nuevos se han contratado son todos de servicios generales y que son necesarios. Entonces a lo mejor también es importante saber, aunque sean honorarios, cuáles fueron los informes de desempeño que tuvieron para no hacerles un nuevo contrato.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la “TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JULIO MOISÉS CANTILLANA TORRES.”, por un monto de \$5.500.000, pagado en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro, indica que en este caso se trata de don Cristian Enrique Olivares Pardo, quien inicio la prestación de servicios a honorarios desde el 01 de julio del 2021, en calidad de gestor territorial. Añade que, el último año, su sueldo bruto ascendía a \$980.000.

Cabe destacar que, en el evento que don Cristian Enrique Olivares Pardo dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$ 980.000
Indemnización por 3 Años de Servicio	\$2.940.000
Recargo Legal del 50%	\$1.470.000
Feriado Legal	\$ 686.000
Total	\$6.076.000

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento de Jurídico tomo contacto con don Cristian Enrique Olivares Pardo y este aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$3.000.000.

La Presidenta de la Comisión, indica que le encanta que personas de confianza del Sr. Alcalde hoy día estén demandando o llegando a una transacción, lo digo responsablemente.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la “TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CRISTIÁN ENRIQUE OLIVARES PARDO.”, por un monto de \$3.000.000, pagadero en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro, indica que en este caso se trata de don Juan Esteban Gómez Soto, quien inicio la prestación de servicios a honorarios desde el mes de octubre del 2019, en el Juzgado de Policía Local y posteriormente, continuó prestando servicios como abogado de SECPLAN. Añade que, el último año, su sueldo bruto ascendía a \$1.460.200.

Cabe destacar que, en el evento que don Juan Esteban Gómez Soto dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$1.460.200
Indemnización por 5 Años de Servicio	\$7.301.000
Recargo Legal del 50%	\$3.650.500
Feriado Legal	\$1.022.140
Total	\$13.433.840

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento Jurídico tomo contacto con don Juan Esteban Gómez Soto y este aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$6.000.000.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el “**TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JUAN ESTEBAN GÓMEZ SOTO.**”, por un monto de \$6.000.000, pagado en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro, indica que en este caso se trata de don Christian Boris Prado Lobos, quien inicio la prestación de servicios a honorarios desde el año 2013, en el Departamento de Servicios Generales, desempeñándose en el año 2024, en calidad de Supervisor de Áreas Verdes. Añade que, el último año, su sueldo bruto ascendía a \$1.518.171.

Cabe destacar que, en el evento que don Christian Boris Prado Lobos dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$ 1.518.171
Indemnización por 11 Años de Servicio	\$16.699.881

Recargo Legal del 50%	\$ 8.349.940
Feriado Legal	\$ 1.062.719
Total	\$27.630.711

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento Jurídico tomo contacto con don Christian Boris Prado Lobos y este aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$15.000.000.

El Sr. Matías Álvarez, menciona que no es una consulta, está bien que lo analicemos, no hay ningún problema, lo escuchamos atentamente, pero que igual llegue el respaldo físico en papel para poder rayarlo, destacarlo y tenerlo como antecedente.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, comenta que es media anti populista cuando hay funcionarios presentes, pero los contratos no pueden tener una cláusula que los honorarios no puedan demandar al final del año, porque honestamente llevo por lo menos 13 años trabajando a honorario y es primera vez que veo este nivel de demandas de funcionarios.

El Sr. Palomino, indica que estas no son demandas todavía, por si acaso, son transacciones ante eventuales demandas, y al menos de lo que yo le puedo decir acá en San Fernando, los tribunales primero acogen las demandas, tenemos estos casos emblemáticos que de nuevo están dando vuelta en redes sociales.

Me quitan el sueño, créanme todos los días y es una práctica de esta comuna, pero es muy común, esto no solamente pasa aquí en San Fernando, pasa en todos los servicios. Efectivamente, por ejemplo, don Robert Arias decía que en los hospitales no pasaba y yo creo que es una cuestión media cultural de que en la salud no lo hacen, pero yo conozco otras Municipalidades donde las demandas por honorario son no quiero usar el término pan de cada día, pero honorario que despides sabes que te va a demandar, y acá es lo mismo los honorarios saben que si demandan van a ganar y obviamente la forma de transar y por eso el 50% es un monto que en el que ambas partes sacrifican más o menos lo mismo, ya que ellos sacrifican tiempo, nosotros perdemos dinero.

Nosotros podríamos ganar el juicio, en una probabilidad como el 5% en los juzgados laborales de ganarle un juicio a un honorario.

De hecho, ustedes se pueden meter a honorarios.cl, que es una página de un buffet de abogados de Santiago, que tramita estas causas y te calcula el finiquito contando la nulidad del despido. Entonces, tú metes tu dato de las últimas tres boletas y te calculas unos finiquitos exorbitantes de 200 millones de pesos, 300 millones de pesos, ¿por qué? Por la nulidad del despido, ya que siempre es un riesgo. O sea, de hecho, lo que pasó con Escobedo y con González es que ellos ganaron la nulidad del despido y eso literalmente los mantiene vinculados hasta el día hoy con la Municipalidad y tenemos que pagarles. Entonces, ese es el riesgo que está atrás, ninguna posibilidad de una cláusula, porque lo explicaba el otro día que el Código del Trabajo establece expresamente la primacía de la realidad, lo que dice

literalmente, dice que cualquier cláusula en contrario no tendrá valor si en la realidad existe relación de subordinación y dependencia.

Esta discusión también la teníamos con los integrantes del Concejo anterior porque decían, "Bueno, pero entonces no le pasemos correo electrónico, no le pasemos polera, no le demos indicaciones, que no tengan horario, porque esos son los indicios de una relación laboral. Entonces, ¿cómo van a trabajar así? O sea, ¿cómo yo voy a pretender, por ejemplo, que una persona de Servicios Generales supervise Áreas Verdes si yo no le doy instrucciones de supervisión? Entonces, basta que tenga un correo electrónico, porque así es, en la práctica, donde, por ejemplo, el Director de Servicios Generales le diga, "Necesito por favor que cubras estas plazas." Para que se entienda que hay una relación de subordinación y dependencia, esa es la realidad que los tribunales nos han llevado también, yo soy bien crítico al respecto, porque los tribunales podrían no aplicar esta normativa y entender lo que dice la señora Marta.

Ellos firmaron voluntariamente un contrato civil en el que se obligaban a realizar una prestación de un servicio civil con una fecha de término determinada y que no tenía las garantías que tiene el Código del Trabajo, eso sería ir justamente en contra del principio de primacía de la realidad. Ahora, a mí me parece que no se debiese aplicar básicamente porque nosotros como Municipalidad no podemos contratar por el Código del Trabajo.

Para nosotros incluso sería mucho más cómodo, porque nos generaría mucha certeza decir, "¿Sabes qué? Yo en vez de honorarios voy a tener trabajadores por el Código del Trabajo y le doy todas las garantías del Código del Trabajo de una vez, pero la Contraloría no lo permite y después vamos a tribunales y tribunales nos dice, "aplíquese el Código del Trabajo." Entonces, ¿por qué no lo aplicamos desde un principio y nos ahorramos todo este problema?, así que esa es más o menos la situación, por eso estamos llegando a los acuerdos.

La Presidenta de la Comisión, comenta que están mal enseñados y por eso que demandan y llegan a transacciones, porque ya se hizo uso y abuso de esta situación en esta Municipalidad y en distintas Administraciones. Y nosotros decíamos en la Administración anterior, bueno, son todos los de la Administración anterior, pero esperemos que los contratados en esta nueva Administración no demanden. Tenemos 25 hoy día, porque están en su derecho de demandar y por eso yo hablaba de ética con mayúscula y ética con minúscula, porque si yo soy de confianza, realmente no me cabe demandar a la Municipalidad que me dio y me eligió para hacer un trabajo determinado.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta, si claramente no podemos cambiar la ley, hay algunas, ¿Hay alguna forma y disculpa a los funcionarios honorarios presentes para hacer una consulta para proteger previamente a esto, destinar, por ejemplo, un plazo para que puedan presentar, por ejemplo, estos acuerdos, por ejemplo, hoy día los funcionarios que no se renovaron contrato, ¿tienen hasta algún periodo para acercarse, eso existe y se puede hacer un decreto alcaldicio, alguna ordenanza o llegan en cualquier momento?

El Sr. Palomino, menciona que eso lo establece la ley. Lo que pasa es que la acción por la cual ellos llegan a tribunales es una acción de primero declaración de relación laboral. En el fondo le dice el juez, yo le solicito a usted que declare que esta fue una relación laboral y no un contrato honorario. Lo segundo que se demanda es el despido justificado. O sea, una vez que el juez dice, "Sí, efectivamente, tuvo una relación laboral, además terminó de manera injustificada y eso les abre la ventana a todas estas indemnizaciones, y el plazo para demandar es de 60 días si no se va a la inspección del trabajo y ampliable o prorrogable hasta 90 días si es que se va a la inspección del trabajo.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, menciona que el Concejo anterior señalaba la presidenta, y también los Concejales presentes, el detalle con esta plantilla que se hace llegar ahora, con todos los valores del proceso, quisiera entender y asumo así, don Joseph y lo señalé el otro día en el Concejo y solicité también al presidente Sr. Alcalde que existiera este avenimiento, esta transacción lo antes posible, pagaron una cuota en el mes de enero por distintos motivos y circunstancias. Todo lo que usted señala acá, yo sé que usted llega a un buen acuerdo de las partes y nos estamos acá dando cuenta, entendiendo que la parte está totalmente de acuerdo, este resumen que usted nos entrega es lo que tendría que ser cancelado en su realidad.

El Sr. Joseph Palomino, indica que no, esto es en lo que eventualmente podría ser condenada la Municipalidad por un juez, no existe ninguna obligación legal hoy de llegar a estos acuerdos. ¿Por qué? Porque son y aquí está a los que les gusta la lectura, muy metafísica del derecho, es que ellos son trabajadores a honorarios hasta que un juez diga lo contrario y cuando el juez lo dice, te lo aplica hacia atrás. O sea, con la sentencia judicial recién ellos van a tener derecho a eso. Hoy no lo tienen.

La Presidenta de la Comisión, indica que en este punto no quiere opinar, pero sí decir que pedí incansablemente los informes, pedí las infracciones, las multas que se le habían aplicado a la empresa Eco verde, porque las áreas verdes no estaban bien mantenidas ni se veía una ciudad con áreas verdes. Nunca me llegaron los informes.

Eso no es responsabilidad de la persona que hacía la pega, sino que, de su jefatura, que a lo mejor no lo exigió y nunca llegaron y, por otro lado, y es una sugerencia mía, que estamos hoy día a 16 de enero, creo que no van a alcanzar a pagar al 31 de enero, a menos que estuvieran listos ya los decretos, los certificados, estuviera todo listo. Así que, al hablar del mes, calculando hasta el 16 de febrero que fuera el mes, porque no vamos a alcanzar, ¿qué les parece, colegas, que el mes sea desde el minuto que nosotros estamos viendo las comisiones para darles tiempo a que les cancelen?

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, indica que sí, está de acuerdo y de buena fe confía en la palabra de don Joseph Palomino, que en realidad que ojalá la fecha máxima pueda ser fijarse un plazo, pero que como bien dice don Joseph que sea lo antes posible, para salir de ese asunto y poder pasar a los siguientes que corresponden al año. Pero claro que, si puede ponerse un límite de fecha, entendiendo que estamos a mediados de mes, que se cumpla con un mes estándar.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que todavía no entiendo, yo también he estado contratado, a honorarios por un tiempo determinado, tiene que ver por

ejemplo, esta cantidad de plata podría ser utilizada en otras cosas, en temas como Dideco, que sean realmente necesarias, como en temas de remedios, ayudas sociales y si uno tiene un compromiso sobre todo con la labor social, por ahí también va la ética de que habla Martita y poder entender también que si bien hay áreas verdes que se dejaron de regar, hay situaciones que uno ve que no se estaban cumpliendo, pero entender también que estas platas tenemos que cuidarlas para el beneficio de las personas y no para el beneficio personal de cada funcionario o trabajador o personas que esté contratada en ese momento. Porque estamos viendo que son hartas personas y entiendo que es honorario, o sea, si a mí me contratan en Frusan por un tiempo, yo no voy a demandar después.

El Sr. Palomino, menciona que hay cosas que no podemos dejar de tener en consideración, hay algo que es muy cierto la Municipalidad contrata honorarios no porque quiere, sino porque es lo único que puede contratar, y eso implica generar una situación de precarización laboral. Los honorarios no tienen PMG, no tienen horas extras, no tienen aumento del sueldo generalmente, los honorarios no tienen finiquito, los honorarios en general están, por ejemplo, a la deriva de ser despedidos en cualquier momento y sin expresión de causa, a diferencia, por ejemplo, de un trabajador a planta o contrata que tiene que ser previamente sumariado.

Nosotros estamos despidiendo una persona el 31 de diciembre, me caiga bien, me caiga mal, haya hecho bien la pega o haya hecho mal la pega, yo no me estoy metiendo en esos temas, simplemente estoy dando un punto de vista que es jurídico y que tiene que ver con que hay derechos de las personas que son inalienables, entre esos, por ejemplo, que estás dejando una persona en la calle el 30 de diciembre. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, es mejor despedirla ahora, porque no está trabajando como corresponde, no está haciendo la pega como corresponde, pero probablemente la Municipalidad si hubiese elegido la forma de contratación de esa persona. Si a mí me dicen cómo contratarlos, yo prefiero contratarlos por Código del Trabajo, pagarle cotizaciones previsionales, que tampoco se les paga cotizaciones previsionales, la ley recién, hace 3 años cambió y se les paga la mitad obligatoriamente, la otra mitad no se paga.

Por lo tanto, esa persona no tiene derecho a licencia médica, no tiene licencia médica. Entonces, es nivel de precarización laboral de alguna manera el sistema tiende a corregirlo. ¿Y cómo lo hace? corrigiéndola posteriormente y en tribunales. El tribunal dice, "Bueno, este tipo lo tuviste 3 años trabajando, no le pagaste vacaciones, no le pagaste licencia médica, no le pagaste cotizaciones previsionales, ahora, ¿sabes qué? Yo corrijo en el fondo obligándote a pagar todo esto." Eso es lo que pasa en la práctica.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, comenta que se confunde un poco en el sentido de que, por ejemplo, si yo despido a un honorario, por ejemplo, después de tres meses, se toma el juicio y ahí el juez dice "Ok. Por ejemplo, en ese sentido, yo trabajo también como actor y hoy día me auto cotizo con un sueldo de \$980.000, uno se puede auto cotizar hoy en día, y una persona vive con un sueldo mínimo de \$500.000.

El Sr. Palomino, comenta que por eso la Corte cambió el criterio no sé si se acuerdan cuando hablábamos de las causas de Escobedo y González, que hablamos de la

nulidad del despido por no pago de cotizaciones previsionales. Hoy la corte ya cambió ese criterio y te dice, "Ya sabe qué, si usted no se pagó las cotizaciones provisionales o su empleador, a la persona que yo declaro empleadora, no se lo pagó, eso es problema de usted porque usted no se cotizó, porque usted debió cotizarse y por tanto hoy no están dando generalmente la nulidad del despido." Ahora, ¿qué es lo que pasa? Que hay honorarios que sí son honorarios, ¿ya? Por ejemplo, don Santiago del Pozo, es un tipo profesional, experto en el arbolado público, vendrá dos veces al mes a San Fernando a hacer reporte, hace su reporte y se va. Eso es un honorario típico, ¿ya? Típico, clásico, digamos, de manual. Los actores muchas veces van, hacen una obra, no tienen horario, oye, este es tu papel, lo tienes que hacer. Eso es un honorario típico. Estos no son honorarios típicos.

La Presidenta de la Comisión, indica que lo va a decir, aquí los honorarios, yo me encontré con varios hoy día que venían de vuelta de vacaciones, así que si tienen vacaciones Sí tienen derecho a licencia médica y sí tienen un bono, yo encuentro que es muy justo que lo tengan, sobre todo los que ganan \$700.000, \$800.000, \$900.000, pero ya cuando estamos ganando un millón y medio ya somos honorarios de elite, lo digo responsablemente. Entonces, sí hay variación y sí hay uso y abuso de honorarios que después demanden y no queremos hablar de ética, porque realmente es un tema complicado.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el "TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CHRISTIAN PRADO LOBOS.", por un monto de \$15.000.000, pagadero en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro, indica que en este caso se trata de don Camilo Carreño González, quien inicio la prestación de servicios a honorarios el 01 de febrero del 2022, en el Departamento de Servicios Generales, específicamente en labores de apoyo de mano de obra, aseo, y ornato. Añade que, el último año, su sueldo bruto ascendía a \$667.900.

Cabe destacar que, en el evento que don Camilo Carreño González dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$ 667.900
Indemnización por 5 Años de Servicio	\$2.003.700
Recargo Legal del 50%	\$1.001.850
Feriado Legal	\$ 467.530
Total	\$4.140.980

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento Jurídico tomo contacto con don Camilo Carreño González y este aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$2.000.000.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el “**TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON CAMILO CARREÑO GONZÁLEZ.**”, por un monto de \$2.000.000, pagado en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino Castro, indica que en este caso se trata de doña Katherine Alejandra Farfán Cordero, quien inicio la prestación de servicios a honorarios desde el 15 de marzo del año 2022, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en labores de Coordinación Interna DIDECO. Añade que, el último sueldo bruto ascendía a \$1.251.600.

Cabe destacar que, en el evento que doña Katherine Alejandra Farfán Cordero dedujere acción en sede laboral en contra del Municipio, puede demandar los siguientes conceptos.

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$1.251.600
Indemnización por 5 Años de Servicio	\$3.754.800
Recargo Legal del 50%	\$1.877.400
Feriado Legal	\$ 876.120
Total	\$7.759.920

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales y una eventual nulidad del despido.

El Departamento Jurídico tomo contacto con doña Katherine Alejandra Farfán Cordero y esta aceptó no interponer demanda en contra del Municipio, rebajando su pretensión a la suma total de \$3.000.000.

La Presidenta de la Comisión, consulta cuanto es el monto de estas transacciones, cuanto es el monto total del Presupuesto para estas transacciones.

El Sr. Palomino, indica que no tiene el monto hasta estas transacciones, pero las consultara y las informara, y el monto del Presupuesto para estas transacciones es de \$130.000.000. El año 2023 se gastaron como 250 millones, y este año ya no debiésemos tener, sacando estas 25 Transacciones no vamos a tener más juicios. De

los 25 ya hay como 10 que llegamos a acuerdo y de los 25 solamente hay dos que serían montos grandes, que es el Sr. Prado, que ya llegamos a acuerdo, y la Sra. Natalia Lucero, porque tienen mucho tiempo trabajando en la Municipalidad. Los demás son personas que tienen trabajando 2 o 3 años.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la “**TRANSACCIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KATHERINE FARFÁN CORDERO.**”, por un monto de \$3.000.000, pagado en una cuota pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEÓN

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a la Sra. Mariosva Hidalgo Asistente Social, para que se refiera al tema.

La Sra. Mariosva Hidalgo, indica que la Sra. Victoria Farías, es quien va a exponer el tema porque es la que ha llevado el caso desde un comienzo. Esta solicitud viene del año pasado.

La Sra. Victoria Farias, indica que este caso viene desde el año pasado, aproximadamente desde agosto, octubre del 2024, nosotros recibimos una carta de don Guillermo Cruz para evaluación social en la cual yo me entrevisté con él en esa oportunidad en octubre, porque él actualmente ya está en Europa, en la cual me mencionó que necesitaba hacer una pasantía, esa pasantía se llamaba Corno Francés, y era entre los meses de febrero y mayo del 2025, esta pasantía principalmente abarcaba técnicas y aspectos de su disciplina. Esta pasantía tenía un costo aproximadamente de 8 millones y fracción. En ese momento él tenía un ahorro aproximadamente de \$1.300.000, ese monto cubría pasaje aéreo ida y vuelta, 12 clases aproximadamente, de febrero a mayo, participación en los conciertos que iba a realizar en esta pasantía, transporte interno a clase desde la residencia en la cual iba a vivir, el hospedaje, alimentación y seguro de viaje.

Don Guillermo en ese momento, como les comenté, tenía 1.300.000 por lo que le estaría faltando entre 7 millones doscientos mil pesos a 7 millones y medio de pesos, lamentablemente él cuando presentó esta carta no había subvenciones o algo que pudiese patrocinar esta actividad.

El grupo familiar de don Guillermo se compone de él, que tiene _____, quien trabaja como _____,

_____, y _____, aproximadamente él refiere que son _____ su madre se llama Rosalía, _____ y ella tiene el cuidado personal del hijo de don Guillermo, su nieto Alonso _____ quien tiene una buena relación con su madre, pero don Guillermo es quien tiene los cuidados personales de Alonso, y la abuela la Sra. Rosalía es quien lo cuida, ella es pensionada recibe una pensión de _____

El grupo familiar tiene _____ en ese momento, cuando yo me entrevisté con la familia a la Sra. Rosalía se le había _____

, estoy hablando del año pasado, no me he vuelto a comunicar con don Guillermo.

Sus logros académicos, estudia la carrera de Intérprete de Música en la Universidad de Chile, está cursando su último semestre, en la cual ahí le propusieron esta pasantía en Austria, Europa, la idea es evaluar este caso acá en el Concejo yo sé que el monto que solicita es muy alto y la verdad que desde la Municipalidad tampoco se puede cubrir ese monto la idea es llegar a un acuerdo y evaluar un aporte quizás, pero que no supere el 50% o inferior a eso, porque finalmente la cuenta de estas ayudas, de estos aportes extraordinarios sale de ayudas sociales. Para que ustedes lo tengan claro eso, la única forma de evaluar aportes extraordinarios en la municipalidad sale de aportes de ayudas sociales, que es la cuenta de donde se emiten cheques.

La Presidenta de la Comisión, comenta que el Corno Francés, a mí me hace mucho ruido porque no sé tocarlo, es que nos iban a entregar de nuevo toda la carpeta, porque aquí no tenemos la carpeta la historia, el currículum de este joven. Entonces la que tiene mayor conocimiento soy yo por haberlo visto el año pasado, pero mis colegas no tienen la carpeta y eso fue un compromiso que iban a traer un documento para cada uno de los integrantes de la Comisión. No sé si usted lo tiene, lo pudiéramos traer.

La Sra. Victoria Farias, menciona que eso se compartió, se envió nuevamente acá para que todos leyeran el informe y todos los antecedentes.

La Presidenta de la Comisión, consulta cuando llego.

El Sr. Secretario Municipal, Sr. Jorge Morales, indica que llego ayer.

La Presidenta de la Comisión, menciona que la disculpen por todo lo que diga, esto se vio muchas veces en la Administración anterior, se vio que tenía que ser una ayuda social para que él pudiera postular a esta beca. Se le entregó un informe donde decía que había un compromiso de poder ayudarlo. Eso a finales de octubre, principio de noviembre, para no equivocarme. Lo presentó a la Universidad y no le servía porque decía, que estaba condicional, sí podría estudiarse el caso y sí se podría apoyar, ayudar. Él mandó de nuevo todas las observaciones, dijo que eso no le servía.

En la Administración anterior estábamos todos bastante sensibilizados con el tema de él, con su trayectoria, con el tremendo currículum que tiene. No sabía que se llamaba Guillermo, yo jamás me preocupé de los nombres de las personas para no sentirme involucrada, pero al leer su currículum era realmente extraordinario, y el Concejo anterior hizo un Concejo extraordinario para poder tomar un acuerdo y el acuerdo es un certificado que está también del año pasado que debiera estar aquí acompañando toda esta información, donde el acuerdo del Concejo del año 2024 dice que está de acuerdo con el apoyo, la ayuda de este joven y que tendría que ratificarse con el presupuesto del año 2025, por eso estamos hoy día acá, creo que el único que ha sufrido con esto es este caballero, porque su mamá la Sra. Rosalía se consiguió, mi teléfono, es público y me mandó la información de varios problemas que tuvo el chico.

Primero, él no sabía, nadie lo asesoró de que tenía que viajar el día 29 de diciembre porque tenía que presentarse el día 2 de enero donde él va a hacer la maestría, compró pasajes más baratos en cocha, me dice la señora, y cuando llegó al aeropuerto se encontró que el pasaporte estaba vencido, vencido en mayo, la familia hizo todo lo imposible y pudieron a través de la PDI verlo, en el registro civil para que se lo entregaran en dos días, porque la empresa Cocha le guardaba el pasaje por dos días, si no perdía todo. Y me manda después de eso, que subsanaron el problema, me manda la foto que el chico ya está en clases tocando el Corno Francés con el profesor que es maestro de maestros, que es el mejor de Austria entre paréntesis.

Entonces hay mucha historia. Este chico que no es tan chico, ha tenido una serie de dificultades para lograr esta Ayuda Extraordinaria. Entonces, a este joven lo hemos tramitado tanto, creo que tenemos que tomar una determinación y cuál es la propuesta que trae Dideco en cuanto a la ayuda ¿y por qué no se le dio la ayuda en el 2024, que la Administración anterior estaba de acuerdo? Era porque tenía que rendir dentro del año y era imposible que pudiera rendir dentro del año si era para pagar arriendo, comida en los meses que esté allá.

Por eso que pasó para el presupuesto 2025, yo quiero realmente, colegas, que nos sensibilicemos en relación al tema, dejemos de tramitar a este artista nuestro, que además se contactó con el Director, de la Casa de la Cultura para proponer una gala para el aniversario cuando él vuelva y dejó a todos los músicos, voy a decir concertinos, maestros, no tengo idea porque yo de arte específico de esto no sé, para hacer una gala para el aniversario del nivel de los mejores músicos que están en la Sinfónica de Santiago y en otras. Entonces, él antes de irse ya aplicó con un compromiso y hoy día estamos viendo que hacemos, cuánto le damos y cuál es la propuesta que hace Dideco.

La Sra. Mariosva Hidalgo, menciona que lo que dice la señora Marta tiene razón, ya que este es un caso que se vio el año pasado, sin embargo, no se pudo considerar por el Presupuesto del año 2024 y se dejó pendiente de hacer uso del Presupuesto año 2025 para esta ayuda. Sin embargo, quisiera resaltar una observación desde Dideco que lamentablemente este tipo de ayuda, si bien no se cuestiona este aporte hacia este artista es de dónde salen los recursos. Nosotros como Dideco en estos momentos proponemos hacer el aporte, pero no más del 50% porque ¿qué pasa? asignar los 7 millones con cargo a la Cuenta del Departamento Social significa dejar aproximadamente 60 personas sin Ayudas Sociales. Eso es lo que nos cuesta como DIDECO poder sacar esos recursos, no sé si tal vez desde el Concejo se pudiera plantear, no sé, don Joseph si tendrá que verse con la persona de finanzas, ver otra forma de cubrir este monto a través de otro Centro de Costo, de las Subvenciones, no lo sabemos. Esa es la postura desde Dideco que nos gustaría que lo consideraran.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, menciona que estaba leyendo el documento y, le preguntaba al Sr. Secretario y a la Presidenta de la Comisión que es una Subvención de hasta 7 millones de pesos, no recuerdo el monto exacto, considero que es harta plata, pero todavía no me queda claro el porqué de hasta, o sea, ¿por qué puede ser variable, por qué es modificable y podrían ser un peso o los 7 millones y medio porque ese rango, que puede cambiar toda la concepción de la Subvención.

La Sra. Mariosva Hidalgo, indica que pasa que ese es lo que él valorizó en su solicitud, es como el costo que a él le significaba costear los traslados, la comida, todos sus gastos y como tenía un poco de ahorro es lo que le faltaba, pero son 7 millones y medio los que necesita.

El Concejal Sr. Álvarez, menciona que a lo que voy con la palabra de hasta, y que bien lo sabe el Sr. Abogado, cambia la concepción completa del enunciado, entonces le vamos a dar los 7 millones y medio de pesos, es lo que le vamos a entregar o ese de hasta puede ser que sea menos. Eso es lo que yo quiero entender.

La Sra. Mariosva Hidalgo, indica que puede ser menos, ese es el tope máximo de la ayuda.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, menciona que hay por lo menos tres factores que va a señalar. El primero, el compromiso existente del Concejo anterior 2024 sobre esta situación, además está sujeto a la situación de presupuesto, en cuanto a lo que involucra la ayuda social de la comuna, los costos que hay, el tercer aspecto, estoy de acuerdo en apoyar a nuestro artista, que nos representa hoy en el extranjero. Sin duda alguna que he sido enfático en señalarlo en los Concejos que vamos a apoyar a todos aquellos artistas, deportistas, todos los talentos, me gustaría entender que hay una cierta cantidad que pueda salir de DIDECO, pero sabemos que el monto, pre acordado del año 2024 es más alto. No sé si habrá instancia en cultura que puedan apoyar con la diferencia que falta, qué se puede hacer para no sacar de las Ayudas Sociales de DIDECO, y ver si hay otro ítem que podamos nosotros me explico, liberar esos recursos que faltan para poder cumplir el compromiso que hay con don Guillermo, con su familia, con el Concejo anterior, el preacuerdo. Si fuese así, sería para mí maravilloso porque estaríamos cumpliendo lo que señalaban nuestros colegas anteriores, a la familia, a nuestro artista que se encuentra en el extranjero en estos momentos y no tocar los montos de Ayuda Sociales que se entiende que no tiene que salir todo de ahí, ojalá hubiera otro mecanismo.

La Presidenta de la Comisión, comenta que eso también lo vimos el año pasado, incluso se dijo que no se le podía dar la plata primero antes que pasara el Presupuesto año 2025, porque no quedaba plata en Dideco, había que hacer una Modificación Presupuestaria. Se hizo la Modificación Presupuestaria y después se dijo que no se le podía dar a este joven porque tenía que rendir dentro del año, o sea, todas las instancias se agotaron. Entonces, y permítanme decirlo, lo que a mí me molesta es que hay algunas situaciones que salen super rápido, estamos pagando avenimientos, transacciones, como que tenemos plata de más y sin embargo, para una persona que tiene futuro artístico, que está representando a nuestra ciudad, que está pidiendo lo mínimo para vivir y mantenerse en otro país, lo hemos tramitado tanto, a Cultura se le bajó también el presupuesto para este año, de otros departamentos no se podía sacar, o sea, se vio todas las instancias y por eso llegamos y terminamos con este certificado donde este chico se fue feliz y contento con todos los problemas que tuvo, aún más hicieron la consulta que si él se iba el día 29 de diciembre cómo lo hacía para retirar el cheque y se le contestó que le diera una autorización notarial a su mamá para que ella lo pudiera retirar. O sea, hicieron todas las instancias, él está comiendo, pensando que le va a llegar lo que se le prometió y estamos hoy día aquí diciendo que le podemos dar hasta un 50%.

Cuando nunca fue tratado eso, no hablaron y no me siento aludida porque yo de la Administración anterior que vengo defendiendo esta situación para llegar a lo mismo hoy día. Lo encuentro absolutamente lamentable porque todo esto ya se trató y se habló largamente en octubre hasta el certificado que les acaba de mandar de fecha 17 de noviembre.

La Concejal, Paz Rodríguez, comenta que quiere manifestar que es Asistente Social y que es la mas asistencialista pero en esta pasada no esta de acuerdo de la solicitud que el monto completo es excesivo ya que se van a perder otras ayudas Sociales que son temas de salud que es un tema doloroso para las familias que lo están viviendo, por otra parte me apena que este joven se halla ido a otro país contando con esta plata, si apruebo esto solo lo hare porque hay un compromiso con él y que esta esperando contar con estos recursos. Quiero dejar de manifiesto que no estoy de acuerdo en desembolsar montos de dinero tan altos en beneficios de estudios, siento que es muy distinto en el caso de la chica que estudio Astronomía que recién estaba saliendo de la Universidad, que vi de parte de ella el generar recursos de otra forma.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, menciona que se suma a las palabras pero quiere consultar como se ve afectado el Presupuesto del año 2025 para este tipo de ayudas Sociales, ya que en este caso si es el 50% del monto o el 100% de la ayuda, considero que es harta plata, además según mi punto de vista las capacitaciones de interés personal no deberían ser con Recursos Públicos, debería buscar otras medidas, pero como hombre de palabra y respetando al Concejo anterior hay que cumplir con esta palabra porque además representamos a la Municipalidad.

La Sra. Mariosva Hidalgo, indica que esta haciendo las consultas ya que no maneja los montos, pero conversando con las Funcionarias de Dideco mencionaban que unas 60 Ayudas Sociales se verían perjudicadas del Presupuesto Social, si es que se entrega el monto completo y por el 50% serian unas 30 Ayudas Sociales que se perjudicarían, porque estas serían por alimento, medicamento, alrededor de 200 mil pesos que se están entregando por Ayudas Sociales hasta 3 UTM.

Solo me gustaría acotar que no es un tema de la Dideco el negar este tipo de ayuda siento que, si el Municipio debiera prepararse para estas solicitudes que se están haciendo bien recurrentes por Deportistas, Artistas Locales por lo que debiera haber otro Centro de Costo destinado a esto, crearse y que no tengan que ser de Ayudas Sociales.

La Concejal, Sra. María José Alemán, comenta que sí, muy bien, que es sorprendente, digamos, todos los estudios que tenga en música este joven, pero sí un joven profesional que ya es profesor, o sea, él puede para capacitarse, él también puede juntar sus recursos, a lo mejor no es lo necesario como por 7 millones de pesos, que está muy bien también que la municipalidad apoye esta instancia, no solo a él y a otros jóvenes, pero a mí me parece el monto de casi la totalidad de su pasantía que es un exceso, habiendo tantas otras necesidades. Yo se que mucha gente necesita operarse de la cadera y tantos otros temas de salud o de sobrevivencia. Eso quería manifestar que sí estoy de acuerdo con hacer algún tipo de aporte económico para

realizar esta pasantía, pero que el monto que se está solicitando me parece excesivo en esta ocasión.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que entiende que esta persona está en Europa, pero también encuentro que el monto solicitado es alto en Ayuda Social. Creo que tenemos que estar consiente que hay personas que realmente no tienen la posibilidad de operarse, de remedios, de adultos mayores, personas con capacidades distintas y en ese sentido quizás buscar la forma o buscar otro Centro de Costo, buscar porque hay proyecto, o sea, el Fondart ofrece pasantías. Yo tengo varios amigos que están en España, que se postulan, y han buscado financiamiento desde ahí. En este caso el chico ya se encuentra en Austria se le dijo que se le tenía la plata ya que es un tema de compromiso. Estoy un poco ahí al debe con las formas, cultura debiese estar apoyando más a los artistas, en la postulación de proyectos quizás buscando la forma, bajando la programación de los proyectos anuales, mensuales.

La Presidenta de la Comisión, menciona que antes de continuar dando la palabra, yo quiero que Dideco nos diga la cifra que ellos proponen para la ayuda.

La Sra. Mariosva Hidalgo, comenta que como lo dijo al principio se sugiere una ayuda por el 50% de lo que él está solicitando o sea \$3.750.000 y quiero dejar claro que solo es porque uno ve que hay muchos casos pendientes, porque uno se pone la camiseta de Trabajadora Social.

La Presidenta de la Comisión, indica que aprueba que pase a Concejo una ayuda de \$3.750.000.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que también aprueba que pase Concejo para su votación.

El Concejal, Sr. Álvarez, indica que le duele, no está de acuerdo con el monto, sigue siendo harta plata, ya que llegó otra solicitud que la veremos después de este Ayuda otra señora que tiene que hacerse una _____ que tiene un costo de 30 y tantos millones de pesos en total, con una _____ de nueve millones de pesos y le vamos a dar 2 millones de pesos por _____. Es compleja la decisión estamos de manos atadas porque hay un acuerdo y yo no puedo incumplir un acuerdo anterior, pero sí me gustaría que se pudiera reevaluar otro monto porque insisto, vemos otros casos como _____ para que la persona _____ pueda _____ pueda realizar da lo mismo y son 2 millones de pesos y él por irse a estudiar 3 meses, que está bien, es un genio, son \$3.750.000, Sra. Presidente, yo rechazo que pase Concejo para que se pueda reevaluar un monto más más real.

La Concejal, Sra. María José Alemán, consulta si existe en el informe que se hizo, si el joven buscó en algunas otras instituciones algún tipo de aporte, hay muchas otras entidades que aportan becas para estudiar.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la **“AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DON GUILLERMO CRUZ LEÓN”**, por un monto de \$3.750.000 pagaderos en una sola cuota, pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORI.**

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a la Sra. Susana Colina Asistente Social, para que se refiera al tema.

La Sra. Susana Colina, indica que esta solicitud nos llegó a la Municipalidad con fecha de 18 de diciembre emitida por la señora Irma del Carmen Mardones Mori, ella es persona adulto mayor de _____, se encuentra _____ desde el año _____

De su relación conyugal nacen tres hijos, dos de ellos conforman sus propios núcleos familiares y se constituyen en sus principales redes de apoyo en el ámbito económico, como también en contención. Individualizada con forma familia con su hijo don Gonzalo Jara Mardones de _____. Ella se desempeñó laboralmente de manera informal en diferentes actividades, principalmente en el área _____

Actualmente se encuentra pensionada a través de la pensión garantizada universal, constituyéndose como único ingreso del hogar, monto que asciende a _____ pesos, cuyo ingreso se distribuye íntegramente en las demandas básicas elementales del hogar. Según datos otorgados por la señora Nilsen Jara, que es su hija, don Gonzalo Jara, que también es hijo, se encuentra con arresto domiciliario actualmente tras un periodo de privación de libertad por _____, todo ello a consecuencia de que mantiene el _____ debido a esta situación, su familia lleva años lidiando con esta problemática, asumiendo el costo de varios tratamientos de _____ sin obtener resultados favorables. Y cabe destacar que en ocasiones son sus hijas quienes aportarían a solventar gastos que no logra cubrir con su presupuesto mensual, una hija vive acá en San Fernando y la otra hija vive en Antofagasta.

En el contexto actual se encuentra diagnosticada d _____ cuyas patologías han deteriorado de forma significativa su calidad de vida con rápido avance de la enfermedad. Actualmente presenta _____ y con utilización _____

Es importante mencionar que la señora Irma desde el año 2016 que se encuentra diagnosticada, en el año 2018 se envió su expediente médico a Hospital Regional de Rancagua para realizar una junta médica y analizar su caso.

Recién en el año 2023 fue contactada para retirar documentación la cual no fue encontrada ya que se perdió esa documentación, además a raíz de sus problemas médicos y por la situación de su hijo es que la señora Irma presenta una _____ por lo cual actualmente fue derivada _____. En este caso se está tramitando la credencial de discapacidad a través de CESFAM Centro de la comuna de San Fernando.

Debe ser intervenida a la brevedad, cuya operación óptima y que otorgaría mayor seguridad y mejor pronóstico de recuperación no es cubierta a través del Sistema Salud Público, ya que a través de esta prestación de salud solo cubriría una prestación convencional que no es la más óptima para la señora Irma, teniendo en consideración que también ella padeció un _____

, pero por su antecedente médico en la operación convencional no sería óptima según indicación médica. En este caso la señora Irma debe ser intervenida, la operación se llama . Esta garantiza mejores resultados y menores riesgos dado que, tuvo . Por lo avanzado de su enfermedad, los persona mayor debía acudir a especialista de en Clínicas Med de la ciudad de Santiago, cuyo médico indicó que era apremiante realizar esta intervención en un plazo ojalá a corto plazo no más allá de 45 días por lo avanzado de su enfermedad, ya que esta podría comprometer y también perder su

Esta intervención tiene un costo de \$31.525.268. Su hija principalmente la señora Nilsen se encuentra realizando diferentes gestiones a través de autoridades comunales para solicitar alguna ayuda, premio, para así realizar un bingo y obtener el monto inicial que es de \$9.255.000, y la diferencia se cancelaría a largo plazo en cuota.

Este caso fue hablado con la Encargada del Departamento Social, nosotros viendo, la cantidad de peticiones de Ayuda Sociales, que nos han llegado sugerimos un monto de 2 millones de pesos porque la verdad es que la señora Nilsen Jara, que es la hija de individualizada, se acercó y ella solamente solicitaba un aporte, o sea, ella dijo, "Lo que sea a mí me sirve". Entonces, nosotros con mi encargada del área solicitamos 2 millones de pesos. No obstante, sabemos que es poco. Pero también considerando que tenemos muchas solicitudes, y también considerando que nosotros podemos otorgar, ayuda social por un monto máximo de cinco UF, por eso pasaría como aporte extraordinario.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, comenta que este fue un caso que junto con el Concejal Sr. Calderón se nos acercó la señora Nilsen, que es su hija, vino acá a la oficina, nosotros la asesoramos que fuera a Dideco, inició los trámites, así que le agradezco mucho al equipo de DIDECO por tomar el caso y efectivamente 2 millones de pesos es poco, pero hay más aportes, hay más ayudas que hacer, así que estoy de acuerdo con los 2 millones de pesos. Me encantaría que fuera más, pero estoy de acuerdo, hacer la solicitud que efectivamente la señora Nilsen llegó muy humildemente y ella no llegó pidiendo plata de hecho, ella llegó incluso pidiendo en principio premios para un bingo, como algún tipo de aporte para que ellos pudieran gestionar los recursos, lo cual lo considero muy bueno y humilde de su parte.

Entonces, mi pregunta y solicitud, no sé si va al caso, es que junto con los 2 millones de pesos se le puede entregar algo que cuente DIDECO por concepto de ayuda social no monetaria para que de igual forma puedan realizar su bingo, puedan realizar su ayuda para que ellos de manera privada puedan seguir gestionando los recursos para que el monto de los 2 millones de pesos pueda ser entregado, pero todavía le faltan 28 millones de pesos. Entonces, que ellos puedan seguir gestionando de alguna forma, ayudarlas más allá de lo monetario. Esa es una pregunta y solicitud a la vez.

La Presidenta de la Comisión, consulta si hay algún informe que diga que no puede operarse en el sistema público, porque la clínica MED es la más cara de todas las clínicas que tienen que ver con esto, lo digo con conocimiento de causa porque una

operación que yo me realicé me costaba 17 millones en la clínica MED y me costó seis millones de pesos en la Clínica Dávila, que no es pública. Entonces, hay mucha diferencia, por lo tanto, debiera haber un informe que diga que esa clínica es la única que la puede operar por ese tremendo monto. Ahora, en esto de que es poco lo que se le va a entregar, cuánto es el monto que ella tiene ahorrado, cuánto es lo que ella está aportando, porque la clínica MED también da un plazo de 6 meses para cancelar el resto. Entonces, si humildemente ella está pidiendo lo que sea, es porque tiene algo más que ha reunido. Esa información la tienen.

La Sra. Victoria Farias, indica ella en ese minuto que yo realicé la entrevista dijo que no tenían dinero, pero que ellos sí o sí iban a juntar ese dinero como fuera, me dijo que estaban, visitando a diferentes autoridades comunales, para pedir ayuda porque de alguna manera sí o sí lo iban a juntar, porque la calidad de vida de su mamá ya era muy precaria, que necesitaba sí o sí la ayuda. Ya que su autonomía era mínima. En el caso de ella inicialmente fue tratada con médico acá en San Fernando y este médico fue quien le indicó que tratara de buscar otra alternativa y que fuera a Santiago porque acá esa operación no se realizaba, se envió la documentación, ella inicialmente sí se trató por el sistema público están los antecedentes.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que como sabemos, nosotros estamos en primera línea y al caminar por las calles de la ciudad yo me encontré con este caso, porque son unos emprendedores, siempre están aquí en la plaza, tienen un carrito de piro papas y cono pisa, conversé con ellos, entiendo que la operación es menos riesgosa por la edad, es lo que me explicaban en la clínica MED, que en el Servicio Público porque tenían que / acá se hace como de manera distinta, no entiendo muy bien pero por láser o algo así, también buscaban un bingo. Yo creo que, si bien 2 millones de pesos no es mucho, es algo, pero quizás también podemos ver la forma de facilitar algún espacio municipal para que puedan hacer el bingo, porque también estaban en ese tema, quizás aportar por ahí como para que ellos puedan juntar más dinero, yo vi después a la señora, me la topé caminando también y está bastante

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, comenta que uno se contenta de escuchar a los colegas cuando tenemos todos antecedentes del caso, como señalaba don Matías, las hijas se presentaron en nuestro despacho, inmediatamente nosotros las enviamos respetuosamente al departamento de DIDECO que ellas fueran a buscar la asistencia, canalizar la ayuda, además colocar los distintos recintos propios a disposición para apoyar, porque sé que no siempre el dinero está y ustedes tienen un presupuesto acotado, sabiendo que es una operación de 30 millones, a lo mejor 2 millones de pesos, suena poco, pero sé que para la familia va a ser muy importante recibir aquel aporte, de mi parte apoyar y agradecer lo que está entregando la profesional de DIDECO.

La Concejal, Sra. María José Alemán, consulta si ella ha cotizado en otras clínicas, porque se entiende que el precio de las clínicas varía también igual que como cualquier cosa,

La Sra. Mariosva Hidalgo, indica que entiende que sí, que vieron, pero a mí en realidad no me presentaron otras cotizaciones más que estas. Solamente lo que ellos insistieron de que si está la operación convencional, la cual tendrían que esperar

porque pasa a una lista de espera y esa esa operación convencional bajo indicación de varios médicos le dicen que es muy riesgosa para ella. Entonces, en base a eso, ellos buscaron la otra alternativa que en este caso sería otro tipo de operación que tiene otra tecnología y que no sería tan invasiva.

La Concejal, Sra. María José Alemán, consulta si solo la hacen en esa Clínica.

La Sra. Mariosva Hidalgo, comenta que la verdad es que yo creo que no. Ella me dijo que ellas se dirigieron por el doctor tratante de acá San Fernando, que fuera a esa clínica que donde estaba un doctor que era como una eminencia.

La Presidenta de la Comisión, menciona que, por eso integrante de la Comisión es que planteé el caso concreto que el mismo médico a mí me mandó a la clínica MED porque son los expertos en pero también hay expertos en otras clínicas y la diferencia fue mayor.

Si ellos eligen la clínica MED es porque van a ver la forma de cómo juntar esa cantidad de millones porque si no, no la habrían elegido, creo que si se están de acuerdo con lo que sea que le den es que están de acuerdo con los 2 millones, que es lo que propone DIDECO, también decir y exponer que, si quieren hacer un bingo, tienen que hacer una solicitud dirigida al Sr. Alcalde solicitando el local, la ayuda pertinente para eso y no le corresponde a los Concejales que lo estemos haciendo porque estaríamos pasando por la ley del Lobby y después como ciudadanos si nos pide un premio no le podríamos dar porque como Concejales no podemos dar ni un premio porque eso es cohecho, como ciudadanos les podemos dar un premio, pero no lo pueden poner ni en el bingo que quieran hacer.

Y si es rifa también hay que orientarlo porque la rifa paga impuestos, siempre tiene que estar respaldado por alguna organización funcional que les preste el timbre para ponerlo en los bingos o en lo que ellos vayan a realizar.

La Presidenta de la Comisión, menciona que esta totalmente de acuerdo con lo que dicen los colegas en la tragedia que se vive en el Servicio de Salud por la falta de atención, por la falta de agilidad, porque no se considera el GES, porque hay tremendas listas de espera, la gente se muere esperando, y que nuestros vecinos tengan que hacer bingos, u otras actividades y recurrir a las Municipalidades para que les den ayuda, lo encuentro que es lamentable porque la salud debiera ser un derecho y no una solicitud.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la “AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA IRMA MARDONES MORI”, por un monto de \$2.000.000 pagaderos en una sola cuota, pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA PARA DOÑA GLADYS DEL CARMEN DUARTE CAMPOS.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que este tema se debió incorporar ahora recién y que la verdad que como Presidente de la Comisión me molesta que lleguen documentaciones a última hora por urgente que sean, es una situación de salud bastante delicada que tenemos que considerar, tengo aquí el oficio que viene con fecha 15 de enero, o sea, hoy día para hoy día, voy a decir, que lamento que aunque sean temas sumamente urgentes de salud, que si no llegan con la premura y con el tiempo establecido para que tomemos conocimiento y no tener que estarlo leyendo mientras ustedes nos informan, yo no los voy a aceptar en mi Comisión.

Dicho esto, pongo en antecedente de la comisión si están de acuerdo, que veamos el caso de la señora Gladys del Carmen Duarte Campos, quien desde el año pasado se encuentra diagnosticada no cubierto por el GES, además de otras complicaciones de salud y solicita ayuda Municipal por la cantidad de un millón de pesos para realización de alto costo para el grupo familiar. Estando de acuerdo todos los señores Concejales esta comisión aprueba que se vea este tema sin haberlo analizado anteriormente y le damos la palabra a la señorita Denisse Díaz Pichuante quien lo va a exponer.

La Srta. Denisse Díaz Pichuante, indica que es Trabajadora Social del Departamento Social y este caso fue derivado el día de ayer en la tarde, ya teníamos la ficha de ella porque ella había solicitado el año pasado una ayuda en un examen y posteriormente en alimentos y un ticket de gas.

Yo me contacté con la individualizada para conocer su estado actual de salud, en el que me relata la señora Gladys que está muy complicada de salud porque le encontraron el año pasado después de varios exámenes el , tanto familiar como de salud, además no está considerado en el Programa Ges por lo tanto tendría que haberse operado de manera particular, además de esto se le fue complicando el hospital se hizo cargo de esta como tipo de negligencia, y finalmente la operaron, El grupo familiar se compone de cuatro miembros un joven de y tres niños de

La señora Gladys antes de que se enfermara se desempeñaba como , pero su último trabajo fue , donde alcanzó a trabajar 20 días cuando empezaron estas complicaciones de salud.

Por lo tanto, hasta el día de hoy no se le pagan las licencias, es decir, está con permiso por parte de su empleador actual, pero sin pagarse la licencia. Ella solicita ayuda para poder hacerse un el cual le podría detectar si ha avanzado o se ha ramificado, o si aparecen otro tipo de deterioro en algún otro

El aporte que estamos solicitando es de un millón de pesos, considerando que si bien no hay una cotización debido a que el doctor que encabeza, el equipo médico que está evaluándola le dijo que en Rancagua era lo más cercano que se hacía este examen y que tenía un valor aproximado de entre \$600.000 y \$800.000, considerando que está con Fonasa.

La Presidenta de la Comisión, comenta que su consulta siempre cuando hay una Ayuda Social para un examen viene la cotización del examen, acá no viene. Entonces, ¿qué significa la sigla? Porque habla de y también habla de . porque si hay de distintos valores, como dice usted hay de \$600.000, de \$300.000, de \$120.000, saber ¿cuál es el específico y cuál es la cotización? Porque para poder aprobar la cantidad que podamos aprobar, tenemos que tener el respaldo de lo que vale, ese examen.

La Srta. Denisse Díaz, comenta que debido a la complicación de salud y que hasta ahora ha estado , incluso ahí en los documentos adjuntos, ven ustedes que ingresó ella en octubre, después finalmente en diciembre y ahora los primeros días de enero, ha estado acudiendo al sistema salud porque se le ha complicado mucho esta enfermedad. Por lo mismo esto ha hecho que no pueda realizar por ella misma, estas cotizaciones.

La Presidenta de la Comisión, indica que tiene un hijo de que podría ayudarle a hacer las cotizaciones que es mayor de edad.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, señala que conozco el caso, lo conozco de cerca, conozco la situación familiar y social de la señora Gladys. Ella efectivamente se encuentra padeciendo He sido testigo de un montón de beneficios que ella ha desarrollado desde el año pasado para poder costear todo esto y entendiendo que es una mamá soltera que está a cargo de tres hijos menores de edad, comparto absolutamente lo que señala la Presidenta de la Comisión, creo que sin una cotización no podríamos aprobar los recursos para que esto pueda pasar a Concejo Municipal.

El Concejal, Sr. Álvarez, comenta que tiene un problema , ya que ha afectado a mi familia, así que por eso entiendo la urgencia y si es de ayer para hoy, , desde el lado de los números, efectivamente me puse a buscar cuánto cuesta un y hay distintos ' según el centro médico, la institución privada o pública, pero el copago de Fonasa para el tramo B puede llegar a costar entre \$379.000 y \$922.000, que es lo que sale aquí para el completo, porque me imagino que es solamente destinado a su porque hay de

Entonces, me imagino que es y ese va entre \$400.000 y un millón de pesos. Entonces, si bien entiendo que hay que tratarlo con urgencia, es complejo aprobar un millón de pesos cuando puede que le cueste \$400.000, que pasa con los otros \$600.000, para ser responsable con el uso de los recursos, que finalmente es para lo que nosotros estamos aquí, nosotros no estamos para hacer un juicio de valor sobre Nosotros aquí estamos como organismo técnico para cuidar los recursos de la Municipalidad, me sumo que es complejo aprobar un tema, por más médico que sea, sin una cotización, sabiendo que yo acabo de buscar en un Centro y encuentro un rango de precio de 1 millón de pesos, entonces hay que tener cuidado cómo aprobamos los recursos Presidente, creo que es responsable pedirle ojalá a la brevedad a su hijo o a esta persona que traiga una cotización y que si cuesta \$1.500.000, por ejemplo, el a lo mejor hay que subir

el aporte, pero si cuesta menos, hay que darle lo que cuesta. Hay que ser responsable en el uso de los recursos.

La Srta. Denisse Díaz, menciona que además de si bien es cierto pueden ver por internet que se puede hacer una cotización, depende de la clínica. El doctor le sugirió una en Rancagua, el valor aproximadamente es entre \$600.000 y \$800.000 pero además hay que considerar, de que esta familia está sin recursos porque si bien está con permiso de su empleador, no le están pagando las licencias porque tuvo una laguna, entonces no tiene derecho a tener en este caso el pago de Fonasa por licencia médica.

Ellos como familia han hecho rifas, bingos, etcétera, como para sustentar esto, además considerar que el aporte que le da el progenitor por los tres niños es de \$1.000.000, la familia chilena promedio, no puede vivir con tres niños con esa cantidad de dinero.

La Presidenta de la Comisión, menciona que reitera que la orden es de fecha 12 de diciembre, donde tiene la orden del doctor don Gabriel Vial para que se lo haga, por lo tanto, ya ha transcurrido un mes y más, entonces creo que podríamos esperar en Dios que no le pase nada a esta señora, pero tenemos que tener el respaldo de la cotización. Si bien es cierto, le voy a dar la palabra a los señores Concejales que la están solicitando. Yo no voy a probar que pase a Concejo sin una cotización que nos diga efectivamente cuánto es lo que se necesita para que ella se haga el examen.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, comenta que el examen es un tema sensible y que avanza rápido, la persona puede fallecer en días, meses buscando soluciones. ¿Qué posibilidades hay de que ustedes la guíen o la ayuden a buscar esa cotización lo antes posible? ¿Se puede?

La Srta. Denisse Díaz, indica que recién ayer le llegó el caso traté de sacar lo antes posible esta ayuda, este aporte extraordinario, ella está complicada, pasa en el sistema de salud en urgencia, estuvo en el hospital los primeros días de enero, le cuesta mucho, considerando que tiene tres niños menores de edad, entonces aquí la única opción que podríamos hacer es el nexa con la hija, ver si tiene prioridad con la hija o si no yo igual podría tratar de ver cómo ayudarla.

La Presidenta de la Comisión, menciona que su sugerencia, es que si ella no tiene un adulto que le pueda hacer esto también DIDECO a través de las Asistentes Sociales la pueden ayudar para lograr la cotización.

El Sr. Matías Álvarez, comenta que está totalmente de acuerdo y aquí no estamos haciendo un juicio de valor (no es un juicio de valor), creo que todos entendemos la gravedad y la urgencia, la premura con la que tenemos que actuar, pero mi preocupación va respecto a la cotización, que creo que todos estamos de acuerdo porque aplica para ambos casos, porque si es menos plata hay que darle lo que cuesta el examen, pero si cuesta más plata, y nos quedamos cortos con ese millón de pesos, vamos a caer en la misma situación de que va a tener que recurrir a otros fondos, vamos a tener que volver al tema del bingo, para que la solicitud formal que hagan a Dideco incluya el monto total, estoy totalmente de acuerdo con su rechazo Sra. Presidenta porque es

para protegerse tanto ella como nosotros. Entonces, le insistiría a ella o a su red de apoyo de que tengan esta cotización, primero para que haya un trabajo bien hecho de Dideco, pero también para que ya tenga claro que, si le sale más, podamos ayudar a lo mejor con más.

La Concejala, Sra. María José Alemán, comenta que está de acuerdo con lo que dicen los demás Concejales y la pregunta parecida o a la sugerencia que hace el Concejal Sr. Juan Muñoz, que es importante que acá el informe llegue completo, con todos los antecedentes para nosotros poder tomar una decisión. Y en el caso de que esta señora con lo complicada de salud que está y uno no sabe en realidad su realidad si tiene realmente una red de apoyo o no, DIDECO o la Asistente Social tengamos la posibilidad nosotros de ayudar a realizar esas cotizaciones dada la situación, para que pueda llegar un informe completo, antes de presentarlo al Concejo, porque sí es verdad lo que dice el Concejal, no podemos aprobar algo sin tener un monto claro.

La Presidenta de la Comisión, indica que esta Comisión solicita que vengan las cotizaciones de los exámenes, que, si la señora no tiene red de apoyo, que DIDECO, a través de su Asistente Social la pueda apoyar y como Presidente de la Comisión rechazo que pase a Concejo.

❖ **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSPARENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejala Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Rodrigo Lobos para que se refiera al tema.

El Sr. Rodrigo Lobos, indica que, entrando en materia de los tres convenios, y porque yo hablaba de un cuarto convenio, que es bueno que también ustedes lo sepan, es porque el cuarto convenio que firma la Dirección de Seguridad Pública es por un monto menor a los 35 millones de pesos, por eso no pasa por Concejo Municipal, pero sí también firmamos un convenio nosotros en esa materia que lo voy a ir explicando. El primer convenio que mencionaba la presidenta era el de la atención inicial, que es un convenio que se firma con SernamEG. el cuál es el Centro de la Mujer de San Fernando, que está dividido en dos áreas.

Uno que es el programa de atención inicial, donde nosotros ahí contamos con los profesionales que atienden personas, mujeres principalmente que han sido víctimas de algún delito principal de violencia intrafamiliar, el convenio con atención inicial que se firma con SernamEG es por un monto de \$79.907.290, ese convenio principalmente financia el equipo de atención inicial que consiste en una coordinadora que es una trabajadora social, una secretaria y un personal de aseo más dos trabajadores sociales, dos abogados y dos psicólogos. Mencionar también que estos convenios son una renovación con nosotros como Municipalidad de San Fernando debido a que hemos cumplido con todas las metas que nos proponen los programas, con todos los requerimientos que vienen en estos convenios, nosotros hemos cumplido con la rendición de cuentas y es por eso que los servicios renuevan

convenios con nosotros. Además, SernamEG nos tienen como dato la infraestructura, las dependencias donde opera el centro de la mujer, no tiene costo para nosotros. Este convenio debido a lo que pasó con el presupuesto de la Dipres, que fue algo que afectó a nivel nacional, aquí tiene una repercusión en este convenio en que solamente viene del 1ero de enero hasta el 30 de septiembre, debido a que ellos tuvieron el recorte presupuestario, pero tienen un compromiso que al menos al primer trimestre venga la extensión por los meses siguientes. Así que al momento de leer el convenio se van a encontrar que es solamente hasta el 30 de septiembre.

La Presidenta de la Comisión, consulta ¿cuántos son los funcionarios? Y si alcanza para pagarles con los 79 millones de pesos.

El Sr. Rodrigo Lobos, comenta que este programa en total tiene nueve profesionales en atención inicial, por lo que sí alcanza para cancelar a estos nueve profesionales. Hay que considerar acá, que este convenio considera un abogado y medio, un abogado jornada completa y un abogado media jornada y por Presupuesto Municipal está considerada la media jornada de este otro abogado para poder tener dos abogados, jornada completa. Así es que tiene un Aporte Municipal.

La Concejala, Sra. Paz Rodríguez, menciona que le faltó la información en papel como para poder ir ordenando todo lo que usted nos plantea. Solo para tener la claridad completa. El convenio es el Centro de la Mujer completo, de todos los servicios que ofrece el Centro de la Mujer, porque recalcó bastante que era lo del convenio de atención. Por eso me quedó un poquito la duda. Es todos los servicios que presta el centro de la mujer.

El Sr. Lobos, comenta que sí, en materia de atención, porque el Centro de la Mujer también tiene un área de prevención que es un convenio menor que es por 31 millones de pesos, que ahí son dos profesionales que ellas trabajan en todo lo que es prevención, trabajo con las organizaciones, salen a terreno a los colegios, todo lo que tiene relación a la prevención de la violencia intrafamiliar, ahí son dos profesionales más y ahí se da la cobertura completa al Centro de la Mujer.

Y no pasa por Concejo por el tema del monto no más, pero el Centro de la Mujer brinda esta atención con nueve profesionales y el área de prevención con dos profesionales.

El Concejala, Sr. Álvarez, consulta si le ¿puede aclarar lo que se define como atención inicial para entender claro de estos nueve profesionales que se integran con el convenio, todo lo que involucra la atención inicial.

El Sr. Lobos, comenta que es cuando una persona o una mujer llega con alguna situación ya judicializada, el centro de la mujer patrocina, la ayuda psicológica y entrega la ayuda social a esta persona víctima de alguna violencia.

La Presidenta de la Comisión, consulta por la dirección de este Centro de la Mujer.

El Sr. Lobos, indica que es Carampangue, que no tiene el número, pero está pasado Manuel Rodríguez. a mitad de cuadra donde estaba antiguamente la casa de acogida que tenía SernamEG.

La Presidenta de la Comisión, menciona que es bueno para que quede en acta y para cuando se lea toda la gente sepa dónde queda el centro de la mujer.

El Sr. Lobos, indica que es Carampangue 579.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, consulta si en ese centro existe seguridad, ¿hay algún un guardia específico o cómo lo hacen?, porque supongo que hay infractores de ley, hay un tema con la seguridad propia también de quienes trabajan ahí por los temas que tratan.

El Sr. Rodrigo Lobos, menciona que no tiene un guardia de seguridad, pero sí se han ido mejorando las condiciones, por ejemplo, tener chapa eléctrica, que eso limita a quienes ingresan y además por intermedio de SernamEG, nuestra dirección de Seguridad Pública hay un protocolo muy exhaustivo de alguna activación en el caso de que se requiera.

Lo hemos activado ya para conocimiento, lo hemos activado estando la víctima dentro, llega el agresor y ya está la resistencia en el acceso y ahí se activa el protocolo interno. Así es que hay un protocolo muy riguroso a los requerimientos del centro. También cuando las profesionales han tenido que salir a hacer alguna visita, por lo general van con nosotros o con carabineros con la unidad de familia, que también por eso que hay un vínculo que viene desde SernamEG y nosotros lo reforzamos a nivel local.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el **“CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSPARENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE O’HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO”**, por un monto de \$79.907.290, pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCIÓN DE “PROGRAMA LAZOS”.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a don Rodrigo Lobos para que se refiera al tema.

El Sr. Lobos, indica que el Programa Lazos, es un programa que se suma a finales del año 2023 a nuestro Municipio en el mismo contexto que mencionaba anteriormente, el tener las cuentas al día, el llevar el Plan Comunal de Seguridad, los Consejos de Seguridad y tener todo en condiciones en la plataforma de la Subsecretaría de Prevención del Delito y además calificando en condiciones socio delictuales que tiene la comuna en relación al trabajo que realiza el Programa Lazos, que es la intervención en aquellos niños, niñas y adolescentes entre 11 años y 17

años, 11 meses que ya han cometido algún tipo de delito, es que este programa Lazos viene a intervenir en estos grupos familiares.

Este programa Lazos tiene una particularidad que a diferencia de otros programas, este programa tiende a adecuarse a las familias para poder hacer las intervenciones en terreno, nuestros psicólogos que tienen este programa, por lo general atienden hasta las 18 horas, están recorriendo barrios como lo es San Hernán, San Juan y distintos sectores de la comuna para poder abordar y tener este tratamiento clínico con estas familias donde lo que busca principalmente es entregar los factores protectores a estas familias y evitar que estos niños sigan o continúen en esta vía delictual.

Hemos tenido resultados bastante positivos, lo vimos en el cierre del programa del año 2024, en donde las familias estaban muy agradecidas porque es un programa que es bastante efectivo. Este programa es por una transferencia o este convenio es por una transferencia de \$180.533.346 y considera a cinco Psicólogos y tres Trabajadores Sociales, esta transferencia es principalmente en el sueldo de los profesionales y también tiene una particularidad bastante buena, a diferencia de otros programas y esto lo digo con conocimiento de causa, es que a los grupos familiares les trae una intervención económica para aquellos que cumplen ciertos requisitos.

El Programa Lazo es una licencia internacional que está adecuada acá en Chile y ha dado muy buenos resultados, siendo San Fernando la tercera comuna o la segunda comuna de la región en tener este programa, y lo que hace es un refuerzo en la intervención que es un ítem que viene acá que son \$50.000 por grupo familiar que se interviene siempre y cuando, la familia cumpla ciertos requisitos, o sea, no se le da a todos, tiene que haber un cierto requisito. Por ejemplo, se intervino una familia en donde la señora decía, nosotros hacíamos pan para vender y en el invierno sopaipillas y eso a mí me servía para que mi hijo no saliera a cometer delitos, porque teníamos en la casa algo para comer.

En la primera intervención el psicólogo hace la evaluación y si cumple todos los requisitos se le da una entrega, no se le da la plata, se le compran los insumos, se compró harina, zapallo y la señora empezó a generar recursos y logramos sacar al joven de esta ansiedad de salir a robar o a consumir droga.

Por lo tanto, ese refuerzo a la intervención es el único programa que lo tiene y como le digo, pasa muchos filtros para poder entregarlo y no se entrega dinero, se entrega el producto que se necesita. Como así también hubo otros casos de una señora que ella hacía manualidades, bordaba o tejía y se le compraban los insumos y con eso empezaban a generar recursos y logramos sacar estas intervenciones. Otra de las cosas que también compra este programa son test de droga, porque se van haciendo análisis a las personas que tienen algún tipo de infracción.

Así es que por lo tanto es un programa que es bien completo para cumplir con este estándar. ¿Qué es lo que nosotros cooperamos con ello? Es tener la infraestructura y toda la documentación y tener las rendiciones vigentes al día y cumplir con todo eso. Pero este es un programa muy integral y yo también tengo que destacarlo, que es uno de los programas que mejor les paga a los profesionales que están acá, si

hacemos la comparación de cuánto gana un Trabajador Social del Programa Lazos a un Trabajador Social del Centro de la Mujer o del Senda, nos vamos a encontrar con una diferencia que igual es considerable.

La Presidenta de la Comisión, consulta donde está el lugar físico donde están los profesionales.

El Sr. Lobos, indica que es Argomedo n°620

La Concejal, Sra. Paz Belén Rodríguez, menciona que se alegra por lo del sueldo por el nivel de complejidad que tienen los profesionales, la intervención que tienen.

Quería preguntar si usted tiene información en relación al periodo de intervención que tienen los casos. Si este es un año, dos años, si se evalúa cómo lo realizan, cada cuánto son las intervenciones que reciben los niños, niñas y adolescentes. Si cuentan con una visita semanal, mensual, cuáles son las metas que tienen los profesionales en cuanto a la intervención en terreno y preguntar si estos son casos que son derivados por el tribunal de familia o se trabaja su derivación por algún tipo de mesa de protección de la infancia.

El Sr. Rodrigo Lobos, menciona que, en cuanto a las derivaciones, toda la red deriva siendo el principal sustento de estos casos, el plan 24-7, Juzgado de Familia, Fiscalía y de ahí ya bajamos a toda la red, PDI, los Colegios, SLEP. El programa considera dos profesionales que van haciendo el diagnóstico, que trabajan en una etapa del programa que ellos van levantando, tienen meta de levantar 24 casos entre los dos profesionales mensualmente, esos casos se suben a la plataforma y esta dice si califica o no califica, y los equipos técnicos van teniendo una reunión todos los días miércoles para ir analizando los casos que están en el sistema, incluido la contraparte de la Subsecretaría en Santiago.

Estos casos cuando se levantan y se ve si es que califican o no, pasan a un área que si necesita intervención clínica pasa a los psicólogos y estos psicólogos hacen la intervención, el tiempo que sea necesario según la intervención que se realiza. Lo mínimo son dos veces por semana, pero hay casos que han estado cuatro veces en la semana que han sido casos muy complejos, por lo tanto, han estado trabajando cuatro veces por semana, vamos a hablar del estándar, son dos veces a la semana y el tiempo de intervención es mínimo 3 meses, máximo 6 meses y eso se va evaluando si a los 6 meses no calificas se hace una nueva reevaluación para ver cuál es el indicador que está fallando, el por qué no se ha logrado dar el alta.

Estos cuatro profesionales llevan un promedio de seis casos cada psicólogo. A medida que van dando de alta se va generando una lista de espera, con la lista de espera que terminamos en el mes de diciembre eran cerca de 18 casos que teníamos en lista de espera, entendiendo que cada profesional estaba atendiendo seis casos que vienen en este análisis.

Lo otro que también considera este programa un poco haciendo alusión a lo que usted mencionaba de que la remuneración de este programa considera un seguro de

vida para los profesionales, los convenios Senda y Lazos son los que consideran seguros de vida para los profesionales.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, menciona que, entre los diagnósticos, la ejecución del plan de intervención, no hay espacio para un seguimiento después que los chiquillos egresan entre los 3 y los 6 meses.

El Sr. Lobos, comenta que, así como directamente un seguimiento no lo hay, pero el vínculo que logra generar el profesional con la familia, es grande, a mí me dicen que todavía vienen las señoras a visitarlas y a mostrarles las cositas que hacen. Entonces, si hay un seguimiento, no oficial, pero sí los profesionales logran generar ese vínculo y que de verdad que lo encuentro que es muy positivo.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, consulta cuántos profesionales van a trabajar en este Convenio.

El Sr. Lobos, indica que en el Programa Lazos, son cinco Psicólogos y tres Trabajadores Sociales.

La Presidenta de la Comisión, comenta que quería solamente detenerme en que sin querer hice un seguimiento a un niño que estaban tratando el año pasado y vi el cambio porque no fue solamente un cambio conductual, sino que fue un cambio en hábitos de aseo, de vestuario, aprendí muchos garabatos con ese niño porque habían muchos que yo no conocía, porque se creó un lazo afectivo con las personas que lo trataban y terminó diciéndome, "Señorita, cuando me decía vieja", yo siempre lo acepté lo de vieja porque era cierto, lo demás no se lo acepté, pero después me decía, "Señorita", ¿por qué lo digo en forma anecdótica? Porque el cambio fue sustancial, y ahora yo lo veo en familia, lo veo colaborando, lo veo ayudando a la mamá a vender el producto que realizan. Entonces, por Dios que es importante. Yo creo que a lo mejor no es ni el minuto ni nada, pero hay que felicitar al equipo por el profesionalismo con el que realizan el trabajo y con la vocación y también la parte afectiva que es tan importante que se ganan a los niños y niñas en situaciones muy complicadas.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta, los recursos que se traspasan desde la Subsecretaría a la Municipalidad, que van directamente a cada programa, lo administra de igual forma nuestro DAF o lo administra directamente el programa respectivo.

El Sr. Lobos, indica que se administra desde DAF, la Subsecretaría transfiere los recursos y nosotros vemos los movimientos, viene por ítem, sueldo, operaciones, pero lo administramos nosotros y se cumple el mismo procedimiento que si fuera plata Municipal, para hacer una compra tenemos que ir a licitación, tenemos que hacer la solicitud de compra, el CDP tiene que cumplir con todo el protocolo.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, comenta que le gustaría saber, por ejemplo, en caso de peleas de temas como de bullying, usted habló de SLEP, se deriva a este programa o son casos mucho más graves, cómo se va seleccionando.

El Sr. Lobos, indica que los establecimientos educacionales, como digo, han generado esta red con el Programa Lazos y ellos, van derivando por bullying, por agresiones, pero no todos califican en esta licencia. Por eso que ahí aparece el equipo que hace el diagnóstico y ahí evalúan si el caso califica o no califica para poder estar.

De los casos que recordamos, por ejemplo, en el año 2024 fue lo que ocurrió en el Liceo Industrial, para el aniversario, donde tuvimos un alumno que apuñaló a otro, en ese caso, el joven que apuñaló al otro no era de la comuna, por lo tanto, se derivó al Programa Lazos, pero no logramos hacer la intervención porque no era de acá de la comuna, ojo que éramos el segundo convenio firmado a nivel Regional del Programa Lazos, se sumó Rengo, pero le ha costado un poco iniciar, pero el convenio dice que nosotros podemos incluso desplazarnos hasta una hora, nosotros podríamos derivar a un profesional, pero depende de la contraparte si es que lo abordamos o no lo abordamos.

Nos han llegado casos muy complejos, por ejemplo, de la comuna de Santa Cruz y yo he accedido a que se haga el diagnóstico, entendiendo que es un joven, un adolescente que podríamos hacer una intervención y poder sacarlo de este programa, he autorizado a ir a Placilla y una autorización que también di a Las Cabras para hacer el diagnóstico, porque ese diagnóstico nosotros lo remitimos al juzgado, que fue quien nos derivó para decirle, "Ojo, atentos, activemos las redes que tienen en esas comunas, porque como les digo, tenemos lista de espera en San Fernando y yo claramente tengo que priorizar San Fernando. Pero si hemos logrado hacer el diagnóstico para que la red pueda activar los recursos que tiene disponibles.

Por lo tanto, hay casos que, si se derivan, pero esta matriz con que se hace la evaluación no todos califican, muchas veces influyen varios factores, factores familiares, factores del hogar y muchas veces el alumno muestra este bullying y este comportamiento solo en el establecimiento, no en el hogar. Entonces ahí hay que activar otras redes. Pero si el Programa Lazos cuando se deriva en estos casos se hace el diagnóstico igual.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA EJECUCIÓN DE "PROGRAMA LAZOS"**, por un monto de \$180.533.346, pase a Concejo Municipal para su votación.

- ❖ **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Rodrigo Lobos para que se refiera al tema.

El Sr. Rodrigo Lobos, indica que este es uno de los programas que lleva más tiempo en la Municipalidad, esta desde el año 2012 trabajando en la Municipalidad de San Fernando. Pero aquí voy a hacer un alto porque en el Concejo anterior, se buscó y este programa pasa Seguridad Pública, nosotros empezamos a visibilizar y yo soy

un convencido de que cuando trabajamos en prevención vamos a poder lograr erradicar lo que es la delincuencia, más que el área situacional para nosotros de que las camionetas, las cámaras son un área de fiscalización, de persecución o como queramos llamarlo.

Yo siempre he dicho que no importa el color de la baliza que ande en la calle, pero eso para la comunidad es un motivo de que nosotros estamos dando una sensación de seguridad, pero cuando trabajamos en la prevención, nos encontramos que estamos trabajando directamente en las personas y sobre todo este programa Senda, que viene a trabajar principalmente en el área escolar, preescolar, como así también en empresas con algunas áreas, pero en el Concejo anterior cuando se propuso de cómo este programa alcanzaba a tener una mayor cobertura porque no alcanzábamos a trabajar en todos los establecimientos educacionales y lo planteamos de esa manera, en poder reforzar nuestro equipo.

Cabe mencionar que la Municipalidad de San Fernando es la Municipalidad que le inyecta mayor cantidad de recursos, de Presupuesto Municipal a este programa que nos ha permitido tener una mayor cobertura, nosotros tenemos 17 establecimientos que dependen del SLEP, más todos aquellos particulares subvencionados y nuestro programa SENDA trata de dar una cobertura integral a todos estos establecimientos.

De alguna u otra manera hemos buscado estrategias de las ferias preventivas, de poder hacer sensibilización en las calles, de poder estar en las Juntas de Vecinos, y es por eso que el convenio para este año, Senda, es por un monto de \$60.831.028, y eso considera el presupuesto para cuatro trabajadores, una Coordinadora que es una Trabajadora Social, una Psicóloga y dos Trabajadores Sociales y nosotros destinamos un recurso como municipio de \$31.411.360, como aporte propio ya que nosotros consideramos dos profesionales más, de acuerdo a lo visto con el Concejo anterior y tenemos un alcance de seis profesionales en esta área de prevención.

Por lo tanto, ahí se sumaron dos trabajadores sociales más al programa y eso nos permitió ampliarnos en cobertura y por eso es que yo mencionaba que nosotros como Municipalidad de San Fernando somos la Municipalidad que más aporta al programa para trabajar en prevención y somos el equipo más grande, por decirlo en el área de Senda Previene.

Esto no incluye un convenio que se firmó en septiembre del año anterior, que somos la única comuna que tiene un plan piloto a nivel nacional son 30 comunas, San Fernando es la única que tiene de la región este plan piloto que viene a hacer una intervención en un barrio específico que en esta oportunidad se está trabajando en la Villa Manso de Velasco, que ahí son dos profesionales más.

Este convenio claramente no ingresa aquí porque viene desde agosto y tenía una periodicidad de 8 meses, donde ahí el equipo tiene dos psicólogos más que están trabajando directamente en el barrio. Eso es un convenio que también lo tenemos acá en San Fernando. No está incluido acá, pero lo que quiero concluir es que nuestro equipo Senda Previene hoy en día tiene ocho profesionales trabajando en la Prevención, seis que estarían en este convenio y dos que están en un convenio anterior firmado en septiembre. Y lo destaco porque para nosotros también es un

tremendo logro de que San Fernando por todo este trabajo que yo les mencionaba, haya sido el piloto regional para poder aplicar este programa.

Nosotros tenemos una anécdota que nos pasó ahí con la concejal Sra. Marta Cádiz, con unas personas extranjeras que vinieron y se dieron cuenta del trabajo integral que tratamos de cubrir con este programa Senda, como yo lo decía, trabajamos en empresas, los colegios que tratamos de poder abordar, o sea, todos los meses hay una feria de prevención en algún establecimiento educacional y este programa está ubicado en Argomedo 620, comparte dependencias con el programa lazos en estos momentos y como estos equipos empezaron a crecer también ahí estamos viendo para poder tener una mejor dependencia, no arriendo, pero como lo comento diciendo, SernamEG nos tiene una dependencia bastante amplia y vamos a tratar ahí de ir complementando los equipos.

El aporte municipal es de \$31.411.360, lo destaco porque de verdad que en todos lados a nivel regional sale mencionado que San Fernando es la única Municipalidad que pone una cantidad de recursos tan importante que es el 50% del aporte que nos da Senda, no es menor, pero es porque hemos logrado entender que para nosotros el trabajo de la prevención, sobre todo en esa edad escolar, de verdad que es super importante.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta respecto a si tiene en la mente el mismo convenio, el monto del año 2024, de cuánto era de los 60 millones para ver la modificación respecto al año 2025.

El Sr. Lobos, menciona que lo tiene en mente, no se lo puedo dar exacto, pero eran 37 millones y era más, porque en ese monto se consideró un arriendo de las dependencias, que ahora está cargado porque ahí tenemos tres programas, así que sale desde aquí ese aporte, ya lo tenemos fuera. Y lo otro es que al equipo el año pasado le compramos impresora, computadores, sillas, le fuimos mejorando un poco esa condición. Entonces, por eso es que se baja el monto, ahora solamente al aporte para los profesionales principalmente.

El Sr. Lobos, indica que Senda, siempre ha estado más o menos en el monto de los 60 millones, solo se tuvo el reajuste del IPC, pero a eso se le suma el aporte Municipal que el año pasado fueron 37 millones que se ocuparon en infraestructura y ahora, ya no tenemos que hacer esa inversión en infraestructura, bajó prácticamente el aporte de los profesionales.

El Sr. Álvarez, consulta si sabe si el aporte que hace Senda los 60 millones se modifica más allá del reajuste, del IPC, me refiero como a personas involucradas, resultados.

El Sr. Lobos, menciona que de la modificación que viene desde el año pasado que se incorpora el modelo irlandés, que también es una licencia internacional de cómo Irlanda logró erradicar o disminuir el consumo de droga en los adolescentes. Por lo tanto, hay indicadores y metas que hay que cumplir, pero están considerados dentro del mismo monto. No es más que eso. Salvo lo que podría ocurrir con este plan piloto que nosotros ya estamos diciendo que tiene que quedarse porque es muy bueno, hace

un trabajo muy focalizado en un barrio, que tampoco es cualquier barrio que a nosotros se nos ocurrió que fuera Manso Velasco, sino que hay indicadores que bueno, seguramente también lo podemos invitar a algunas mesas de Senda porque las intervenciones no se hacen porque uno quiere hacerlo en tal sector, por ejemplo, este año se está firmando uno de estos trabajos de intervención social con el Cuerpo de Bomberos de San Fernando. Porque así se va a abordar todo el Cuerpo de Bomberos integral, sus compañías, la que está en el Parque de los Barrios, en Roma, Angostura, Puente Negro. Entonces se buscan estrategias y dentro de eso estaba como poder calificar. El año pasado se trabajó en una empresa que fue Casa Silva, se trabajó para prevenir el consumo de droga y alcohol. Entonces, siempre se va buscando según los estándares y calificaciones que se van teniendo.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, consulta por el convenio porque se había seleccionado la Villa Manso Velasco, que uno piensa, hay sectores que son como de mayor riesgo, me imagino, como banderitas rojas, porque había sido ahí y si en otros años se habían hecho en otros sectores, se habían tenido la experiencia de este tipo de convenios de intervención y preguntar también, me imagino que la intervención en este sentido en los sectores rurales se ha hecho por medio de la escuela o no se han considerado los sectores rurales.

El Sr. Rodrigo Lobos, menciona que por qué la Villa Manso Velasco, porque cumplía los estándares que el programa pedía, y aquí hay que hacer la diferencia de que esto viene a trabajar en prevención. O sea, nosotros tenemos que prevenir que esa villa entre en unas estadísticas de consumos problemáticos, a diferencia de otra que no vamos a mencionarla, pero una villa donde todos sabemos que hay tráfico, microtráfico y esa ya no es materia del Senda Previene. Ahí tenemos que entrar con otra intervención, como por ejemplo, yo hoy día le pedí al Coordinador Macro Comunal de Seguridad Pública, al representante de la Subsecretaría a nivel regional, que ya empezara a considerar el programa Somos Barrio para San Fernando, que ese es un programa que sí viene a intervenir esta problemática y ahí nosotros podríamos focalizar en un sector, ese programa lo tiene solo Rancagua y yo le empecé a decir, "Oye, nosotros estamos cumpliendo con todo, así que por favor ya empiecen a mirarnos a nosotros y muy probable que vamos a officiar en algún momento de que ese programa se venga a intervenir acá a San Fernando y ahí poder focalizarlos en estos sectores. En cuanto a los sectores rurales, por lo general siempre el vínculo está con los establecimientos educacionales, pero también hay un trabajo con los territoriales de nuestra Municipalidad, en donde se van focalizando algunas intervenciones. ¿Qué es lo que nosotros buscamos desde Seguridad Pública? No hacer una sobre intervención, por ejemplo, y a qué me refiero con esto, que estamos todos trabajando en materia de prevención y este año el Centro de la Mujer con su programa Prevención abordó Puente Negro. Entonces esa temática viene asociada a múltiples factores de delitos que podrían llevar a una violencia intrafamiliar, por lo que el trabajo del Centro de la Mujer y de Senda lo destinamos que se fuera a trabajar a otro barrio y así no estamos haciendo dobles intervenciones. Yo eso es lo que trato de buscar con los equipos siempre, focalizar de que no estemos con todos los recursos enfocados solo en un barrio, sino que podamos extender y tener mayor cobertura. Este año está programado ahora con el equipo Senda ir a la escuela de Roma. ¿Por qué? Porque cómo está trabajando hoy en día con la escuela de verano. Entonces, vamos a ir a hacer una intervención a la escuela de verano y además ya

coordinamos con carabineros de poder hacer una sensibilización a los conductores con la tolerancia cero, siempre estamos buscando las distintas estrategias para no sobre intervenir y nosotros tener mayor cobertura, no solamente que se vea aquí en el centro, sino que también en los sectores rurales.

La Presidenta de la Comisión, indica que cree que se ha notado también la fiscalización en sectores delimitados por las continuas infracciones que cometen, pero también sugerir que sea sistemático en los días específicos, por ejemplo, yo que lo sufro todo el tiempo en el sector del terminal mayor, supermercado, ferias de animales, que lo he pedido en el Concejo, porque dio muy buenos resultados cuando lo hicieron sistemático, pero ahora hacerlo los días de feria, o sea, específicos, porque ahora pasa un vehículo inmediatamente todos los vehículos mal estacionados encienden el motor y salen, vuelven después que pase el vehículo. Entonces, a lo mejor, punto fijo hasta que se acostumbren los de siempre a no estacionarse y respetar las leyes del tránsito.

Lo otro que también pedirle a Comunicación y Relaciones Públicas que informe sobre el trabajo que ustedes realizan, que no solamente es infraccionar, que tienen otros programas que son muy sensibles, que son de tipo social, y que la comunidad debiera conocer. Por eso que yo pedí las direcciones para que nosotros también digamos, mire, este problema usted podría ir a conversarlo a tal dirección con tales funcionarios, o sea, también para colaborar y uno tener la información para poder orientar a las personas que nos solicitan ayuda.

La Concejala, Sra. María José Alemán, comenta que antes de aprobar quería felicitar a don Rodrigo Lobos y a todo su equipo, porque ya he sido usuario dos veces del * 4142 y quiero decir la eficiencia es tremenda. Yo vivo en pleno centro, se puede decir, vivo, no sé, a una cuadra o dos cuadras de las avenidas principales Manuel Rodríguez con O'Higgins y doy fe y verifico que constantemente se está haciendo patrullaje por esas zonas, que el otro día escuché que estaban diciendo que había pocas patrullas. Está para las pocas que tenemos, digamos, porque se hacen esfuerzos tremendos para alcanzar lo más que se pueda, pero quiero felicitarlos porque generalmente siempre criticamos, pero no damos a conocer las cosas que se están haciendo bien.

El Concejala, Sr. Cristian Calderón, indica que felicita en nombre de usted como Director de la Unidad de Seguridad Pública el operativo llevado a cabo el viernes por la mañana en el sector de Polonia.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el, **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**, por un monto de \$60. 831.028, pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ **DETERMINACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, señala que se cita a la presente Comisión con la finalidad de elegir a los Representantes del Consejo de Seguridad Pública, para este Concejo Municipal 2024-2028.

A continuación, la Presidente de la Comisión consulta si hay alguien interesado en formar parte del Consejo de Seguridad Ciudadana, quienes determinan que serán los Concejales señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga y el señor Juan Sebastián Muñoz Silva los Representantes del Consejo de Seguridad Pública.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la, **DETERMINACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, pase a Concejo Municipal para su votación.

Finalmente, sin otro tema que tratar, se da por terminada la Comisión, siendo las 13:10 horas.

**PRESIDENTA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE SALUD Y DISCAPACIDAD
17 DE ENERO DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 17 de enero de 2.025, siendo las 09:15 horas se realiza “COMISIÓN DE SALUD Y DISCAPACIDAD”. Preside la reunión su Presidenta la Concejal, doña María José Alemán Urbina. Asisten los Sres. Concejales, Sra. Marta Cádiz Coppia, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, don Matías Álvarez Adriasola, don Juan Muñoz Silva y don Cristian Calderón Letelier.

Concurren, además la Sra. Carmen Escobar Silva Secretaria General de la Corporación, la Sra. Verónica Ascui Directora Cesfam Oriente, la Sra. Paula Sandoval Huerta Asesora Técnica de Programas y Convenios de la Corporación Municipal, la Sra. Elisa Astete Tesorera de la Asociación Materno Infantil, la Sra. Alondra Huerta Directora Cesfam Centro, la Sra. Mónica Orellana Presidenta Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, el Sr. Roberto Valenzuela Jefe de Administración y Finanzas de la Corporación y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:

- PLAN COMUNAL 2.025 DE SALUD.
- ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA FUNCIONARIOS DE SALUD PRIMARIA.
- ❖ PLAN COMUNAL 2.025 DE SALUD.

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. María José Alemán Urbina cede la palabra a la Sra. Carmen Escobar para que se refiera al tema.

La Sra. Carmen Escobar, indica que respecto al Plan Comunal de Salud la Ley en su Art. N°58 establece que debe contar con la aprobación del Concejo Municipal y debe ser enviado el 30 de noviembre de cada año. Sin embargo, el Servicio de Salud, en su lineamiento técnico desde el MINSAL, hizo la bajada desde el año pasado de que podría haber un plazo que se extendía en donde otorgaba plazo tanto para ellos como para nosotros, para ellos hasta marzo para dar la respuesta respecto si está aprobado el Plan Comunal de cada comuna y para nosotros hasta el 31 de enero.

Nosotros recibimos la información, la Sra. Pamela Cortés, que es la jefatura de salud que hoy no se encuentra, ella recibió la información por parte del referente comunal que es don Nelson Muñoz y por eso es que se extendió en hacerlo, una vez que ella tenía concluida su parte en noviembre, comenzó a trabajar con el referente comunal en aquellos puntos que pudiesen ser observados de mejorar y estuvieron así todo este tiempo hasta ahora y por eso lo mandó y lo terminó antes de la primera semana de enero que fue cuando fue enviado acá y por eso es que está la fecha dispar, igual el servicio se había comprometido con emitir un oficio, la Subdirectora del Servicio, Sra. Carolina Silva Pérez, pero este aún no ha llegado. Nosotros advertimos la

situación más o menos el martes y les pedimos que fuera para este viernes, Sin embargo, eso no ocurrió. Pero ayer les mandé el correo del referente comunal, no sé si lo pudieron ver, pero estaba el correo donde él explica toda esta situación, fue enviado al correo de Secretaría Municipal en el mismo correo de arrastre con todos los adjuntos que les he enviado, y después de eso comentarles la jefatura de salud vuelve el lunes de vacaciones y debido a que ustedes van a receso es que tuvimos que tener esta convocatoria antes.

Por ello se le solicitó a la Jefatura subrogante la Sra. Paula Sandoval y los Directores que pudieran estar hoy día para exponer este Plan Comunal, ya que ellas son las que entregan toda la información, de parte de cada CESFAM y están más al tanto de que es lo que se trata este documento.

La Sra. Paula Sandoval, menciona que tal como indica la Sra. Carmen, estoy subrogando a la Sra. Pamela, Jefa de Salud actualmente de la Corporación. Yo soy la Encargada de Convenios de la Corporación y me acompaña la Sra. Alondra Huerta, que es la Directora del CESFAM Centro y la Sra. Verónica Ascui, que es la Directora del CESFAM Oriente. Recordar que el Plan Comunal lo realiza la jefa de salud a través de toda la información que nosotros recopilamos para ella.

Vamos a hablar un poquito de la estructura del plan, sé que ahí ustedes tienen un desglose donde habla de la política Comunal de Salud. Vamos a hablar del diagnóstico de las necesidades en salud, las metas sanitarias, Organización de red de Salud Comunal, la Cartera de Servicios, las Brechas Sanitarias y Asistenciales, la Satisfacción al Usuario y Promoción de Salud y el Plan de Acción de Cuidados de Salud y los Compromisos de Gestión del año 2025.

¿Cuál es la finalidad del Plan Comunal? Es recoger la información que nosotros realizamos durante todo un año. Hay que dar a conocer que la información que nosotros tenemos en este plan es hasta septiembre del año 2024. Ese es el corte que tiene la información, tomamos en consideración el área epidemiológica de los equipos de trabajo de la comuna, también los diagnósticos participativos que se realizan con la población. Los diagnósticos participativos se realizan cada 3 años, esa es la normativa que nosotros tenemos y además de la estadística que tenemos también nosotros en el área de la Corporación y además la estadística sociodemográfica de la comuna, información del MINSAL y de Pladeco.

¿Cuál es nuestra Política Comunal de Salud? es entregar atenciones de salud de calidad, mejorar el bienestar biopsicosocial de los pacientes, fortaleciendo el vínculo entre los equipos de salud y la comunidad con énfasis en la prevención y promoción de la salud.

¿Cómo nosotros estamos organizados?, yo creo que todos conocen que la comuna de San Fernando cuenta con dos CESFAM. El más grande es el CESFAM Centro, en donde tenemos 51.000 personas inscritas, el CESFAM Oriente que tiene 18.000 personas inscritas. Tenemos también adosados los CECOSF tanto el de Angostura como el de San Fernando. Tenemos tres Postas Rurales, Agua Buena, Puente Negro y Roma. Y en total tenemos inscritos validados en FONASA 81.000 personas.

Si lo contrastamos con el censo que se realizó en el 2017, nosotros tendríamos que tener como 64.000 personas en la población de San Fernando, tenemos ahí una brecha bien gigante entre los usuarios que nosotros atendemos y la población que debía tener San Fernando. Las carteras de servicio que es en lo que se enfoca el Programa Ministerial del APS es a través de todo el ciclo vital, y también con el Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria que es el Modelo de Atención de Salud (MAIS), que también nosotros intentamos trabajar en los CESFAM. Contamos con la salud de niños y niñas, conocido como el Control del Niño Sano, Salud Adolescente, que son las fichas Clap, Salud de la Mujer, que es el PAP y las Mamografías, salud Adultos, salud Adultos Mayores, el Examen de Medicina Preventiva para adultos EMPA y además tenemos de manera transversal el programa Cardiovascular y de Dependencia Severa.

Los programas de reforzamiento a la APS, a base de la cartera de prestaciones que acabo de mencionar, el servicio también inyecta recursos para poder aportar todas las brechas que no están cubiertas por la canasta básica. Actualmente tenemos 28 convenios y los más grandes son los Convenios Odontológicos, que son las Clínicas Dentales. También tenemos el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), en el mismo centro está la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) y el Mamógrafo, además también tenemos Cuidados Paliativos, que es un convenio que lleva como 3 años, este es un convenio bien importante porque ayuda a paliar a todas las personas que están en situación terminal de vida, también tenemos SENAME, acompañamiento y otros convenios que son un poquito más pequeños, pero no se deja de mencionarlos que son espacios amigable, elige vida sana, el DIR, SAPU, dupla psicosocial también que se trabaja en SAPU, cuidados preventivos, que está enfocado en el programa cardiovascular, que son horarios de extensión que se trabaja tanto en la toma de PAP y para poder compensar a todos los pacientes cardiovasculares que están descompensados, la campaña invierno y los CECOSF. Las estrategias de mejora de que habla el Plan Comunal es trabajar en calidad, desde el año 2023 nosotros ya tenemos una persona encargada del área de calidad en la Corporación que nos ha aportado mucho en las demostraciones sanitarias, la acreditación del Cesfam Oriente, en los protocolos, en la normativa técnica básica que nosotros debemos tener como APS. También hay que considerar que en el año 2025 se tiene que acreditar el Cesfam Oriente. Nuestras nuevas dependencias, el Cesfam Poniente, eso va a ayudar mucho a descongestionar toda el área del Cesfam Centro, que tiene casi el doble de usuarios que debería atender, además también hubo una adquisición de una ambulancia, en el Cesfam Centro, el cual no contaba con ambulancia. Esos son traslados tanto a controles de los niños, de los adultos, de pacientes tanto en Santiago o en la Teletón o en diversas horas médicas que lo solicitan, hasta septiembre del 2024 llevaban 608 traslados. Ahí está el avance, las fotos de la ambulancia, del Cesfam Centro.

Cuando nosotros llegamos en el 2021 el Cesfam Centro no contaba con una ambulancia. Otra de las estrategias también de mejora del año 2024 fue la clínica móvil, que fue un proyecto regional acercando la prestación a los usuarios que tienen un difícil acceso. La idea siempre es trabajar también en el área rural, sobre todo en las postas. El nuevo sistema informático de Rayén, no sé si han escuchado Rayén. Es un sistema mucho más eficiente que Fonendo actualmente. Fonendo se cae mucho, es un sistema es una plataforma que es bien compleja, a diferencia de Rayén, que es mucho más estable y es mucho más completa a diferencia de Fonendo. El

SAR es una estrategia que viene con el nuevo Cesfam Poniente y vamos a atender todas las urgencias de alta complejidad, a diferencia de SAPU en que se manejan emergencias de carácter mucho más básica, ahí está también la adquisición de la clínica móvil. Es muy bonita, es grande y amplia. Lo hemos comparado con otros equipos que hemos visto desde el servicio de salud y es super amplia, tiene dos boxes. la Sra. Verónica Ascui, menciona que como decía Paula, el Diagnóstico de Salud Comunal tiene mucho que ver como se va a vislumbrar durante los próximos 3 años la salud comunal de San Fernando. Y eso no es solo San Fernando, sino que como bien decía Paula, tiene que ver con las zonas rurales, sus centros adosados, las postas y que desde ahí en el fondo es importante ir recabando información. Para poder también saber cuáles son las necesidades de salud de la población, los centros y hablo de los centros como los centros de madres, como el Cesfam Oriente o el Cesfam Centro más sus adosado, generan estrategias, de participación comunitaria que permiten que uno vaya vislumbrando cuáles son las principales problemáticas de la población en cuanto a su salud, porque si fuera por nosotros en el fondo vislumbraríamos la necesidad de salud en el ámbito clínico, no más. Y la población también de alguna manera tiende a vincular salud con otras situaciones particulares de sus determinantes sociales. Bueno, dicho esto, nosotros hacemos un diagnóstico de necesidad en salud y recabamos información en distintas áreas. Primero, podemos hacer diagnósticos participativos. En estos diagnósticos participativos en general participan los Consejos de Desarrollo Local, Organizaciones Comunitarias, Colegios, Carabineros, distintas organizaciones del ámbito público, privado, y sobre todo comunitario, la idea del diagnóstico participativo es eso, vislumbrar desde la mirada de los dirigentes o desde la comunidad, cuáles son las necesidades más recurrentes de salud y en qué cosas quieren que nosotros trabajemos. Por otra parte, está, también el desarrollo de las mesas territoriales, que eso es un accionar un poquito más acotado. Eso se hace por centro, por localidad, con sus organizaciones y en el fondo las mesas territoriales lo que permiten es trabajar con la comunidad en las acciones a realizar durante el año. Es decir, el equipo de salud se pone en coordinación con la comunidad activa, para realizar ciertas acciones, ya sea para prevención y pronunciaci3n de la salud de los usuarios.

Entonces, ahí se genera una mesa de trabajo en donde los usuarios estiman cuáles son sus necesidades de salud. Por ejemplo, un Club de Adulto Mayor que diga que necesita o quisiera tener un taller de sexualidad en el adulto mayor. Entonces, lo que se hace ahí es que cada centro o adosado genera su plan de trabajo anual, con talleres para los colegios, etcétera, cubriendo las necesidades de la salud de la comunidad. Otro tipo de informaci3n tiene que ver con las consultas ciudadanas, nosotros realizamos encuestas de satisfacci3n usuaria, que son propias de cada centro. O sea, cada centro trata de vislumbrar cómo va en cuanto a la atenci3n, al trato, antes de que nos realicen una encuesta de trato usuario que en general es en noviembre, nosotros vamos vislumbrando cómo vamos, qué va pasando con nuestra poblaci3n con respecto a nuestra atenci3n, si recibe una buena informaci3n, un trato digno, etcétera, y cuáles son, los puntos que son más difíciles de observar desde la comunidad. Y se trata de trabajar en las mejoras, entiendo que las mejoras no dependen solamente de quiénes dirigimos, sino también de quiénes trabajan con nosotros, bueno, actividades grupales, instancias de diálogo, como digo yo, abierto a la comunidad y a las organizaciones, activas comunitariamente y por supuesto acciones de coordinaci3n con el inter sector, que el inter sector para nosotros son todas las otras organizaciones como PPF, colegio, toda la red inter sectorial Junji,

Integra y desde ahí recabamos todos los antecedentes para poder generar las problemáticas.

Aquí tenemos algunas mesas territoriales y diagnósticos participativos, debo decir que una de las mayores problemáticas con las que nos hemos visto en este último tiempo, es que la participación comunitaria es baja, y esto es una cuestión como generacional, quienes más participan son los adultos mayores. Eso es como que está establecido, uno ve que en cualquiera organización los adultos mayores siguen siendo personas que son activas y preocupadas por su salud, yo soy Asistente Social y siempre he trabajado con la comunidad y esto desde la vida es igual. Siempre los que están preocupados son los adultos mayores.

¿Qué es lo que preocupa? Preocupa porque uno necesita que la comunidad que es más joven y que está a adportas de ir a esta etapa del ciclo vital esté presente y pendiente de su salud, porque dependiendo de ellos y de su interés es como vamos a determinar nosotros también las mejoras en nuestra calidad de Salud Comunal. Así es que yo creo que eso es una gran tarea, incorporar a más actores en la búsqueda de participación nos cuesta un montón, porque además también las mesas territoriales o el diagnóstico participativo no son en horario que colaboran, digamos, con los trabajos de las personas que posiblemente podrían participar.

En estos diagnósticos, conversaciones comunitarias, etc., las principales problemáticas de la comunidad que generalmente salen a la luz son la falta de horas de atenciones médicas de morbilidad, las pocas horas de atención de pacientes crónicos, falta de visitas domiciliarias médicas, falta de horas de salud mental y por supuesto siempre la mejor de infraestructura. Con respecto a las atenciones médicas de morbilidad, decirles que nosotros deberíamos cumplir con una continuidad a la atención que es de 8 de la mañana a 20 horas, y en general mantener la mayor cantidad de atenciones de morbilidad durante la extensión horaria, las atenciones de morbilidad son las atenciones médicas que recibe un usuario sin ser crónico, son una consulta, las atenciones médica de morbilidad son consultas médicas, tenemos pocas consultas médicas porque en verdad la cantidad de acciones que debe hacer el médico en salud son un montón, sobre todo con pacientes crónicos y hoy día que se implementa la Estrategia de Cuidado Integral de las Personas (ECICEP), donde hay que hacer planes de continuidad, donde el paciente se le debe atender en su integralidad, ya no se debe atender a los pacientes por una patología. O sea, hoy día la idea de la estrategia ECICEP es atender a un paciente con su hipertensión, con su diabetes, con sus problemas de salud mental integralmente y hacer un plan para aquello. Dicho eso, hoy día generó un tiempo importante en la atención del médico, que además el médico debe atender en dupla, es decir, con una enfermera, con un asistente social, generar un plan de cuidado, debido a esta situación y que nosotros debemos cubrirlo es que las horas de morbilidad o de atención de consultas durante el día son escasas. Entonces, ¿Qué es lo que tratamos de hacer? Es que en las horas de la tarde de 5 a 8, que es nuestro horario de extensión, tratar de tener la mayor cantidad de horas de morbilidad. Pero ahí también nos topamos con otra situación que es que necesitamos de nuestros médicos para realizar estas horas y entendemos también que muchos de nuestros médicos tienen otras acciones privadas o particulares que no les permiten hacer esto. Tratamos de generar diariamente, porque debemos cumplirlo, horas de morbilidad a la población que obviamente no son suficientes porque cada uno de los CESFAM tienen una cantidad de atención de usuarios importante, pero estamos tratando de buscar medidas, o sea, buscando contratar más recursos humanos, generando más horas de extensión horaria para

médicos, y no solo estamos hablando de consultas médicas, porque también hay consultas de matronas, de enfermeras que estamos empezando a implementar en el horario de extensión horaria. Para nosotros extensión horaria es de 5 a 8 y los días sábados. Por otra parte, las atenciones en los pacientes crónicos, por supuesto que tenemos merma ahí también y tiene que ver, bueno, con la cantidad de recursos humanos con la que contamos y con las estrategias que les comento, que hoy día ya no se atienden los pacientes solo por hipertensión o solo por una patología, sino que de manera integral. Entonces, ahí tenemos que empezar a generar mayor educación con nuestros usuarios con respecto a este nuevo modo de atender. Visitas domiciliarias médicas no tenemos, salvo con las que contamos en el programa domiciliaria y este programa es solo para pacientes con dependencia severa. Incorporamos en estas atenciones de salud algunos pacientes que tienen dependencia moderada pero no deberían ser atendidos por el programa de dependencia severa. En pandemia se generaron visitas domiciliarias médicas, yo creo que eso fue una ayuda obviamente para la población que no podía salir y quedó con la idea de que claro sería excelente poder realizar visitas y atenciones a domicilio. Si bien nosotros realizamos en ciertos programas visitas a domicilio con atenciones en domicilio, no necesariamente son médicas y ahí tenemos una brecha, con respecto a las horas de salud mental pasa exactamente igual, brecha de aumento de pacientes con problema de salud mental de distintas edades. Tenemos dificultad de cobertura también de salud mental de derivar a pacientes que exceden nuestra capacidad resolutive, porque nosotros podemos atender a pacientes con dificultad de salud mental, pero no todos los pacientes comunales, porque eso le corresponde en el fondo al Hospital también y ellos tienen ahí una dificultad en su unidad de salud mental. Entonces, hoy día nosotros estamos atendiendo una cantidad de pacientes, tratamientos farmacológicos que no son de resorte necesariamente atención primaria. Entonces, obviamente la población que deba acceder, que es la nuestra, la de atención primaria, se ve dificultada, porque ustedes deben pensar que una persona que ingresa al programa salud mental obviamente debe tener a lo mínimo nueve sesiones al año, pero nueve sesiones que no sean una vez cada dos meses, sino que sean sesiones que por lo menos sean constantes para tener una alta integral, que la persona deje los fármacos, que esté bien, que esté contenida y nosotros por la cantidad de horas que tenemos no podemos generar muchas veces esas altas, porque es muy espaciado el tiempo de consulta y lo otro también mucha ausencia de la población con respecto a su tratamiento de salud mental. Todavía existe esto de que ir al psicólogo es algo raro o es mal visto. Entonces, muchas personas saben que su tratamiento farmacológico está supeditado a tener un tratamiento psicológico, si no es imposible, ¿cierto? Pero también tenemos ahí una brecha en que muchas personas por muchos tiempos han estado de alguna manera medicadas sin atención y eso significa que hoy día hay una dependencia. Y otra de las principales problemáticas que vislumbraba la comunidad es la infraestructura. Por supuesto que nosotros tenemos una infraestructura deficiente, CESFAM Oriente, por ejemplo, que es mi CESFAM, es pequeñito hoy día atiende 20 mil usuarios aproximadamente, un CESFAM para 10 mil. Hemos tratado de ir creciendo por los rincones del CESFAM para poder generar mayor cobertura y poder dar mayor atención, pero ya no tenemos más espacio, por eso nosotros tratamos de vincular las atenciones en extensión horaria, que es el momento donde hay más box desocupados, no todos los funcionarios trabajan en ese horario y por otra parte también hemos ido aumentando y mejorando infraestructura en las postas, aumentando prestaciones en las postas, las postas de salud rural deben

cumplir una norma que establece que las prestaciones son super limitadas, pero San Fernando ha ido entregando más prestaciones a la comunidad, entendiendo que es una comunidad que está más alejada, las postas son como los CECOSF, matrona, Kinesiólogo, psicólogo, enfermera, médico, tiene auxiliar de servicio, la posta de Puente Negro odontólogo, teníamos sala de estimulación, hoy día tenemos no solo en Puente Negro, atención con niños, hemos ido ampliando la cobertura a falta de infraestructura, como tenemos muchas acciones y la infraestructura es pequeña, pero independiente de aquello se han hecho mejoras en pintura, mejoras de los espacios y equipos, equipamiento, techumbre, hemos postulado a proyecto mejoramiento de infraestructura, ahora está la acreditación que lo que permite eso es que tenemos que tener espacios adecuados para, por ejemplo, la podóloga debe tener su área limpia, área sucia, ha habido inversión y de alguna manera eso yo por lo menos que llevo tres años acá debo decir que lo he observado. Dada esa problemática que es de dónde se vislumbran las dificultades de lo que la población observa.

Por otra parte, nosotros tenemos también que cumplir como centros y como comuna metas sanitarias y IAPS, cada una de estas tiene distintos compromisos para ser evaluados, ya sea las metas sanitarias que se evalúan anualmente y los IAPS que se evalúan con distintos cortes, cuatro cortes en el año. Las metas sanitarias son metas de desempeño colectivo, es una ley, es una evaluación anual, estas metas son propias del trabajo del equipo de salud. El equipo de salud debe cumplirlas, se supone al 100%, en las metas sanitarias que son el desempeño colectivo, evaluación anual, que hasta ahora no tenemos la evaluación final de las metas del 2.024 porque el servicio tiene que entregarlo en la planilla final con todos sus check list de que estamos bien o no, recuperación del desarrollo psicomotor es la primera meta, el PAP vigente en mujeres de 25 a 64 años, meta muy difícil de lograr, porque depende de la vigencia del PAP. ¿Qué quiere decir esto? Que la vigencia del PAP dura 3 años. Entonces, yo tengo que rescatar a mujeres que en el fondo tengan el PAP no vigente o nunca PAP, por decirlo, para que a mí me sume a mi meta, mientras más cobertura tenga yo del PAP, o sea, más personas tengan vigente este PAP, a la meta menos me suma, porque tengo que esperar que tengan 3 años de vigencia para volver a tomarlo, debo decir que nosotros históricamente hemos ido aumentando en la vigencia del PAP. Si en años anteriores era muy difícil, hoy día con todas las estrategias que hace el equipo hemos ido alcanzando una cobertura bastante adecuada, para la necesidad de la población. Estas metas sanitarias se dividen por CESFAM, entonces, los cumplimientos son por centro, adosado.

Luego tenemos el control odontológico de población de 0 a 9 años, que es la meta 3 se divide en dos metas: control odontológico en población de 09 años y niños de 6 años libres de caries. Meta muy difícil también porque tener una población de niños de 6 años libres de caries está complicado en este momento, la cobertura efectiva de diabetes en mayores de 15 años, evaluación anual del pie diabético. Esta evaluación anual significa que una vez por lo menos todos los pacientes que son diabéticos deben recibir una evaluación, ya sea por el médico o la enfermera, revisar los pies, mirar que no haya alguna dificultad, y es difícil porque para hacer ese control para lograrlo al 100%, uno está haciendo un control crónico, controles ICEP, y eso significa que hay que pedirle al adulto mayor, que generalmente es para él, que se saque los zapatos, revisarle los pies, demora un tiempo, también demora que el adulto quiera hacérselo, la cobertura efectiva de hipertensión mayores de 15 años, cobertura en lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses, meta también muy difícil de lograr porque hoy día las madres llegan con sus guagüitas casi desde el

hospital con entrega de fórmula y nosotros tenemos que tratar de decirle a esa mamá, no, lactancia materna por favor, como sea, y convencerla de que la fórmula espere un poquito como viene ya dada de alta con la fórmula, las mamás también para ellas es mejor destetar antes, pero se trabaja y se cumple de todas formas. Una nueva meta que se incorporó este año, es la cobertura del asma y EPOC, que son Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas y para eso nosotros teníamos que tener una línea base, es decir, como el bajo control que nosotros teníamos de nuestros pacientes, decir, esa va a ser nuestra meta. Si mi bajo control es como la población que yo tengo que tiene ese diagnóstico y decir yo tengo un 14% de ese bajo control, esa era mi línea base a cumplir, como de mantenerlos en tratamiento continuo. Por último, el plan de participación social que es que tiene que estar elaborado y funcionando participativamente. El plan de participación se elabora desde el área social o la encargada participación, que en general es un asistente social con la comunidad organizada, el Consejo Desarrollo Local (CDL) y desde ahí se vislumbran actividades a realizar proyectos. Estas metas sanitarias, que son de desempeño colectivo individual, por decirlo entre cada CESFAM, se cumplen y tienen un distinto tipo de porcentaje de cobertura. El año pasado, por lo menos en esta meta, nosotros cumplimos en el CESFAM Oriente no me acuerdo del CESFAM Centro, pero en meta sanitaria estuvimos en un cumplimiento del 93.29% del 100% estuvimos en tramo uno, o sea, cumplimos en esta meta de desempeño colectivo. Tenemos otras metas de cumplimiento que el Plan Comunal las nombran, están las metas IAPS que son índices de actividades de atención primaria salud. Estos son metas que son de desarrollo comunal, por lo tanto, aquí nosotros comunamente nos distribuimos el porcentaje de cumplimiento entre los Centros. Supongamos 70% cumplimiento CESFAM Centro en algunas metas que están aquí y 30% CESFAM Oriente. Tiene que ver con la cantidad de población. Estas metas tienen corte, en mayo se pide cumplir el 30%, en julio el 50%, en septiembre el 70% y en diciembre el 100% de la meta. Estas metas IAPS o estos índices están absolutamente relacionados con la entrega del per cápita. El per cápita es el dinero que se aporta a salud dependiendo efectivamente de esta meta que es comunal, en estas IAPS lo que se evalúan son 18 metas. Estas 18 metas, la primera, el porcentaje de centros autoevaluados con el MAIS que es el Modelo de Atención Integral de Salud o el Modelo Salud Familiar, el ser autoevaluado y como certificados en el modelo implica seguir una pauta, hacer trabajos con respecto al MAIS, evolución de fichas clínicas, vista domiciliar integral, hay hartos factores que se deben cumplir y a nosotros nos piden que los centros deben estar autoevaluados por lo menos con un porcentaje de cumplimiento. El cumplimiento hoy día del modelo salud familiar en la comuna de San Fernando es bajito, no es un cumplimiento excepcional, pero a nosotros nos piden estar autoevaluados, estamos tratando de trabajar y aumentar ese cumplimiento. Luego tenemos la continuidad de la atención, que es lo que le hablaba recién de la continuidad de atención en nuestros centros de 8 a 20 horas y sábado de 9 a 13, también la disponibilidad de fármacos trazadores, a nosotros vienen desde el servicio a ver nuestra continuidad de atención y la cantidad de fármacos que tenemos trazadores que me parece que son como nueve o 10 que tenemos que tener siempre en nuestra farmacia, hace poco vinieron desde servicio a ver las dos farmacias y tenemos los que son trazadores, voy a preguntar bien cuáles son porque no me acuerdo si están en el plan comunal nombrados, cuáles son los fármacos trazadores. Tasas de consulta de morbilidad, es decir, cuántas atenciones tenemos de morbilidad versus la necesidad de la población, que es lo que hablamos ahora, porcentaje con

controles resueltos en la atención primaria sin derivación al nivel secundario, o sea, porcentaje de consulta, nosotros también generamos atenciones que tienen que ver con resolución, no necesariamente a derivaciones al Hospital y desde ahí también se nos mide, la tasa de visitas domiciliarias integrales, que esa es una tasa muy baja también que tenemos comunal, tiene que ver con la disponibilidad de recurso, de agenda, de disponibilidad de recursos humano, de agenda de móvil, de hartas cosas. Cobertura de examen preventivo, el EMPA es el examen preventivo de hombres y mujeres, y los más difíciles siempre son los hombres para cumplir esta meta de 20 a 64 años, porque en general los que menos asisten a sus controles de salud son hombres y justo en ese rango. La cobertura del examen preventivo del adulto mayor, ese se cumple sin dificultad porque los adultos mayores están siempre disponibles y dispuestos a realizar su atención en salud.

Cobertura de la evaluación del desarrollo psicomotor en niños de 12 a 23 meses. Control de salud integral del adolescente que sería la ficha CLAP para nosotros de 10 a 19 años, que eso se hace en colegios, operativos. Porcentaje de consultas de morbilidad odontológica en población de 0 a 19 años. Cobertura y tasa de controles de salud mental, está es una meta que se incorporó el año pasado y aquí habla con respecto a salud mental específicamente. Habla de la cobertura de la tasa de controles y tiene que ver con el número de personas con factores de riesgo en salud mental, nos mide eso el número de personas con factores de riesgo y lo segundo que nos mide es la cantidad de controles que tenemos por esas personas que tienen riesgo. Y también es super difícil porque en un CESFAM es una meta ascendente, es decir, tener que ingresar más personas usuarias al programa y en la otra es descendente, o sea, es dar más de alta.

Luego tenemos todo lo que tiene que ver con el incumplimiento GES, que es el 100%, el 100% de las inter consultas, nosotros tenemos médicos contralores, todas las interconsultas que salen del CESFAM deben ser revisadas, priorizadas, derivadas con su pertinencia y eso también tiene un cumplimiento y ese cumplimiento tenemos que tenerlo al 100% de manera comunal.

La cobertura de vacuna anti influenza, en población objetivo que siempre es definida en el año en curso. Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo, que siempre el ingreso precoz es de mujeres antes de las 14 semanas cosa que muchas veces no depende de nosotros, cobertura de método anticonceptivo en adolescentes también difícil meta conseguir, porque los adolescentes son super esquivos en cuanto a solicitar su método anticonceptivo, acudir a la matrona, la cobertura de diabetes tipo 2, cobertura hipertensión en población sobre 15 años más, proporción de niños menores de 3 años libres de caries, es super difícil esta meta porque es casi que tenemos que tener cero caries para poder lograrla, y proporción de niños o niñas menores de 6 años con estado nutricional normal. Eso en cuanto a las metas IAPS, que son las metas que en el fondo son comunales, aportan per cápita y el no cumplimiento en los cortes va haciendo una disminución del per cápita. Hasta el año pasado no había disminución en el per cápita, el año 2024 empezamos recién con descuento en el per cápita por los cortes. Nosotros estábamos acostumbrados por pandemia como a lograr, el año antes pasado 2023 comunalmente nosotros cumplimos en las metas IAPS un 85.93% comunal del 100%, este año vamos a tener que ver ahora en diciembre que este es el último corte, el cumplimiento al 100% como estamos porque en los cumplimientos que era, como les decía yo, 30, 50, 70, no logramos esos cumplimientos en los cortes, eso en general con respecto a las metas IAPS que están un poquito contenidas aquí.

La Sra. Alondra Huerta, continua con la presentación y menciona que Verónica adelantó varios aspectos que tienen que ver un poco también con la brecha sanitaria asistencial que nosotros presentamos dentro de la comuna, comentarles que en este plan se vislumbra, nuestra principal brecha asistencial, que dice relación con la diferencia de usuarios inscritos validados y las prestaciones exigidas por el modelo de salud familiar. Si ustedes se dan cuenta, dentro de lo que mencionaba Verónica, habló de todo lo que era el cumplimiento de metas sanitarias y los índices de indicadores de actividad. Por lo tanto, hoy día vemos que nuestra principal brecha se centra, en que hoy día tenemos dos CESFAM en nuestra comuna, donde tenemos un CESFAM Oriente con una capacidad de 10 mil usuarios y hoy día está por sobre los 18 mil inscritos validados. Y tenemos, por otra parte, CESFAM Centro, el CESFAM madre de la comuna, el más grande, donde tiene una capacidad de inscripción de 30 mil usuarios y hoy día estamos por sobre los 51 mil usuarios. Por lo tanto, vemos que la desigualdad de atención parte desde línea base de no poder garantizar, un acceso oportuno y de calidad a todos los usuarios y usuarias de la comuna que buscan atención diariamente, no solo por una atención de morbilidad, que es la típica que uno va a una consulta muchas veces en el nivel privado también fuera de los servicios de salud, porque nosotros más allá de solamente realizar una consulta de atención de morbilidad, tenemos que cumplir con números, e indicadores que van a medir el cumplimiento y que también buscan, hacer la principal acción de la atención primaria de salud, que es la promoción y la prevención de salud. Por lo tanto, hoy día nuestra brecha sanitaria responde también a la necesidad de infraestructura, si bien es cierto nuestra Administración, la Corporación, el compromiso también de nuestro Alcalde ha ido, enfocado a mejorar las condiciones actuales laborales que nosotros tenemos, seguimos con la misma brecha porque nuestra población sigue creciendo.

En el censo del año 2017, la población bordeaba las 58.367 personas y para la proyección del año 2024 ya teníamos una población de 64.098 personas. Por lo tanto, tenemos un crecimiento exponencial de la población donde se centra, que nuestra mayor población está entre un rango etario de los 20 a los 64 años de edad.

Uno de los aspectos también fundamentales dentro del Plan de Salud Comunal, que también Verónica lo habló, que tiene que ver con la satisfacción usuaria, para nosotros esto es un aspecto muy relevante porque dice relación con lo que la comunidad espera o la opinión que tiene la comunidad sobre nuestra atención, sobre nuestro modelo de salud familiar, sobre la capacidad de respuesta, que nosotros tenemos frente a las necesidades de la población y también un poco sobre el acceso y la calidad de atención.

En cuanto a la satisfacción usuaria, nosotros tenemos, que disponer de acuerdo a la normativa vigente dentro de nuestro centro de salud disponible, y visible lo que es la carta de deberes y derechos que debe estar incluida en todo nuestro centro de salud, en nuestra sala de espera, tenemos que tener a disposición todo lo que son los buzones de solicitudes ciudadana, donde acá, nuestros usuarios pueden dar a conocer cuáles son sus inquietudes, consultas, reclamos, para así nosotros también poder ir generando antecedentes y ver la necesidad real de la población y de esta forma buscar planes de mejora que nos permitan ir satisfaciendo las necesidades de la población. Una vez que nosotros recibimos las solicitudes ciudadanas, esto pasa por un análisis que se realiza, directamente primero con los funcionarios y el departamento involucrado cuando existe alguna solicitud ciudadana y

posteriormente, se tiene que buscar distintas alternativas para dar solución a este reclamo, sugerencia o felicitación que también recibe este Departamento de Satisfacción Usuaría a través de la oficina OIRS, que es la Oficina de Gestión de Reclamos. También nosotros trabajamos, con el Comité de Gestión de Consulta Ciudadana de manera mensual, donde ahí no solo participa el CESFAM propiamente tal, sino que tenemos actores representativos de la comunidad, como por ejemplo el Consejo de Desarrollo Local, que va en representación de la comunidad a conocer estos resultados y un poco también hacer la voz visible, de los usuarios dentro del análisis de estas solicitudes.

También cumpliendo con el plan de satisfacción usuaria, tenemos que hacer la aplicación de encuesta de satisfacción usuaria. Esta encuesta va ligada a nuestros dispositivos de salud, donde se consideran seis preguntas que son relevantes para poder trabajar en un plan de mejora y en los protocolos exigidos por la normativa vigente para poder dar cumplimiento, a la estandarización de las necesidades de salud de los usuarios de la comuna de San Fernando.

Respecto a Promoción de Salud, cada CESFAM, tiene que trabajar en el Plan de Promoción de Salud, donde se deben incorporar distintas aristas que busquen, impulsar lo que es la atención primaria, porque tenemos que partir de la línea base que la promoción de salud es nuestro eje principal. Nosotros somos la puerta de entrada al sistema público de salud en Chile. Por lo tanto, abarcamos todo lo que es el ciclo vital, embarazo, infancia, adolescencia, adulto y adulto mayor, y ahí como mencionaba Verónica, si ustedes pueden recordar, se vincula todo lo que son nuestros objetivos estratégicos, nuestras metas sanitarias, nuestros índices de actividad, donde tenemos que abordar distintas temáticas como, por ejemplo, la paternidad responsable, la lactancia materna, alimentación saludable, desarrollo psicomotor, alcohol y droga a través del programa DIR, enfermedad de transmisión sexual, prevención de enfermedades crónicas. Acá la promoción de salud es donde nosotros tenemos que acercar nuestros dispositivos de salud hacia la comunidad. Acá es donde vemos todo el terreno que tiene que hacer el equipo de salud, a través de mesas territoriales, conversatorios, participación de ferias preventivas en los distintos establecimientos de salud, participación con charlas educativas, talleres dentro de la comunidad y la verdad que nosotros como atención primaria en la comuna tenemos bastante presencia dentro de nuestra comunidad, sí tenemos mayor predominio en lo urbano que lo rural. Yo creo que ahí tenemos un desafío importante de poder seguir acercando los servicios y ahí es donde tenemos la vinculación con este carro, que llegó por el Gore, que venía, a fortalecer lo que es la atención comunitaria dentro de lo que es la promoción y la participación de salud comunal. Dentro de lo que es la promoción y la prevención de salud, también tenemos que trabajar en lo que es el Plan de Acción de Cuidados de Salud, donde acá se desprenden distintos ejes que van directamente relacionados con las necesidades de nuestra población. Tenemos el eje asistencial donde nosotros en este plan se evidencia, el crecimiento exponencial de nuestra población, como les señalaba anteriormente, donde vemos que nuestra población hoy día está creciendo entre el rango etario de los 20 y los 64. Años, nosotros tenemos una población activa, de los adultos mayores, sin embargo, nuestros ejes vinculantes están durante todo el ciclo vital, pero la mayor cantidad de atención y de población que nosotros abordamos está en el rango de 20 a 64 años.

Respecto del eje de vinculación con el inter sector, dice relación con todo lo que nosotros tenemos que trabajar con la comunidad, las mesas territoriales, la

importancia de generar vínculos de trabajo. Durante el año 2024 nosotros estuvimos trabajando de manera activa con el Consejo de Desarrollo Local y con el COSOC Municipal, donde estuvimos, haciendo análisis de las brechas que nosotros teníamos como atención primaria de salud y un poco también escuchando, las necesidades para poder plasmarlas durante el Plan de Salud Comunal proyectado el 2025. Tenemos el eje de calidad y seguridad de la atención, que este eje es el principal, que busca enfocarse en la atención del usuario. Este es el eje que busca que nosotros como atención primaria cumplamos con los estándares básicos. para poder garantizar un acceso oportuno y digno a cada uno de nuestros usuarios. Por lo tanto, el que también está sentado hoy día fuertemente en CESFAM Oriente que tiene relación con el proceso de acreditación que tiene para el año 2025, donde CESFAM Centro también ya está a exparta de ingresar a un proceso para el año 2026.

También tenemos el eje del Modelo de Salud de Atención Integral que es el modelo MAIS, que es lo que señalaba Verónica, que nosotros tenemos que cumplir un modelo, ya no trabajamos con lo social donde solamente al paciente se le veía su enfermedad, sino que hoy día tenemos que ver la integralidad de la atención, donde se vincula la familia, el entorno, el trabajo, la comunidad, las organizaciones comunitarias. Por lo tanto, acá en este eje tenemos que fortalecer todo lo que dice relación con las estrategias técnicas básicas de salud para poder garantizar un acceso oportuno, respecto al eje de infraestructura, acá es donde tenemos que garantizar el poder contar, con las dependencias estructurales para poder generar todas las prestaciones de salud, Verónica señalaba todo lo que tiene que ver con tener condiciones óptimas mínimas de funcionamiento, por ejemplo, una sala de podología que tenga su área limpia, área sucia y desde ahí durante los últimos años nosotros hemos tenido un avance significativo en lo que es mejoramiento de infraestructura, pintura, piso, techumbre, mejoramiento de lo que tiene que ver con el equipamiento, ingresos de insumos clínicos, ingresos también de todo lo que significa tener hoy día un CESFAM en funcionamiento.

El eje de perfeccionamiento dice relación con el Plan Anual de Capacitación que busca generar instancias donde los funcionarios de atención primaria anualmente puedan ir perfeccionándose en temáticas de salud que se vinculen, con las necesidades propias de los dispositivos de la realidad comunal. Acá en este eje de perfeccionamiento desde el año 2024 tenemos activo lo que es el comité de capacitación, comité comunal donde participan ambos establecimientos de salud y también participa jefatura de salud, control y gestión, adquisiciones y por supuesto la participación activa de las asociaciones de funcionarios que actualmente nosotros en nuestra comuna tenemos tres.

El eje de promoción de salud, es el que busca, potenciar y acercar a la comunidad, como les señalaba anteriormente, hacer un acto preventivo, de prevenir la enfermedad y no curarla, que es lo que nosotros tenemos principalmente que hacer dentro de la atención primaria de salud. Y para ir terminando, el plan comunal también habla sobre los compromisos de gestión 2025, el refuerzo de atención de urgencia en SAPU. El convenio SAPU viene super establecido con un TENS, un enfermero, un médico y un administrativo. Nosotros hacemos una inversión gigantesca en donde podemos reforzar un médico por 3 horas, generalmente en horario de las 17 horas a las 20 horas, cuando hay mayor afluencia en el SAPU, ese es un compromiso que nosotros tenemos como área administrativa. El traslado del convenio del CECOSF San Fernando, el nuevo CESFAM Poniente tiene la misma población que está inscrita en el CECOSF San Fernando. La idea es cambiarnos de

territorio hemos estado en reuniones con SECPLAN y hemos visto varias opciones, así que eso igual va bien encaminado. Ojalá que podamos hacerlo lo antes posible y va a ser en un sector donde también hay mucha densidad poblacional y que sigue creciendo, el mantenimiento de las postas rurales, como mencionaba Verónica, ha sido una gran inversión, sobre todo con la acreditación que tiene el CESFAM Oriente actualmente, se ha arreglado desde las techumbres, equipamiento, box dental, piso, pintura, el ingreso hacia las postas. Una posta cuenta con un domo en su costado, la posta de Puente Negro. Y además también tenemos la acreditación del CESFAM Oriente, el llevarla a cabo también es un gran compromiso de gestión por parte de la Administración de la Corporación. Esperemos que todo nos resulte bien, la sectorización y sensibilización comunitaria para el nuevo CESFAM, hay que recordar que el CESFAM Centro tiene 51.000 personas inscritas, tendrían que quedar con 30.000, va a haber una gran cantidad de población y de usuarios que se van a trasladar al nuevo CESFAM Poniente, yo en eso también les pido apoyo para poder hacer una campaña con la finalidad de que todos puedan obtener sus prestaciones y puedan tener una mejor calidad del servicio de APS, porque eso yo creo que igual nos va a costar realizarlo porque están tan acostumbrados al CESFAM Centro. Y como último compromiso, el seguimiento de las garantías explícita de salud que son los GES, ahí les vamos a mostrar una foto del nuevo CESFAM Poniente, viene con un SAR, es una infraestructura bien grande y amplia en un lugar que está super poblado y está en el costado poniente que está cerca de la plaza Parque los Barrios. Y el último compromiso esta información me llegó hace poco, que quieren adquirir una APP de Rayén para poder realizar las citaciones de morbilidad, esa es la idea que tenemos para el año 2025.

La Sra. Alondra Huerta, menciona que están trabajando para poder implementar Rayén, porque hoy día hay que generar una cultura, en la comunidad usuaria. Pero ya nosotros trabajamos con Rayén, con nuestros informáticos, con nuestras encargadas de SOME, directora de Jefatura de Salud, la propuesta ya está lista, hoy día está a punto de salir, así es que esto también es un plus que va a generar para la comunidad, en poder garantizar un acceso de una manera distinta. Va a haber una marcha blanca respecto a este compromiso, pero sí es algo que está avanzado, así que prontamente estaremos dando el inicio de este compromiso de gestión que estaba para el año 2025.

La Sra. Verónica Ascui, indica que con respecto a lo que menciona Alondra y la nueva adquisición del CESFAM Poniente en el trabajo de la sectorización de la población, en donde nosotros, como bien decía mi compañera, necesitamos reforzar y sobre todo ayuda de ustedes que son nuestras autoridades, porque vamos a tener que hacer esfuerzos que no tienen que ver solamente con el ámbito de los funcionarios de salud, sino que también desde el Municipio, desde ustedes, desde la población organizada, empezar a educar con respecto a que la idea tome fuerza, de que el usuario se atienda en el lugar de correspondencia con su domicilio no solo tiene que ver con una cercanía, que eso ya es una cosa importante, una cercanía geográfica para el usuario, sino que también con que va a recibir la misma atención de salud, va a recibir los mismos medicamentos, no hay diferencia. Nosotros tenemos que hacer una división del territorio. Vamos a tener que trasladar usuarios y eso va a ser una dificultad porque hay usuarios que están acostumbrados a atenderse, por ejemplo, usuarios que son de CESFAM Oriente por territorialidad que

están acostumbrados a atenderse CESFAM Centro y al revés usuarios de CESFAM Centro que están acostumbrados a atenderse con su médico de CESFAM Oriente y no quieren irse. El problema de aquello es que a nosotros nos genera, por ejemplo, el no tener este territorio delimitado en que las prestaciones que nosotros hacemos comunitarias, visitas domiciliarias integrales, atenciones, por ejemplo, los pacientes postrados nos dificultan porque geográficamente nos salimos de nuestro territorio y eso significa mayor tiempo de traslado, menos prestaciones. Entonces, hay que generar una campaña cuando se instale la posibilidad de que el CESFAM Poniente comience a funcionar, con todos los actores, ustedes, municipalidad, CESFAM, donde podamos darle a entender a las personas dónde debe ir, por qué le vamos a pedir que se tiene que trasladar. La única forma de descongestionar adecuadamente los CESFAM y de atender de manera adecuada, o sea, es decir, tener más horas médicas es que cada persona se atienda en el lugar donde le corresponde según su territorio, no por nada, por ejemplo, nosotros tenemos también usuarios y es una realidad de otras comunas, Chimbarongo, Placilla, se atienden acá y esa es una dificultad porque si nosotros atendemos, por ejemplo, una embarazada que necesita una visita domiciliaria y esa embarazada es de Placilla, nosotros deberíamos realizar una visita domiciliaria, y no la podemos hacer, por lo tanto incumplimos ahí con ella en una prestación que debemos darle, tenemos usuarios de Pichilemu que vienen a atenderse y eso significa que se ocupa una hora y entendiendo que el usuario podría inscribirse donde quiera, pero no donde quiera porque sí, sino que donde quiera porque geográficamente le corresponde a su lugar de trabajo o de vivienda. Lo que nos genera que nos limita las horas para nuestra población, para la beneficiaria. Así que ahí en algún momento, cuando empezemos con el proceso, les vamos a pedir a ustedes colaboración y seguramente un trabajo interno y extenso para que nos ayuden con sus propias organizaciones o con las que ustedes tienen mayor contacto para empezar a hacer este como llamado a la población y educación con respecto a la sectorización.

La Sra. Alondra Huerta, menciona para cerrar con lo que decía Verónica, es super importante el apoyo de ustedes, considerando que la atención primaria es de la comuna, por lo tanto, debe de existir un mismo discurso, una política local, de salud. Por lo tanto, el respaldo que nosotros podamos tener como atención primaria es fundamental que parta desde la primera autoridad y desde ustedes para que podamos tener, un trabajo unificado, un trabajo que busque el garantizar y el entregar a nuestra población de la comuna de San Fernando un trato digno, un acceso oportuno, a las prestaciones de salud y eso también depende de todos nosotros porque somos todos relevantes como actores de la comunidad.

La Presidenta de la Comisión, pregunta en relación al sistema Rayén, se está hablando de una APP que van a hacer, pero qué medidas se están tomando porque, es sabido por todos nosotros y hemos conversado que tiene bastante fallas este sistema. No sé cuáles son las medidas, si hay conversaciones con algún tipo de personal de informática que está haciendo las mejoras de este sistema. ¿qué medidas se están tomando para eso?

La Sra. Verónica Ascui, comenta que el sistema Rayén es un sistema que se ocupa a nivel nacional en algunas regiones y de alguna manera se trató de implementar en San Fernando con la idea específica de mejorar el sistema de FONENDO, que era

un sistema que es regional, que traía consigo algunas dificultades como que tenía intermitencia, Rayén no deja de tener eso también, lo que tiene Rayén es un sistema de ficha clínica más completa, voy a hacer como el resumen, por qué se opta por este sistema, porque el sistema FONENDO permitía, por ejemplo, que el funcionario si atendía una persona se pudiera saltar la anamnesis recoger los antecedentes del paciente y poner un punto, entonces, sobre todo para la acreditación que tiene que ver con el sistema de registros donde hay una ley de derechos y deberes, donde si el usuario quiere obtener su ficha, yo no le puedo entregar una ficha clínica con un punto, que no dice un diagnóstico, un tratamiento, se optó por este sistema que en el fondo no permite avanzar si uno no llena ciertos parámetros. Yo tengo experiencia con el sistema Rayen desde hace muchos más años, diría que es mucho más amigable en cuanto a visualización, por lo menos para mí, haciendo la comparación con FONENDO, seguramente para muchos no, tiene esta opción que se puede integrar, hacer plan de tratamiento dentro de la ficha clínica, es mucho más completa. Eso no quiere decir que no tenga intermitencias, eso no quiere decir que en el último tiempo sí nos me hemos enfrentado con situaciones complicadas, que en algunos casos se ha dado por intermitencias de internet, en otros casos se ha dado porque hay actualizaciones del sistema que no han sido avisadas rápidamente como para nosotros preveer y poder decirles a los funcionarios, hay actualización. ¿Cómo estamos trabajando para mejorar eso? Tenemos reuniones y tenemos una persona zonal, desde Rayén, que es encargado de San Fernando, con el cual tenemos acceso directo a cada una de estas situaciones. El informático, cada uno de los CESFAM tiene coordinación rápida, y directa cada vez que hay una intermitencia, ¿cómo sabemos nosotros? ¿Cómo nos alertamos? El funcionario dice, "No puedo entrar al sistema", avisamos inmediatamente a Rayén que hay una intermitencia y Rayén inmediatamente genera un informe donde nos dice si la intermitencia está dada por ellos o por una intermitencia, por ejemplo, del internet. El problema es que ¿por qué ustedes reciben tantos reclamos? Lo que pasa es que el funcionario no sabe y no le interesa en su atención saber de dónde viene la intermitencia, sino que hay una intermitencia de Rayén, uno dice, puede ser una o las dos cosas. Estamos trabajando en eso. Estamos trabajando en una mesa mensual que van distintas comunas de la región que tienen Rayén con preguntas, respuestas, porque está pasando esto, nuevas acciones que hace el programa, actualizaciones, yo diría que estamos en una situación de estar evaluando constantemente el sistema, el equipo se frustra porque hay una intermitencia y eso también implica un retraso en la atención. El personal de Rayén tiene claridad que nosotros estamos haciendo una exigencia con respecto a aquello. Yo mando correos constantes diciendo que en el fondo, si bien puede ser una intermitencia internet o lo que fuere, tenemos que buscar entonces la solución porque quien debe dar respuesta al funcionario con respecto a que se cae, no se cae, Rayén, es uno, y al usuario, porque si se cae el sistema, el sistema no permite despachar fármacos, no se visualiza, entonces estamos tratando de trabajar en cuanto a esas cosas que son pequeñas como con respecto a que ellos hagan actualizaciones y que sean avisadas para nosotros poder decirle al usuario, al interno y externo, qué es lo que está pasando, me imagino que vamos a seguir mejorando el sistema. Hay comunas que se llevan super bien con el sistema, como que lo manejan muy bien porque llevan años trabajando con ello. Nosotros, que es un sistema más o menos nuevo, hemos tenido bastante resistencia y dificultad, yo creo que también tiene cosas buenas como cosas que hemos tenido dificultad, pero estamos trabajando.

El Concejal Juan Muñoz, comenta que tiene que ver con nosotros, en lo personal soy usuario del CESFAM Oriente y muchas veces ha tocado que por estas caídas del sistema hay un conflicto también desde los funcionarios con las personas que se van a atender. Yo entiendo que, por ejemplo, si yo me, atiendo y mis datos están en Rayén, no tienen conexión con Fonendo, Entonces, me gustaría saber qué pasa si yo voy fuera de San Fernando y me tengo que atender en otro lugar, cómo van a tener mi ficha clínica o cómo van a tener mi información en cuanto a Rayén y me gustaría saber también en qué otras comunas o regiones se ocupa Rayén, a diferencia de San Fernando, yo sé que en Las Condes se ocupa, pero entre las Condes y San Fernando tenemos una brecha bastante larga.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que Rayén se encuentra en las Condes, Rengo, Palmilla, Machalí, Requínoa, Combarbalá, Iquique, así como para poder decir en varias partes. Lo que pasa con Fonendo, yo trabajé años en la comuna de Santiago, nosotros teníamos Rayén. Rayén no está conectado con nada, Rayén te permite hacer interconsulta, hospitales, lo que hoy día no nos permite porque el sistema Fonendo es Regional es un sistema que no te permite ni vaciar información, no nos permitió hacer un vaciado de información muy completo, porque aparte que había puntos, rayas en los diagnósticos, cuando quisimos vaciar la información a Rayén, o sea, si tú me preguntas, por ejemplo, si tú fueras a la Quinta Región, Fonendo no existe, tampoco vas a tener una ficha, pero si hay Rayén, sí vas a poder acceder a tu atención. Ahora, si tú vas aquí si tú vas a Pichilemu, sí, va a ser necesario que vean Fonendo, pero Fonendo va a tener un punto y una raya, ¿qué es lo que nos complica ahora? Que como el sistema es unitario y es regional, no nos permite desde Rayén hacer una interconsulta, tenemos que meternos a Fonendo necesariamente. Por lo tanto, nosotros hoy día tenemos una ficha clínica única que es Rayén, pero que utilizamos Fonendo para realizar interconsulta a nivel secundario, porque no nos permitieron integrar las interconsultas al sistema. Pero es un problema que tiene Rayén en la comuna de San Fernando, porque en otras regiones, como yo digo, en Santiago, yo derivaba, por ejemplo, al Hospital Roberto del Río, ellos no tienen más información de la derivación que yo hago como atención primaria y lo que sale en mi hoja de derivación. Ellos no pueden ver si es que no tienen Rayén y todos los sistemas, por ejemplo, en Santiago son distintos, Rayén, Avis.

Es importante señalar que esta dificultad no solamente se genera porque sea Rayén, o sea, nosotros hubiésemos tenido, por ejemplo, porque esto fue lo que se adjudicó la licitación, hubiese sido otros sistemas informáticos, hubiésemos estado con la misma dificultad porque hay una negación de parte del servicio también a la vinculación de Fonendo con Rayén y eso es una realidad que no solo vive la comuna de San Fernando, sino que es todo lo que es Sexta Región, por ejemplo, vemos la realidad de Rengo, que lo tenemos muy cercano, a nosotros y están con la misma dificultad, hoy día la dualidad de tener que trabajar con dos registros dice relación directamente con lo que nosotros podemos hacer de la acción de derivación, atención secundaria, donde es la única limitate que tenemos es a través del sistema, no porque Rayén no preste este servicio, sino que más bien el servicio donde Fonendo es una creación propia, no ha querido dar el pase para que nosotros nos podamos vincular.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, consulta que, si se cae por una cosa básica como internet, ¿Por qué se cae?

La Sra. Verónica Ascui, menciona que se puede caer por dos cosas, una que tengamos una latencia en internet que eso a cualquier sistema le pasaba a Fonendo también. De pronto lo que nos pasaba con Fonendo es lo mismo que nos pasa con Rayen hoy día. No era malo Fonendo, o sea, se caía por intermitencias de internet que eso ya está fuera de nosotros. Y lo otro que puede caerse que no es caerse, es que el sistema queda dando vueltas por decirlo, porque se hacen actualizaciones.

La Sra. Alondra Huerta, indica que ahí es un poco donde hemos ido reforzando con la mesa de trabajo de Rayén. Uno de los acuerdos, por ejemplo, que las actualizaciones que son obviamente para mejorar el servicio sean fuera del horario laboral donde nosotros no nos veamos dificultados, porque la actualización siempre viene como a mejorar lo que nosotros ya estamos trabajando, pero hemos evidenciado que han habido actualizaciones donde Rayén, por ejemplo, no nos dio aviso como proveedor de que se iban a hacer a las 11 de la mañana, horario pick para nosotros que obviamente genera todo un caos y eso lo hemos ido trabajando y también se han ido haciendo las observaciones porque hoy día hay que tener en claro que tenemos un contrato vigente que tiene que cumplir con ciertas características, para la continuidad del servicio. Entonces, frente a eso, las alertas se han ido señalando, ahí se generan unos tickets de atención cada vez que nosotros tenemos esta intermitencia y como decía Verónica, la vinculación es diaria. Tenemos un zonal que está trabajando diariamente con nosotros, con nuestro informático y además la mesa de trabajo que es a nivel de todos los dispositivos que puedan estar trabajando dentro de la región con el sistema de Rayén.

La Sra. Verónica Ascui, indica que para completar lo que estaba preguntando, si usted se quisiera atender en otro lugar o se cambiara a otra ciudad, usted puede acceder a su ficha cuando usted estime conveniente, a todos sus antecedentes. Si es que usted se cambiara, por ejemplo, a una ciudad por ejemplo Pichilemu y solo van a usar Fonendo, usted podría solicitarle a su Centro Oriente, por ejemplo, que usted tiene que tener toda su ficha clínica de Rayén contenida en Fonendo porque usted no va a venir más para acá y se va, y nosotros podemos hacer el traspaso de esa información. Ahora, cuando nosotros derivamos a otro lugar, nuestra responsabilidad es hacer una derivación que contenga todos los antecedentes de la ficha clínica o por lo menos de como nosotros estamos viendo al usuario.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, pregunta si el sistema presenta como cualquier otro sistema intermitencia y me imagino que no hay sistema perfecto, hoy día nos enfrentamos a una problemática que requiere ser solucionada de alguna manera, porque me imagino que si los usuarios, voy a decir los vecinos, porque me carga la palabra usuarios cuando hablamos de salud, sé que es la palabra técnica, pero cuando los vecinos tienen problemas para ellos es un dolor de cabeza, pero también me imagino que para ustedes como funcionarios también tiene que ser un super dolor de cabeza. Entonces si ninguna de las partes está contenta ¿Cómo lo solucionamos? Porque veo que los vecinos nos hacen llegar a nosotros que el sistema no funciona, que se cae. Ustedes saben que se cae, que hay problemas de internet, ¿cómo lo solucionamos? ¿Qué necesitan para poder solucionarlo? Porque hay que enfocarnos más en la solución más que en la problemática, porque la problemática ya está y va a seguir existiendo. El tema es cómo lo solucionamos. Esa es la pregunta respecto a Rayén, porque claro, veo mucho relato del problema y me gustaría que busquemos

soluciones. ¿Cómo, como Concejo podemos ver eso? esa pregunta primero, después hago la siguiente.

La Sra. Alondra Huerta, comenta que además de todo lo que están haciendo, que también se trata de solucionar, no solamente darnos vuelta en el problema, que era lo que mencionaba Verónica, que se está haciendo con la mesa de trabajo de Rayén. Además de eso, en un momento determinado buscamos incluso las causales de poder llevar abajo el contrato y aquello no es tan simple como parece, porque debe ser realmente bien justificado para no arriesgar una contrademanda, para llegar a un mutuo acuerdo, lo cual sería una pérdida de dinero más o menos, si fuese desde enero en adelante, de unos 60 millones de pesos anuales, tampoco el servicio nos garantiza la migración de la ficha clínica hacia Fonendo. Eso también es otro factor importante a considerar. Y tenemos una licitación para mejorar todo el abastecimiento de internet que tenemos en todos los centros. En reuniones de puesta en marcha del CESFAM Poniente, hemos tenido también la oportunidad de reunirnos con los ingenieros en informática que ven la Red Minsal y en conversaciones con ellos hemos conversado sobre esto y nos dicen, "Lo que pasa es que la Red Minsal que tienen el CESFAM Oriente y el CESFAM Centro es antigua y no funciona tan bien como la red nueva del Minsal que va a ser instalada en el CESFAM Poniente. Entonces, existe alguna posibilidad de que cambiemos la red, no. Entonces, lo que nos queda hacer es encontrar un servicio de internet mucho mejor del que tenemos y que además sea apoyado por Router, que podamos tener cableado, porque también lo hemos comprobado que mucha de la intermitencia tiene que ver con que la conexión de Red sea Wi-Fi, no necesariamente con que se caiga, sino que se pierde, es como que se va. A pesar de que tengamos suficientes Router para tener este abastecimiento, igual ocurre. A nosotros nos ocurre en casa central, puede ocurrir aquí incluso en el Municipio, es algo constante. Entonces, lo que planificamos en conjunto con el recambio eléctrico, que no sé si han visto en las redes sociales que estamos haciendo un recambio eléctrico en todos los centros de la comuna, los centros antiguos de la comuna, incluimos que además fuera considerado en este recambio la conexión por cable para además reforzarla de esa manera. Entonces hicimos la inversión ahora, estamos haciendo el recambio, terminamos las postas, estamos casi terminando deben quedar unas tres a cuatro semanas en el CESFAM Oriente y vamos a ir cambiando paulatinamente. Luego viene CESFAM Centro, que es donde nos vamos a tomar más tiempo de hacer el recambio eléctrico, que nos permita en el fondo poder adecuar todo de esa manera, que esa sería como dándole mucha vuelta con los informáticos a cuáles serían todas las medidas que pudiésemos tomar nosotros para que esa intermitencia de internet, al menos esa no falle. Porque Rayén en algún momento también tuvo un poco la discusión con nosotros, sí, pero el fallo es de ustedes. A ver, no, no, no, no. Y empezamos ahí como entre los informáticos a generar un debate y una problemática donde mostramos que en general, el fallo intermitencia no era tanto nuestro, sino que de ellos. Pero igualmente decidimos hacer esta inversión y estamos esperando ir avanzando junto con el recambio, porque no sacamos nada con instalarlos ahora cuando vamos a tener que cambiar todo el cableado y luego posteriormente de eso se tiene que pintar todo. Entonces estamos con toda esta modificación. Eso es lo que vimos por ahora y el contrato con Rayén me parece que termina en septiembre de este año. Luego de eso, tenemos que evaluar una nueva licitación o tenemos que realmente tomar la decisión de decir, ¿saben qué? Vamos a volver a Fonendo, también decir que fonendo en el

intertanto que nosotros hicimos la licitación y comenzó a trabajar con nosotros, Fonendo mejoró su servidor, hizo una inversión y mejoró su servidor y bajó la intermitencia, que se les caía de repente a ellos. Eso bajó la frecuencia comparada con antes, porque antes cuando caía era, o sea, realmente podía estar todo el día cerrado, farmacia al menos, hecho todo un caos. No era que se cayera por un rato, unos segundos, que se va a actualizar 2 horas, 3 horas, no Fonendo se caía, todo el día, dos días y que dejaba realmente todo hecho un caos.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, menciona que tiene otras 11 preguntas, pero las resumí en dos para hacerlo más sencillo. Durante toda la presentación veía metas, veía objetivos, pero me faltaban como elementos concretos de cumplimiento. Y cuando hablamos, por ejemplo, eran demasiadas siglas, ya no me acuerdo cuál era la sigla, pero que era cumplimiento 30 IAPS, ahí como que me empecé a interesar más porque todos los objetivos para poder ser realmente objetivos con metas tienen que tener ojalá una fecha de ejecución. Y leyendo el informe llegué hasta las últimas tablas, que es donde finalmente se resume cada una de las cosas que ustedes presentaron, con la fecha y plazos correspondientes. El problema es que son fechas 2.024. En las tablas todo habla de 2.024, en ningún momento habla 2.025. Entonces, era entender cómo son los cumplimientos, entendiendo que todavía es el 2024 y los resultados todavía no salen para poder evaluar el 2.025 ni los recursos ni nada de eso, entonces entender respecto a cómo se orienta el año 2.024 que sale en las tablas y ahí hago la línea con la siguiente pregunta que es respecto a finanzas, si nos pueden explicar un poco del presupuesto ingreso y egresos para el año 2.025.

La Sra. Alondra Huerta, indica que respecto al año 2.025, no cambia el escenario en cuanto a la fecha de los cumplimientos. Como señalaba Verónica, son cuatro cortes al año. El primero lo tenemos en el mes de mayo, después junio, septiembre y diciembre. Ahí vamos con el 30, 50, 70 y 100%. Por lo tanto, lo único que varía un poco tiene que ver con las estrategias de trabajo que nosotros podamos ir planteando y los números que nos designen para el año 2.025. Y respecto al presupuesto, ahí Roberto nos va a comentar.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que las metas colectivas o las metas sanitarias y las metas IAPS, nosotros nunca sabemos el porcentaje de cumplimiento que nos van a dar en enero, por ejemplo, porque todo depende del porcentaje de cumplimiento que tuvimos el año anterior para que desde el servicio nos designen un porcentaje de cumplimiento que está basado en una meta nacional, la meta nacional a la regional y de ahí a la local. Por lo tanto, en general las IAPS nosotros sabemos después de marzo cuál es el porcentaje de cumplimiento y resulta que nosotros tenemos un corte en mayo. Siempre en las metas IAPS de mayo nunca tenemos claridad. Entonces, ¿qué es lo que hacemos los equipos en general? Nos aventuramos a tener una meta nosotros parecida al año anterior para más o menos llegar al cumplimiento. Insisto que las metas IAPS son comunales. Entonces, la estrategia comunal es super importante para poder lograrlo en cuanto a los recursos y ahí entra finanzas que nos autorice, de pronto contratación de recursos extra para poder alcanzar una meta, las metas IAPS como son de desempeño comunal son más difíciles que cumplir que las sanitarias, que uno más bien tiene claridad cómo las va cumpliendo y cada una de estas 18 metas que también es una cosa importante, del 100% del cumplimiento, tiene una ponderación. Es decir, si yo cumplo el 100% del corte, estoy entregando

una pondera en algunos casos del 6,25% en algunas metas y en otras metas del 12% al 100%. Entonces es todo un cuento matemático porque nos pueden decir tenemos que cumplir el 30% de tu 100% y puede ser, no sé, un 0,1% cumplimiento a mayo que es difícil por el periodo de vacaciones.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta que es más técnica, es un detalle no más, las encuestas de satisfacción que adjuntaron en los gráficos, se saben la muestra o el patrón de encuestados, o sea, a cuántas personas se encuestó finalmente más o menos.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que esa encuesta la hacemos de manera individual, por ejemplo, en CESFAM Oriente deben haber sido una encuesta a 300 personas, se hace una muestra aleatoria.

La Sra. Alondra Huerta, comenta que es importante en relación a lo que usted señala, si vemos la brecha de inscritos, hablamos de 18 mil y 51 mil nunca la muestra va a ser tan representativa, porque si bien es cierto nosotros tenemos usuarios inscritos, que no necesariamente se atienden dentro de nuestro sistema de salud. Por lo tanto, esa encuesta se hace en cuanto a la participación en lo que logramos con la Junta de Vecinos, con el Consejo de Desarrollo Local y ahí volvemos un poco también a una brecha que nosotros evidenciamos que es la baja participación de la comunidad porque por más allá de los esfuerzos que nosotros tengamos en este caso, hablo de CESFAM Centro, por ejemplo, las mismas mesas territoriales nosotros las hacemos fuera del horario laboral, entendiendo, que estamos en una población urbana donde la participación nuestra es posterior a las seis de la tarde, no así, por ejemplo, CESFAM Oriente con sus postas rurales que las mesas territoriales las puede realizar en horario de tres a cinco de la tarde, por lo tanto, la muestra, si tú me preguntas hoy día, no es representativa de acuerdo a la cantidad de inscritos que nosotros tenemos, pero aún así se evidencia la brecha de la necesidad de la atención.

La Sra. Verónica Ascui, indica que quiere decir lo último, para cerrar esto y que se vayan ustedes a hablar lo de finanzas, poder cumplir el plan comunal es super difícil porque uno necesita la compañía y colaboración, de los funcionarios de la salud de San Fernando que están comprometidos con mejorar la salud de la población con toda la dificultad que ello amerita, porque a veces falta recurso humano, hay una multiplicidad de acciones que debe hacer a veces un solo funcionario. Una de las cosas que yo por lo menos les quiero comentar como directora del CESFAM Oriente es que los funcionarios de salud de la Corporación Municipal son funcionarios que están comprometidos con la salud, siempre disponibles, tenemos dificultades como en todas las cosas, pero en general dispuestos siempre a cumplir la meta por sobre lo que uno necesita.

La Sra. Alondra Huerta, menciona que quería aportar con un dato para usted, señor Concejal, creo que puede ir en relación quizás a lo que pensó o relacionó, por algo estaba preguntando a finanzas. Las metas sanitarias están acompañadas de un incentivo para los funcionarios y esos son el desempeño colectivo y se va a ver reflejado en los bonos de los sueldos trimestrales. Por lo tanto, la motivación principal de cumplir esas metas sanitarias radica en los funcionarios. En cuanto a las IAPS, tiene que ver con el per cápita. Si no hay cumplimiento de aquella meta, si no

hacemos seguimiento, nos van a descontar dinero del per cápita. Este año ocurrió por primera vez, porque el resto de los años anteriores no se hizo durante la pandemia, eso es realmente importante y eso cuando revisemos las asignaciones transitorias lo vemos reflejado ahí, y los COMGES que son compromisos de gestión que nos solicita el minsal y el minsal al servicio y del servicio a las comunas no vienen asociados a nada. O sea, es algo que se nos solicita que realicemos, pero no viene ni con dinero asociado a ello para cumplirlo ni con ningún tipo de motivación tampoco para los funcionarios para cumplirlos. Es algo que debiésemos hacer en este mundo medio ideal que de repente se dan en donde no hay recursos, no hay tiempo, no hay infraestructura siquiera para poder hacerlo, pero que se solicitan igualmente en esta idea de que tiene, verdad, el servicio de salud y apuntando también hacia la universalización de la salud primaria en Chile o de la salud pública.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, menciona que será más objetivo ya que nosotros recibimos requerimientos referentes a lo que sucede en la salud. Es preocupante porque en el presupuesto 2.025, aumenta el costo de Rayén de 70 millones sube a 100 millones de un sistema que realmente ha presentado demasiadas fallas, que si bien no son de exclusividad y resorte de los profesionales, escuchaba yo que en septiembre está la licitación de este sistema y me preocupa más aún cuando ya en julio, se señala en el plan comunal que debiera estar en servicio en el CESFAM Poniente, sabiendo que la tecnología de internet va a ser superior. Lamentablemente hay que vivir de la realidad, hoy día es 17 de enero y lo que tenemos es un sistema mediocre, pésimo, que se cae y hay que asumirlo. Yo soy usuario del CESFAM, he estado a las seis y siete de la mañana esperando una hora y es desagradable cuando uno llega y el sistema se cae, qué explicación damos, para ustedes más desagradable que lo viven in situ, imagínense nosotros cuando nos consultan, porque somos la primera línea, porque para eso somos la primera línea. Pero cuando yo escucho acá señalar que por internet esto no funciona, es lamentable que antes de haber contratado este servicio no se hubiesen dado cuenta que el internet era pésimo y no servía para llevar a cabo este programa. También señalaba la directora que saldría un costo de 60 millones más menos indemnizar. Aquí nosotros modificamos presupuesto, se lo digo abiertamente, si un sistema no funciona, yo prefiero aprobar 60 millones y hacer una modificación para cambiar a un sistema que realmente cumpla con la expectativa y le dé al usuario lo que tiene que dársele. Porque si yo al usuario le digo que por internet no funciona, es una ridiculez para mí, una falta de respeto, los que van a farmacia que es algo tan sensible, yo las entiendo a ustedes. Yo soy usuario y siento y he visto cuando las explicaciones las tienen que dar, pero yo soy de ser más efectivo en aquello y qué bueno que la directora lo señala si son 60 millones de pesos y el tema no funciona, estamos a tiempo de cambiar y vamos a echar a andar un tremendo gigante de la salud, un CESFAM tremendo con una inversión grandísima. Esperemos que este tema no nos complique a futuro. Esta mesa de trabajo, yo la agradezco porque yo me voy a enfocar plenamente en esta situación, y si hay que tomar una solución drástica, hay que tomarla, ojo esos 30 millones que aumentan yo prefiero que esos 30 millones vayan al término del contrato porque no funcionó. Ellos podrán decir, "No es problema nuestro es el internet que tienen ustedes, pero no sé qué tanto será así, pero sí entendemos que nosotros queremos algo que la comunidad necesita que sea efectivo y que claramente le sirva como corresponde."

La Sra. Alondra Huerta, menciona que antes que se hiciera el contrato, lo primero que hace la empresa es un acercamiento a quien está ofertando, en donde nosotros teníamos que contar con cierta capacidad de internet y eso se vino a ver a terreno y sí contamos con ello, previo al contrato. Aún así se dan esos problemas. O sea, lo que quiero decir es que jamás hubiésemos contratado algo que no teníamos la capacidad para poder ocuparlo. Se cambiaron todos los computadores, de todos los servicios de salud. Entonces, tampoco ese es el problema y tampoco, lamentablemente, y esto yo creo que igual es super importante saberlo, nada garantiza que el regreso a Fonendo, que es la única otra opción que tenemos, no vaya a pasar lo mismo. O sea, no existe el sistema que no tenga la intermitencia esto ocurre y los eventos que teníamos antes con Fonendo eran peor que los que tenemos ahora con Rayén. Entonces realmente, no es tan fácil como parece tomar una decisión de esta manera, lo vamos a intentar mejorando aún más el internet que era necesario para tenerlo y el aumento solamente tiene relación con el aumento de licencias que van a tener que ocurrir desde cuando se entregue el CESFAM Poniente para el uso de este nuevo equipo de funcionarios. Podría incluso ser menos, pero siempre igual pedimos un poco más, no exacto, 10 licencias, ¿no? porque probablemente podríamos necesitar 12 y no podemos dejar el presupuesto cerrado a que no ocurra esta necesidad mayor, entendiendo que, por ejemplo, vamos a tener un sistema como el SAR, que es completamente diferente al CESFAM, que funciona 12 horas, que tiene cuatro turnos distintos y distinto personal, por lo tanto, cada uno va a necesitar una licencia distinta. Entonces, en realidad el aumento está reflejado por eso, pero es un aproximado. Puede ser que incluso sea menor. Porque, en definitiva, recuerden que la mayor parte del personal que nosotros vamos a llevar al CESFAM Poniente es personal que ya tenemos en CESFAM Centro y en el CECOSF San Fernando.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que decir solo una cosa con respecto al sistema, sin defender ni el uno ni el otro, pero cuando se empezó a conversar bien, como dice Carmen, sobre esta posibilidad con Rayén, teníamos una dificultad con Fonendo que era tremenda, porque no es que tenía una intermitencia de media hora, sino que se caía días, y esto se olvida, obviamente el usuario que vivía estas situaciones que eran también terribles, no nos podemos olvidar que nosotros vamos a pasar por un proceso de acreditación, se buscó también una opción de ficha clínica que contuviera todos los datos en la ficha, como dice Carmen Fonendo no es un sistema super perfecto como tampoco lo es Rayén, pero Fonendo sí permitía que, si usted pidió hoy día su ficha clínica, seguramente usted no tiene antecedentes clínicos importantes del año pasado o antepasado, que si tiene algún tipo de enfermedad, no tiene cómo saber. Entonces tratamos cuando nos presentaron Rayén vislumbramos que era una buena posibilidad para el usuario, pero no vislumbramos obviamente que podía tener estas caídas y bien, como decía una compañera atrás, nosotros estamos conectados, al sistema Red Minsal que eso es otra cosa muy importante, y el sistema Red Minsal, que casi todos los computadores están conectados a eso, salvo los que son Wi-Fi, que es por la red que estamos hablando de internet, ese sistema para nosotros hoy día es el que nos complica y es un sistema en que no podemos hacer mucho porque es una red que nos provee el mismo Minsal y de las cuales tenemos que estar todos conectados a esa red. ¿Por qué es obligación? Yo no sé,

La Sra. Alondra Huerta, indica que en ese tiempo era obligación, ahora no es obligación, de hecho nosotros ahora podíamos elegir con CESFAM Poniente quieren

tener Red Minsal o no quieren tener Red Minsal. Y nosotros tomando en cuenta toda la información de que hoy día sí funciona, que es una buena Red Minsal, la tomamos. obviamente dijimos que sí, independiente de que nosotros también podríamos tener nuestro internet allá, porque sabemos que eso podría funcionar mejor y que hoy día se han hecho los cambios para que eso sea así en esas nuevas Red Minsal, pero los antiguos vamos a tener que hacer este cambio.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, indica que, para dar un corte de mi parte al tema, me deja de manifiesto que el sistema Rayén es mejor que el otro sistema anterior, se está dejando manifiesto que Rayén supera al otro porque el otro tenía muchas dificultades de ficha, estoy entendiendo que Rayén va a seguir siendo Rayén en ese aspecto, y como decía la directora es muy difícil poner término de contrato. Es lamentable porque lo que yo voy a esperar y solicitar es que la atención a la comunidad sea óptima porque la salud es un tema muy sensible, nosotros también somos usuarios, lo entendemos así. Y si hay que incurrir en una inversión para mejorar la línea red y salir de ese Wi-Fi, hay que hacerlo, hay que solicitarlo. Nuestra Concejal Marta Cádiz, que es experta en el tema por el Concejo anterior. Se habrá presentado esta situación en el Concejo anterior, que la red de Wi-Fi, que la línea, que no sirve, no es compatible con el sistema Rayén. Y si no era compatible hace mucho tiempo atrás, ¿para qué seguimos? ¿Por qué no pedimos la inversión para poder mejorar la red? Hoy día nos encontramos en un Concejo nuevo en el que queremos que esta situación se solucione. Porque vuelvo a insistir, comparan con Rengo, Placilla, Nancagua, yo soy de San Fernando y San Fernando es la capital de la provincia de Colchagua y no podemos estar por debajo de ellos que ellos tienen problemas, y nosotros también los vamos a tener. No, yo quiero que San Fernando tenga la atención que corresponde y merece. Si hay que invertir en cambiar la red de internet, cámbienla, pero que el vecino ya no llegue a las 6 o 7 de la mañana, no tenga remedio porque se cae el sistema. Pasan dos días, se cae el sistema. Me señalaban que el sistema anterior se caía más veces. No estamos compitiendo quién se cae más, o se cae menos. Yo quiero competir para mejorar, quiero competir para que seamos número uno en la atención de salud en la comuna.

El Sr. Roberto Valenzuela, menciona que, para complementar el tema de Rayén, estamos haciendo las inversiones y esto tiene una secuencia, no podemos saltarnos pasos, respecto a esto, y esto está muy linkeado con la recuperación de la red eléctrica, que como ustedes ya saben, estamos trabajando en ello. Y el último punto, es el CESFAM Centro, que esperamos entrar aproximadamente a fines de febrero para concretar esta reparación y remodelación y esto va con cableado, o sea, tenemos que tener esto armado para hacer el cableado, para poder llegar a los computadores. No obstante, estamos en un proceso de licitación de red, para tener mayor capacidad. Los usuarios aumentaron, las necesidades también y obviamente hay que cubrir eso. No queda duda que vamos a tener una red robusta, para que el vector, que influye en la caída de los sistemas se minimice a casi cero. No obstante, dependemos del Carrier, que son VTR, Entel, etc., que también sufren caídas, y para eso hemos trabajado fuertemente con Rayén y ellos tienen una boya que le llaman boya, que va midiendo, el número de intermitencias que tiene el sistema de internet a nivel nacional y puntualmente aquí en San Fernando. Comentar que la Corporación tiene algunas fuentes de financiamiento, la primera tiene que ver con el número de inscritos que tiene la comuna, que estamos en 81.864 inscritos al corte, y esto se

multiplica por un valor que es el valor per cápita, a la fecha lamentablemente, no tenemos el valor per cápita porque todavía el gobierno, a través de sus distintos organismos, no nos ha dado el valor. Obviamente los valores que tenemos nosotros en los presupuestos son a nivel de septiembre del año pasado, estamos proyectando septiembre del año pasado para un ejercicio 2025, que aún hoy día tampoco lo tenemos, el valor que es fundamental. Ahora, el Per Capital del año pasado o el que está rigiendo hasta ahora está cifrado en \$11.205, y esto nos genera es como el base, hay un Per Capital también que es un poquito más alto respecto al número de inscritos de Adulto Mayor, pero en general, para tener alguna orden de magnitud estamos recibiendo alrededor de 936 millones mensuales a diciembre del 2024 y eso genera aproximadamente con bonos que vienen trimestralmente un flujo anual del 2024 cifrado casi en 12 mil 400 millones con eso contamos para el 2024, para financiar gran parte de lo que es el aparataje que todos ustedes escucharon. Adicionalmente a esto, hay una Subvención Municipal que para este año 2025 son de 1.640 millones, y esto básicamente viene a pagar servicios adicionales como son Rayén, Laboratorio Biomaas, guardias que tiene un alto costo hoy día, los sueldos del equipo administrativo de la Corporación. Que somos 10 funcionarios que estamos ahí, jardines y algunas mantenciones, que hacemos a la infraestructura para que sigan funcionando correctamente. Entonces, ahí tenemos, 1.600 millones más el aumento de los 12.400 millones del 2024 al 2025 que esperamos que estén cifrados en los 13.000 millones del per cápita, 13.000 a 14.000 millones dependiendo del valor, Per cápita puro, ya que ese valor todavía no lo tenemos. Sumado a eso, hay una recuperación mensual, de licencias médicas que están aproximadamente en los 400 millones, que son funcionarios, que se acogen a licencias y el sistema, las cajas nos devuelven los valores diarios de cuales están con licencia para nosotros darnos vuelta y contratar, a funcionarios para que puedan cubrir estas licencias. Claro que esto tiene un corte, sobre 10 días devuelven. Por lo tanto, si nosotros sabemos eso, podemos integrar a una persona externa que cubra ese puesto u otro y hacer el enroque que corresponda y ahí las jefas de salud, de los distintos CESFAM arman el puzle. Para entender un poco el promedio de funcionarios con licencia médica diaria. Son alrededor de 27 funcionarios con licencia médica promedio en el año. Entonces, eso hay que manejarlo muy bien, porque algunas posiciones son críticas, a las 8 de la mañana, 9 de la mañana, el puzle que tienen que armar acá no es menor. El año pasado andábamos en el orden casi de los 15.000 millones fue lo que manejamos el 2024 y para este 2025 deberíamos estar manejando cerca de los 16.800 millones de pesos, anualmente. Adicionalmente a esto la cifra que yo les di recién es el presupuestable algo más o menos bien duro, hay otro ingreso que el año pasado fueron 1.900 millones y este año esperamos que estén en los 2.300 millones, que es el apoyo de los 28 programas que a ustedes les comentaron y eso viene con dos vectores adentro. Uno es la contratación de recursos humanos para llevar a cabo el reforzamiento de las distintas intencionalidades que tiene el servicio de reforzar, a través de estos programas alguna incidencia puntual dentro de un grupo, por ejemplo, Sonrisa Feliz y miles de otros programas. Entonces, esos 2.300 millones de pesos no los puedo presupuestar porque puede que no tengamos ese dinero, sino que tengamos mucho menos o mucho más, esto también viene a incidir al manejo anual de lo que es la Corporación. Ahora bien, como ustedes saben, el incremento al sector público fue cifrado en un 4,9% va a ser un alza escalonada, primero un 3%, y posterior 1.2% y luego en junio va a subir, un 0,6% y eso la sumatoria algebraica nos da 4,9% pero la sumatoria progresiva de los intereses da un 4,9% y eso va

directamente a incidir en las remuneraciones de los funcionarios. Esto es congruente con el IPC anual del año 2024.

Cuál es la dificultad que se nos genera un poco a fin de año, los 100 millones que teníamos en enero, si el IPC es muy alto, por ejemplo, un 5%, en diciembre o noviembre, esos 100 millones no valen 100 millones, son 95 millones, entonces estamos comprando lo mismo, a un valor más caro y tenemos el mismo recurso monetario, es por eso que nuestras licitaciones las tratamos de armar a principio de año, cosa de fijar el precio del valor por ejemplo, en lo que es medicamentos puntualmente estamos cerrando la licitación ahora, que es uno de los gastos mayores que tenemos,. Estamos invirtiendo casi 1.200 millones, obviamente lo vamos a ir pagando en la medida que vayan llegando, pero logramos así fijar el precio unitario del comprimido de aquí a diciembre. Obviamente se nos escapan otras, que esas sí nos pagan casi en noviembre y diciembre y ahí viene la estrechez, de disponibilidad de recursos. Por eso ajustamos muchísimo ahora todo lo que es el gasto.

El mayor gasto que tenemos hoy día es de remuneraciones, ahí andamos casi en un 74% a un 76% y deberíamos redondear en los 13.000 millones para el año 2025. Esto en cualquier empresa, industria está fuera de todo contexto, pero acá existen ciertas singularidades que obviamente el per cápita es muy bajo respecto a todo el manejo que se hace. O sea, si el per cápita fuera más alto obviamente este porcentaje de remuneraciones sería mucho más bajo y la tendencia es que no suba tanto el per cápita y en rigor nosotros lo que presionamos es que el per cápita sea mucho mayor, porque tenemos que atender, ustedes vieron la cantidad de cosas que se hacen y hay muchas más y todo esto viene apoyado con el segmento por arriba que nos queda del remanente después de pagar los sueldos más el aporte municipal y con eso hay que hacer maravilla, el detalle lo podemos revisar en cualquier minuto cuando ustedes quieran. También vamos a pasar compra de insumos y bienes, servicios, etcétera, vienen incluidos los medicamentos que como les decía, hay 100 millones más insumos de médicos, son casi 400 a 600 millones. Eso hace una masa aproximadamente de 4.000 millones que gastamos anualmente para mantener esto en servicio. Todo eso se licita a través del mercado público. O sea, hay trazabilidad de cada peso que entra versus cada peso que sale.

La Concejala, Sra. Paz Rodríguez, señala que al igual que alguno de mis colegas, también soy usuaria de los consultorios, por lo cual también los conocemos en primera persona por la experiencia que hemos tenido por años aquí en la comuna. Quiero agradecer la verdad toda esta introducción dentro del Marco del Plan Comunal del 2025, entendiendo que somos un cuerpo de Concejales nuevos y que la verdad es importante poder entender un poquito más del desglose de como se hace no solo en los consultorios, también las postas, los servicios y todo cómo funciona. En cuanto a Rayén, la verdad voy a ser super honesta, ustedes son las primeras personas que escucho hablar bien del sistema. Uno lo ve en la calle, lo hemos conversado un montón de veces y no es la percepción que existe en la comunidad y al ver en su última lámina que ahora lo quieren ampliar a una APP, la verdad que me asusta. La verdad no sé si sea la mejor decisión que se puede tomar frente a un sistema que estamos viendo que no opera de la forma que todos quisiéramos.

Quería señalar también que dentro de todo esto, me imagino que tiene que ver con lo que ustedes están planteando, me faltó un poco haber escuchado la voz de los funcionarios, que me preocupa aún más cuando escucho al Encargado de Finanzas, que hay una alta cantidad de licencias médicas. Creo que un funcionario trabajando

contento, con condiciones óptimas de trabajo, también hace mejor su pega y puede responder de mejor forma a las necesidades de salud de los pacientes a quienes tiene que atender. No sé si es por la calidad de lo que están entregando o porque realmente en esta instancia no se ve mucho la voz de los funcionarios. ¿Qué pasa detrás de ustedes como jefaturas en lo que viven todos los días? Que me parece que es super importante.

Y lo otro, me hubiera gustado ver metas planteadas en el plan anterior, ver cómo se desarrollaron, poder haber tenido un poquito de información cuantitativa y cualitativa, de ver cuál han sido los avances, los desafíos, qué es lo que han logrado en que podemos determinar falencias, debilidades o fortalezas también dentro del servicio.

La Sra. Carmen Escobar, menciona que fueron comentarios, no preguntas, pero voy a comentar algunas cosas, la verdad es que sí pueden acceder y yo puedo enviar también los planes comunales anteriores, al menos del tiempo que hemos estado nosotros, porque en los años anteriores a nosotros se repetía el mismo plan. Los planes comunales tienen una periodicidad de 3 años más o menos y la idea era que tuviera que ver con el periodo de las administraciones, o sea, que tenga una relación periódica porque luego la experiencia comprobada para el Servicio de Salud es que se pierde en el camino lo que se planteó, por ejemplo, inicialmente y no se respetaban estos 3 años porque a veces se interrumpen justo en la mitad de un traspaso de una administración a otra. Y en línea con eso fue que también sacaron este documento de las orientaciones técnicas que regla y que busca que la mayoría de los planes comunales sean casi todos iguales, o sea, que tengan todos los mismos contenidos, que cumplan todos con los mismos puntos, que se desarrollen de la misma manera, porque de lo contrario cada comuna desarrollaba un estudio distinto. El próximo año, que es 2026, es el último año, me parece, del Pladeco y entra también otro Pladeco a funcionar. También en ese momento debe haber una reunión, un acuerdo de cuáles van a ser los planteamientos que se piensen para la comuna en los 4 años siguientes y eso también va a venir a modificar el Plan Comunal que se presente en ese momento y que va a regir por 3 años más o por ese periodo. Siempre tiene que tener un tipo de relación y también se va a ver una modificación el próximo año cuando tengamos los datos por fin este año del censo. Recordar que el censo del 2017 fue un censo fallido que no refleja realmente la población que somos y que todas las aproximaciones que se podrían haber hecho de la población quedaron muy por debajo en nuestra comuna.

Por otro lado, respecto a Rayén, como dije y lo comenté, vamos a hacer estos cambios y lo que queremos comprobar en el fondo es que si teniendo esto aún así existe una intermitencia y da con la transición justo al tiempo en que va a caducar el contrato y que podríamos tomar entonces la decisión de decir mira, ¿sabes qué? En realidad, es esto. Lo que quiero decir con esto es que no estamos cerrados al cambio de volver a Fonendo, pero la alternativa es Fonendo y si volvemos a Fonendo, vamos a tener que aprender nuevamente a lidiar con Fonendo porque los problemas que tiene hoy día el Hospital de San Fernando son con Fonendo, por ejemplo. Eso es para que tengan como una idea de que esa era la realidad anterior y que la que dejamos de percibir ahora es eso. Sería una pena, pero probablemente la app la vamos a tomar sí o sí, independiente de que hoy día puede ser con Rayén y si caducamos todo con Rayén, la vamos a tomar probablemente con otra empresa y vamos a licitar el servicio.

También quería comentarles que a partir más o menos del año 2022, luego de que se destapó todo el caso de las corrupciones, en las corporaciones en el país, el Contralor de ese momento, Bermúdez, determino que nos comenzara a regir todo lo que les rige a todas las instituciones públicas. Por lo tanto, nosotros tenemos un departamento de compras públicas, tenemos un departamento que trabaja con transparencia, nos acoge todo. Tenemos un plan anual de compras que está publicado, que se publica todos los años. Entonces, para que esas cosas más o menos las manejen, que funcionamos de una manera muy similar a cómo funciona la municipalidad, no es como era antes que decidían libremente todo lo que podían hacer, hacían las compras a quienes quisieran y mucho menos se trabajaba ni siquiera con transparencia, sino que se pagaba por mano a la antigua como si fuese una pulpería. Eso ya no ocurre nunca más. Estamos bien lejos de eso y esa es información a la que pueden tener acceso ustedes cuando quieran. Y si quieren un día tener una presentación como hablamos muy superficial, porque no vinimos a hablar de eso hoy día, pero si quieren tener, como lo dije al principio, la pueden pedir, solicitar si quieren una presentación como ustedes no estuvieron para las presentaciones que hicimos de cada área en la municipalidad donde nosotros somos uno más dentro del presupuesto. Si quieren saber cuándo va a estar terminado el plan anual de compra, también lo podemos revisar. Queda la puerta abierta para que en otras instancias que no son a lo mejor estas porque estamos como por un tema en específico, las puedan solicitar y podamos profundizar más en ella.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que, como directora del CESFAM Oriente, de donde ustedes reciben esta angustia de nuestros usuarios y de nuestros funcionarios con respecto al sistema de Rayén. Nosotros los directivos vislumbramos lo que tal vez otros no vislumbran, para mí es importante la calidad de su ficha clínica. Para mí es importante que el sistema de Rayén me permite que usted no puede pasar al control del médico sin tomar los signos vitales, porque si eso no pasa usted al pasar con el médico que no se los toma, con Fonendo no existía ese registro con Rayén está obligado a tener ese registro. O sea, todas las veces que llega al CESFAM tiene que tomarse los signos vitales. Si el médico no cierra su atención, usted no puede recibir sus fármacos. Y que cierre el médico su atención significa que tiene que cerrarla con todos los parámetros mínimos que tiene que tener su atención. Si usted me pregunta a mí, ¿es Rayén un mejor sistema que Fonendo? Sí, ¿se cae? Sí. Es la dificultad del usuario y de la población, obvio, porque genera un retraso y en eso yo tengo claridad que nuestra jefatura ha estado trabajando con Rayén para solucionarlo, porque nosotros también somos usuarios y también decimos todos los días a nuestra jefatura de salud, se cayó Rayén, tenemos problemas. O sea, nosotros también lo vivimos, pero yo en lo particular que estoy pasando por un proceso de acreditación en el CESFAM vislumbro que hay cosas mejores. Digo, en cuanto a la contención de la información de salud de nuestra población. Desde ahí sí es mejor. Con las caídas no. Ahora, si retornáramos al sistema antiguo, lo que nosotros tendríamos que procurar hoy día, que esa es una dificultad, es que Fonendo contuviera toda esa información. Y como hay posibilidad de saltarse ciertas cosas, tal vez podríamos pedirle si es que retornáramos a Fonendo a los creadores de este sistema que no pudieran cerrarse la atención si es que no están todos los campos, por ejemplo, llenos. Eso es una cosa como para finalizar el tema Rayén, porque además yo creo que Rayén va a ser una cosa que ustedes van a escuchar permanentemente.

Y con respecto a lo que usted dijo de los funcionarios, yo siento que el equipo de salud es un equipo que está cansado, que viene cansado desde la pandemia y que parece retórico decirlo y decirlo y decirlo, pero es una realidad. Nosotros somos la primera línea, así como cuando usted decía eso, yo me sentía reflejada con lo que usted hablaba de que era la primera línea. Nosotros somos la primera línea en salud. El funcionario de salud primaria, como yo dije antes, es un funcionario comprometido, que tiene multiplicidad de acciones y por eso también está cansado, por eso también está estresado, porque las metas que nosotros les mostramos son metas que no es que sean 18, son 18 metas que hay que cumplir en una cobertura de una población que uno tiene a cargo, de una cantidad de acciones que hay que hacer. Uno tiene que exigirle al funcionario que tiene que hacer visitas domiciliarias cuando de pronto no quiere, es parte de su función, y esa exigencia obviamente cansa. Las exigencias a que nosotros nos hace el servicio con respecto a que tenemos que cumplir el 100% de la cobertura o qué sé yo, es a costa de que nosotros no tenemos la dotación suficiente para la población que tenemos a cargo. Y ahí vamos de nuevo atrás con lo que hablamos de la sectorización porque era importante, tener una dotación a cargo de una población que sea adecuada, porque si no yo le pido al funcionario que atienda sobrecupo gente que no tiene horas para atenderse. Entonces sí, estamos todos cansados. Hay mucho, trabajo, mucha responsabilidad en los hombros del personal de salud con respecto a la población y de quién debería encargarse de su propia salud, que es el usuario y que cuesta mucho que se encargue, y que nosotros hemos hecho mucho tiempo una atención biomédica y no dando al usuario la responsabilidad de su atención. Entonces, tenemos que rescatar el domicilio, ir a buscarlo a la casa, trabajar con personas que están con problemas de salud mental, por ejemplo, ya sea en el trabajo o los mismos usuarios, personas que no tienen controles, es super difícil. Nosotros igual tenemos representantes de las asociaciones de funcionarios que están aquí y que ellos en el fondo, yo creo que igual les podrían comentar que obviamente Rayén es un estresor, pero obviamente también todas las exigencias propias del trabajo en salud son estresantes. Nuestras jefaturas se han comprometido con mejorar el equipamiento, tenemos mejoras desde hace 3 años, yo debo decir que llegué hace 3 años, en el CESFAM no había para los funcionarios puedo decir una cosa, en los baños basureros con tapa, por ejemplo, cosas de dignidad del funcionario, o sea, no tenías un comedor digno para almorzar, no había equipamiento, silla, gente sentada en sillas de colegio y así años. Entonces, también es un equipo de salud que viene mermado por administraciones anteriores que nunca, yo no sé, ahí las chiquillas estarán de acuerdo conmigo, pero que no hubo mejoras en ese aspecto. Yo diría que hoy día hay mejora, que seguramente a la salud física y psíquica del funcionario tal vez no son suficientes, siempre uno espera más, y dada las exigencias también que nosotros tenemos. Entonces, por eso yo hablaba de que el equipo es un equipo comprometido y consigue el cumplimiento de las metas a pesar de todo.

La Concejala, Sra. Paz Rodríguez, agradece mucho a Verónica, ese diagnóstico y esa mirada más humana del trabajo que hay en los funcionarios y no que quede en el fondo que las licencias médicas en verano es porque o los funcionarios son flojos o porque se quieren ir de vacaciones, porque además el trabajar con personas es un trabajo altamente desgastante y es super complejo.

La Sra. Carmen Escobar, indica que también está de acuerdo con eso, las cifras hablan por sí mismas y el propio gobierno está preocupado por el alza del ausentismo laboral que tenemos en el sector público y eso nos afecta a todo el sector público. De hecho, se van a tomar medidas al respecto. Entonces, eso también es preocupante. Obviamente que no todos son así. Es super desgastante. Yo lo comprendo muchísimo y por eso desde el día uno que llegamos nos enfocamos en modificar y gastar todo, cada peso que tuviéramos en mejorar primero que nada sus condiciones laborales donde ellos estaban trabajando, en las condiciones que estaban trabajando, porque de lo contrario no podíamos exigirles absolutamente nada, porque cuando llegamos era terrible. Entonces, nos tocó ver, yo descubrí gente trabajando en esas condiciones y yo los tuve que sacar del lugar que estaban, porque parecía indigno y no reclamaron y estuvieron así quizás por cuánto tiempo, años, visto esto, nosotros nos comprometimos con ellos y nos comprometimos no solamente en mejorar la infraestructura, sino que además mejorar sus condiciones que venían arrastrando, que además eran injustas, que tenían que ver con su carrera funcionaria y con las diferencias de salarios que tenían en cada estamento en el mismo nivel distintas profesiones. Eso fue algo que también lo cumplimos que lo hicimos.

Entonces, no es que no lo estemos viendo, también son funcionarios públicos y también tienen un factor que está ocurriendo en todo Chile que le afecta a todo. O sea, es una mezcla, pero es muy difícil trabajar en salud. Las exigencias son múltiples y no acaban nunca de parte de la ciudadanía, de parte de nuestros vecinos y hay que lidiar con la escasez del recurso. Por eso es algo que de repente en el ideal suena muy bien el planteamiento, pero nosotros que estamos acá nos asustamos un poco cuando vemos las intenciones, por ejemplo, que tiene del gobierno de lograr algo para lo cual vemos hoy día que ni siquiera hubo presupuesto. O sea, por ejemplo, el que no hubiese presupuesto en urgencia, que se hubiese acabado en noviembre en todos los hospitales de Chile, eso tuvo una repercusión en nosotros también porque esos usuarios llegaron a nuestro servicio de urgencia y nos complicaron porque nosotros no somos secundarios, nosotros no tenemos las mismas cosas y no queremos que un día nos pase que por toda esta crisis que estamos viviendo lleguen y no podamos prestarle la ayuda necesaria a esa persona que llega con esa urgencia que es de nivel secundario.

Y lo mismo estamos haciendo después de la pandemia. Vivimos una crisis sanitaria en donde nos dimos cuenta después de todo el presupuesto que se había gastado en pandemia de que nos hacían falta muchísimas ambulancias. Esto no solamente es en la región de O'Higgins, sino que también en todo Chile. Y desde ahí vino la orden en el fondo de que no vamos a poder tener más ambulancia. Lo que venimos a comentarle es que ahora todas las ambulancias pasan a ser cargo, pasan a ser parte de la red asistencial de O'Higgins y que por lo tanto ustedes cuando se les requiere ayuda y estén disponibles van a tener que acudir. Eso significó que tuvimos que empezar a preocuparnos también de que el personal de ambulancia ya no fuese el que estaba requerido, por ejemplo, para nuestra ambulancia con el perfil original de nuestra ambulancia, una ambulancia de atención primaria que es de traslado, de dependencia severa, que tiene lo básico y que las personas, por ejemplo, cuando yo llegué, el chofer andaba solo, no andaba con un TENS. Entonces, nosotros tuvimos que encargarnos de formar personal, encargarnos de que ese personal tenga todos los cursos al día que duran 2 años, que son de rescate, que son de todo, porque nuestras ambulancias también van al llamado del SAMU. Y cuando ha habido accidentes graves, tienen que ir a apoyar también y después de las 5 de la tarde, que

ya no están bajo el servicio nuestro, pasan a la red asistencial y ahí pueden ser llamados, pueden estar en traslado por nosotros, pero pueden ser ocupados por el hospital, por el servicio SAMU de urgencia del hospital y todo eso. Entonces, nos tuvimos que adecuar a estas condiciones aún sabiendo que nuestra ambulancia es básica. Es como un poco lo que nos pasa con el SAPU, también es un servicio básico, pero también tenemos que adecuarlos a eso y también tenemos que estar con estas condiciones que están en el hospital, lo mismo que nos replica con salud mental, estar formándonos o preparados para hacernos cargo de esto, porque de lo contrario la comuna entraría en una crisis y por eso lo hemos tenido que hacer. O sea, damos mucho más. Si nosotros nos acotáramos a nuestras prestaciones a lo que realmente dice la normativa, sería muy distinto el escenario en la comuna de San Fernando, en general, en todo.

Por ejemplo, nosotros tenemos psiquiatra y tenemos un recurso de salud mental de psiquiatra porque se ha facilitado que se vayan a perfeccionar becados por nosotros y que luego devuelvan la beca con nosotros, y cuando la vienen a devolver, el hospital nos quiere quitar el psiquiatra, o nos quiere quitar el especialista porque ellos también tienen carencia de especialista y ahí entramos en una lucha por quedarnos con ellos por lo menos 22 horas y que ese devengo que se llama devolución de beca no sea en 6 años como quedó establecido en el contrato, sino que se comprometa a devolverlo en 12 años, lo cual nos permite poder hacer este apoyo al hospital porque de lo contrario no tendríamos esa posibilidad, hoy día tenemos dos psiquiatras y este año llegan dos a hacer la devolución de nuevo.

Lo cual fortalece todo esto y ayuda a la situación del hospital porque el hospital tiene para muchísimos años más de poder solucionar esto.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que tiene las experiencias anteriores, pero tocaron un punto que sí es sumamente importante y que tiene que ver con la historia. Yo más menos 20 años que me atiendo en el Consultorio Oriente. Consultorio Oriente era de lujo, realmente parecía una clínica privada cuando partimos con eso en el año 1996 y se fue deteriorando y tenían acreditación. Con el cambio de Administraciones Municipales se fue deteriorando la atención. Teníamos hasta antes que llegara el Rayén, teníamos el Fonendo que se caía a cada rato, pero en farmacia las señoritas que atendían lo anotaban en un cuaderno, pero te entregaban los remedios y cuando, como usted dice, directora, ponían un punto en la atención, iba el director del establecimiento y le decía, "Este punto hay que rellenarlo." Estoy hablando de administraciones muy antiguas, que todo eso se perdió después.

A mí lo que me preocupa y voy a ir a lo práctico de la historia, porque tengo muy buena memoria, Fonendo se caía a cada rato, pero sí había interconsulta al hospital, para la UAPO, para el CCR, o sea, el Fonendo sí permitía estas solicitudes de interconsulta. El Fonendo conversado con las asociaciones decían que había que ampliar y no entiendo la parte técnica, la cobertura o la capacidad de internet y que el Fonendo podría funcionar mejor. El asunto es que el Rayén lleva un año y seguimos recibiendo de los usuarios las molestias. ¿Y saben qué es lo que más me preocupa? No solamente el usuario que se enoja porque no lo atienden, sino que el funcionario que es maltratado porque no se puede atender como debiera ser. Me decían que el Rayén, a lo mejor estoy equivocada, que no permite que escriban la receta y para eso coloca el papelito de nuevo que dice esta receta es por 6 meses, qué sé yo. O sea, volvimos al papel.

Conclusiones del Rayén, yo creo que sí, hay que hacer un estudio y un análisis a fondo de cuánto ha afectado al funcionario en cuanto a cómo es tratado y al usuario a cómo percibe la atención, en relación al plan de salud, no tengo nada que decir, pero sí tal como lo dijo la Secretaria de la Corporación, cuando uno ve y dice meta primer semestre del 2024, entonces uno dice también fue copiado y pegado porque yo lo leí en extenso y en ninguna parte dice que corresponde al año 2024, solo que ustedes nos dieron la explicación ahora por lo que me quedo super tranquila.

Pero como estábamos con relatos hasta que llegamos a los datos que dio el jefe de finanzas, a mí me preocupa la atención a los adultos mayores y voy a ir a lo concreto. Me preocupa que el adulto mayor tenga que ir hasta cuatro veces y lo dije todo el año pasado, no es novedad que lo diga ahora, porque va a la farmacia, va a retirar alimentos, va al doctor cuando son crónicos y también va a otra consulta por el retiro de la receta retenida. Yo solicito una planificación, una atención, no sé, cosa que el adulto mayor que gana poco, que tiene una pensión asistencial, que viene de lugares apartados, porque sí es cierto de que no se han querido cambiar, porque privilegian la atención, se acostumbraron al Consultorio Oriente y se cambiaron al Rodeo antes vivía en este sector o viceversa. Entonces, a lo mejor ver la forma de que este adulto mayor pueda ir máximo dos veces en el mes, porque tiene que pagar taxi o colectivo, no sé si lo pagará o irá caminando. Eso pido algo más concreto que los relatos.

En la atención a postrados, tengo la información de que los postrados son muy bien atendidos por las personas que los van a atender, pero que les piden los insumos cuando tienen escaras. Dice que hay casos que necesitan para curación más de lo que llevan los funcionarios y que ojalá la atención para estos casos que son específicos fueran más seguidas en lo posible por la escasez, pero que les piden los insumos.

Lo otro que también he pedido durante todo el año anterior y los anteriores que cambiemos si es factible y está en el presupuesto el carnet de atención. El carnet de atención es una falta de respeto, pero absoluta para el usuario. Yo voy todos los meses y en distintas fechas al Consultorio Oriente, específicamente porque tengo un grupo de personas, señoras, usuarios, que no pueden ir pues son mayores y les voy yo a retirar los remedios y me encontré, por ejemplo, voy a decir el día de ayer que no pude retirarle un remedio de estos con receta retenida, porque no estaba el doctor o quién se la diera y porque no había pedido hora para que el doctor le diera la receta. Por eso que hablo de sincronizaciones internas que ojalá podamos mejorar.

También me llama la atención lo que me dicen los lolos, que les da vergüenza ir porque la atención es muy parca. A lo mejor cuando van a pedir la pastilla del día después, no tengo idea, o los anticonceptivos que piden las adolescentes, les da vergüenza ir a pedirlo. Entonces, se quedan sin pedir y se quedan con problemas hasta que no les llega la regla. Entonces, a lo mejor habría que ser ahí más simpático. Lo otro yo he pedido también saber cuáles son los remedios de la canasta básica y cuáles son los fármacos especiales que no están en la canasta, porque también el usuario reclama que no había remedios, pero a lo mejor habría que explicarles que no eran de la canasta básica, que eran de otra canasta o que corresponde al servicio de salud.

Y lo otro, la acreditación del Consultorio Oriente, antes estaban acreditados, ¿en qué año se perdió?

También me preocupa la atención de la matrona, dieron una hora para una matrona no tengo idea cual, a las 16:30 hrs. de la tarde, cuando llegó la persona le dijeron que no atendían ya a esa hora y el documento decía 16:30. ¿Y por qué tenía esta premura?

Porque la misma le había llegado información del consultorio en atención a que el examen había salido malo, por lo tanto, tenía que ir de nuevo para que le hicieran de nuevo el examen. Conclusión, le dieron hora nuevamente como para un mes después, pero el examen estaba malo. Entonces, la persona joven, por supuesto que se preocupa y va entonces a hacerlo particular.

Entonces, ¿a qué voy con esto? No estoy cuestionando absolutamente nada. Estoy pidiendo que ojalá que todo lo que sea atención, planificación de los consultorios sea también con las necesidades de los usuarios, con el respeto hacia los funcionarios y que a lo mejor una mejor planificación daría por resultado, una mejor atención tanto de los usuarios como de los funcionarios. Era como necesidades prácticas y tangibles.

La Presidenta de la Comisión, indica que quiere ceder la palabra a una de las Presidentas del Sindicato y me gustaría escuchar, aparte de tu pregunta, escuchar un poco la opinión que ustedes tienen desde su perspectiva.

La Sra. Mónica Orellana, menciona que los carnets de crónico, los carnets maternos, los carnets de control de niños sanos llegan por el servicio. Es decir, sale el recién nacido y llega con su carnet de control a la atención del consultorio, los adultos crónicos se le está entregando una agenda que parece un cuaderno universitario muy grande. Los que no son crónicos y son menores de 65 años estamos hace como más de un año entregando eso. Se le entrega un carnet blanco que también viene de servicio para los que son menores de 65 años y dependiendo de la patología, si son hipertensos, diabéticos, si dislipidémicos, todo eso. Nosotras en farmacia entregamos los medicamentos y junto con la niña de leche organizamos la entrega que sea el mismo día para que el adulto vaya solamente una vez al mes. Y la receta de controlado, también se hace lo mismo. ¿Qué es lo que pasa? Que las recetas de controlado duran 72 horas hábiles, porque esa nosotros debemos registrarla en un libro. Entonces, si el paciente no va cuando corresponde, nosotros tenemos que pedir autorización para ser entregada. El paciente no se le descuenta ningún tipo de medicamentos cuando se autorizan la receta con el sistema nuevo. Es decir, si el paciente va 10 días después de la entrega que le correspondía se le entrega todo. El problema es que, si el paciente va el día 30, el día 30 la leche está haciendo estadística. Entonces ahí es el problema que no se le puede entregar y ahí se atrasan. Pero también tenemos que reconocer que acá el sector entrega un carnet, nosotros estamos prácticamente solicitando el carnet al paciente todos los meses. Los carnets llegan sucios, los carnets llegan orinados, los carnets llegan pasados a perro, a gato, a todo. Y nosotros tenemos que recibirlo igual. No podemos estar entregando carnets todos los meses, los pacientes los pierden y eso ya no va a un tema de la entrega de los insumos. Y nosotros podemos demostrar eso porque en farmacia llega todo paciente. Los pacientes llegan sin su carnet.

La Concejala, Sra. Marta Cádiz, indica que no está culpando a nadie, estoy diciendo lo que yo veo y lo que me dicen y lo que yo tengo. Y para acreditar eso, voy a traer los carnets que yo tengo y que me entregan hoy día. La verdad que yo tengo la esperanza de que todo lo que usted dice es cierto, pero eso también es parte de la educación, de la cultura. Y nosotros podríamos aportar a lo mejor, voy a decir con un forro plástico. Tengo un carnet que no se le nota ni siquiera el nombre del usuario.

La Sra. Elisa Astete Tesorera de la Asociación Materno Infantil, indica que pertenece al CESFAM Oriente y yo le aseguro que hacemos todo lo humanamente posible para coordinar con la gente. No es que no lo tengamos considerado. Yo creo que todos como han dicho nuestras directoras, estamos super cansados. Yo llegué justo en la pandemia y la verdad es que es un compromiso tanto nuestro como de los funcionarios y de los usuarios. Lamentablemente hay cosas que no podemos controlar. Hay cosas que puede ser porque sabemos que tenemos población. Yo tengo un paciente que viene de Pichilemu. He tratado mil veces de que se vaya a Pichilemu, no porque no lo quiera atender, pero ella encuentra que es maravilloso atenderse acá. Lo mismo que usted dice, yo creo que todos los funcionarios están sumamente comprometidos a poder dar una buena atención y con todos los cambios que se están produciendo, que por buenos o malos o por difícil que han sido de controlar tanto cambio en tan poco tiempo, han ido afectando tanto la salud mental, como todo el esfuerzo que se ha hecho, yo creo que de todas las partes por mejorar la situación.

Bueno, preguntó la concejala el tema de Rayén. La verdad, yo creo que todos tenemos experiencias distintas. Acá con mi compañera, ella me dice, "Claro, en farmacia super bien, porque en realidad tienen mejores opciones para evitar conflictos en algunos casos con los usuarios." Yo he tenido experiencias super distintas. A mí me cuesta a veces encontrar parte de no sé, pues yo hago talleres, hago atenciones individuales. Hago muchas otras atenciones que me cuesta encontrarlas, se me pierde, la gente llega tarde, no sé cómo es super complejo y claro, tiene la misma caída que Fonendo. A pesar de que claro, era un sistema que nos facilitaba algunas cosas, para mí era un poco más rápido, obviamente es algo que hay que seguir evaluando.

La verdad que el funcionario sí está cansado, es un funcionario que muchas veces ha tenido que recibir hartos cambios. Algunos claramente se han visto mermados en algunos temas económicos porque los cambios partieron por ahí y también el hacinamiento y la estructura no nos está acompañando. O sea, actualmente yo trabajo casi en cinco centros diferentes y me tengo que trasladar y me tengo que mover porque no tengo espacio en mi CESFAM para trabajar.

Entonces yo la verdad me interesa que esto sea siempre en común, o sea, tanto la visión de la Corporación con todo su proceso económico que tiene que dar abasto en este sistema que ya está reventado solamente por la población y nosotros que somos también, como dicen ustedes damos la cara muchas veces la gente también está estresada, gente que está cansada, gente que económicamente también está super compleja y que entre todos logremos lo mejor para el usuario o para el vecino, el que finalmente viene a recibir el servicio.

La Sra. Alondra Huerta Directora Cesfam Centro, indica que quiere solo tocar tres puntos que los anoté que tienen que ver, responder respecto al tema de los usuarios, nosotros CESFAM Centro y sé que CESFAM Oriente también lo hace, las estrategias se tratan de implementar tratamos de citar a los adultos mayores y no solo a los adultos mayores, sino que los usuarios en general a que tengan que ir las menos veces necesarias al CESFAM porque el sistema está ya colapsado, por lo tanto, el tenerlos en distintos días también se genera una dificultad. Y respecto a eso solo reforzar que nosotros también así como ellos tienen derechos, también tienen deberes y es algo que nosotros constantemente tenemos que estar reforzando en los usuarios porque si bien es cierto todos estamos llamados a exigir un tipo de atención,

también tenemos que responder con lo mínimo que son nuestros deberes, como por ejemplo ir a retirar los medicamentos en la fecha indicada, porque también hay todo un trabajo logístico, cierto, para no colapsar los sistemas, cierto, la farmacia, el box de reparto, etc. Entonces, nosotros también ahí constantemente estamos haciendo un trabajo de educación que es super importante para reforzar con la población.

Respecto a lo que señala de los adolescentes, la verdad que me llama bastante la atención y vamos a quizás poner un poco más énfasis porque hoy día nosotros contamos con el Espacio Amigable, el Espacio Amigable que atiende adolescentes de 10 a 19 años, que precisamente está ubicado en un dispositivo estratégico, cosa que los adolescentes no tengan que llegar, al CESFAM donde se encuentran con la vecina, con la amiga de la mamá, del tío, etc., y que ellos tengan ahí el acceso, a poder ir a retirar su método anticonceptivo, la pastilla del día después, etc. Y también nosotros hicimos un trabajo muy fuerte durante el año 2023-2024, donde hemos acercado el servicio de Espacio Amigable a todos los establecimientos educacionales de la comuna, haciendo atenciones de promoción, de prevención y además la aplicación de la ficha CLAP. El equipo sale a terreno lunes, martes y miércoles. Eso al menos se trabajó durante todo el año 2024. Por lo tanto, también tenemos vinculación con la Oficina de la Juventud de la Municipalidad y con todos los establecimientos educacionales. Así que ahí tenemos la garantía de tener el acceso para estos adolescentes. El Espacio Amigable está ubicado en la calle España 247 para que también ustedes puedan dar el dato de esta información. Ahí contamos con un equipo multidisciplinario, nutricionista, matrona, TENS y trabajador social que atiende exclusivamente a los adolescentes, por lo tanto, no necesariamente tienen que llegar directo a su dispositivo de salud para ir por un método anticonceptivo.

Un tema que, si bien ya tocó Verónica como dirección, también me gustaría resaltar que es el tema de la preocupación que nosotros tenemos por los funcionarios. Actualmente ya llevamos más de un año trabajando con el programa Saludablemente Funcionario, donde se han implementado estrategias, de cuidado de equipo para los funcionarios, entendiendo, este desgaste que se representa también en las licencias médicas, donde no es menor que si bien también hay un tema de gobierno, como señalaba la Secretaria General, hoy día nosotros también como administración nos estamos haciendo cargo y a través del convenio que llega del Servicio de Salud de poder garantizar este espacio mensual para los funcionarios en todos los dispositivos donde nosotros tenemos ya establecido una jornada de cuidado de equipo de manera mensual, y también es importante que ante la preocupación que nosotros tenemos que si quizás ustedes nos pueden apoyar, así como tenemos baja participación en espacios quizás que son de participación comunitaria, créanme que también lo tenemos dentro de los dispositivos de salud con los mismos funcionarios. Les cuento que hace poco se aplicó la encuesta de Evaluación del Ambiente Laboral CEAL y tuvimos muy baja participación, por lo tanto, nosotros nuevamente vamos a tener que realizar esta encuesta para analizar los resultados de cómo está el estado de salud hoy día de nuestros funcionarios. Por lo tanto, teniendo una baja participación, también es muy complejo el poder conocer cuáles son los resultados y hacia dónde enfocar nuestra mirada o nuestros esfuerzos para poder mejorar este estado de salud de ellos.

La Sra. Verónica Ascui, Directora Cesfam Oriente, indica que con respecto de lo que me acuerdo de todas las dudas que tenía la Concejal, yo primero quiero comentar

como directora del CESFAM Oriente que CESFAM Oriente es un CESFAM de lujo, no es el pasado, es el presente. Y en eso yo me camisetao y me pongo la camiseta absolutamente por los funcionarios y por la gestión que hemos realizado. Yo particularmente como directora del CESFAM, antiguamente CESFAM Oriente tenía una población de 5000 inscritos, antiguamente había una posibilidad que el director del establecimiento seguramente pudiera ir box por box diciéndole al funcionario, anote aquí. Hoy la presión asistencial que tienen los funcionarios de CESFAM Oriente o de cualquier CESFAM de Chile, yo creo como ya lo había mencionado anteriormente, tiene que ver con la cantidad de población inscrita, falta de recursos humanos, infraestructura que no es adecuada para la cantidad de usuarios que tenemos, etc.

Con respecto a la situación de los fármacos específicamente, yo les podría comentar que nosotros tratamos de hacer todas esas gestiones de ojalá que las personas vayan lo menos posible al CESFAM, pero hay atenciones como por ejemplo las de salud mental, donde antes no estaba normado, tal vez por eso hay una diferencia notoria puede ser que el usuario debe tener atenciones psicoterapéuticas con psicólogos para poder continuar teniendo un tratamiento, porque el fármaco controlado son generalmente fármacos que se dan dentro del programa de salud mental. ¿Qué nos pasa a nosotros? Y nosotros en San Fernando, tenemos una historia de pacientes con alto consumo de benzodiazepinas y adicción a las benzodiazepinas porque antiguamente los médicos lo que hacían eran que recetaban fármacos, o sea, una persona necesitaba dormir, Clonazepam, eternamente sin un tratamiento que compensara esa disminución del fármaco. Lo que hoy día nosotros tenemos y es una batalla y de lo cual yo agradezco mucho a mi encargado de salud mental, que él se ha puesto la camiseta por mejorar la salud mental por lo menos de la población del CESFAM Oriente. Es que todo el usuario que necesite renovación de su receta debe pasar por control con médico y debe pasar por control psicológico. No teniendo aquello, no estando dado de alta, el fármaco no se repite porque se hace una adicción y es el problema que nosotros tenemos. Entonces, cuando nosotros no le damos a un paciente un fármaco controlado, tiene que ver con que ese paciente no vino a su control de salud mental, no vino con el médico para que le renovaran la receta, porque renovar la receta no es renovar la receta simplemente con la misma cantidad de fármacos. La idea es que el fármaco hay que ir sacándolo.

Entonces, las adicciones que hoy día tenemos con las benzodiazepinas se dieron porque antiguamente ese era un modo de control con el usuario, como para decirlo así también. Como bien decían las compañeras de las asociaciones, también Rayén tiene esto de dulce y de agraz para nosotros los directivos, tenemos posibilidad de monitorear que lo comentamos antes. No sé hoy día si lo ponemos en la balanza si es un excelente sistema, lo vuelvo a repetir como para que también quede claro que nosotros tenemos claridad que el sistema nos está generando una dificultad, pero no es mejor que Fonendo, eso sí yo les puedo decir, y no es mejor que Fonendo en cuanto a la calidad de la información que contiene la ficha clínica, si ustedes me preguntan como directora del establecimiento encargada de la salud comunal de mi CESFAM Oriente, a mí me interesa que aquí usted que va a mi CESFAM si quiere pedir su ficha clínica sea una ficha de calidad y no que si usted la pide después me diga un punto. ¿Por qué tengo un punto en mi diagnóstico? Que finalmente es lo que puede pasar si usted me pide su ficha clínica, que contiene antecedentes de Fonendo, es más complicada, toma más tiempo meter la información, pero a mí me permite ver la cantidad de fichas abiertas que tengo. Tengo profesionales que no cierran

fichas. Yo hago monitoreo mensual de las fichas abiertas y les puedo comentar que hice un monitoreo ahora del año, yo mensualmente les mando a los funcionarios un correo individual diciéndole, "Usted tiene cinco fichas abiertas." Le doy el número de rut del paciente, el día que tiene la ficha abierta, para que el profesional que ya no cerró su ficha, porque supongamos intermitencias del sistema, yo le doy 15 días terminado el mes para que revise sus fichas y las cierre porque eso es calidad y seguridad en la atención. Hice un monitoreo de enero a diciembre y puedo decirles que tengo fichas abiertas de enero a diciembre a pesar de que todos esos funcionarios reciben mensualmente un mail de recordatorio, que tienen que cerrar esa ficha ¡Imagínese que Fonendo no tiene eso! O sea, yo puedo, por ejemplo, hacer ese control.

Eso en general, decirles que, con los funcionarios, voy a volver a insistir, así como mi compromiso como directora que he trabajado hace 20 años en atención primaria en mejorar la salud de San Fernando, yo siento que el funcionario San Fernandino quiere lo mismo. Estamos cansados todos, por supuesto que unos más que otros, porque también aquí hay que vincular las vidas privadas porque también merman en las vidas laborales de los compañeros y los mismos problemas que podemos tener entre nosotros. Eso más que nada para poder como cerrar y decirles que hay un compromiso. Les agradecemos siempre a nuestras jefaturas que estén al tanto de lo que nosotros también los directores pedimos. A veces se puede cumplir, a veces no. Y decirles que tenemos alta capacidad, por lo menos yo, y ya que están las asociaciones acá, de decir que tenemos diálogo constante, si es que es necesario con las asociaciones con respecto a los problemas de los funcionarios. O sea, nunca había una dificultad para tener un trabajo colaborativo.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que hace rato hablábamos de Rayén, lo vamos a dejar un poco descansar y ojalá que con la cantidad de plata anual que se va a gastar en él se mejore, por un beneficio como bien lo decía usted, para San Fernando, para los usuarios.

Tengo alguno algunas consultas para hacerles, como dónde funciona la Clínica Móvil, los días y horas. Cómo logramos que los jóvenes se interesen en la participación, en dar su opinión y en dar ideas también en cuanto a la salud primaria. La canasta de exámenes, hace un tiempo me encontré con una señora en la calle y tenía que hacerse un examen no lo voy a decir, pero ese examen ya no estaba dentro de la canasta de exámenes que proporciona el consultorio y se enteró cuando fue al Laboratorio Biomaas.

El SAPU, en la extensión horaria, yo lo encuentro super bueno porque a veces nosotros trabajamos todo el día, la otra vez fui lleve a mi hija pequeña por una bronquitis, atienden super bien, y el tiempo de espera me dijeron que era porque había un médico y medio. Entonces, frente a eso, ¿cómo logramos optimizar los recursos? Si tenemos 200 y tantos millones, financiando un sistema que funciona más o menos, cómo podemos tener más médicos trabajando para desatorar el sistema también pensando en que quizás eso es lo que afecta a los funcionarios, por la sobrecarga laboral, quizás.

Esto es un tema personal que tiene que ser el trato humanizado, la humanización del sistema en hospitales y consultorios tiene que estar siempre en vanguardia. Creo que tiene que haber una empatía. Yo creo que uno no va al consultorio a hacer vida social, como dijo una vez algún ministro en la mañana, sino que va por una enfermedad. Aquí hemos recibido casos donde las personas tienen que hacer un

bingo para financiar su salud, para financiar sus exámenes. Creo que la dignidad pasa por la salud, por la educación, por la cultura. Y creo que eso parte desde el estado macro hasta nosotros comunal y regional, y frente a eso tenemos que estar todos en una línea trabajando.

Y me gustaría también, esto es un tema personal y no obstante sin emitir un juicio de valor, pero ¿qué pasa si yo me quiero hacer una vasectomía? ¿Cuánto tiempo se demora este proceso? ¿El consultorio me acompaña? ¿Cómo lo tengo que hacer? Eso me gustaría y si es que se puede implementar, quizás voy a permitir un juicio de valor, quizás usted no está muy de acuerdo, pero a los papitos corazón yo les haría vasectomía de una. Ya es un juicio de valor mío, aquí no tengo que ver con provida ni nada, me gustaría porque siento que en la mujer hay un tema con las hormonas, con las pastillas anticonceptivas, creo que hay un trabajo mancomunado con la pareja. Quizás cómo podemos lograr también, sé que hay un atochamiento en tema de salud, pero cómo podemos lograr que estas situaciones o estas formas de una nueva forma de ver las cosas se pueda lograr.

La Sra. Mónica Orellana, indica que el hombre tiene que ir a solicitar una hora para la matrona y él hace la interconsulta y se deriva al hospital, el problema que el hospital no esta prestando el servicio porque no están operando, al igual que tampoco están recibiendo a pacientes con patologías de artrosis, de rodilla ni caderas, ya que es mucha la demanda, están todos en lista de espera y eso nos ocasiona un problema, además que tenemos restricción de algunos medicamentos que se entregan anuales, ya que son una cierta cantidad, como el tramadol, celecoxib.

La Sra. Alondra Huerta, comenta que un poco para responder alguna de las consultas del Concejal, referir que respecto a lo de la canasta básica, ya sea de medicamentos o de exámenes, quizás sea bueno que nosotros se la hagamos llegar a ustedes para que la puedan conocer. Efectivamente, habían exámenes que estaban incorporados en el año 2024, que hoy no están incorporados en la canasta. Pero dice relación también con temas de presupuesto y con cuál es la capacidad resolutoria que nosotros tenemos como atención primaria. Así que va un poco en respuesta a eso. Yo creo que nos podemos comprometer, al envío de esa información de que puedan conocer la canasta tanto de medicamentos, cierto, como también la canasta de exámenes donde actualmente tenemos convenio vigente con Laboratorio Biomaas.

Nosotros como atención primaria somos la primera puerta de entrada, el hombre se ve bastante más desprotegido que la mujer. Hoy día la oferta programática de salud va más enfocada en la mujer. Si tú te fijas, tenemos todo lo que es la prevención del cáncer cervicouterino, del cáncer de mama y en ese sentido nosotros como administración sí hicimos una apuesta también por resguardar a los varones y un examen que no está considerado, por ejemplo, en la canasta básica es el antígeno prostático y que nosotros sí lo hacemos, que es un poco también para salvaguardar, la salud de la población masculina que nosotros tenemos dentro de la comuna. Eso como dato que creo que es super relevante.

Y bueno, basta con ir al CESFAM, solicitar una hora con matrón/matrona y desde ahí se genera la interconsulta. Ahí en los tiempos de espera nosotros no tenemos mucha incidencia, pero sí tenemos incidencia en educar a la población en que, por ejemplo, la patología GES cuando nosotros hacemos una derivación de interconsulta, esto tiene plazo y cuando hay incumplimiento tenemos que acudir al

prestador individual y tenemos que acercarnos a Fonasa. Entonces eso también nosotros lo trabajamos harto en lo que son las mesas territoriales, un poco con la importancia de educar a la población sobre su derecho en cuanto a la salud. Y la participación de los adolescentes a través del Espacio Amigable que tenemos activo del año 2022, el Consejo Consultivo de Adolescente, donde nosotros tenemos una participación activa de los adolescentes de la comuna, ahí se hace todo un trabajo con los establecimientos educacionales, con la Oficina de Juventud de la Municipalidad y tenemos actores relevantes dentro de la comuna donde se hacen actividades internas y actividades comunitarias, donde ellos participan de ideas en cuanto a problemáticas de salud, como podemos resolver, mejorar y garantizar el acceso de esta población y desde ahí surgió el poder tener el espacio amigable que es un convenio dentro de los 28 que hay dentro de la comuna, el poder tener esta atención en un lugar estratégico y no propiamente tal en un CESFAM, considerando todas las aristas que se habían mencionado antes que tiene que ver con que el adolescente tenga cercanía, se pueda sentir cómodo, sea un espacio seguro. Hoy día tenemos activo el Consejo Consultivo y se reúnen acá en la calle España 247, donde esta la Unidad de Espacio Amigable.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que el Consultorio Oriente, y lo dije y lo mantengo, era como una clínica privada. Lo que se perdió fue con las nuevas Administraciones desde la Municipalidad que fueron perdiendo autonomía, capacidad de resolución y fue perdiendo el prestigio que tenía por las Administraciones anteriores, no he tocado ni a los funcionarios ni a los usuarios. Y quería destacar que este ordenamiento que tenemos ahora con esta nueva Administración es gracias al trabajo que ha hecho la Corporación Municipal que estableció reglas, modalidades, el tipo de trabajo, se ordenaron los escalafones, se superó todo el colapso que había en el área de salud con las Administración anterior antes que llegara la nueva del 2021. Hay que reconocer el trabajo que ha hecho la Corporación, que a sido muy exhaustivo, que tuvo muchos malestares por parte de los funcionarios cuando se dieron cuenta de algo que vamos a ver ahora que los bonos transitorios que le llamaban antes eran eternos. O sea, han logrado ordenar el Área de Salud y tenemos cosas pendientes. Pero yo voy al trato diario, a lo que se trabaja diariamente, al maltrato que sufren los usuarios por espera y que eso redundo en el maltrato hacia los funcionarios. Hoy día gracias a la señorita de farmacia que los carnets llegan del servicio de salud, pero sí nosotros podemos mejorarlo porque eso también es dignidad al usuario. Hay cosas que vemos todos los días y cosas que al verlas pasan a ser rutinarias y que nosotros debemos sacar esa rutina para mejorar. Si cada día tenemos el respaldo de la Corporación, que antes no lo tenían los consultorios, entonces trabajemos mejor en beneficio del usuario.

El Concejal Sr. Cristian Calderón, menciona que estas instancias son únicas, hay que aprovechar que está todo el Directorio de Salud de la Corporación acá, somos la primera línea y no hay que obviar ningún tema. Escuchaba al Encargado de Finanzas la preocupación por el alto costo que se cancela, no es un tema menor. No sé si lo obviaron, no lo entendieron, no lo escucharon bien. A mí me preocupa por qué razón, teniendo nuestra directora de CESFAM Oriente y CESFAM Centro, hablamos de 27 licencias diarias, me gustaría que nos entregaran la información sobre cuántos sumarios tienen en cada CESFAM activos y lo otro, hay una situación que es

preocupante que tiene que ver con una irregularidad que está existiendo en el alto número de horas extras que están llevando algunos funcionarios y son repetitivos y esta ley de transparencia. Yo quiero manifestar este tema. ¿Por qué razón? Porque hablamos de la situación económica que es de alto costo. Quiero entender que se necesita esa hora extra, pero no voy a entender nunca que ciertos funcionarios que están debidamente identificados sean siempre los mismos con una alta cantidad de horas extras que superan la legalidad. Esta ley de transparencia, lo reitero, está la información abierta. ¿Y por qué toco este tema? Porque nosotros como Concejales somos expuestos, somos emplazados a hacer estas consultas porque es sabido por la opinión pública y la comunidad. Como directoras no las hago responsable, pero sí les solicito investigar aquello, estar al día si es así en aquello, porque si es así nosotros estamos incurriendo en una falta gravísima que cualquier ciudadano de esta comuna nos puede a nosotros cuestionar o demandar y son altas cifras de valores. Yo lo vi, saqué el informe de ley de transparencia.

Las comparaciones son odiosas, es lamentable, pero se necesitan realizar horas extras, sí, se necesitan, el usuario lo necesita. Nosotros queremos lo mejor para la salud en San Fernando. Todo este equipo que está acá en esta Comisión está en eso. Pero si vamos a hacer horas extras, que sean equitativas. Yo quiero sumarme a las palabras de los Concejales y quiero reiterar que todo lo que uno señala, sugiere, comenta es para mejorar lo nuestro. Yo he tenido, muy buenos comentarios del CESFAM Oriente como también del CESFAM Centro, hay muchas cosas muy positivas, pero a mí me llama la atención cuando a nosotros nos emplazan en situaciones que son delicadas y que creen que nosotros somos cómplices de aquello. Yo espero que como directoras hagan esa investigación interna. También hablamos de muchas desvinculaciones que se han producido este último tiempo. También hablamos de evaluaciones que no están de acuerdo, hay mucha molestia porque las evaluaciones no han sido lo real. A nosotros nos van a llegar a la mesa de trabajo aquello y la verdad que reitero, Directoras y a todos los funcionarios que están acá, yo le voy a hacer el seguimiento propio a esa situación porque encuentro injusto que ciertos funcionarios, lo reitero, y que quede acta en comisión, que son los mismos de siempre y a lo mejor estamos privando la posibilidad a otros funcionarios de poder tener la posibilidad de sumar un poco más de ingresos porque va a ser hora extra, porque se la ha ganado, porque la directora necesita que se quede, yo en mi calidad de concejal apruebo. Este seguimiento que yo he hecho a lo menos de 3 a 4 meses son los mismos funcionarios, en ese departamento o la función que cumplen ellos hay más colegas. Yo no estoy haciendo una acusación, estoy haciendo una sugerencia y estoy poniendo en la mesa una situación que es real, y nuestro departamento de Ley y Transparencia que está abierto, usted la puede solicitar.

La Presidenta de la Comisión, menciona al Concejal Sr. Calderón, que le gustaría, que cuando demos estos datos, estas cosas, empecemos a dar por transparencia también nombres y apellidos para ir conversando e ir aclarando los temas, porque también hablar o dar sugerencias, no podemos marcar a todo el mundo en la misma situación. Yo creo que es importante por transparencia y como son antecedentes que están publicados que cuando planteemos en el Concejo seamos más claros y vamos dando nombre y apellido y así fluye un poco más el análisis.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, indica que con el respeto que merece, yo voy a ser muy responsable y respetuoso con los funcionarios. No voy a exponer nombres

acá cuando estoy diciendo y señalando que está en el portal de Ley de Transparencia para cualquier ciudadano y usted misma los pueda acoger y tener los nombres. Estoy colocando en modo directorio esta situación que está aconteciendo y es real.

La Presidenta de La Comisión, menciona que entiende, pero usted también tiene que entender que no toda la gente después cuando se expone en Concejo, no todo el mundo se va a meter al portal, por respeto a los otros funcionarios también no es enmarcar a todos en el mismo sistema.

La Sra. Carmen Escobar, indica que vuelve a reiterar que como les he dicho ya en varias ocasiones, estamos abiertos a recibir solicitudes de parte de ustedes para revisar temas que quieran profundizar y que no son el tema de objetivo a lo que vinimos hoy y que por honor al tiempo y por todos ustedes que están también acá y las directoras que tienen que volver a trabajar al servicio de salud, pudiéramos culminar esto. Afortunadamente, yo ese ítem lo tengo en regla, nosotros autorizamos las horas extras y son consensuadas, cuentan con la autorización y con una resolución que las respalda y además tienen planillas cada una de las directoras de su servicio respecto de las horas extras que realiza cada funcionario. Y también para la realización de las horas extra de ciertos servicios se requiere cierto personal que, si bien puede tener la misma profesión, pueden no tener los cursos ni la especialización y las competencias necesarias para ello. Eso ocurre en servicios críticos como farmacia, esterilización, ambulancia y SAPU.

La Sra. Verónica Ascui, menciona que solamente para comentar lo que decía el Concejal y en el fondo reafirmar un poco lo que Carmen comentaba, nosotros tenemos unas planillas y no nos podemos pasar de 40 horas por funcionario, eso es así, por ley, pero tenemos actividades que son fuera de las mismas extensiones horarias o horas extras que nosotros le damos a nuestros funcionarios, que son las horas SAPU, como dice Carmen, son, por ejemplo, operativos o traslados de ambulancia que son fuera de horario, es decir, por ejemplo, un día en la semana que sea un traslado a las 6 de la mañana. Puede ser que nos soliciten porque hay rodeo que esté la ambulancia y necesita un TENS, por ejemplo, y eso es un día festivo como el 18, el 19 de septiembre o cualquier otro día. Hay una cicletada que es día sábado, domingo o festivo y necesitan un TENS, voy a hablar de los TENS, que son los que más hacen horas extras. Les debo decir que nosotros en general ofrecemos las horas. Lo que pasa es que muchas veces son los mismos los que pueden. Por eso de pronto puede ser que se vea que son las mismas personas. Ahora, nosotros hemos recibido, yo específicamente de mi funcionario esta como necesidad de transparentar cómo se entregan las horas y lo que nosotros hicimos ahora es que, desde operaciones, que es de donde salen las horas extras que nosotros damos, se va a generar un WhatsApp con los funcionarios que están disponibles. Pregunté por unidad. ¿Quiénes están disponibles a hacer horas extras en operativos y ambulancia? Eso significa fin de semana, festivo, fuera de horario, etc. Y deben ser como 10 funcionarios aproximadamente que se ofrecieron. Entonces, se va a generar este WhatsApp para ofrecer las horas o se va a llamar de manera personal al funcionario para ofrecer para que se deje esta como idea de que se le está entregando horas solamente a una persona cuando eso no es así.

El Concejal Sr. Cristian Calderón, menciona que para redondear la información y tenerla más clara también en la mesa de trabajo de ustedes, señalar que esto se da en personal de planta y contrata, y así como señalaba la directora que legalmente no se pueden exceder de 40 horas, pero hay un formato que lo permite. No sé si ese formato permite que un funcionario tenga 143 horas extras y 160 horas extras.

La Sra. Verónica Ascui, indica que eso puede ser por necesidad de servicio o por operativo que es lo que les acabo de decir, operativos que son fuera de nuestras capacidades, que son traslados de ambulancia, coberturas de licencias médicas, porque a mí me puede pasar que en SAPU me falte un Tens y necesito entregar horas a un Tens y el único que puede en horario nocturno es una persona que ya esta sobrepasada en 40 horas y después esa persona es la misma que se ofrece para ir a un traslado a Santiago y tal vez la única que se ofrece para ir el día festivo otras horas que también se pagan más caras.

La Presidenta de la Comisión, indica que por eso hablaba un poco de transparencia porque es super importante a veces como analizar los casos, el por qué esa persona tiene más horas, quizás si tiene más cursos, digamos, solo por transparencia, más allá ya sea Juanito, Pedrito, quien sea.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, menciona que lo último que va a exponer, hablé de la legalidad y usé el término legalidad, si estamos dentro de la legalidad, entiendo todo lo que se me está respondiendo. De lo contrario, de inmediato rechazo aquello. Y segundo y tercero, voy a entender que un funcionario tenga la capacidad y tenga el tiempo y todo, pero un funcionario, no existen más, nada más que aquello. Y espero que la legalidad se cumpla en esa situación de trabajo de horas extras.

La Sra. Carmen Escobar, indica que pueden solicitar una comisión para revisar estas temáticas en donde puede venir además el abogado si es un tema de legalidad. Sí estamos dentro del marco legal, pero esto de las horas extras no tiene nada que ver con el Plan de Comunal de Salud que vinimos a presentar hoy, lo demás les puedo decir que sí se les da la oportunidad a todos y no solo eso, ofrecemos las capacitaciones para todos, abriendo la posibilidad justamente para que puedan tomar esta especialización, estas capacitaciones para realizar ciertas cosas. Nosotros mismos motivamos a los chóferes para que puedan tener los cursos, para que puedan subirse una ambulancia y no acuden todos a los cursos, no quieren. Buscamos y cada cierto tiempo estamos buscando personal y no lo encontramos tampoco. Entonces sí estamos buscando, antes el SAPU funcionaba solo con hora extra, no había personal exclusivo para SAPU, nosotros implementamos eso y lograrlo nos costó muchísimo, es más, solo tenemos un médico en horario SAPU fijo en CESFAM Oriente. En CESFAM Centro renunció. Entonces, lo que tenemos es una rotativa de médicos y no todos trabajan con nosotros, porque los médicos que trabajan con nosotros trabajan en clínicas privadas, después del horario de trabajo la mayoría, y muy pocos trabajan haciendo turnos con nosotros. Entonces, ha sido muy difícil poder llenar ese espacio ofreciendo un empleo, que puede estar a contrata, que puede ser un horario diferido, para que la gente realmente quiera trabajar en eso. Eso nos ha costado mucho y más aún que tenga la capacitación y lo otro es que quieran trabajar en esa área. Entonces, no todos están abiertos a trabajar con esas posibilidades de hacer horas extra, yo muchas veces he venido también a pelear al Municipio, que es como,

okay, nosotros estamos disponibles también para apoyarlos a todos ustedes en todas las actividades que hace el Municipio, pero eso también significa para nosotros un costo, una sobrecarga laboral para nuestros funcionarios. Yo lo he planteado muchas veces y si ustedes me quieren ayudar en eso, bienvenidos. Nosotros tenemos un convenio con la Municipalidad, pero no recibimos ningún pago extra o una remuneración de vuelta de todo lo que hacemos, que es solicitado por el Municipio. Eso quiero que esté super claro, solamente tenemos un convenio, pero no podemos recibir pago por aquello, es voluntad y los cubrimos todos, incluyendo los partidos del Colchagua, que también nos piden, los rodeos. Así que, si me ayudan con esa preocupación, quizás lo que tiene que ocurrir es que tengan que tener un TENS contratado por el Municipio para acudir a esos eventos y no recurrir necesariamente a nosotros. Pero nosotros no les podemos pasar la ambulancia.

La Concejal, Marta Cádiz, menciona que quiere apoyar la postura del Concejal Calderón, porque hablar de nombres y de personas en una Comisión es delicado y le estaríamos faltando el respeto también a la persona si la estamos nombrando o las personas, en forma privada el concejal Calderón le puede decir a la gente de la Corporación posteriormente los nombres, pero no en Comisión y si está en transparencia, tal como él lo dijo, también es respetable. Apoyo la moción del señor Calderón.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que, con todas las consideraciones, observaciones, consultas, sugerencias que hemos hecho en esta comisión, esperando que sean consideradas y tomadas en cuenta, apruebo el Plan de Salud Comunal 2.025.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, menciona que sumándose a la palabra de la Concejala Sra. Marta Cádiz, esperando que todas las sugerencias, observaciones, situaciones que comentamos acá en esta comisión que es de real importancia y la primera instancia que tenemos para conocernos, y esperando que sea bien todo lo que uno señala por el bien de la salud de los ciudadanos de esta comuna reitero aquello. Apruebo que pase a Concejo.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, indica agradeciendo nuevamente la presentación y las respuestas oportunas de cada una de las directoras que nos acompañan, enfatizando nuevamente nuestra preocupación por el bienestar de los funcionarios, de la calidad del servicio y del sistema Rayén del que tanto hemos hablado. Apruebo que pase a Concejo.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el **PLAN DE SALUD COMUNAL 2.025**, pase a Concejo Municipal para su votación.

❖ ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA FUNCIONARIOS DE SALUD PRIMARIA.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a la Sra. Elizabeth para que se refiera al tema.

La Sra. Carmen Escobar, indica que las Asignaciones Transitorias corresponden al Art. N° 45, el cual señala que tienen una duración de un año y deben ser aprobadas por el Concejo Municipal una vez obtenido el reajuste del Sector Público. Eso ocurrió hace poco, por lo tanto, estamos acá para hacer la presentación de cuáles son las propuestas para este año.

Los factores que se tuvieron en consideración, fueron, si volvemos a lo que conversamos anteriormente y se les quedó algo de todo lo que conversamos, tenemos metas sanitarias, CONGES. Eso se tomó en cuenta, por ejemplo, en que las asignaciones que se mantienen en un 10% son IAPS, es decir, que si no dan cumplimiento tienen un descuento en el ingreso per cápita que nosotros recibimos y las demás son para el funcionamiento que tiene relación con los Convenios Ges (CONGES), que tiene relación con el buen funcionamiento del servicio y no necesariamente están sujetas a otras. Las metas sanitarias, como son de mayor interés de los funcionarios, no necesariamente se ven reflejadas en una asignación transitoria porque muchas de ellas pueden ser, por ejemplo, funciones que se realizan con tiempos protegidos y que no necesariamente tienen una responsabilidad respecto a aquello.

También existen otras asignaciones que son de responsabilidad, las cuales están regladas por la ley, la misma Ley de la APS, y son diez en total.

Una de ellas es la del director del CESFAM y las otras nueve son de programas, es decir, son los programas ministeriales de los cuales uno podría clasificar dentro de todos los programas ministeriales cuáles son las más importantes para la comuna. Entonces, las que venimos y que tienen incidencia ustedes como Concejo son las asignaciones transitorias, que son las que presentamos acá y que son las siguientes.

En primer lugar, partimos por las Asignaciones de CESFAM Centro en las cuales hay algunas modificaciones de los porcentajes. Nosotros tenemos que guiarnos por el porcentaje porque el monto puede ser algo relativo. El monto va a depender de la persona que asuma la responsabilidad, que asuma el cargo y eso tiene relación con su nivel, con su categoría, tiene que ver con la planilla, de salarios de sueldos de cada uno de ellos. A mayor nivel, mayor ingreso y a mayor categoría, también mayor ingreso. Por lo tanto, hay algunas que se podrían ver modificadas igualmente el monto si hubiese un cambio del encargado. Esos cambios son, facultad de las directoras de los Centros de Salud a quienes determinan que van a realizar cierta función, van a estar encargados de cierta área. Hoy día están presentados con las personas que actualmente están, entonces eso nos da una estimación aproximada de ese monto.

Allí, si pueden ver en la pantalla, hay algunos que tienen observaciones y que dicen que van a ser absorbidas una vez que para la puesta en marcha del CESFAM Poniente. Esto es principalmente en CESFAM Centro porque hay algunos sectores que se van a ir a CESFAM Poniente y hay algunas funciones que van a dejar de existir, por ejemplo, el CECOSF Chacabuco, que es el CECOSF que está en la población San Juan, que es absorbido como otro sector del CESFAM Poniente. Los dentistas de las clínicas dentales que se desempeñan allí van a ir al CESFAM Poniente y van a realizar su función de convenio desde allí. Y el coordinador comunal de farmacia, que hoy es el que tiene la mayor responsabilidad en la comuna porque es donde llegan los medicamentos y desde allí se dispensan hacia los otros centros, va a estar a cargo solamente de su farmacia, de su CESFAM, y cada CESFAM va a estar a cargo de cada una de sus farmacias.

Esto también tiene relación, como lo mencionó la directora de CESFAM Oriente, llevamos dos años trabajando en el proceso de acreditación de CESFAM Oriente, el cual incluyó una remodelación bien importante y considerable de toda la infraestructura y así también como de la renovación de todos los insumos y todos los muebles en general, de todas las máquinas, de todo lo que ocupamos, equipamiento, esto va a permitir que en los próximos meses, los próximos días, máximo dos meses, vamos a tener una farmacia remodelada en CESFAM Oriente con una bodega que le permita hacer uso, de dispensación propia de sus medicamentos y todo lo demás. CESFAM Poniente viene con todo aquello. Después, vamos a tener solo a CESFAM Centro, por eso esa asignación se termina cuando se vayan a CESFAM Poniente los funcionarios. Esa es la observación respecto a CESFAM Centro y ahí podemos ver la diferencia de porcentaje que hay respecto del 2.024, al 2.025 y la propuesta del año 2.025. Esta propuesta la tuvimos o la vimos en tres reuniones. La primera fue una reunión interna con las direcciones la jefatura de salud, finanzas. La segunda reunión fue con las asociaciones con la primera propuesta y la tercera reunión fue ya depurando un poco más, tomando en cuenta lo que les mencioné al principio, que tiene relación con cuáles son las metas más importantes para nosotros y por qué algunos sí se debían mantener en un 10% y otros debían bajar al 5%, finalmente, llegamos a ese acuerdo. Aquí están las asociaciones también en representación de que aquello fue así. Esta es la propuesta de CESFAM Centro.

CESFAM CENTRO 2025

N°	CARGO	2025		2024	
		%	TOTAL	%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM CENTRO	15	\$ 233.639	15	\$ 336.678
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 124.934	10	\$ 248.625
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 218.499	10	\$ 217.412
4	ENCARGADA PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 117.089	10	\$ 349.537
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 93.564	10	\$ 186.197
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128	10	\$ 170.592
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 77.880	5	\$ 69.686
8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407	5	\$ 93.098
9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 160.326	5	\$ 151.908
10	ENCARGADA DE IAAS	5	\$ 294.208	10	\$ 108.706
11	ENCARGADO DE OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 152.667	5	\$ 151.908
12	COORDINADORA SOME	10	\$ 218.499	10	\$ 78.657
13	ENCARGADA GES	10	\$ 413.114	5	\$ 391.844
14	COORDINADOR SAPU CESFAM CENTRO	10	\$ 309.333	10	\$ 307.794
15	COORDINADORA SECTOR AZUL	10	\$ 171.445	10	\$ 319.056
16	COORDINADORA SECTOR NARANJO	10	\$ 234.177	10	\$ 292.744
17	COORDINADORA SECTOR AMARILLO	10	\$ 202.814	10	\$ 201.805
18*	COORDINADORA SECTOR VERDE	10	\$ 187.128	10	\$ 186.197
19*	COORDINADORA SECTOR ROJO	10	\$ 294.208	10	\$ 273.334
20**	COORDINADOR CECOSF CHACABUCO	10	\$ 351.284	15	\$ 524.305
21	COORDINADOR CECOSF ANGOSTURA	10	\$ 332.391	15	\$ 478.584
22	COORDINADOR ATENCIÓN POLIVALENTE	10	\$ 294.208	15	\$ 410.001
23	COORDINADOR CENTRO ESPECIALIDADES	5	\$ 85.722	10	\$ 170.592
24**	COORDINADORA UNIDAD CLINICAS DENTALES	5	\$ 45.296	10	\$ 170.592

25	COORDINADORA CENTRO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	5	\$ 77.454	10	\$ 139.377
26**	COORDINADOR COMUNAL FARMACIA	5	\$ 135.004	5	\$ 84.789
TOTALES		\$5.113.418		\$6.114.018	

*Estos sectores se trasladarán a Cesfam Poniente.

**Coordinaciones absorbidas con la puesta en marcha de Cesfam Poniente

Luego tenemos las Asignaciones del CESFAM Oriente donde ahí no tenemos ninguna observación de que vaya a desaparecer alguna, sino que son las mismas que estaban el año pasado. Solamente desapareció una que era una, desde que estamos haciendo esto, porque no se había hecho, no tenemos registro histórico de que se haya realizado alguna vez este proceso en salud en San Fernando. Desde el año 2.022 que lo implementamos teníamos al encargado de estadística, que también recibía una asignación. Fue motivo de discusión el año 2.022, 2.023 y 2.024 y finalmente este año desaparece, pero desaparece porque la única función que debe hacer el encargado de estadística es ser encargado de estadística y con la llegada de Rayén el sistema en sí arroja la estadística prácticamente lista y son muy pocas las observaciones que se pueden hacer. Así que eso fue algo que se acordó que se sacaba y ahí tienen la diferencia entre el año 2.024 y el año 2.025.

CESFAM ORIENTE 2025

N°	CARGO	2025		2024	
		%	TOTAL	%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM ORIENTE	15	\$ 398.330	15	\$ 279.295
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 294.208	10	\$ 273.334
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 171.445	10	\$ 170.592
4	ENCARGADO PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 93.564	10	\$ 186.197
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 137.350	10	\$ 273.334
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128	10	\$ 170.592
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 101.407	5	\$ 93.098
8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407	5	\$ 251.135
9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 132.777	5	\$ 124.312
10	ENCARGADO DE IAAS	5	\$ 144.836	5	\$ 85.296
11	ENCARGADO OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 175.642	5	\$ 174.768
12	COORDINADORA SOME	10	\$ 234.177	10	\$ 217.412
13	ENCARGADA GES	10	\$ 265.553	10	\$ 248.625
14	COORDINADOR SAPU ORIENTE	10	\$ 309.333	10	\$ 186.197
15	COORDINADORA SECTOR AZUL	10	\$ 171.445	10	\$ 154.984
16	COORDINADORA SECTOR ROJO	10	\$ 171.445	10	\$ 154.984
17	COORDINADOR CCR	5	\$ 109.249	10	\$ 217.412
18	COORDINADORA PSR. AGUA BUENA	10	\$ 140.074	10	\$ 268.665
19	COORDINADORA PSR. ROMA	10	\$ 202.814	10	\$ 327.358
20	COORDINADORA PSR. PUENTE NEGRO	10	\$ 202.814	10	\$ 307.794
TOTALES		\$3.744.998		\$4.165.384	

Respecto a las Asignaciones de Casa Central, también desaparecieron tres en total. La primera era el Encargado de Operaciones, que fue un cargo que desapareció de nuestra Corporación y que fue absorbido por la Unidad de Control y Gestión donde no tuvo continuación. Es un trabajo más que asumieron en ese departamento y, por lo tanto, no se ve reflejado en asignación porque no existe el encargado. También depuramos más y sacamos al Encargado de licencias médicas y al Encargado de la carrera funcionaria, porque también la única función que están haciendo es aquella por la cual están contratados. De igual manera, era una asignación bien bajita, pero la dejamos así.

OFICINA CENTRAL 2025

N°	CARGO	2025		2024	
		%	TOTAL	%	TOTAL
1	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 1	10	\$ 69.053	10	\$ 68.710
2	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 2	10	\$ 64.458	10	\$ 59.564
3	ESTIMULO PARA CONDUCTOR AMBULANCIA 3	10	\$ 62.397	-	-
4	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	10	\$ 155.759	10	\$ 139.377
5	ENCARGADO DE REMUNERACIONES	10	\$ 155.759	10	\$ 139.377
6	ENCARGADA DE CONVENIOS	10	\$ 155.759	10	\$ 139.377
7	ENCARGADO DE COMUNAL DE CALIDAD	10	\$ 171.445	10	\$ 170.592
8	ENCARGADA DE CONTRATOS Y APOYO ÁREA JURÍDICA	10	\$ 83.008	10	\$ 82.595
TOTALES			\$917.638		\$799.592

Luego viene la Asignación de CESFAM Poniente, esto es solo en el mismo comportamiento, todos son espejos, los tres CESFAM tienen los mismos porcentajes. Esta es una especulación del monto porque no sabemos a ciencia cierta hoy, quiénes van a ser los encargados de cada una de estas funciones hasta que el Director los designe y recién en ese momento vamos a poder saber si se trata de una persona que va a ser parte del personal nuevo que va a entrar, que sería nivel 15, es decir, el monto sería más bajo, o sería en el rango de alguno de los niveles que estamos. Por lo tanto, eso es como una asignación y esto, en el mejor de los casos, si todos los plazos se cumplen de la entrega del CESFAM, sería a partir de junio y esa es la tabla resumen.

CESFAM PONIENTE 2025

N°	CARGO	2025	
		%	TOTAL
1	SUBDIRECTOR DE CESFAM PONIENTE	15	\$ 233.639
2	ENCARGADA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	5	\$ 124.934
3	ENCARGADO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES	10	\$ 218.499
4	ENCARGADA PROGRAMA SALA IRA - ERA	5	\$ 117.089
5	ENCARGADA PROGRAMA VIH - ITS	5	\$ 93.564
6	ENCARGADA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	10	\$ 187.128
7	ENCARGADA PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA	5	\$ 77.880
8	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	5	\$ 101.407

9	ENCARGADO DE CAPACITACIONES	5	\$ 160.326
10	ENCARGADA DE IAAS	5	\$ 147.104
11	ENCARGADO DE OIRS Y SATISFACCIÓN USUARIA	5	\$ 152.667
12	COORDINADORA SOME	10	\$ 218.499
13	ENCARGADA GES	10	\$ 265.553
14	COORDINADOR SAR	10	\$ 309.333
15	COORDINADORA SECTOR 1	10	\$ 187.128
16	COORDINADORA SECTOR 2	10	\$ 294.208
17	COORDINADORA SECTOR 3	10	\$ 202.814
TOTALES			\$3.091.772

El Sr. Roberto Valenzuela, indica que en la tabla resumen estamos mostrando el valor mensual en la parte intermedia y abajo el total anual que estamos comprometidos con el presupuesto para poder soportar este gasto, la sumatoria para lo que es el CESFAM Poniente se consideraron solo seis meses porque estimamos que solo vamos a ocupar seis meses ese paquete que está ahí y es congruente un poco con el valor mensual del año 2.024 anual. Hay una pequeña alza, pero mantenemos esta austeridad y en conjunto con las asociaciones logramos determinar estos montos para poder asegurar efectivamente los recursos y asignar esto que le estamos sugiriendo. Efectivamente, hay un esfuerzo acá indudable esto se hace, sí, como dice la ley, si hay suficiente presupuesto y así lo hemos calculado, está dentro de nuestro plan presupuestario para el año 2.025, está contemplado dentro del gasto que tenemos para remuneraciones de todo el personal. Y sugerimos amablemente que nos aprueben para poder aplicar esto a contar del mes de enero.

TABLA RESUMEN		
ESTABLECIMIENTO	VALOR MENSUAL 2025	VALOR MENSUAL 2024
CESFAM CENTRO	\$5.113.418	\$6.114.018
CESFAM ORIENTE	\$3.744.998	\$4.165.384
OFICINA CENTRAL	\$917.638	\$799.592
CESFAM PONIENTE	\$3.091.772	-
*TOTAL ANUAL	135.863.280	\$132.947.928

*Para el año 2025 el valor total anual está compuesto por la suma de 12 meses de las asignaciones de Cesfam Centro, Cesfam Oriente, Oficina Central más 6 meses de Cesfam Poniente a la espera que su funcionamiento comience en Julio 2025

La Sra. Carmen Escobar, menciona que otra observación que es importante, si uno lee la ley, ha sido redactada pensando en que el Servicio de Salud Primaria radica en la Municipalidad. Por lo tanto, en otras instituciones, en otras municipalidades que no tienen Corporación, es posible que esto sea pagado con un aporte desde el municipio, desde las arcas del municipio. En nuestro caso, que somos corporación, esto no pasa por arcas del municipio, sino que es parte del per cápita. Porque siempre se generaba un poco la confusión en el Concejo anterior de decir, bueno, pero nosotros queremos saber y queremos modificar esto si este dinero es dinero municipal, pasa por la decisión nuestra de decir que en realidad son muy pocos los montos y quisiéramos, por ejemplo, aplicar otra fórmula, que no es que sean dineros municipales que van a pagar estas asignaciones, sino que se trata de dinero que está

dentro del per cápita y por eso somos nosotros los que entregamos la disponibilidad presupuestaria y no es el municipio quien se pronuncia respecto a este ítem. En segundo lugar, quería comentarles que, no en todas las comunas de Chile se realiza esto, uno puede decir en otras comunas, no se paga asignaciones transitorias, no hay un incentivo a que se realice tal labor por eso, sino que lo que se hace es que se dan tiempos protegidos para que estas personas realicen esa función. Y en otros municipios se da una suma plana, es decir, parejita, un bono que está asociado, a una asignación transitoria que está asociada a la función que yo voy a realizar y es para todos igual. Nosotros en algún momento también lo tuvimos eso en cuenta e hicimos una proyección de cómo podría verse eso así, pero tomamos en cuenta la historia que trae San Fernando respecto a las asignaciones. A nosotros nos tocó regular todas las asignaciones que estaban de manera ilegal en San Fernando, porque las que eran transitorias se quedaban para siempre. Había funcionarios que en algún momento tuvieron un cargo de Director y seguían recibiendo el cargo de Director más la responsabilidad del programa, más un bono, más un adicional. Una vez que depuramos todo eso en el año 2021 y parte del año 2022, vinimos al Concejo a solicitar para que esto quedara lo más reglado posible, haberlo llevarlo en ese momento a una tarifa plana, de inmediato iba a generar un descontento muchísimo mayor en los funcionarios de lo que ya había sido lo demás, y por lo mismo, este año, cuando también lo revisamos y vimos la posibilidad de hacerlo, ocurría lo mismo. Esto tiene que ver porque muchos funcionarios, a pesar de que algunos tengan la capacitación, por ejemplo, en la temática, no están disponibles para asumir la responsabilidad y hay otros que han ido perpetuando durante los años en tener la misma responsabilidad y son profesionales que tienen muchísimo mayor experiencia. Entonces, cuando lo llevas a porcentaje, se ve reflejado, el valor del pago por todo aquello de la experiencia que yo puedo aportar versus a otras personas que están en otra categoría y que podrían también tener, por ejemplo, un 10%. Y a esto, solamente por dar un ejemplo, nosotros tenemos el estímulo a los choferes de ambulancia, por ejemplo, al conductor de ambulancia, porque está en la red integrada de salud, porque queremos que también cuiden nuestra ambulancia. Eso fue una conversación que tuvimos mucho tiempo con el Concejo, y porque antes recibían una asignación que no estaba en el marco legal, entonces tuvimos que hacer todos estos pasos. El 10% de un conductor que está en la categoría más baja de todo el estamento no es representativo con el 10% de un médico que está en categoría A, o de un químico, o de un odontólogo, ni tampoco para el resto de los profesionales que están en la categoría B. O sea, incluso cuando él esté en un nivel máximo nunca va a alcanzar ese 10%, lo mismo que un 10% de incluso la categoría más baja del nivel A, es una diferencia grande. Por lo tanto, ponerlo en una tarifa plana iba a generar este descontento, de que sí, pero no sé, yo soy profesional versus esta persona que no es profesional y que va a ganar lo mismo que yo cuando él solamente es el conductor de la ambulancia. Entonces, para no entrar en estas discrepancias y que fue también algo que discutimos con las asociaciones, que fue consultado con ellos, dijimos, bueno, seguimos entonces con la misma modalidad de los porcentajes, por eso es que está presentada así.

La Presidenta de la Comisión, menciona que les gustaría escuchar como comisión a las asociaciones, a los representantes, por favor, antes de continuar.

La Sra. Elisa Astete Tesorera de la Asociación Materno Infantil, menciona que es la Tesorera de la Asociación Materno Infantil, coincidiendo con la Secretaria General, nosotros tuvimos reuniones, obviamente no en todos los puntos llegamos a acuerdo, pero sí se mantuvieron y se respetaron dentro de todo esto de que este estímulo se da al encargado, no es a la persona que actualmente está en ese lugar. En lo personal, creo que en la primera reunión tuvimos esa discrepancia y que principalmente quedamos en cuestionamiento, que era este tema de los encargados de algunos coordinadores, que fueron los coordinadores de los CECOSF y el de CAP, que ellos tienen una responsabilidad más por el tema del manejo del lugar. Porque ellos tienen además el edificio, junto con el apoyo de las direcciones, obviamente, de los CESFAM a cargo. Creo que esas fueron como las únicas discrepancias y bueno, el tema de los encargados de la Corporación que, claro, tienen sus asignaciones, tienen su trabajo, así como la encargada de convenio está encargada de los convenios y ese es su trabajo, pero nos dieron la explicación que, el manejo del dinero, el manejo del personal también está reflejado finalmente en esta asignación. Como todo, es un convenio, estamos de acuerdo, que esto se agradece obviamente para el funcionario, pero esos fueron los únicos puntos que quedamos en discrepancia.

La Concejala, Sra. Paz Rodríguez, menciona que le alegra su explicación, me aclaró mucho su relato porque tenía esa duda, porque aquí aparecen solo los encargados de coordinadores y no se refiere precisamente al funcionario que hace la labor. Mi pregunta es, ¿se va a hacer en algún momento o este siempre va a ser la forma que se va a trabajar, que estos incentivos son para los coordinadores y para los encargados?

La Sra. Carmen Escobar, indica que esa va a ser la forma en que siempre debe ser presentada, porque siempre pueden ocurrir cambios dentro del CESFAM o dentro de todos los Centros en donde se cambia el coordinador, por ejemplo, este coordinador puede que no tenga la misma categoría dentro del estamento, ni tenga el mismo nivel, por lo tanto, siempre va a ir cambiando. Eso era un tema también que me costó incluso en la primera reunión con las directoras, es porque muchas veces las directoras defienden sus centros como no, porque nosotros sí funcionamos bien, nosotros sí cumplimos en eso y es el otro centro el que no cumple, entonces estamos castigando al otro centro o llevarlo a lo personal, ¿no? Lo que pasa es que yo tengo a esta persona y no quiero que le baje porque esta persona, además, realiza otras funciones que no tienen que ver con lo que dice que se encarga, ¿entiendes? Es como me refiero a que, claro, además de ser encargado de, no sé, de inmunizaciones, de vacunas, también está encargado, es contralor, es referente de los alumnos en práctica, es referente de epidemiología que no tiene una asociada. Entonces, yo lo tengo a todo eso, entonces, yo pido que por favor no se cambie esto, porque no. Eso no es así, porque nos pasa y bien seguido en los centros que los funcionarios dicen, "¿Sabes que yo este año no quiero ser encargado de esto porque en realidad me quita más tiempo y quiero asumir más funciones clínicas de las que tengo, o me quiero dedicar a otra área, o que estudien y se perfeccionan, hacen un magíster en otra de las áreas y ahora están interesados en hacer otra cosa, por ejemplo?" Entonces, esos cambios se dan siempre; son pocos los que se mantienen. Por ejemplo, en lo que era el CAP, que es donde funciona actualmente salud mental del CESFAM Centro y también podología, justo coincide que la encargada del programa de salud mental es también la encargada del local y eso es algo que yo siempre también lo he observado

mucho, porque decir no necesariamente es así, porque el encargado de local está encargado de otras cosas, de la coordinación, de las faltas que reportan a una dirección, no es que vaya a tener la toma de decisiones por sí mismo respecto de todo el lugar y no necesariamente tiene que ver con el programa. Entonces, podría perfectamente ser el encargado del programa este profesional, pero el encargado del local un administrativo que lo tenemos en otros lugares.

El CECOSF es más complejo porque el CECOSF en sí mismo es un local en que debo administrar a mi personal por completo, pero también es un convenio y también es un centro de salud a la vez, porque está cofinanciado por per cápita y por convenio, pero, también forma parte de las metas colectivas, de todo lo que hemos hablado hoy día. Eso fue como un tira y afloja de lo que nosotros creemos, pero como les mencionaba, podría ser que antes, por ejemplo, años anteriores, no el año pasado, el año pasado hicimos una modificación donde teníamos estas responsabilidades que vienen ministeriales, que podemos decir que son hasta el programa de adulto mayor desde ahí, más las otras nueve que son de responsabilidad, que son, no sé, el programa de salud mental, el programa odontológico, el programa de la mujer, y subimos, por ejemplo, el año pasado el programa de Calidad y Seguridad en el Paciente, lo subimos y bajamos el de Alimentación, lo cambiamos a que fuera asignación transitoria. ¿Y por qué hicimos eso? Lo hicimos porque estábamos en el marco de las acreditaciones de los CESFAM. Comenzamos con CESFAM Oriente, fue realizado el sorteo por parte del MINSAL y salió sorteado para el próximo año y el 2026 se debe acreditar el CESFAM Centro y este año que es entregado el CESFAM Poniente, empieza a correr el tiempo para acreditar el CESFAM Poniente en calidad. Entonces, evidentemente el programa de calidad tomó una relevancia mayor y por eso la cambiamos a la asignación de responsabilidad y la sacamos de las asignaciones transitorias.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, comenta que a lo mejor habría que cambiarle el nombre porque son asignaciones especiales transitorias y si se ha hecho otros años, o sea, ya vamos varios años y se hace todos los meses, ya no son transitorias. Lo segundo es, no me quedó claro porque lo explicó, ¿a qué se debe, por ejemplo, el incremento o la disminución? en un caso particular ganaba 307 mil pesos y ahora va a ser \$202.000 por ejemplo.

El Sr. Roberto Valenzuela, menciona que el año 2024 había un funcionario y el año 2025 había otro funcionario, el porcentaje es el mismo, pero seguramente se dio aquí en CESFAM Centro en el subdirector, el que estaba antes tenía un sueldo superior al que está hoy día en el fondo y debería continuar. Esto como explicábamos recién es un poco móvil, porque a mitad de año a veces hay cambios, la Directora hace algún ajuste, pero lo importante es que en general el monto que estamos asignando ahí tiene su cierto porcentaje de CAP para poder absorber cualquier diferenciación.

La Sra. Carmen Escobar, indica que, por ejemplo, si te vas a CESFAM Oriente, tuvimos algunas que, por ejemplo, se dieron hasta mitad de año, que ahí no está reflejado porque lo colocamos como era en un principio de cuando se aprobó en el 2024, pero en rigor me parece que hubo dos o tres que no se dieron porque la persona que tomó esa asignación transitoria, tiene otra. No pueden existir dos asignaciones transitorias, pero sí pueden existir en la práctica, que existe este encargado y lo que tiene es el tiempo protegido para ejercer la función, pero no puede recibir dos. Pero

sí puede existir la combinación de una asignación de responsabilidad por ley con ser encargado de algo, que es, por ejemplo, la encargada del CAP actualmente, pero son muy pocas veces las que coinciden porque generalmente sus programas son grandes y no dejan un espacio para poder hacerlo. Si no, tendríamos a toda la gente trabajando en solo trabajo administrativo.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, indica que esa era la primera pregunta y la segunda pregunta es, en CESFAM Poniente que son estos seis meses de julio a diciembre con su inauguración, ¿qué pasa? ¿Se supone una inauguración? ¿Qué pasa si no se inaugura? Tarda, son menos meses. ¿Qué pasa con esos recursos?

El Sr. Roberto Valenzuela, menciona que esos recursos van quedando en pausa, pero sí aseguramos que, si a contar de junio parte el CESFAM propiamente tal, están los recursos asegurados y si no, esos van a quedar remanentes y se dispondrá otro uso distinto. Se reinvierten seguramente, en la misma partida presupuestaria salarial.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, comenta que solo quería agradecer la información que entrega la oficina central respecto a este tema, porque no es menor lo que les costó hacer este ordenamiento, porque tal como lo preguntaba el Concejal Matías, estas nunca pasaron antes por Concejo. Recién en la administración anterior, a contar del año 2021, supimos de la existencia de que había asignaciones transitorias, porque las tenían permanentes. Entonces, costó mucho que los funcionarios entendieran que no eran permanentes, que eran de enero a diciembre y que podía haber cambios de personas que tampoco correspondía por contrato que lo tuvieran eternamente. Por eso son transitorias, porque cada año hay que evaluar y cada año hay que sugerir los porcentajes para cada responsabilidad que tengan los funcionarios. Se logró que así los funcionarios lo entendieran y ahora yo agradezco a las asociaciones presentes que lo hayan conversado y que lo tengan claro. También les pregunté antes por las otras asociaciones, fueron citadas, pero no concurrieron o tendrían alguna otra situación. Pero lo importante es que esto ha sido conversado con las asociaciones que están de acuerdo y que logramos por fin poder decir que sí son asignaciones transitorias. Así que agradezco a la Corporación por ese trabajo que fue bastante difícil para llegar a esto hoy día, que es un consenso.

Finalmente, la Comisión, aprueba que las **ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS 2.025 PARA FUNCIONARIOS DE SALUD PRIMARIA**, pase a Concejo Municipal para su votación.

Sin otro tema que tratar, se da por terminada la Comisión, siendo las 13:20 horas.



MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE SALUD Y DISCAPACIDAD